



SUMARIO

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PÁGINA

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Orden de 20 de abril de 2009, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo opción Medicina (A1.2009). 5

Orden de 21 de abril de 2009, por la que se eleva a definitiva la relación de seleccionados/as, con expresión de los destinos adjudicados, correspondiente al concurso de acceso a la condición de Personal Laboral fijo en la categoría profesional de Educador de Centros Sociales (2061), por el sistema de concurso-oposición, en las categorías profesionales del Grupo II, correspondientes a las ofertas de empleo público de 2003, 2005 y 2006. 8

Orden de 21 de abril de 2009, por la que se eleva a definitiva la relación de seleccionados/as, con expresión de los destinos adjudicados, correspondientes al concurso de acceso a la condición de Personal Laboral fijo en la categoría profesional de Titulado de Grado Medio (2009), por el sistema de concurso-oposición, en las categorías profesionales del Grupo II, correspondientes a las ofertas de empleo público de 2003, 2005 y 2006. 11

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 15 de abril de 2009, de la Presidencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se adjudica un puesto de trabajo por el sistema de libre designación. 13

Resolución de 15 de abril de 2009, de la Presidencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se adjudica un puesto de trabajo por el sistema de libre designación. 13

Resolución de 15 de abril de 2009, de la Presidencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se adjudica un puesto de trabajo por el sistema de libre designación. 13

Martes, 5 de mayo de 2009

Año XXXI

Número 84

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 17 de marzo de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 14

Resolución de 18 de marzo de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 14

Resolución de 20 de marzo de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 14

Resolución de 24 de marzo de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 14

Resolución de 25 de marzo de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 15

Resolución de 1 de abril de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 15

Resolución de 2 de abril de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 15

Resolución de 21 de abril de 2009, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas de puntuaciones definitivas de candidatos de Médico de Familia de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes al periodo de valoración de méritos de 31 de octubre de 2005, se anuncia la publicación de las citadas listas y de las listas definitivas de candidatos excluidos. 15

Resolución de 21 de abril de 2009, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas de puntuaciones definitivas de candidatos de Administrativo, Cocinero, Limpiadora, Peón y Personal de Lavandería y Planchado de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes al periodo de valoración de méritos de 31 de octubre de 2005, se anuncia la publicación de las citadas listas y de las listas definitivas de candidatos excluidos. 16

2.2. Oposiciones y concursos**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Orden de 7 de abril de 2009, por la que se realiza convocatoria pública y se establece el plazo para la provisión de plazas vacantes de asesores y asesoras de formación en Centros del Profesorado. 18

Orden de 15 de abril de 2009, por la que se convoca concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Maestros del Personal Laboral Docente a que se refiere la Disposición Transitoria quinta de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía. 27

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Orden de 21 de abril de 2009, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en diferentes Cuerpos de funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía. 34

Orden de 21 de abril de 2009, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en diferentes Cuerpos de funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía. 45

Resolución de 22 de abril de 2009, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a las personas aspirantes seleccionadas en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Biología (A1.2007). 59

Resolución de 7 de abril de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal, por la que se hace pública la relación de plazas correspondientes al ámbito de Andalucía, que se ofrecen a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, turno libre. 63

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 20 de abril de 2009, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 67

3. Otras disposiciones**CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN**

Resolución de 16 de abril de 2009, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la disolución de la agrupación para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría-Intervención entre los Ayuntamientos de Rágol e Instinción (Almería). 68

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Resolución de 28 de enero de 2009, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía de 27 de enero de 2009. 68

Resolución de 11 de febrero de 2009, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de pagares de la Junta de Andalucía de 10 de febrero de 2009.

69

Resolución de 25 de febrero de 2009, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía de 24 de febrero de 2009.

69

Resolución de 11 de marzo de 2009, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía de 10 de marzo de 2009.

69

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Orden de 20 de abril de 2009, por la que se aprueba el programa de materias que habrá de regir las pruebas de acceso al Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía.

70

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 17 de abril de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Siete de Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 603/2005.

82

Resolución de 17 de abril de 2009, de la Dirección General de Empleabilidad e Intermediación Laboral del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicos los formularios para el cumplimiento alternativo, con carácter excepcional, de la cuota de reserva a favor de los trabajadores con discapacidad.

82

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 22 de abril de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado relativo al recurso contencioso-administrativo núm. 765/2008, Negociado 1B, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Sevilla.

88

Resolución de 14 de abril de 2009, de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, por la que se dispone la publicación de la modificación del reglamento interno de la Real Federación Andaluza de Golf.

88

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 12 de enero de 2009, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de Autos núm. 759/2008.

93

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 15 de abril de 2009, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se adjudica el contrato de servicio que se cita.

94

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Anuncio de 16 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Medina Sidonia.

95

Anuncio de 16 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Medina Sidonia.

95

Anuncio de 17 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Medina Sidonia.

95

Anuncio de 24 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Algeciras.

95

Anuncio de 14 de abril de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

97

Anuncio de 8 de abril de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actuaciones inspectoras de los tributos cedidos.

97

Anuncio de 16 de abril de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actuaciones inspectoras de los tributos cedidos.

98

Anuncio de 2 de abril de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Montefrío.

98

Anuncio de 14 de abril de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

99

Anuncio de 13 de abril de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.	111	Anuncio de 8 de abril de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.	116
Anuncio de 19 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Carmona.	115	Anuncio de 16 de abril de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se relacionan obligados tributarios para ser notificados por comparecencia en actos de la Inspección de los Tributos.	119
Anuncio de 19 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Carmona.	116	Corrección de errores al Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actuaciones inspectoras de los tributos cedidos (BOJA núm. 4, de 5.1.2008).	119

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 20 abril de 2009, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Medicina (A1.2009).

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Medicina (A1.2009), convocadas por Orden de 18 de febrero de 2008, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 46 de 6 marzo) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Justicia y Administración Pública, en uso de la competencia que le confiere el art. 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y art. 2.º 2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Medicina, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Orden, con expresión de los destinos adjudicados, y el carácter de ocupación de los mismos.

Segundo. De conformidad con lo establecido en la Ley 7/2007 de 12 de abril, para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán realizar acto de acatamiento de la Constitución y del Estatuto de Autonomía de Andalucía y del resto del Ordenamiento Jurídico, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías, y ante las Secretarías Generales de las Agencias y Organismos Autónomos para destinos en sus Servicios Centrales, y ante las Secretarías Generales de las Delegaciones Provinciales de las

Consejerías, Direcciones y Gerencias Provinciales de las Agencias y Organismos Autónomos, para los destinos en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y en el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal del presente nombramiento para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el art. 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Centros Directivos en los que se encuentra adscrita la plaza adjudicada a cada funcionario, según Anexo adjunto, tramitarán por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRHUS.

Sexto. Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer postestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de abril de 2009

EVANGELINA NARANJO MÁRQUEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública en funciones

OFERTA DE EMPLEO PUBLICO 2007

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DEL CUERPO/ESPECIALIDAD/OPCION : A1.2009 C.S.F MEDICINA CONVOCATORIA EFECTUADA POR ORDEN C' DE JUSTICIA Y ADMÓN. PÚBLICA DE 18 DE FEBRERO DE 2008 (BOJA Nº 46 DE 6 DE MARZO DE 2008) TURNO LIBRE

DNI CONSEJ/JORG/AUT	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación	Orden
26198701E SALUD	GARCIA	MARTIN D.P. SALUD DE SEVILLA	MIGUEL DEFINITIVO	2132710 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR D.P. SALUD DE SEVILLA	118,7500	1
24222191V SALUD	ENRIQUEZ	MARCO D.P. SALUD DE GRANADA	MARIA FRANCISCA DEFINITIVO	2093910 GRANADA /GRANADA	TITULADO SUPERIOR D.P. SALUD DE GRANADA	113,8125	2
27318510F SALUD	CASTRO	TORRES SEC.GRAL.SALUD PUBLICA Y PARTICIPACION	ANTONIO DEFINITIVO	2049910 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR SEC.GRAL.SALUD PUBLICA Y PARTICIPACION	113,3750	3
22670523K SALUD	HOYOS	LOPEZ D.P. SALUD DE MALAGA	ADELA DEFINITIVO	2122610 MALAGA /MALAGA	TITULADO SUPERIOR D.P. SALUD DE MALAGA	109,2500	4
24154779H SALUD	PAZ	ALVAREZ D.P. SALUD DE JAEN	MARIO DEFINITIVO	2112710 JAEN /JAEN	TITULADO SUPERIOR D.P. SALUD DE JAEN	108,4125	5
52238825Y SALUD	HERNANDEZ	BELLO D.P. SALUD DE SEVILLA	JOSE RAMON DEFINITIVO	2132710 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR D.P. SALUD DE SEVILLA	103,9375	6
24184822T EMPLEO	GUTIERREZ	LOPEZ CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR.	JESUS DEFINITIVO	7826610 JAEN /JAEN	TITULADO SUPERIOR D.P. EMPLEO DE JAEN	103,0000	7
28752081B SALUD	MARTINEZ	PECINO SEC.GRAL.SALUD PUBLICA Y PARTICIPACION	FLORA MARIA DEFINITIVO	2049910 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR SEC.GRAL.SALUD PUBLICA Y PARTICIPACION	101,3050	8
31636742N SALUD	RIVAS	AGUAYO SEC.GRAL.SALUD PUBLICA Y PARTICIPACION	MARIA DOLORES DEFINITIVO	2049910 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR SEC.GRAL.SALUD PUBLICA Y PARTICIPACION	100,8125	9
30805861Y SALUD	MELLADO	MORALES D.GRAL. PLANIFICACION Y FINANCIACION	SONIA DEFINITIVO	2675210 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR D.GRAL. PLANIFICACION Y FINANCIACION	100,1750	10
30945469G GOBERNACIÓN	VIDAL	JIMENEZ DELEGACION GOBIERNO J.A.- HUELVA	ALFREDO PROVISIONAL	7803910 HUELVA /HUELVA	ASESOR TÉCNICO-GESTIÓN EMERGENCIAS DELEGACION GOB.-HUELVA	95,6750	11
34773310R SALUD	DIAZ	RUIÑON D.GRAL. PLANIFICACION Y FINANCIACION	MARIA CONCEPCION DEFINITIVO	2675210 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR D.GRAL. PLANIFICACION Y FINANCIACION	94,3125	12
28621548A EMPLEO	LOQUE	MUÑOZ CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR.	RICARDO DEFINITIVO	560710 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR D.P. EMPLEO DE SEVILLA	93,0000	13

DNI CONSEJ/ORG.AUT	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación	Orden
26878305B SALUD	TALLÓN	LOBO D.P. SALUD DE HUELVA	JUANA DEFINITIVO	2103310 HUELVA /HUELVA	TITULADO SUPERIOR D.P. SALUD DE HUELVA	91,8250	14
25055624E EMPLEO	GIMENEZ	ROMERO CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR.	MARIA JOSÉ DEFINITIVO	555910 MALAGA /MALAGA	TITULADO SUPERIOR D.P. EMPLEO DE MÁLAGA	91,6500	15
26900539G SALUD	MARQUES	ARANDA D.P. SALUD DE CADIZ	MARIA DE LOS ANGELES DEFINITIVO	2073910 CADIZ /CADIZ	TITULADO SUPERIOR D.P. SALUD DE CADIZ	89,3750	16
77802307T SALUD	CUBERO	PARRA D.P. SALUD DE CADIZ	JUAN MANUEL DEFINITIVO	2073910 CADIZ /CADIZ	TITULADO SUPERIOR D.P. SALUD DE CADIZ	86,8750	17
74628008T SALUD	BEAS	JIMENEZ D.P. SALUD DE ALMERIA	JUAN DE DIOS DEFINITIVO	2064610 ALMERIA /ALMERIA	TITULADO SUPERIOR D.P. SALUD DE ALMERIA	85,7375	18
29766237W EMPLEO	ALARCON	GEY CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR.	ANTONIO DEFINITIVO	7855410 ALMERIA /ALMERIA	TITULADO SUPERIOR D.P. EMPLEO DE ALMERIA	81,3750	19
45591723L SALUD	NIEVAS	SORIANO D.P. SALUD DE ALMERIA	ANTONIO JAVIER DEFINITIVO	2064610 ALMERIA /ALMERIA	TITULADO SUPERIOR D.P. SALUD DE ALMERIA	79,6250	20

ORDEN de 21 de abril de 2009, por la que se eleva a definitiva la relación de seleccionados/as, con expresión de los destinos adjudicados, correspondiente al concurso de acceso a la condición de Personal Laboral fijo en la categoría profesional de Educador de Centros Sociales (2061), por el sistema de concurso-oposición, en las categorías profesionales del Grupo II, correspondientes a las ofertas de empleo público de 2003, 2005 y 2006.

Aprobado el listado definitivo de Educador de Centros Sociales (2061) por Resolución de 17 de marzo de 2009 (BOJA núm. 64, de 2 de abril de 2009), de conformidad con lo establecido en la Base Décima de la Orden de 30 de abril de 2007, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso-oposición, en las categorías profesionales del Grupo II, correspondientes a las Ofertas de Empleo Público de 2003, 2005 y 2006 (BOJA núm. 105, de 29 de mayo) y en uso de la competencia que le confiere el artículo 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre y el artículo 2.2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, esta Consejería de Justicia y Administración Pública

HA RESUELTO

Primero. Elevar a definitiva la relación de seleccionados/as, con expresión de los destinos adjudicados con adscripción definitiva a los mismos, del concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo en la categoría profesional de Educador de Centros Sociales (2061) convocado por Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 30 de abril de 2007, y que figuran en el Anexo I de esta Orden.

Segundo. Los/as aspirantes seleccionados/as comparecerán ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para los destinos en los Servicios Centrales, y ante las Secretarías Generales de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de los Organismos Autónomos, para los destinos en dichos Centros Directivos, a fin de formalizar el contrato laboral de carácter fijo e iniciar los demás trámites necesarios, en el plazo de 10 días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden.

Dicho contrato será conformado informáticamente por la Secretaría General para la Administración Pública, en virtud del artículo. 4.b) de la Orden de 4 de noviembre de 2008 (BOJA núm. 231, de 20 de noviembre).

Tercero. Los Centros Directivos a los que se encuentra adscrita la plaza adjudicada a cada seleccionado/a, promoverán ante el Registro General de Personal, a través de la aplicación informática SIRhUS, las inscripciones registrales derivadas de la presente Orden, conforme señala el artículo 14 de su Reglamento regulador.

Cuarto. La no comparecencia del candidato/a seleccionado/a dentro del plazo previsto, sin causa que lo justifique, supondrá el desistimiento del trabajador a la formalización de su contrato con la Junta de Andalucía, así como a los derechos que de su participación en el concurso de acceso pudieran corresponderle, quedando anuladas todas sus actuaciones.

Quinto. En todos los casos, los efectos del contrato se iniciarán con fecha del día 1 de junio de 2009.

Sexto. En el contrato, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Convenio Colectivo del personal laboral de la Junta de Andalucía, no se hará constar un periodo de prueba, al implicar este proceso la superación de prueba de aptitud para la categoría profesional correspondiente.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la titular de la Consejería de Justicia y Administración Pública, de acuerdo con lo previsto en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, computados desde el día siguiente al de su publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de abril de 2009

EVANGELINA NARANJO MÁRQUEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública en funciones

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE ACCESO A LA CONDICIÓN DE LABORAL FJO CONVOCADO POR LA ORDEN ORDEN 30 DE ABRIL DE 2007 DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMÓN. PÚBLICA

GRUPO: 002 TITULADO GRADO MEDIO CATEGORÍA: 2061 EDUCADOR DE CENTROS SOCIALES

DNI Consejería/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
52553313S	ALCALA	SANZ CENTRO DE PROTECCION LUCANO	CONCEPCION	885810 CORDOBA /CERRO MURIANO	EDUCADOR/A C. SOCIAL D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE CORDOBA
31213497J	ALONSO	FORJA CENTRO DE PROTECCION TOLOSA LATOUR	ELENA	853610 CADIZ /CHIPIONA	EDUCADOR/A C. SOCIAL D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE CADIZ
30457661A	AVILA	DIEZ CENTRO DE PROTECCION JUAN DE MAIRENA	PURIFICACION	908710 CORDOBA /CORDOBA	EDUCADOR/A C. SOCIAL D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE CORDOBA
75414019D	BARBA	FONANILLA CENTRO PROTECCION STA. TERESA DE JESUS	AMPARO DEL PILAR	1017810 SEVILLA /MARCHENA	EDUCADOR/A C. SOCIAL D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE SEVILLA
25092193K	BOTELIA	REYES C. MENORES INFRACTORES SAN FCO. DE ASIS	JUAN MANUEL	992210 MALAGA /TORREMOLINOS	EDUCADOR/A C. SOCIAL D.P. JUST. Y ADMON. PCA. DE MÁLAGA
25687629X	BRAVO	PARRADO C. MENORES INFRACTORES SAN FCO. DE ASIS	MOISES	992210 MALAGA /TORREMOLINOS	EDUCADOR/A C. SOCIAL D.P. JUST. Y ADMON. PCA. DE MÁLAGA
25663399E	CABELLO	CHECA C. MENORES INFRACTORES SAN FCO. DE ASIS	ANA ISABEL	992210 MALAGA /TORREMOLINOS	EDUCADOR/A C. SOCIAL D.P. JUST. Y ADMON. PCA. DE MÁLAGA
27386971C	CASTELLANO	FERNANDEZ C. MENORES INFRACTORES SAN FCO. DE ASIS	ANTONIO	992210 MALAGA /TORREMOLINOS	EDUCADOR/A C. SOCIAL D.P. JUST. Y ADMON. PCA. DE MÁLAGA
25080512R	GARCIA	JIMENEZ C. MENORES INFRACTORES SAN FCO. DE ASIS	LUIS MIGUEL	992210 MALAGA /TORREMOLINOS	EDUCADOR/A C. SOCIAL D.P. JUST. Y ADMON. PCA. DE MÁLAGA
28574810R	LOPEZ	CRUCES CENTRO PROTECCION STA. TERESA DE JESUS	CRISTOBAL J	1017810 SEVILLA /MARCHENA	EDUCADOR/A C. SOCIAL D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE SEVILLA
25674661Z	MADUEÑO	MELENDEZ C. MENORES INFRACTORES SAN FCO. DE ASIS	CRISTOBALINA	992210 MALAGA /TORREMOLINOS	EDUCADOR/A C. SOCIAL D.P. JUST. Y ADMON. PCA. DE MÁLAGA
31640454K	MARTIN	ORTIZ C. DE PROTECCION INMACULADA CONCEPCION	MARIA MERCEDES	881510 CADIZ /LINEA DE LA CONCEPCION [IA]	EDUCADOR/A C. SOCIAL D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE CADIZ
25699741R	MARTIN	FUERTO CENTRO DE PROTECCION TOLOSA LATOUR	ALICIA ISIDORA	853610 CADIZ /CHIPIONA	EDUCADOR/A C. SOCIAL D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE CADIZ

DNI Consejería/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
25975193M IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	MARTINEZ	WASMER CENTRO PROTECCION SAN JUAN DE LA CRUZ	ANTONIA MARIA	954010 JAEN /CAROLINA [LA]	EDUCADOR/A C. SOCIAL D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE JAEN
29482581P IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	ORTA	PEREZ C.PROTECCION MENORES JUAN R. JIMENEZ	ANDRES JESUS	935010 HUELVA /HUELVA	EDUCADOR/A C. SOCIAL D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE HUELVA
80121104Y IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	ORTIZ	LUQUE CENTRO DE PROTECCION TOLOSA LATOUR	INMACULADA	853610 CADIZ /CHIPIONA	EDUCADOR/A C. SOCIAL D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE CADIZ
30511858N IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	ORTIZ	ORTIZ CENTRO DE PROTECCION JUAN DE MAIRENA	MARIA DOLORES	908710 CORDOBA /CORDOBA	EDUCADOR/A C. SOCIAL D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE CORDOBA
28522830R IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	PEREZ	GONZALEZ CENTRO DE PROTECCION TOLOSA LATOUR	ANA MARIA	853610 CADIZ /CHIPIONA	EDUCADOR/A C. SOCIAL D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE CADIZ
25095666K JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA	ROJO	LARA C.MENORES INFRACTORES SAN FCO.DE ASIS	FRANCISCO FLORENCIO	992210 MALAGA /TORREMOLINOS	EDUCADOR/A C. SOCIAL D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE MÁLAGA
30529974G IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	RUIZ	LARA CENTRO DE PROTECCION TOLOSA LATOUR	MARIA ISABEL	853610 CADIZ /CHIPIONA	EDUCADOR/A C. SOCIAL D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE CADIZ
31662588Y IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	VARELA	HIERRO CENTRO DE PROTECCION MANUEL DE FALLA	ISABEL	855510 CADIZ /JEREZ DE LA FRONTERA	EDUCADOR/A C. SOCIAL D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE CADIZ

ORDEN de 21 de abril de 2009, por la que se eleva a definitiva la relación de seleccionados/as, con expresión de los destinos adjudicados, correspondiente al concurso de acceso a la condición de Personal Laboral fijo en la categoría profesional de Titulado de Grado Medio (2009), por el sistema de concurso-oposición, en las categorías profesionales del Grupo II, correspondientes a las ofertas de empleo público de 2003, 2005 y 2006.

Aprobado el listado definitivo de Titulado de Grado Medio (2009) por Resolución de 17 de marzo de 2009 (BOJA núm. 64, de 2 de abril de 2009), de conformidad con lo establecido en la Base Décima de la Orden de 30 de abril de 2007, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso-oposición, en las categorías profesionales del Grupo II, correspondientes a las Ofertas de Empleo Público de 2003, 2005 y 2006 (BOJA núm. 105, de 29 de mayo) y en uso de la competencia que le confiere el artículo 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre y el artículo 2.2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, esta Consejería de Justicia y Administración Pública

HA RESUELTO

Primero. Elevar a definitiva la relación de seleccionados/as, con expresión de los destinos adjudicados con adscripción definitiva a los mismos, del concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo en la categoría profesional de Titulado de Grado Medio (2009) convocado por Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 30 de abril de 2007, y que figuran en el Anexo I de esta Orden.

Segundo. Los/as aspirantes seleccionados/as comparecerán ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para los destinos en los Servicios Centrales, y ante las Secretarías Generales de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de los Organismos Autónomos, para los destinos en dichos Centros Directivos, a fin de formalizar el contrato laboral de carácter fijo e iniciar los demás trámites necesarios, en el plazo de 10 días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden.

Dicho contrato será conformado informáticamente por la Secretaría General para la Administración Pública, en virtud del artículo 4.b) de la Orden de 4 de noviembre de 2008 (BOJA núm. 231, de 20 de noviembre).

Tercero. Los Centros Directivos a los que se encuentra adscrita la plaza adjudicada a cada seleccionado/a, promoverán ante el Registro General de Personal, a través de la aplicación informática SIRhUS, las inscripciones registrales derivadas de la presente Orden, conforme señala el artículo 14 de su Reglamento regulador.

Cuarto. La no comparecencia del candidato/a seleccionado/a dentro del plazo previsto, sin causa que lo justifique, supondrá el desistimiento del trabajador a la formalización de su contrato con la Junta de Andalucía, así como a los derechos que de su participación en el concurso de acceso pudieran corresponderle, quedando anuladas todas sus actuaciones.

Quinto. En todos los casos, los efectos del contrato se iniciarán con fecha del día 1 de junio de 2009.

Sexto. En el contrato, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Convenio Colectivo del personal laboral de la Junta de Andalucía, no se hará constar un período de prueba, al implicar este proceso la superación de prueba de aptitud para la categoría profesional correspondiente.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la titular de la Consejería de Justicia y Administración Pública, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, computados desde el día siguiente al de su publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de abril de 2009.

EVANGELINA NARANJO MÁRQUEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública en funciones

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE ACCESO A LA CONDICIÓN DE LABORAL FIJO CONVOCADO POR LA ORDEN DE 30 DE ABRIL DE 2007 DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMÓN. PÚBLICA

GRUPO: 002 TITULADO GRADO MEDIO		CATEGORÍA: 2009 TITULADO GRADO MEDIO			
DNI Consejal/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
27320442F EMPLEO	CARMONA	SALGUEIRO D.P. EMPLEO DE CADIZ	CLARA ISABEL	2479610 CADIZ /CADIZ	TITULADO GRADO MEDIO D.P. EMPLEO DE CÁDIZ
25074378P EDUCACIÓN	ESTEBANEZ	MORALES D.P. EDUCACIÓN DE GRANADA	SALVADORA	6238810 GRANADA /GRANADA	TITULADO GRADO MEDIO D.P. EDUCACIÓN DE GRANADA
25589875Y AGRICULTURA Y PESCA	GARCIA	CASTILLO C.INV.Y FORM.PESQ.Y ACUICULA EL TOROÑO	FERNANDO	307210 CADIZ /PUERTO DE SANTA MARIA [EL]	ASESOR TECNICO I.A.I.F.A.P.A.P.E.
52258823V AGRICULTURA Y PESCA	GARCIA	GOMEZ D.G. FONDOS AGRARIOS	CARMEN MARIA	2676610 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO GRADO MEDIO D.G. FONDOS AGRARIOS
26211606R EMPLEO	GARRIDO	MONTERO OFICINA EMPLEO TORREMOLINOS	MARIA ISABEL	8637810 MALAGA /TORREMOLINOS	TITULADO GRADO MEDIO DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE MÁLAGA
30521786G IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	HUELVA	CARRANZA D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE CORDOBA	ANTONIO LUIS	3304210 CORDOBA /CORDOBA	TITULADO GRADO MEDIO D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE CORDOBA
28524821Z EMPLEO	IGLESIAS	ASENCIO D.P. EMPLEO DE CORDOBA	GABRIEL	2480510 CORDOBA /CORDOBA	TITULADO GRADO MEDIO D.P. EMPLEO DE CORDOBA
24244417M EMPLEO	JIMENEZ	SANCHEZ D.P. EMPLEO DE SEVILLA	CAROLINA MARIA	8683110 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO GRADO MEDIO D.P. EMPLEO DE SEVILLA
29800015L EMPLEO	LOPEZ	GONZALEZ CENTRO FORM. PROFESIONAL OCUPACIONAL	PURIFICACION	2488410 CORDOBA /HUCENA	TITULADO GRADO MEDIO DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CORDOBA
52245130D IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	MARQUEZ	MATA D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE SEVILLA	JOSEFA	3231010 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO GRADO MEDIO D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE SEVILLA
08917590F EMPLEO	MARTIN	DEL PINO CENTRO EMPLEO SAN FERNANDO	VANESA	8640910 CADIZ /SAN FERNANDO	TITULADO GRADO MEDIO DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CÁDIZ
75541184F IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	MORENO	SANCHEZ CENTRO DE LA MUJER	MIGUEL ANGEL	3020410 HUELVA /HUELVA	ASESOR TECNICO-INFORMACION DIRECCION INST. ANDALUZ DE LA MUJER
2592800V IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	ORTEGA	VALLEJO DIRECCION SEVILLA I.A.M.	FLOR	9190310 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO GRADO MEDIO DIRECCION INST. ANDALUZ DE LA MUJER
28621094D AGRICULTURA Y PESCA	PRIETO	NAVARRO LABORATORIO SANIDAD VEGETAL	MARIA JOSEFA	2460510 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO GRADO MEDIO D.G. PRODUCCION AGRICOLA Y GRANADERA
75420551D MEDIO AMBIENTE	RODRIGUEZ	ACEDO SEDE ADMINISTRATIVA SEVILLA	MANUEL	11320410 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO GRADO MEDIO SEDE ADMINISTRATIVA SEVILLA
28750308D IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	SANCHEZ	MARTINEZ D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE GRANADA	ALBERTO RUBEN	11865910 GRANADA /GRANADA	TITULADO/A GRADO MEDIO D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE GRANADA
29055664V IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	SILVERA	GARRIDO C.AT.SOC.ED. VIRGEN DEL CARMEN	LUIS	915610 GRANADA /GRANADA	TITULADO GRADO MEDIO D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE GRANADA
77589853C EMPLEO	SILVESTRE	FRANCES D.P. EMPLEO DE GRANADA	AINHOA	2481010 GRANADA /GRANADA	TITULADO GRADO MEDIO D.P. EMPLEO DE GRANADA

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 15 de abril de 2009, de la Presidencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se adjudica un puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo estipulado en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8 de 19 de enero de 2002) y teniendo en cuenta la competencia que me asigna el Decreto 118/2008, de 29 de abril (BOJA núm. 87, de 2 de mayo de 2008).

R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de la Viceconsejería de Empleo de fecha 23 de febrero de 2009 (BOJA núm. 48, de 11.3.2009), al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidas en el art. 65 del Decreto 2/2002, del 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante esta misma Presidencia del Servicio Andaluz de Empleo en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el de la circunscripción donde aquél tenga su domicilio, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 30/1992, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de abril de 2009.- El Presidente, Antonio Fernández García.

A N E X O

DNI: 29784749-W.
Primer apellido: Simó.
Segundo apellido: Hernández.
Nombre: José.
Código Puesto Trabajo: 11082110.
Pto. Trabajo adjud.: Director/a Área Territorial de Empleo Huelva-Capital.
Consejería/Organismo Autónomo: Consejería de Empleo/Servicio Andaluz de Empleo.
Centro de trabajo: Dirección Provincial de Huelva.
Localidad: Huelva.

RESOLUCIÓN de 15 de abril de 2009, de la Presidencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se adjudica un puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo estipulado en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8 de 19 de enero de 2002) y teniendo en cuenta la competencia que me asigna el Decreto 118/2008, de 29 de abril (BOJA núm. 87, de 2 de mayo de 2008).

R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de la Viceconsejería de Empleo de fe-

cha 23 de febrero de 2009 (BOJA núm. 48, de 11.3.2009), al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidas en el art. 65 del Decreto 2/2002, del 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante esta misma Presidencia del Servicio Andaluz de Empleo en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el de la circunscripción donde aquél tenga su domicilio, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 30/1992, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de abril de 2009.- El Presidente, Antonio Fernández García.

A N E X O

DNI: 29747577-K.
Primer apellido: Sayago.
Segundo apellido: Ramírez.
Nombre: Fernando.
Código Puesto Trabajo: 7061210.
Pto. Trabajo adjud.: Servicio de Fomento del Empleo.
Consejería: Organismo Autónomo: Consejería de Empleo/Servicio Andaluz de Empleo.
Centro de trabajo: Dirección Provincial de Huelva.
Localidad: Huelva.

RESOLUCIÓN de 15 de abril de 2009, de la Presidencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se adjudica un puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo estipulado en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8 de 19 de enero de 2002) y teniendo en cuenta la competencia que me asigna el Decreto 118/2008, de 29 de abril (BOJA núm. 87, de 2 de mayo de 2008).

R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de la Viceconsejería de Empleo de fecha 23 de febrero de 2009 (BOJA núm. 48, de 11.3.2009), al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidas en el art. 65 del Decreto 2/2002, del 9 de enero.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante esta misma Presidencia del Servicio Andaluz de Empleo en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el de la circunscripción donde aquél tenga su domicilio, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 30/1992, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de abril de 2009.- El Presidente, Antonio Fernández García.

A N E X O

DNI: 29704670-D.
 Primer apellido: Franco.
 Segundo apellido: Romero.
 Nombre: Francisco.
 Código Puesto Trabajo: 11084810.
 Pto. Trabajo adjud.: Director/a Área Territorial de Empleo El Condado.
 Consejería/Organismo Autónomo: Consejería de Empleo/Servicio Andaluz de Empleo.
 Centro de trabajo: Dirección Provincial de Huelva.
 Localidad: La Palma del Condado.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo establecido en el art. 6, apartado. 3.º del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo) por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 14.1.f) del Decreto 193/2008, de 6 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

HE RESUELTO

Nombrar por el procedimiento de «libre designación», a don José Luis Costela Villodres, para ocupar el puesto directivo de Subdirector Médico del Hospital Universitario San Cecilio (Granada), con efectividad del día de la toma de posesión.

Mientras desempeñe el puesto mencionado, percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas y pasará a la situación administrativa que en su caso le corresponda.

Sevilla, 17 de marzo de 2009.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo establecido en el art. 6, apartado. 3.º del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo) por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 14.1.f) del Decreto 193/2008, de 6 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

HE RESUELTO

Nombrar por el procedimiento de «libre designación», a doña Catalina Barrientos Morán, para ocupar el puesto directivo de Directora de Enfermería del Hospital Juan Ramón Jiménez (Huelva), con efectividad del día de la toma de posesión.

Mientras desempeñe el puesto mencionado, percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas y pasará a la situación administrativa que en su caso le corresponda.

Sevilla, 18 de marzo de 2009.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

RESOLUCIÓN de 20 de marzo de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo establecido en el art. 6, apartado. 3.º del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo) por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 14.1.f) del Decreto 193/2008, de 6 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

HE RESUELTO

Nombrar por el procedimiento de «libre designación», a don Pedro Schwartz Calero, para ocupar el puesto directivo de Director Médico del Hospital Infanta Elena (Huelva), con efectividad del día de la toma de posesión.

Mientras desempeñe el puesto mencionado, percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas y pasará a la situación administrativa que en su caso le corresponda.

Sevilla, 18 de marzo de 2009.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

RESOLUCIÓN de 24 de marzo de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo establecido en el art. 6, apartado. 3.º del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo) por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 14.1.f) del Decreto 193/2008, de 6 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

HE RESUELTO

Nombrar por el procedimiento de «libre designación», a doña Josefa González del Moral, para ocupar el puesto directivo de Directora de Enfermería del Hospital San Agustín de Linares (Jaén), con efectividad del día de la toma de posesión.

Mientras desempeñe el puesto mencionado, percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas y pasará a la situación administrativa que en su caso le corresponda.

Sevilla, 24 de marzo de 2009.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

RESOLUCIÓN de 25 de marzo de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo establecido en el art. 6, apartado 3.º del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo) por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 14.1.f) del Decreto 193/2008, de 6 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

HE RESUELTO

Nombrar por el procedimiento de «libre designación», a doña Ana María Pelayo Orozco, para ocupar el puesto directivo de Subdirectora Médica del Hospital Universitario Reina Sofía (Córdoba), con efectividad del día de la toma de posesión.

Mientras desempeñe el puesto mencionado, percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas y pasará a la situación administrativa que en su caso le corresponda.

Sevilla, 25 de marzo de 2009.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

RESOLUCIÓN de 1 de abril de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo establecido en el art. 6, apartado 6.º del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo) por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 14.1.f) del Decreto 193/2008, de 6 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

HE RESUELTO

Designar mediante la suscripción de un contrato de Alta Dirección, al amparo del Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, a don Andrés Morillo Martín para el puesto directivo de Gerente Área Sanitaria del Hospital de la Serranía de Ronda, adscrito al Área de Gestión Sanitaria Serranía de Málaga (Málaga), con efectividad del día de la toma de posesión.

Mientras desempeñe el puesto mencionado, percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas.

Sevilla, 1 de abril de 2009.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

RESOLUCIÓN de 2 de abril de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo establecido en el art. 6, apartado 6.º del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo) por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en virtud de las atribuciones

asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 14.1.f) del Decreto 193/2008, de 6 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

HE RESUELTO

Designar mediante la suscripción de un contrato de Alta Dirección, al amparo del Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, a doña Raquel María Vázquez Pérez para el puesto directivo de Directora de Desarrollo Profesional del Distrito Sanitario de A. Primaria Sevilla (Sevilla), con efectividad del día de la toma de posesión.

Mientras desempeñe el puesto mencionado, percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas.

Sevilla, 1 de abril de 2009.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

RESOLUCIÓN de 21 de abril de 2009, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas de puntuaciones definitivas de candidatas de Médico de Familia de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes al período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2005, se anuncia la publicación de las citadas listas y de las listas definitivas de candidatos excluidos.

De conformidad con lo establecido en las bases 8 y 9 del Anexo I de la Resolución de 21 de octubre de 2005 (BOJA núm. 212, de 31 de octubre), por la que se convoca proceso de selección de personal estatutario temporal para la cobertura provisional de plazas básicas de determinadas categorías de personal sanitario dependientes del Servicio Andaluz de Salud; resueltas por cada Comisión de Valoración las alegaciones presentadas contra las Resoluciones de 16 de abril de 2008 (BOJA núm. 93, de 12 de mayo) y de 18 de septiembre de 2008 (BOJA núm. 195, de 30 de septiembre), por las que se aprueban las listas de puntuaciones provisionales del período 31 de octubre 2005 de las categorías que se citan; en cumplimiento de lo establecido en el Pacto de 20 de mayo de 2005 (BOJA núm. 211, de 28 de octubre), de Mesa Sectorial sobre sistema de selección de personal estatutario temporal, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 193/2008, de 6 de mayo (BOJA núm. 92, de 9 de mayo), de Estructura Orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional

HA RESUELTO

Primero. Aprobar, a propuesta de las Comisiones de Valoración, las listas de puntuaciones definitivas de candidatos de Médico de Familia en plaza diferenciada del Servicio de Cuidados Críticos y Urgencias y de Médico de Admisión y Documentación Clínica de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes al período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2005.

Segundo. Anunciar la publicación de las citadas listas de puntuaciones definitivas, ordenadas alfabéticamente, en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud y en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.iuntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con indicación de la experiencia en el Servicio Andaluz de Salud, la puntuación consignada por los aspirantes en el autobarómetro de méritos alegados por los mismos y de la puntuación definitiva obtenida

en cada apartado del baremo (Experiencia No SAS, Formación y Otros méritos) tras la validación y resolución de alegaciones efectuada por las Comisiones de Valoración.

Tercero. Anunciar la publicación de las listas definitivas de candidatos excluidos, con indicación de la causa de exclusión, en los tabloneros de anuncios citados en el punto anterior.

Cuarto. Publicar, como Anexo a la presente Resolución, la relación de causas de exclusión.

Quinto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado competente de dicho orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la citada Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de abril de 2009.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

ANEXO I

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

1. No acreditar documento identificativo (DNI, NIE, Pasaporte).
2. No acreditar requisito nacionalidad.
3. No tener cumplidos dieciocho años.
4. Exceder la edad de 65 años.
5. No acreditar discapacidad (sólo para los que alegaron y registraron porcentaje igual o superior al 33%).
6. No acreditar estar en posesión de la titulación exigida para la categoría y/o especialidad.
7. No acreditar experiencia profesional en Área específica solicitada ni formación teórico-práctica en la misma.
8. No acreditar certificación para operar equipos Rayos X expedida por el Consejo Seguridad Nuclear.
9. No acreditar permiso de conducir de clase B2, o de clase B con autorización para transporte escolar, transporte público de viajeros y vehículos prioritarios que utilicen señales especiales (BTP).
10. No acreditar permiso de conducir de clase D.
11. No aportar documentación, durante el plazo habilitado al efecto, acreditativa de requisitos y méritos inscritos y registrados en el autobaremo.
12. Tener la condición de personal estatutario fijo en la categoría y/o especialidad a la que opta.
13. Fallecimiento.

RESOLUCIÓN de 21 de abril de 2009, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas de puntuaciones definitivas de candidatos de Administrativo, Cocinero, Limpiadora, Peón y Personal de Lavandería y Planchado de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes al período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2005, se anuncia la publicación de las citadas listas y de las listas definitivas de candidatos excluidos.

De conformidad con lo establecido en las bases 8 y 9 del Anexo I de la Resolución de 21 de octubre de 2005

(BOJA núm. 212, de 31 de octubre), por la que se convoca proceso de selección de personal estatutario temporal para la cobertura provisional de plazas básicas de determinadas categorías de personal de gestión y servicios dependientes del Servicio Andaluz de Salud; resueltas por cada Comisión de Valoración las alegaciones presentadas contra las Resoluciones de 29 de mayo de 2008 (BOJA núm. 114, de 10 de junio) y de 4 de junio de 2008 (BOJA núm. 119, de 17 de junio), por las que se aprueban las listas de puntuaciones provisionales del período 31 de octubre 2005 de las categorías que se citan; en cumplimiento de lo establecido en el Pacto de 20 de mayo de 2005 (BOJA núm. 211, de 28 de octubre), de Mesa Sectorial sobre sistema de selección de personal estatutario temporal, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 193/2008, de 6 de mayo (BOJA núm. 92, de 9 de mayo), de Estructura Orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional

HA RESUELTO

Primero. Aprobar, a propuesta de las Comisiones de Valoración, las listas de puntuaciones definitivas de candidatos de Administrativo, Cocinero, Limpiadora, Peón y Personal de Lavandería y Planchado de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes al período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2005.

Segundo. Anunciar la publicación de las citadas listas de puntuaciones definitivas, ordenadas alfabéticamente, en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud y en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con indicación de la experiencia en el Servicio Andaluz de Salud, la puntuación consignada por los aspirantes en el autobaremo de méritos alegados por los mismos y de la puntuación definitiva obtenida en cada apartado del baremo (Experiencia No SAS, Formación y Otros méritos) tras la validación y resolución de alegaciones efectuada por las Comisiones de Valoración.

Tercero. Anunciar la publicación de las listas definitivas de candidatos excluidos, con indicación de la causa de exclusión, en los tabloneros de anuncios citados en el punto anterior.

Cuarto. Anunciar la publicación de la lista definitiva de candidatos que una vez baremados no alcanzan la puntuación de corte asignada a cada uno de los centros sanitarios del SAS, atendiendo al tipo de vinculación temporal (corta o larga duración), a los distintos sistemas de acceso (libre y promoción interna), así como a la reserva de discapacitados, en los tabloneros de anuncios indicados.

Quinto. Publicar, como Anexo a la presente Resolución, la relación de causas de exclusión.

Sexto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado competente de dicho orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contados ambos plazos desde el

día siguiente al de la publicación de la citada Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de abril de 2009.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

ANEXO I

CAUSAS DE EXCLUSION

1. No acreditar documento identificativo (DNI, NIE, Pasaporte).
2. No acreditar requisito nacionalidad.
3. No tener cumplidos dieciocho años.
4. Exceder la edad de 65 años.
5. No acreditar discapacidad (sólo para los que alegaron y registraron porcentaje igual o superior al 33%).

6. No acreditar estar en posesión de la titulación exigida para la categoría y/o especialidad.

7. No acreditar experiencia profesional en Área específica solicitada ni formación teórico-práctica en la misma.

8. No acreditar certificación para operar equipos Rayos X expedida por el Consejo Seguridad Nuclear.

9. No acreditar permiso de conducir de clase B2, o de clase B con autorización para transporte escolar, transporte público de viajeros y vehículos prioritarios que utilicen señales especiales (BTP).

10. No acreditar permiso de conducir de clase D.

11. No aportar documentación, durante el plazo habilitado al efecto, acreditativa de requisitos y méritos inscritos y registrados en el autobaremo.

12. Tener la condición de personal estatutario fijo en la categoría y/o especialidad a la que opta.

13. Fallecimiento.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 7 de abril de 2009, por la que se realiza convocatoria pública y se establece el plazo para la provisión de plazas vacantes de asesores y asesoras de formación en Centros del Profesorado.

El Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado, instrumento a través del cual la Consejería de Educación establece las estructuras, el marco de organización y funcionamiento y los recursos para atender a las necesidades de formación y actualización del profesorado, tiene como finalidad promover el desarrollo profesional docente y la mejora de la calidad de la práctica educativa del profesorado.

Para alcanzar dicha finalidad, el Decreto 110/2003, de 22 de abril, por el que se regula el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado, establece que los Centros del Profesorado estarán dotados de una plantilla de asesores y asesoras de formación, siendo competencia de la Consejería de Educación la provisión de las plazas que configuran esta plantilla mediante la correspondiente convocatoria pública.

Por ello, en virtud de lo establecido en el art. 22.2 del mencionado Decreto 110/2003, de 22 de abril y en ejercicio de las facultades que me confiere su Disposición final primera,

DISPONGO

Primero. Objeto.

La presente Orden tiene como objeto realizar la convocatoria pública y establecer el calendario para la provisión de las plazas vacantes de asesores y asesoras de formación de los Centros del Profesorado dependientes de la Consejería de Educación que se detallan en el Anexo I de esta Orden.

Segundo. Participantes y requisitos de las personas candidatas.

1. Podrán participar en la convocatoria los funcionarios y funcionarias docentes de carrera dependientes de la Consejería de Educación y destinados en la Comunidad Autónoma Andaluza que reúnan los requisitos que se recogen en el artículo 22 del Decreto 110/2003, de 22 de abril, por el que se regula el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado.

2. De acuerdo con lo que establece el artículo 12.3 del Decreto 72/2003, de 18 de marzo, de Medidas de Impulso de la Sociedad del Conocimiento en Andalucía, las personas participantes en la convocatoria que regula esta Orden deberán acreditar, además de los requisitos referidos en el apartado anterior de este artículo, formación específica en la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación en la práctica docente, según modelo de declaración jurada que figura en el Anexo III de esta Orden.

3. Asimismo, el perfil profesional de las personas candidatas a desempeñar la función asesora en los Centros del Profesorado será el que se reseña a continuación:

a) Ser funcionario o funcionaria docente de carrera de cualquiera de los niveles educativos dependientes de la Consejería de Educación, con amplio conocimiento de los diferentes elementos y aspectos relacionados con la formación permanente del profesorado.

b) Poseer capacidad para impulsar procesos de reflexión sobre la práctica docente y para integrarse y coordinar equipos de trabajo.

c) Ser persona con dotes de organización, comunicación y dinamización, capaz de desempeñar las tareas de asesoramiento.

d) Tener experiencia en la etapa o ámbito del puesto al que deseen acceder.

4. El profesorado que en la fecha de publicación de esta Orden se encuentre desempeñando puestos de asesorías de formación en los Centros del Profesorado, no podrá participar en la presente convocatoria para optar a otra plaza

Tercero. Proceso de valoración.

1. El proceso de valoración de las personas que concurran a la presente convocatoria constará de tres fases:

a) Valoración del proyecto, realizada de acuerdo con los siguientes criterios (máximo 20 puntos):

- Bases teóricas en las que se fundamenta el proyecto: hasta 5 puntos

- Viabilidad y adecuación al contexto en el que se pretende desarrollar el proyecto: hasta 5 puntos.

- Claridad y concreción en las estrategias de actuación que se plantean: hasta 5 puntos.

- Originalidad y carácter innovador de la propuesta: hasta 5 puntos.

b) Valoración de la defensa pública del proyecto, que constará de exposición, durante un tiempo máximo de 30 minutos, y respuesta a las preguntas que formule la Comisión de Valoración. Para ello, se tendrán en cuenta los siguientes criterios (máximo 20 puntos):

- Claridad en la expresión y dominio de las estrategias de comunicación: hasta 6 puntos.

- Capacidad de argumentación y fundamentación de las ideas: hasta 5 puntos.

- Capacidad para debatir y, en su caso, asumir o integrar otras opiniones o ideas: hasta 5 puntos.

- Capacidad para aplicar las nuevas tecnologías a la defensa de su proyecto, de forma innovadora y creativa: hasta 4 puntos.

c) Valoración del curriculum vitae: realizada de acuerdo con el baremo que figura como Anexo V de esta Orden (máximo 44 puntos).

La puntuación final será la suma de las puntuaciones obtenidas en cada fase, siendo necesario que la persona propuesta para su nombramiento como asesor o asesora de formación alcance una puntuación final mínima de 40 puntos, correspondiendo 20 de ellos a la valoración del proyecto y a su defensa. No podrán ser propuestas para su nombramiento aquellas personas que no hayan obtenido puntuación en alguna de las tres fases.

En caso de igualdad o empate entre aspirantes, se resolverá atendiendo a la mayor puntuación alcanzada en la valoración del apartado c.

Cuarto. Solicitudes y documentación.

Los funcionarios y funcionarias docentes que deseen participar en la convocatoria deberán presentar:

a) Solicitud, según modelo que figura como Anexo II de esta Orden.

b) Proyecto de trabajo para el desempeño de la función asesora (original y fotocopia en papel y en soporte informático), según el modelo que figura en el Anexo IV de esta Orden. Se presentará un proyecto para cada una de las plazas a las que se opte, adaptándolo al Centro del Profesorado, etapa o ámbito al que se opte.

c) Currículum vitae, correspondiente a los diez últimos años, referido al perfil que se establece en el punto tercero de la presente Orden. La justificación documental consistirá, en su caso, en aportación de fotocopia bajo el texto «es copia fiel del original» suscrito por la persona solicitante, que se responsabiliza de su veracidad.

Quinto. Lugar y plazo de presentación de solicitudes.

1. Las solicitudes serán presentadas en el Registro General de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de la provincia donde se encuentre el Centro del Profesorado para el que se solicita la plaza, en el Registro General de la Consejería de Educación, o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que se optase por presentar la solicitud en una Oficina de Correos, se hará en sobre abierto, para que sea fechada y sellada antes de ser certificada.

2. Si se solicitasen plazas en Centros del Profesorado de diferentes provincias, la persona solicitante deberá presentar la documentación mencionada en el punto cuarto dirigida a cada una de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, donde se encuentren dichos Centros del Profesorado.

El plazo para la presentación de solicitudes, junto con la documentación que debe acompañarlas, será de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sexto. Comisiones Provinciales de Valoración.

1. A los efectos de valoración de las solicitudes presentadas, en cada Delegación Provincial de la Consejería de Educación se constituirá una Comisión Provincial de Valoración, que estará presidida por el Jefe o la Jefa de Servicio de Ordenación Educativa de la Delegación Provincial correspondiente, o persona en quien delegue, e integrada por los siguientes miembros:

a) Los directores y directoras de los Centros del Profesorado de la provincia.

b) Un funcionario o funcionaria docente de carrera, con destino en un centro educativo de la provincia, designado por la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos a propuesta del Delegado o la Delegada Provincial correspondiente. En dicha propuesta se tendrá en cuenta la composición paritaria de mujeres y hombres en el total de esta Comisión.

c) El Coordinador o la Coordinadora Provincial de Formación, o persona en quien delegue, que actuará como secretario o secretaria de la Comisión.

2. A esta Comisión podrá incorporarse, con voz pero sin voto, un representante de cada una de las organizaciones sindicales con representación en la Junta de Personal de la provincia.

Séptimo. Funciones y Procedimiento de actuación de las Comisiones Provinciales de Valoración.

1. Las Comisiones Provinciales de Valoración se reunirán en el plazo máximo de 3 días hábiles, contados a partir del siguiente al de finalización de la presentación de solicitudes, para comprobar que las personas solicitantes reúnen los requisitos de participación en la convocatoria, determinando la aceptación o exclusión de las mismas. Del mismo modo, se realizará la valoración de los proyectos de asesoría y de los currículum vitae presentados, teniendo en cuenta los criterios y el baremo que se recogen, respectivamente, en punto sexto apartado 1.a) y en el Anexo V de esta Orden.

2. En esta sesión se elaborará la relación de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, según el modelo del Anexo VI de esta Orden, que se publicará en el tablón de anuncios de las correspondientes Delegaciones Provinciales, estableciéndose un plazo de 5 días hábiles,

a partir del siguiente a la mencionada publicación, para la presentación de alegaciones.

3. Una vez finalizado el plazo de alegaciones establecido, la Comisión elaborará y hará público en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial correspondiente la relación definitiva de personas admitidas y excluidas, indicando, asimismo, la fecha de exposición y debate público ante la Comisión Provincial de los proyectos de asesoría de quienes hayan sido admitidos, según el modelo del Anexo VII de esta Orden. En todo caso, dicha exposición y debate habrán de celebrarse dentro de los 10 días hábiles siguientes al de esta publicación.

La actuación de las personas participantes en la exposición y defensa pública del proyecto comenzará por la letra L, según lo dispuesto en la Resolución de 23 de febrero de 2009, de la Secretaría General para la Administración Pública.

4. Finalizado el proceso de defensa pública de los proyectos, la Comisión elaborará y hará público en el tablón de anuncios y la página web de la Delegación Provincial el listado con la puntuación provisional que resulte de la valoración de las personas participantes, según el modelo que figura como Anexo VIII.

5. Contra las puntuaciones provisionales, se podrán presentar reclamaciones, de acuerdo con el procedimiento establecido en el punto décimo de esta Orden.

6. Resueltas las reclamaciones que, contra las puntuaciones provisionales, pudieran presentarse, se elaborará el listado de puntuación definitiva y se dará traslado del mismo a la Comisión Coordinadora para la Resolución de la convocatoria, junto con la documentación completa correspondiente a cada solicitud (proyecto, exclusivamente en formato electrónico, y currículum vitae), sus respectivos informes de valoración y las reclamaciones que se hubieran presentado.

Octavo. Comisión Coordinadora.

1. Para la coordinación de las actuaciones relacionadas con la convocatoria se constituirá una Comisión Coordinadora, que estará presidida por el Jefe o la Jefa de Servicio de Planes de Formación de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos o persona en quien delegue. Según lo dispuesto en el art. 140 de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas, deberá contemplarse una composición con participación paritaria de mujeres y hombres. A tal efecto, ambos sexos estarán representados en, al menos, un 40 por 100 de los miembros designados. Atendiendo a este criterio, la Comisión Coordinadora estará formada por los siguientes miembros:

a) Una Coordinadora y un Coordinador Provincial de Formación, designados por la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos.

b) Tres directores o directoras de Centros del Profesorado, designados por la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos.

c) Un funcionario o funcionaria docente de carrera, con destino en un centro educativo, designado por la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos.

d) Un funcionario o funcionaria de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, que actuará como secretario o secretaria.

2. A esta Comisión podrá incorporarse, con voz pero sin voto, un representante de cada una de las organizaciones sindicales con representación en la Mesa Sectorial de Educación.

Noveno. Funciones de la Comisión Coordinadora.

Corresponden a la Comisión Coordinadora las siguientes funciones:

a) Coordinar a las Comisiones Provinciales de Valoración y resolver cuantas dudas y discrepancias surjan en el desarrollo del proceso.

b) Realizar la propuesta de adjudicación provisional de plazas de acuerdo con las valoraciones realizadas por las Comisiones Provinciales y los criterios de preferencia expresados por las personas participantes en la convocatoria en su solicitud.

c) Dar publicidad a la propuesta de adjudicación provisional de plazas en los tabloneros de anuncio y páginas web de la Consejería de Educación y sus Delegaciones Provinciales. Contra dicha adjudicación, las personas interesadas podrán presentar reclamaciones, de acuerdo con el procedimiento que se establece en el punto duodécimo de esta Orden.

d) Resolver las reclamaciones que, contra la propuesta de adjudicación provisional de plazas, se produzcan.

e) Realizar la propuesta de adjudicación definitiva de plazas.

f) Elevar dicha propuesta a la persona titular de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos para que dicte la Resolución de la Convocatoria.

Décimo. Reclamaciones.

1. Las personas participantes en la convocatoria podrán presentar, si lo estiman necesario, reclamaciones a la puntuación otorgada o a la propuesta de adjudicación provisional de plazas.

2. Dichas reclamaciones, que podrán presentarse por cualquiera de los procedimientos recogidos en el apartado quinto, punto 1 de esta Orden, deberán ir dirigidas a la correspondiente Comisión Provincial de Valoración o a la Comisión Coordinadora, según proceda.

3. En ambos casos, el plazo establecido para la presentación de reclamaciones será de 5 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del correspondiente listado de puntuación o propuesta de adjudicación provisional de plazas.

Undécimo. Nombramientos.

1. Según lo establecido en el artículo 22.4 del Decreto 110/2003, de 22 de abril, a la vista de la propuesta de adjudicación de plazas efectuada por la Comisión Coordinadora, la persona titular de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos procederá al nombramiento como asesores y asesoras de formación en el Centro del Profesorado que, como resultado de dicha adjudicación, corresponda. Dicho nombramiento se hará público en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y tendrá efectos económicos y administrativos de fecha 1 de septiembre de 2009.

2. Contra los citados nombramientos, que ponen fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación ante la persona titular de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Duodécimo. Período de formación.

Con posterioridad a la propuesta definitiva de adjudicación de plazas, los candidatos y las candidatas seleccionadas realizarán un período de formación de acuerdo con lo que al respecto establezca la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos.

Decimotercero. Aplicación.

Se faculta a la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos a realizar cuantas actuaciones sean precisas para la aplicación de lo establecido en la presente Orden.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante la persona titular de la Consejería competente en materia de Educación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sevilla, 7 de abril de 2009

TERESA JIMÉNEZ VILCHEZ
Consejera de Educación

ANEXO I

Provincia	Centros del profesorado	Localidades	Ed. Infantil	Ed. Primaria	A.L.	A.C.S.	A.C.T.	A.A.D.	F.P.	Educ. Especial
Almería	Almería1	Almería			1					
Almería	Almería2	El Ejido		1						
Almería	Almería3	Cuevas-Olula					1			
Cádiz	Cádiz3	Villamartin			1					
Córdoba	Córdoba1	Córdoba		1	1					
Córdoba	Córdoba2	Peñarroya-Pueblonuevo			1					1
Córdoba	Córdoba3	Priego-Montilla		1	1		2			
Granada	Granada1	Granada					1			
Granada	Granada3	Guadix				1	1			
Huelva	Huelva1	Huelva				1		1		
Huelva	Huelva2	Bollullos-Valverde								1
Huelva	Huelva3	Aracena	1	1			1			
Jaén	Jaén1	Jaén		1					1	
Jaén	Jaén3	Úbeda				1		1		
Málaga	Málaga1	Málaga		2		1	1			
Málaga	Málaga2	Marbella-Coin		1		1				
Málaga	Málaga3	Ronda					1			
Sevilla	Sevilla1	Sevilla		1			2	1	1	
Sevilla	Sevilla5	Lebrija			1					
Sevilla	Sevilla6	Lora del Río					1			
Total Vacantes			1	9	6	5	11	3	2	2

ANEXO II**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

JUNTA DE ANDALUCÍA**MODELO DE SOLICITUD**

Apellidos..... Nombre, con D.N.I. nº y N.R.P., funcionario/a del cuerpo docente de, con la especialidad o habilitación en, con destino en el Centro Educativo de la localidad de, provincia de, donde desarrolla su actividad docente en el área o ámbito de y (a efectos de comunicación) con domicilio en, provincia de, calle y teléfono

SOLICITA

Participar en la convocatoria de provisión de plazas de asesores y asesoras de formación en Centros del Profesorado, Orden de 7 de abril de 2009 de la Consejería de Educación, optando a la plaza de: (señalar por orden de preferencia):

Orden de preferencia	Etapa o Ámbito	Centro del Profesorado
1º		
2º		
3º		
4º		
5º		
6º		

En....., a..... de..... de 2009

Fdo:.....

ILMO/A. SR/A. DELEGADO/A PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE _____.

ANEXO III

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA

D/D^a.....,
con D.N.I. nº, domiciliado en.....,
calle....., que participa en la
convocatoria de provisión de plazas de asesores y asesoras de formación en Centros del
Profesorado, Orden de 7 de abril de 2009 de la Consejería de Educación, declara bajo su
responsabilidad que posee conocimientos específicos en tecnologías de la información y la
comunicación y/o que ha realizado experiencias relacionadas con la aplicación de dichas
tecnologías en la práctica docente.

En....., a..... de..... de 2009

Fdo:.....

ANEXO IV

MODELO DE PROYECTO PARA EL DESEMPEÑO DE LA FUNCIÓN ASESORA

1. Finalidades de los Centros del Profesorado y desarrollo de la formación para formar profesorado profesionalmente competente.

2. La función asesora: definición y características del modelo de asesoría que se pretende desarrollar; principios que lo fundamentan y sustentan en el nuevo contexto educativo global. Contextualizar la función asesora en el nuevo escenario educativo de la LEA, del aprendizaje funcional y por competencias.

3. Diagnóstico del desarrollo de la formación en la zona: justificación de la necesidad del diagnóstico; definición de referentes; procedimientos para la recogida y análisis de la información.

4. Planificación de estrategias para:

a) Dinamizar el trabajo en equipo el profesorado y su participación en proyectos y planes dependientes de la Consejería de Educación, integrándolos en el Plan de Centro.

b) Identificar y potenciar el intercambio de buenas prácticas y su difusión, para propiciar la creación de redes profesionales.

c) Potenciar el trabajo cooperativo con el Equipo Asesor del Centro y con el resto de la Red de Formación.

d) Incorporar las tecnologías de la información y la comunicación en los procesos de formación permanente del profesorado y en la práctica docente.

5. Propuesta para el seguimiento de las actuaciones realizadas: Estrategias para potenciar la reflexión sobre la práctica; elaboración de conclusiones y formulación de propuestas de mejora.

ANEXO V

BAREMO DE MÉRITOS

1. Experiencia docente previa en la Etapa o Ámbito al que se opta o/y en el ámbito de la formación (máximo 15 puntos).	
1.1 Para las plazas de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Especial, por cada año de experiencia docente en especialidades correspondientes a la plaza a la que opta la persona aspirante, en centros públicos o en Centros del Profesorado de Andalucía: 1,5 puntos. Para las plazas de Formación Profesional y resto de ámbitos, por cada año de experiencia docente en especialidades del mismo ámbito de la plaza a la que opta la persona aspirante, y en la etapa de E. Secundaria, en centros públicos o en Centros del Profesorado de Andalucía: 1,5 puntos.	- Hoja de servicios expedida por la Delegación Provincial, haciendo constar el nivel y especialidad impartidos, la fecha de toma de posesión y el cese.
1.2. Por cada mes en las plazas que se indican en el apartado anterior: 0,15 puntos.	
Se entiende por centros públicos los centros integrados en la red pública de centros creados y sostenidos por las Administraciones educativas.	
2. Compromiso con la educación, la innovación y la mejora de la práctica docente (máximo 10 puntos).	
2.1. Por cada año como miembro de órganos colegiados de gobierno y gestión (Consejo Escolar de centro docente, Consejo Escolar Municipal, Consejo de Centro de Centros del Profesorado, etc.): 0,2 puntos (máximo 2 puntos).	- Certificación acreditativa del nombramiento.

2.2. Por cada año de coordinación de grupos de trabajo, proyectos de innovación y otros programas y planes educativos reconocidos por la Consejería de Educación: 0,5 puntos (máximo 4,5 puntos).	- Fotocopia de la certificación correspondiente.
2.3. Por cada año de participación en grupos de trabajo, proyectos de innovación y otros programas y planes educativos reconocidos por la Consejería de Educación: 0,25 puntos (máximo 2 puntos).	- Fotocopia de la certificación correspondiente.
2.4 Por haber obtenido el título de Doctor (1 punto).	- Fotocopia del documento justificativo correspondiente.
2.5. Otros méritos alegados en relación con este criterio: hasta 0,5 puntos.	- Fotocopia de la certificación correspondiente.
3. Conocimiento de los distintos aspectos y elementos relacionados con la organización y funcionamiento de la actividad docente (máximo 12 puntos).	
3.1. Por la participación como asistente en foros, jornadas, encuentros y cursos de carácter pedagógico o relacionados con la organización y funcionamiento de la actividad docente: 0,10 puntos por cada 10 horas (máximo 2 puntos).	- Fotocopia de la certificación de los mismos, en la que conste de modo expreso el número de horas de duración.
3.2. Por la intervención como docente, comunicante o ponente en foros, jornadas, encuentros y cursos de carácter pedagógico o relacionados con la organización y funcionamiento de la actividad docente: 0,40 puntos por cada 10 horas (máximo 4,5 puntos).	- Fotocopia de la certificación correspondiente.
3.3. Por cada artículo publicado de carácter pedagógico o relacionado con la organización y funcionamiento de la actividad docente: hasta 0,50 puntos por artículo (máximo 2 puntos).	- Los ejemplares correspondientes o sus fotocopias, con el ISBN y/o depósito legal.
3.4. Por ponencias y comunicaciones publicadas en Actas, sobre aspectos de carácter pedagógico o relacionados con la organización y funcionamiento de la actividad docente: hasta 0, 20 puntos por cada una (máximo 1 punto).	- Los ejemplares correspondientes o sus fotocopias, con el ISBN y/o depósito legal.
3.5. Por cada libro publicado de carácter pedagógico o relacionados con la organización y funcionamiento de la actividad docente: hasta 1 punto por libro (máximo 2 puntos).	- Los ejemplares correspondientes o sus fotocopias, con el ISBN y/o depósito legal.
3.6. Otros méritos alegados en relación con este criterio: hasta 0,5 puntos.	- Fotocopia de la certificación correspondiente
4. Capacidad de gestión, comunicación y dinamización (máximo 7 puntos).	
4.1. Por cada curso de desempeño de cargos directivos en centros docentes: 0,25 puntos (máximo 1 punto).	- Fotocopia de los nombramientos y ceses.
4.2. Por cada curso de desempeño de cargos directivos en Centros del Profesorado y/o Coordinación Provincial de Formación: 0,5 puntos (máximo 2 puntos).	- Fotocopia de la certificación correspondiente.
4.3. Por cada curso de desempeño de función asesora: 0,3 puntos (máximo 2 puntos).	- Fotocopia de los nombramientos y ceses.
4.4. Por cada curso como colaborador en la organización de actividades de formación promovidas por la Consejería de Educación: 0,2 hasta un máximo de 1,5 puntos	- Fotocopia de la certificación correspondiente
4.5. Otros méritos alegados en relación con este criterio: hasta 0,5 puntos.	- Fotocopia de la certificación correspondiente.

Notas:

1. Como se indica en el punto cuarto, apartado c) la justificación documental consistirá, en su caso, en aportación de fotocopia bajo el texto «es copia fiel del original» suscrito por la persona solicitante, que se responsabiliza de su veracidad.

2. Los años o cursos de antigüedad se contabilizan hasta la finalización del presente curso escolar.

ANEXO VI

PROCESO SELECTIVO DE ASESORES Y ASESORAS DE FORMACIÓN EN CENTROS DEL PROFESORADO
 ORDEN DE 7 DE ABRIL DE 2009 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESORADO Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
 DELEGACIÓN PROVINCIAL DE
 RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMISIÓN Y EXCLUSIÓN DE CANDIDATURAS

Apellidos y nombre (ordenados por CEP)	DNI	Solicitud admitida o excluida	Causa de la exclusión

En a de de 2009.

El/la Secretario/a de la Comisión Provincial

Fdo.:

V.º B.º El/la Presidente de la Comisión Provincial

Fdo.:

ANEXO VII

PROCESO SELECTIVO DE ASESORES Y ASESORAS DE FORMACIÓN EN CENTROS DEL PROFESORADO
ORDEN DE 7 DE ABRIL DE 2009 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESORADO Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE
RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS
FECHA Y HORA DE EXPOSICIÓN Y DEBATE PÚBLICO DEL PROYECTO

Apellidos y nombre (ordenados por CEP)	DNI	Fecha	Hora

En a de de 2009.

El/la Secretario/a de la Comisión Provincial

Fdo.:

V.º B.º El/la Presidente de la Comisión Provincial

Fdo.:

ANEXO VIII

**PROCESO SELECTIVO DE ASESORES Y ASESORAS DE FORMACIÓN EN CENTROS DEL PROFESORADO
ORDEN DE 7 DE ABRIL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESORADO Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

RESULTADOS PROVISIONALES DE VALORACIÓN DE CANDIDATURAS ADMITIDAS Y ASESORÍAS SOLICITADAS

APELLIDOS Y NOMBRE (ordenados por CEP, puntuación y asesoría)	DNI	VALORACIÓN DEL DOCUMENTO DEL PROYECTO	VALORACIÓN DE LA DEFENSA DEL PROYECTO	VALORACIÓN DE MÉRITOS DEL CURRÍCULUM VITAE					VALORACIÓN TOTAL	CEP SOLICITADO	ASESORÍA SOLICITADA
				Apart. 1:	Apart. 2:	Apart. 3:	Apart. 4:	TOTAL:			

En a de de 2009

El/La Secretario/a de la Comisión Provincial

Vº Bº El/La Presidente de la Comisión Provincial

Fdo.:

Fdo.:

ORDEN de 15 de abril de 2009, por la que se convoca concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Maestros del Personal Laboral Docente a que se refiere la Disposición Transitoria Quinta de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.

La Disposición Transitoria Quinta de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, establece que el personal laboral fijo que realice funciones docentes en centros dependientes de otras Administraciones Públicas que se incorporen a la Red de Centros de la Administración Educativa Andaluza en los tres primeros años de aplicación de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, podrá acceder a los Cuerpos Docentes regulados en dicha Ley Orgánica, previa superación de las correspondientes pruebas selectivas.

El Real Decreto 1673/2008, de 17 de octubre, sobre ampliación de los medios personales y económicos adscritos a los servicios traspasados a la Comunidad Autónoma de Andalucía por el Real Decreto 642/2007, de 18 de mayo, en materia de educación (Centros dependientes del Ministerio de Defensa), traspasa personal laboral fijo con funciones docentes.

La citada Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, regula en la referida Disposición Transitoria Quinta el sistema de ingreso y establece la fórmula de la fase de oposición. Asimismo, el citado cuerpo legal establece que el personal laboral fijo que supere el procedimiento selectivo obtendrá destino en el mismo puesto que venía ocupando como personal laboral.

Por todo ello, en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, he dispuesto convocar concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Maestros del personal laboral docente, con la categoría de fijo, a que se refiere la Disposición Transitoria Quinta de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de acuerdo con las siguientes

B A S E S

Primera. Ámbito personal y requisitos.

1. Podrá concurrir al concurso-oposición convocado por la presente Orden el personal laboral fijo, asimilado al Cuerpo de Maestros, transferido a la Comunidad Autónoma de Andalucía por el Real Decreto 1673/2008, de 17 de octubre, sobre ampliación de los medios personales y económicos adscritos a los servicios traspasados a la Comunidad Autónoma de Andalucía por el Real Decreto 642/2007, de 18 de mayo, en materia de educación.

2. El personal al que se refiere el punto anterior deberá estar en posesión de la titulación de Maestro, Profesor de Educación General Básica o Maestro de Enseñanza Primaria.

3. Además, el referido personal deberá reunir los siguientes requisitos:

a) No haber alcanzado la edad establecida, con carácter general, para la jubilación.

b) No padecer enfermedad ni tener limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las funciones correspondientes al Cuerpo de Maestros y especialidad a la que se opta.

c) Que en ningún momento se haya producido separación del servicio por expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas y que no se halle cumpliendo pena de inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas.

4. Todas las condiciones y requisitos enumerados en esta base deberán poseerse en la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como personal funcionario de carrera.

Segunda. Puesto convocado.

1. A este procedimiento de ingreso, por concurso-oposición, se destina 1 puesto del Cuerpo de Maestros, especialidad de Educación Física (código 00597034).

2. El mencionado puesto convocado tendrá su ubicación en el Colegio de Educación Infantil y Primaria «Juan Díaz de Solís» (código 11005317), de San Fernando (Cádiz).

Tercera. Solicitudes, méritos, plazos y pago de tasas.

1. El personal laboral a que se refiere la base primera deberá presentar, debidamente cumplimentada y dirigida a la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, la correspondiente solicitud, según modelo que figura como Anexo I de esta Orden.

2. Para ello se dispondrá de un plazo de 10 días, computables a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3. De conformidad con lo dispuesto en los arts. 5 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban las medidas fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación, Administración, Patrimonio, Función Pública y asistencia jurídica a entidades de Derecho Público, y 40 de la Ley 3/2008, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2009, para poder participar en la presente convocatoria el personal aspirante deberá abonar el importe de 67,28 euros.

La tasa deberá liquidarse utilizando el impreso modelo 046, de autoliquidación de tasas, aprobado por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 26 de diciembre de 2001, que estará disponible en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía. Podrá abonarse en cualquier sucursal de las entidades financieras reconocidas como colaboradoras de la Junta de Andalucía.

Para la adecuada utilización del modelo 046 de autoliquidación de tasas deberán cumplimentarse los siguientes datos: en el espacio destinado a la Consejería competente: «Consejería de Educación»; en la línea de puntos destinada a señalar el órgano gestor del servicio: «Consejería de Educación»; en los recuadros reservados al código territorial del órgano o Consejería competente: Cádiz: ED 11 01; en la casilla correspondiente al concepto (04 del impreso): el código 0004; y en la descripción de la liquidación (número 36 del modelo): «Por inscripción en la convocatoria de concurso-oposición para el ingreso en el Cuerpo de Maestros».

4. A la solicitud a que se refiere el apartado 1 de esta base deberá acompañarse la siguiente documentación:

a) Fotocopia del D.N.I. en vigor.

b) El ejemplar para la Administración del documento 046, de autoliquidación de tasas, debidamente mecanizado por la entidad bancaria.

c) La programación a que se refiere el apartado 2.a) de la base séptima.

d) Un ejemplar de la unidad didáctica incluida en la referida programación, en el caso de haber optado en la solicitud de participación en este procedimiento por la emisión del informe sustitutivo de la exposición de dicha unidad didáctica.

e) Documentos acreditativos de los méritos que se hayan alegado, para su valoración en la fase de concurso. A tal efecto, solamente se tendrán en consideración los méritos perfeccionados a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y acreditados mediante los documentos señalados en el Anexo II.

En cada documento se deberá insertar la leyenda «Es copia de su original» y firmar a continuación. En caso de falsedad o manipulación en algún documento, decaerá en el derecho a la participación en la presente convocatoria, con independencia de la responsabilidad a que hubiere lugar.

Cuarta. Admisión de aspirantes.

1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos dictará Resolución por la que se aprobará provisionalmente el listado de personal admitido y excluido.

2. Contra dicha Resolución se podrá presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes en el plazo de siete días hábiles a partir del siguiente a su notificación, mediante escrito dirigido a la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos.

A tal efecto, se entenderá que el requerimiento establecido para subsanar defectos, conforme a lo previsto en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se entenderá efectuado mediante la referida notificación.

3. Resueltas, en su caso, las reclamaciones, el referido centro directivo dictará Resolución por la que declarará aprobada la lista definitiva del personal admitido y excluido. Tanto esta Resolución como la que declara aprobado el listado provisional del personal admitido y excluido se publicarán en los tablones de anuncios de la Consejería de Educación y de las Delegaciones Provinciales de la misma.

Contra dicha Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 107, 109, 110, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o, alternativa y directamente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

4. El hecho de figurar en la lista definitiva del personal admitido no presupone que se reconozca la posesión de los requisitos exigidos en la presente convocatoria. Cuando de la documentación presentada, de acuerdo con las bases tercera y octava de esta Orden, se desprenda que no se está en posesión de alguno de los requisitos, se decaerá en todos los derechos que pudieran derivarse de su participación en este procedimiento.

Quinta. Órgano de selección.

1. La selección del personal participante en el procedimiento a que se refiere la presente convocatoria la realizará el Tribunal, constituido por personal funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros, en situación de servicio activo, que figura en el Anexo III.

Asimismo, se designa, como Tribunal suplente, el que figura en el referido Anexo III.

2. La participación en los órganos de selección tendrá carácter obligatorio, salvo que concurran las circunstancias previstas en la presente base. Sólo será admisible como causa de abstención, además de las referidas en el citado apartado 4 de esta base, la imposibilidad absoluta derivada de enfermedad, certificada debidamente por un facultativo y visada por la asesoría médica de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación donde tenga su destino la persona interesada.

3. Quienes componen el Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, cuando concurra en sus componentes alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubiesen realizado tareas de preparación de participantes a las pruebas en

los cinco años anteriores a la fecha de publicación de la presente convocatoria.

El Presidente o Presidenta del Tribunal solicitará de sus miembros, declaración expresa de no hallarse incursos en las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

La abstención se planteará con carácter inmediato, en el momento en que la persona interesada sea consciente de que concurre en ella alguna de las circunstancias que dan lugar a la misma.

Asimismo, el personal participante podrá recusar a los miembros del Tribunal en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, de acuerdo con lo previsto en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ante la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, que resolverá lo que proceda.

4. Previa convocatoria del Presidente o Presidenta, se constituirá el Tribunal, con asistencia de quienes ostenten la Presidencia y la Secretaría de éste o, en su caso, de quienes les sustituyan, y de la mitad, al menos, de sus miembros.

Salvo que concurran circunstancias excepcionales, cuya apreciación corresponderá a la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, una vez constituido el Tribunal, para actuar válidamente se requerirá la presencia de quienes ostenten la Presidencia y la Secretaría o, en su caso, de quienes les sustituyan y de la mitad, al menos, de sus miembros.

5. Las funciones del Tribunal serán las siguientes:

a) La elaboración del informe a que se refiere la base sexta de esta Orden.

b) La calificación de la prueba.

c) La baremación de los méritos correspondientes a la fase de concurso.

d) El desarrollo del procedimiento de acuerdo con lo que dispone esta Orden.

e) La agregación de las puntuaciones correspondientes a las distintas fases del procedimiento para obtener la puntuación global y la declaración de quien haya superado el procedimiento.

f) La conformación del expediente administrativo mediante la cumplimentación de los modelos que la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos facilite al efecto.

6. El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la mencionada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para los órganos colegiados.

7. A efectos de comunicaciones, el Tribunal tendrá su sede en la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos.

Sexta. Comienzo y desarrollo del procedimiento.

La Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos notificará al personal admitido el día, la hora y el lugar donde se desarrollará la fase de oposición. El Tribunal identificará al personal concurrente que deberá aportar el DNI o documento similar que acredite la identidad.

Séptima. Sistema de selección.

1. El procedimiento de selección constará de una fase de oposición y otra de concurso. Resultará seleccionado el personal participante que, superada la fase de oposición y agregada a la puntuación obtenida la alcanzada en la fase de concurso, obtenga un número de orden igual o inferior al número de puestos convocados.

2. Fase de oposición. La fase de oposición constará de una única prueba estructurada en dos partes, que no tendrán carácter eliminatorio:

a) La primera parte consistirá en la presentación de una programación didáctica. En la programación didáctica se de-

berán especificar los objetivos, contenidos, criterios de evaluación y metodología, así como la atención del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. Esta programación se corresponderá con un curso escolar de uno de los niveles o etapas educativas.

En el presente caso, la programación didáctica tendrá que referirse a la especialidad de Educación Física, del Cuerpo de Maestros.

Dicha programación tendrá una extensión máxima, sin incluir anexos, de 50 folios, en formato DIN-A4, escritos a una sola cara y con letra tipo «Times New Roman», o similar, de 12 puntos, sin comprimir. Deberá contener un mínimo de 15 unidades didácticas, que deberán ir numeradas. Asimismo tendrá una portada con los datos de identificación del personal aspirante, especialidad y un índice donde se relacione la secuencia numerada de las unidades didácticas de que consta.

El currículo vigente en la Comunidad Autónoma de Andalucía para la Educación Primaria se encuentra regulado por el Decreto 230/2007, de 31 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la Educación Primaria en Andalucía y por el Decreto 105/1992, de 9 de junio, por el que se establecen las enseñanzas correspondientes a la Educación Primaria en Andalucía, en lo que respecta a los cursos 5.º y 6.º.

La presentación de la programación tendrá una duración máxima de treinta minutos.

b) Segunda parte. El personal participante elegirá una unidad didáctica de entre tres extraídas al azar por él mismo de su programación. En dicha unidad didáctica deberán concretarse los objetivos, los contenidos, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula y los procedimientos de evaluación y la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

Para su preparación se dispondrá de una hora y podrá utilizarse el material que se considere oportuno.

La exposición de la unidad didáctica tendrá una duración máxima de 30 minutos. El personal podrá utilizar el material auxiliar que sirva de apoyo para la citada exposición, así como un guión que no excederá de un folio y que deberá entregar al Tribunal al término de su exposición.

Esta parte de la prueba se podrá sustituir por un informe, previa solicitud del personal interesado, en el que se valoren los conocimientos de dicho personal acerca de la unidad didáctica.

El referido informe versará sobre los conocimientos del personal participante acerca de la unidad didáctica. Deberá acreditarse la concreción de los objetivos de aprendizaje que se han perseguido en la unidad didáctica, sus contenidos, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se plantean en el aula y su procedimiento de evaluación, así como la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

La unidad didáctica, que se deberá presentar en el acto a que se refiere el apartado 2 de la base sexta, constará de un máximo de 10 folios, incluidos los anexos, y con las características que se exigen para la programación didáctica. Dicha unidad didáctica será una de las que consten en la programación que junto a ésta se presente ante el Tribunal.

c) Cada uno de los ejercicios de la prueba se valorará de cero a diez puntos.

La calificación correspondiente a la fase de oposición será la media aritmética de las puntuaciones de todos los miembros presentes en el Tribunal. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o más enteros serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.

d) Para poder acceder a la fase de concurso, será necesario haber obtenido al menos cinco puntos en la fase de oposición, como resultado de la media aritmética de las puntuaciones de cada una de las partes de la prueba.

e) Mediante Resolución del Tribunal se publicará la calificación de la fase de oposición en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación, así como en el de la Delegación Provincial de dicha Consejería en Cádiz, y se remitirá una copia a la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos.

Contra dicha Resolución, que no pone fin al procedimiento, no cabrá recurso, pudiendo el personal interesado interponer el correspondiente recurso contra la Orden por la que se publique el resultado del procedimiento selectivo.

3. Fase de concurso. Se valorarán los méritos del personal participante, de acuerdo con el baremo incluido en el Anexo II de la presente convocatoria. El Tribunal puntuará esta fase de cero a diez puntos:

a) La presentación de los méritos se realizará en el plazo establecido en el apartado 4 de la base tercera, ordenados según los tres bloques que conforman el baremo del Anexo II.

b) El personal participante se responsabiliza expresamente de la veracidad de la documentación aportada. En caso de falsedad o manipulación en algún documento, decaerá en todos los derechos que le pudieran corresponder por su participación en la presente convocatoria, con independencia de la responsabilidad a que hubiere lugar.

c) Sólo se tendrán en cuenta los méritos perfeccionados con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

d) La calificación de la fase de concurso se aplicará únicamente a quien haya superado la fase de oposición, a fin de obtener la puntuación ponderada global a que se refiere el apartado 1 de la base octava.

La puntuación alcanzada en la fase de concurso se publicará en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación, así como en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la misma.

Se podrá presentar contra la misma, durante el plazo de cinco días a partir del día siguiente al de su publicación, las alegaciones que se estimen oportunas, mediante escrito dirigido a la Presidencia del Tribunal que corresponda. Dichas alegaciones se presentarán en el registro general de la referida Consejería de Educación, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

El trámite de notificación de la Resolución de estas alegaciones se entenderá efectuado con la publicación mediante Resolución por la que se eleven a definitivas las puntuaciones de la fase de concurso que se publicará, asimismo, en los lugares mencionados anteriormente.

e) Contra dicha Resolución, que no pone fin al procedimiento, no cabrá recurso, pudiendo el personal interesado interponer el correspondiente recurso contra la Orden por la que se publique el resultado del procedimiento selectivo.

Octava. Superación del procedimiento selectivo.

1. La ponderación de las puntuaciones de la fase de oposición y concurso será de un 60% para la fase de oposición y de un 40% para la fase de concurso, resultando de la suma de ambas fases, una vez realizadas las ponderaciones mencionadas, la puntuación global.

2. El Tribunal hará público el nombre de la persona seleccionada en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación y en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la misma. Un ejemplar de la Resolución del Tribunal se elevará a la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos junto con la documentación del procedimiento selectivo.

3. En el plazo de diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del nombre de la persona se-

leccionada, ésta deberá presentar, preferentemente en la Delegación Provincial de la Consejería de Educación donde radique el destino o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y artículo 51 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del título exigido para el ingreso en el Cuerpo de Maestros o resguardo del título o certificación académica que acredite haber realizado los estudios para la obtención del mismo.

b) Declaración responsable de que en ningún momento se haya producido separación del servicio por expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas y que no se halla cumpliendo pena de inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como Anexo IV.

Base novena. Exención de la fase de prácticas y adjudicación de destino.

1. Quien acceda por este procedimiento estará exento de la realización de la fase de prácticas y permanecerá en el puesto que venía desempeñando, con carácter definitivo, en el centro a que se refiere la base segunda.

2. Comprobado que quien ha superado el procedimiento reúne los requisitos de participación establecidos en la presente convocatoria, la Consejería de Educación aprobará el expediente del procedimiento selectivo, lo publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y lo remitirá al Ministerio de Educación, a efectos de su nombramiento como personal funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros y expedición del título correspondiente.

Recursos procedentes.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente recurso de reposición ante la Consejería de Educación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 107, 109, 110, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 15 de abril de 2009

TERESA JIMÉNEZ VÍLCHEZ
Consejera de Educación en funciones

JUNTA DE ANDALUCÍA**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN****ANEXO I**

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO-OPOSICIÓN PARA INGRESO EN EL CUERPO DE MAESTROS DEL PERSONAL LABORAL DOCENTE A QUE SE REFIERE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA QUINTA DE LA LEY 17/2007, DE 10 DE DICIEMBRE, DE EDUCACIÓN DE ANDALUCÍA.

1	CONVOCATORIA		
1.1. Cuerpo de Maestros —597— Especialidad: Educación Física			Código: 034
1.2. Opción de emisión informe: Sí <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	1.3. ¿Tiene reconocida una discapacidad igual o superior al 33%?:	Sí <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	

2	DATOS PERSONALES		
2.1. Primer apellido	2.2. Segundo apellido		
2.3. Nombre	2.4. Fecha nacimiento		
2.5. DNI			
2.6. Domicilio			2.7. Cód. Postal
2.8. Localidad	2.9. Provincia	2.10. Teléfonos /	
2.11. Dirección de correo electrónico			

3	DATOS ACADÉMICOS		
3.1. Titulación alegada para el ingreso en el Cuerpo de Maestros.	3.2. Fecha de obtención	3.3. Centro de expedición	

4	CÓDIGO NUMÉRICO DEL MODELO 046 DE LIQUIDACIÓN DE TASAS
----------	---------------------------------------------------------------

5	SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>Solicita su admisión en el concurso-oposición a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, que la titulación que figura en el apartado 3 coincide con una de las recogidas en la convocatoria y que reúne los requisitos para el ingreso en la Función Pública, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.</p> <p align="right">En..... a..... de..... 2009. FIRMA</p>	

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación le informa que sus datos personales, obtenidos mediante la cumplimentación de esta solicitud, van a ser incorporados para su tratamiento en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como única finalidad la gestión del procedimiento selectivo para el ingreso en el cuerpo de maestros (funcionarización del personal laboral docente).



ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE PROFESORADO Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

ANEXO I (Reverso)

NOTAS IMPORTANTES

1. La solicitud se rellenará con letras mayúsculas.
2. Apartado 1.2. Marcar con una X si se opta por la emisión del informe contemplado en la base séptima.
3. Apartado 1.3. Marcar con una X si se tiene reconocida una discapacidad igual o superior al 33% y adjuntar la certificación a que se refiere el apartado 4.c) de la base tercera.
4. Apartado 4. Consignar el código numérico del apartado 01 del modelo 046.
6. Adjuntar a la solicitud una fotocopia del DNI.
7. Tasas. Adjuntar a la solicitud el original del resguardo acreditativo del abono de las tasas (modelo 046).
8. Consignar la fecha y firmar la solicitud.

MODELO 046 (INSTRUCCIONES PARA SU CUMPLIMENTACIÓN)

1. Consejería competente: Consejería de Educación.
2. Órgano gestor del servicio: Consejería de Educación.
3. Código territorial del órgano competente: Cádiz ED1101.
4. Concepto (04 del impreso): 0004.
5. Descripción de la liquidación: Por inscripción en la convocatoria del concurso-oposición para el ingreso en el Cuerpo de Maestros.

ANEXO II

B A R E M O

Según el Anexo I del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, el personal aspirante no podrá alcanzar más de 10 puntos por la valoración de sus méritos.

APARTADOS	PUNTOS	DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA
1. Experiencia docente previa: Se entiende por centros públicos los centros integrados en la red pública de centros creados y sostenidos por las Administraciones Educativas.	Máximo 5 puntos	
1.1. Por cada año de experiencia docente en especialidades del cuerpo al que se opta, en centros públicos.	1,0000	Fotocopia de los nombramientos o contratos con sus correspondientes ceses, o certificación expedida por la Delegación correspondiente en la que conste el Cuerpo y duración real de los servicios o, en el caso de Universidades, certificación del órgano correspondiente.
1.2. Por cada mes en las plazas que se indican en el apartado anterior.	0,0830	
1.3. Por cada año de experiencia docente en especialidades de cuerpos distintos al que se opta, en centros públicos.	0,5000	
1.4. Por cada mes en las plazas que se indican en el apartado anterior.	0,0420	
1.5. Por cada año de experiencia docente en especialidades del mismo nivel o etapa educativa que el impartido por el cuerpo al que se opta, en otros centros.	0,5000	
1.6. Por cada mes en las plazas que se indican en el apartado anterior.	0,0420	
1.7. Por cada año de experiencia docente en especialidades de distinto nivel educativo que el impartido por el cuerpo al que opta el aspirante, en otros centros.	0,2500	
1.8. Por cada mes en las plazas que se indican en el apartado anterior.	0,0210	
Se entiende por centros públicos los centros integrados en la red pública de centros creados y sostenidos por las Administraciones educativas. A efectos de este apartado, se tendrá en cuenta un máximo de cinco años, cada uno de los cuales deberá ser valorado en uno solo de los subapartados anteriores.		

2. Formación Académica:	Máximo 5 puntos	
2.1. Expediente académico del título alegado. Se valorará exclusivamente la nota media del expediente académico del título exigido con carácter general para ingreso en el cuerpo. Escala de 0 a 10 Escala de 0 a 4 Desde 5,00 Desde 1,00 y hasta 5,99 y hasta 1,49 Desde 6,00 Desde 1,50 y hasta 7,50 y hasta 2,25 Desde 7,51 Desde 2,26 y hasta 10,00 y hasta 4,00	0,5000 1,0000 1,5000	Fotocopia de la certificación académica personal en la que consten las puntuaciones obtenidas en todas las asignaturas y cursos exigidos para la obtención del título alegado, con indicación expresa de la nota media.
2.2. Postgrados, Doctorados y premios extraordinarios: Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre (BOE del 30).		
2.2.1. Por el Certificado-Diploma acreditativo de Estudios Avanzados (R.D. 778/1998, de 30 abril), el Título Oficial de Máster (R.D. 56/2005, de 21 de enero) o Suficiencia Investigadora.	1,0000	Fotocopia del Certificado-Diploma o Títulos Oficiales expedidos por las Universidades o de la certificación de abono de los derechos de expedición de los mismos.
2.2.2. Por el Título Oficial de Doctorado.	1,0000	
2.2.3. Por haber obtenido premio extraordinario en el Doctorado.	0,5000	
2.3. Otras titulaciones universitarias de carácter oficial, en el caso de que no hubieran sido alegadas como requisito para el ingreso en la función pública docente:		
2.3.1. Titulaciones de primer ciclo: Por cada Diplomatura, Ingeniería Técnica o títulos declarados legalmente equivalentes, y por los estudios correspondientes al primer ciclo de una Licenciatura, Arquitectura o Ingeniería.	1,0000	Fotocopia de la certificación académica de los títulos que se posean, en la que se haga constar que se han cursado y superado todas las asignaturas correspondientes a los tres primeros cursos de que consta la Licenciatura, Ingeniería o Arquitectura, no entendiéndose como titulación de primer ciclo la superación del curso de adaptación.
2.3.2. Titulaciones de segundo ciclo: Por los estudios correspondientes al segundo ciclo de Licenciatura, Ingeniería, Arquitectura o títulos declarados legalmente equivalentes.	1,0000	Fotocopias de los títulos que se posean o, en su caso, los certificados del abono de los derechos de expedición de los mismos. La presentación de la fotocopia de los citados títulos dará lugar, exclusivamente, al reconocimiento de la puntuación correspondiente a la titulación de segundo ciclo.
2.4. Titulaciones de Enseñanzas de Régimen Especial y de la Formación Profesional Específica.		
2.4.1. Por cada título de Música y Danza: Grado Medio.	0,5000	Fotocopias de los Títulos que se posean o, en su caso los certificados de abono de los derechos de expedición. No se valorarán Certificados de Grado Elemental y de Grado Medio de Escuelas Oficiales de Idiomas.
2.4.2. Por cada certificado de aptitud de Escuelas Oficiales de Idiomas de ciclo superior (5 años).	0,5000	
2.4.3. Por cada título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño.	0,2000	
2.4.4. Por cada título de Técnico Superior de Formación Profesional o Técnico Superior de Enseñanzas Deportivas.	0,2000	
3. Otros méritos	Máximo 2 puntos	
3.1. Formación Permanente: En ningún caso serán valorados por este apartado aquellos cursos cuya finalidad sea la obtención de un título académico.		
Por la asistencia a cursos de formación o perfeccionamiento superados, convocados por las Administraciones educativas, Universidades o entidades sin ánimo de lucro homologados por la Administración educativa, relacionados con la especialidad a la que se opta o con la organización escolar, las nuevas tecnologías aplicadas a la educación, la didáctica, la psicopedagogía y la sociología de la educación.		Certificación acreditativa con indicación del número de horas, y que hayan sido inscritos en el Registro de Actividades de Formación Permanente de las distintas Administraciones educativas o, en su caso, homologados por dichas Administraciones.
3.1.1. Por cada curso no inferior a 3 créditos.	0,2000	
3.1.2. Por cada curso no inferior a 10 créditos.	0,5000	
Se acumularán cursos a partir de 2 créditos (20 horas).		

3.2. Participación en planes, programas y proyectos educativos.		
Por participación o coordinación en grupos de trabajo, proyectos de investigación e innovación educativa, seminarios permanentes, planes de mejora, proyectos especiales de centros y actividades análogas convocadas por la Consejería de Educación, los órganos correspondientes de otras Comunidades Autónomas o el Ministerio de Educación y Ciencia (solo se valorarán los publicados en el Boletín Oficial del Estado o el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma correspondiente).		Certificación emitida por los órganos responsables (según conste en la correspondiente convocatoria)
- Por cada participación o curso académico.	0,2000	
- Por cada coordinación o curso académico.	0,5000	
3.3. Cursos impartidos.		
Por participar en calidad de ponente, como profesorado o dirigir, coordinar o tuturar cursos de formación o perfeccionamiento relacionados con la especialidad a la que se aspira o con la organización escolar, las nuevas tecnologías aplicadas a la educación, la didáctica, la psicopedagogía o la sociología de la educación, convocados por las Administraciones Públicas con plenas competencias educativas o por las Universidades.		Certificación acreditativa con indicación del número de horas, y que hayan sido inscritos en el Registro de Actividades de Formación Permanente de las distintas Administraciones Educativas o, en su caso, homologados por dichas Administraciones.
3.3.1. Por cada curso no inferior a 3 créditos.	0,2000	
3.3.2. Por cada curso no inferior a 10 créditos.	0,5000	
3.4. Cargos Directivos.		
3.4.1. Director o Directora en centros públicos docentes, Coordinador o Coordinadora, o Director o Directora de Centros del Profesorado, Coordinador o Coordinadora Provincial de Formación, Coordinador o Coordinadora de Centros de Adultos y Primer Responsable de la dirección de Centros de Adultos, así como Director o Directora de Agrupaciones de Lengua y Cultura Española.	0,3000 puntos por año	Fotocopia del nombramiento con diligencia de toma de posesión y cese o, en su caso, certificación de la Delegación Provincial en la que conste que se continúa en el cargo.
3.4.2. Vicedirector o Vicedirectora, Subdirector o Subdirectora, Secretario o Secretaria, Jefe o Jefa de Estudios de Centros Públicos, Vicecoordinador o Vicecoordinadora de Centros de Adultos de más de 5 unidades, Segundo Responsable de la dirección de Centros de Adultos, Jefe o Jefa de Estudios, Delegado o Delegada y Secretario o Secretaria de Extensión o Sección de IES (SESO).	0,2000 puntos por año	
3.4.3. Jefe o Jefa de Estudios Adjunto, Coordinador o Coordinadora de ciclo, Asesor o Asesora en Centro del Profesorado, Coordinador o Coordinadora de Planes, Proyectos y Programas, aprobados por la Consejería de Educación y Profesor o Profesora que colabore en Formación, Coordinador o Coordinadora de DIN, DERE, SAE, EPOE, EOE, Coordinador o Coordinadora Provincial de EATAI, Coordinador o Coordinadora de Zona, Provincial, Regional de EPA, Jefe o Jefa de Departamento.	0,1000 puntos por año	Fotocopia del nombramiento con diligencia de la toma de posesión y cese o, en su caso, certificación de la Delegación Provincial o de la dirección del Centro en la que conste el número de unidades, que se continúa en el cargo. En el caso de la coordinación de Planes, Proyectos y Programas, certificado de la Secretaría con el visto bueno de la dirección del centro.
3.5. Por publicaciones de carácter didáctico o científico relacionados con la especialidad a la que se opta o con la organización escolar, las nuevas tecnologías aplicadas a la educación, la Didáctica, la Psicopedagogía y la Sociología de la Educación.		
Por libros o grabaciones.		En el caso de libros, los ejemplares correspondientes, así como certificación de la editorial en la que conste: núm. de ejemplares y la difusión de la publicación en librerías comerciales. La persona autora de la publicación no podrá ser la editora de la misma. Para la valoración de los libros editados por universidades u organismos públicos, será necesario aportar certificación en la que conste la distribución de los mismos.
- Por autoría.	0,3000	
- Por coautoría o grupo de autores.	0,1000	

Por artículos o revistas.		En el caso de revistas, los ejemplares correspondientes y certificación en que conste el número de ejemplares, lugares de distribución y venta, o asociación científica o didáctica, legalmente constituida, a la que pertenece la revista.
- Por autoría.	0,0500	
- Por coautoría o grupo de autores.	0,0250	
Aquellas publicaciones que estando obligadas a consignar el ISBN en virtud de lo dispuesto por el Decreto 2984/72, de 2 de noviembre o, en su caso ISSN o ISMN, carezcan de ellos, o no se corresponda la autoría con los datos que figuran en el correspondiente registro, no serán valoradas.		
En los supuestos en los que la editorial o asociación hayan desaparecido, dicho extremo habrá de justificarse por cualquier medio de prueba admisible en derecho.		
3.6. Para la especialidad de Música. Por composiciones estrenadas, conciertos o grabaciones de ámbito autonómico, nacional o internacional.		
- Como autor o autora.	0,3000	Las composiciones y las grabaciones se acreditarán con el Depósito Legal correspondiente. En lo referente a los conciertos, será necesario aportar la documentación impresa, programas, críticas, publicaciones en prensa u otro medio de divulgación que lo acredite.
- Como coautor o coautora o grupo de autores.	0,1000	
3.7. Méritos deportivos: Exclusivamente para la especialidad de Educación Física.		
3.7.1. Por tener la calificación de «Deportista de Alto Nivel», según el Real Decreto 1467/1997, de 19 de septiembre.	0,5000	Certificado actualizado del organismo competente en el que expresamente conste la calificación de «Deportista de Alto Nivel».
3.7.2. Por cada participación en competiciones deportivas oficiales, seleccionados por las Federaciones Autonómicas, Nacionales o Internacionales.	0,1000	Certificado expedido por la Federación correspondiente.

ANEXO III

ÓRGANO DE SELECCIÓN

Tribunal Titular:

Presidente: Don Juan Enrique Díaz Canto.
Secretario: Don Emilio Miguel Arquero Álvarez.
Vocales:

Doña Susana Conde Fernández.
Don José Fernández Valderas.
Don Manuel Ortega Luna.

Tribunal Suplente:

Presidenta: Doña Isabel Sayago Silva.
Secretaria: Doña M.^a Belén García Cuevas.
Vocales:

Doña M.^a del Carmen Silva Pérez.
Don José Moreno Retamino.
Doña Inmaculada Medina López.

ANEXO IV

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Don/doña
con domicilio en, calle
.....
y Documento Nacional de Identidad número
declara bajo juramento o promete, a efectos de su nombramiento como personal funcionario del Cuerpo de Maestros, que en ningún momento se ha producido su separación del servicio, y que no se encuentra cumpliendo pena de inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas.

En de de 2009.

Firma

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 21 de abril de 2009, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en diferentes Cuerpos de funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 33/2009, de 17 de febrero, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente a 2009, y conforme a lo dispuesto en el Decreto 2/2002, de 9 enero, por el que se aprueba el Reglamento general de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Consejería de Justicia y Administración Pública, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en virtud de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el Decreto 255/1987, de 28 de octubre, y el Decreto 305/2008, de 20 de mayo, acuerda convocar concurso-oposición libre para ingreso en diferentes cuerpos de funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía:

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera. Normas generales.

1. Se convoca concurso-oposición libre para los siguientes Cuerpos, indicándose para cada uno el número de plazas y Anexo correspondiente

Cuerpo	Técnicos de Grado Medio	Total plazas	Sistema General	Reserva Discapac.	Anexo Tribunales y Titulación	Temario Común	Temario Específico
A2.2001	Arquitectura Técnica	5	5	-	I.A	II.A	II.B
A2.2017	Turismo	5	5	-	I.B		II.C

2. A las pruebas selectivas les resultará de aplicación la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, el Decreto 2/2002, de 9 de enero; el Decreto 299/2002, de 10 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público de la Administración de la Junta de Andalucía de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea; el Decreto 93/2006, de 9 de mayo, y las bases de la presente convocatoria.

3. De acuerdo con lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, toda la información relativa a los procesos selectivos que deba notificarse a los participantes e interesados se expondrá al público en la Consejería de Justicia y Administración Pública, el Instituto Andaluz de Administración Pública (y en su página web: www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica), Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar, y las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público en lo relativo a la composición de los órganos de selección, así como con la Ley 9/1987, de 12 de junio, de Órganos de Representación, Determinación de las condiciones de trabajo y Participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el Director del Instituto Andaluz de Administración Pública solicitará a cada una de las Organizaciones Sindicales que forman parte de la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía que designe a una persona

y su suplente para representarla en las actuaciones relativas a cada uno de los procesos selectivos convocados.

Las Organizaciones Sindicales deberán designar su representante en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la recepción de la referida notificación, y transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado la designación, se entenderá que se renuncia al ejercicio de la misma.

4. El contenido del ejercicio de la fase de oposición versará sobre los programas de materias aprobados por la Consejería de Justicia y Administración Pública y que constan como Anexo correspondiente a cada Cuerpo convocado.

Segunda. Requisitos de los/las candidatos/as.

Para ser admitidos/as en las pruebas selectivas bastará con que los/as solicitantes:

1. Declaren en su instancia que reúnen todos y cada uno de los siguientes requisitos exigidos para el acceso a los Cuerpos y Especialidades convocados, referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y sin perjuicio de las responsabilidades en que pudieran incurrir por inexactitudes o falsedades en la misma:

a) Poseer la nacionalidad española o de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea, nacionales del Reino de Noruega y los nacionales de la República de Islandia, y cumplir los requisitos de la Ley 7/2007, de 12 de abril.

Lo establecido en el párrafo anterior será asimismo de aplicación al cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, así como a sus descendientes y a los de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, menores de 21 años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

b) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Estar en posesión o en condiciones de obtener el título contemplado en el Anexo correspondiente al Cuerpo al que se presenta. Las titulaciones obtenidas en el extranjero deberán justificarse con la documentación que acredite su homologación por el Ministerio competente en la materia.

d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales del Cuerpo y Especialidad a que se aspira.

e) No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, o de los Órganos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por Resolución judicial, para el acceso al Cuerpo o Escala de funcionario, y no poseer la condición de funcionario del Cuerpo y Especialidad convocado.

En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

Todos estos requisitos, que se acreditarán en el momento y con la documentación relacionada en el apartado 5 de la base octava, deberán mantenerse hasta el nombramiento como funcionario/a de carrera.

2. Hayan abonado la correspondiente tasa tal como se establece en la Base Cuarta de esta convocatoria.

Tercera. Sistema selectivo, desarrollo y calificación de las pruebas.

1. La selección se llevará a cabo a través del sistema de concurso-oposición, de conformidad con lo dispuesto en el ar-

título 7.1 del Decreto 2/2002, de 9 de enero. La fase de oposición supondrá el 75% del total del sistema selectivo, y la fase de concurso el 25%. La calificación final del proceso selectivo no podrá superar los 200 puntos y vendrá determinada por la suma de la puntuación obtenida en la fase de oposición y en la fase de concurso.

En caso de empate en la puntuación final, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición. En caso de persistir el mismo, se atenderá a la puntuación obtenida en la fase de concurso de méritos por el mismo orden en que aparecen regulados en esta convocatoria; y, de persistir la igualdad, se resolverá de acuerdo con el orden alfabético que consta en el Anexo III, comenzándose por la letra L, de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de 23 de febrero de 2009, por la que se publica el resultado del sorteo por el que se determina el orden de actuación de los/las aspirantes que participen en las pruebas selectivas que se convoquen a lo largo de 2009.

2. Se celebrará en primer lugar la fase de oposición.

2.1. La fase de oposición, que tendrá carácter eliminatorio, se valorará de 0 a 150 puntos. Constará de un ejercicio de carácter teórico-práctico, compuesto de dos partes, que se realizarán en la misma sesión, siendo ambas obligatorias y eliminatorias.

La duración total del ejercicio será de 180 minutos.

2.1.1. La parte teórica consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 100 preguntas tipo test, con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta.

2.1.2. La segunda parte, de carácter práctico, consistirá en contestar por escrito un cuestionario de preguntas tipo test, con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta, adecuado a las funciones propias de los Cuerpos y Especialidades convocados, y relacionado con el programa de materias aprobado.

Las contestaciones erróneas restarán un cuarto del valor de una respuesta acertada.

Cada parte del ejercicio se valorará de 0 a 75 puntos, y para superar cada una de ellas será preciso obtener al menos 37,50 puntos.

La Comisión de Selección, teniendo en cuenta todas las circunstancias y para un mejor cumplimiento de su cometido, queda facultada para determinar, con anterioridad a la identificación de los/las participantes, el número mínimo de respuestas acertadas exigido para obtener los 37,5 puntos.

Para obtener la puntuación final de la fase de oposición, una vez superada cada parte, se sumarán las puntuaciones parciales obtenidas en cada una de ellas.

Tras la realización de este ejercicio, la Comisión de Selección hará pública en la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública (www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica/), la plantilla de respuestas correctas que servirá para su corrección. Dicha plantilla tendrá carácter provisional. Los/las aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, contado desde el siguiente al de la publicación de la plantilla provisional, para formular alegaciones a la misma. La resolución de las alegaciones que sean tenidas en cuenta por parte de la Comisión de Selección se hará pública con la lista de aprobados/as de este ejercicio, considerándose desestimadas todas aquellas alegaciones que no se mencionen en la citada publicación. Ni la plantilla provisional ni la que resulte de la estimación de las alegaciones son recurribles de forma independiente a la impugnación de la lista de aprobados/as.

Este ejercicio de la fase de oposición será corregido sin que se conozca la identidad de los/las aspirantes, quedando automáticamente anulados todos aquellos impresos de examen en los que consten marcas o signos de identificación.

3. Una vez corregido el ejercicio, la Comisión de Selección publicará la relación de aspirantes que han superado la

fase de oposición con indicación de la puntuación obtenida en cada una de las partes, y la suma total.

4. La Comisión de Selección tomará las medidas necesarias para que los/as aspirantes con discapacidad puedan realizar el ejercicio contando con las adaptaciones que les permitan gozar de condiciones similares a las del resto de participantes. Para ello es necesario que las personas con discapacidad que necesiten adaptación de tiempo y medios para la realización del ejercicio, lo hagan constar en su solicitud en el espacio reservado a tal efecto.

5. El ejercicio de la fase de oposición no se celebrará antes de 15 de junio de 2009.

6. Los/las aspirantes serán convocados al ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan.

7. La fase de concurso consistirá en la valoración por parte de la Comisión de Selección de los méritos que acrediten los/las aspirantes, referidos al día de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la presente convocatoria, y de acuerdo con el baremo que se detalla en el punto 12 de esta Base.

8. Por Resolución del Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se abrirá el plazo de 10 días hábiles para que los/las aspirantes que hayan superado la fase de oposición y consten en la relación citada en el apartado 3 de esta base, procedan a la presentación del autobaremo de sus méritos y, en su caso, al aporte de la documentación acreditativa de los mismos, conforme al baremo establecido en el apartado 12 de esta Base. El modelo de autobaremo se publicará con la citada Resolución.

9. Los méritos a valorar, a efectos de determinar la puntuación en la fase de concurso, serán los alegados, acreditados documentalmente y autobaremos por los/las aspirantes durante el plazo de presentación de autobaremo, no tomándose en consideración los alegados con posterioridad a la finalización de dicho plazo, ni aquellos méritos no autobaremos por los/las aspirantes. Los méritos habrán de ir referidos al día de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la presente convocatoria.

10. La documentación acreditativa deberá ir grapada, ordenada y numerada según el orden en que se citen los méritos en el autobaremo, debiendo consistir en fotocopias debidamente compulsadas. Aquellos/as participantes que aleguen méritos que se encuentren inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía quedarán exentos de la justificación documental de éstos.

11. En ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso podrá ser aplicada para superar la fase de oposición.

12. Baremo aplicable a la fase de concurso, cuya puntuación máxima será de 50 puntos:

12.1. Valoración del trabajo desarrollado, con un máximo de 25 puntos:

a) Por cada mes de experiencia en puestos de trabajo del Cuerpo a que se aspira, incluidos en la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía; así como en puestos de trabajo de Cuerpos y especialidad homólogos en cualquier Administración Pública: 0,11 puntos.

El trabajo desarrollado se deberá justificar mediante certificado de la Administración para la que se prestaron los servicios donde conste el periodo, Cuerpo y especialidad y tipo de nombramiento.

b) Por cada mes de experiencia profesional distinta de la contemplada en el subapartado anterior en actividades o puestos de trabajo que supongan el desarrollo de tareas de contenido equivalente al del Cuerpo a que se aspira: 0,08 puntos. Esta experiencia deberá acreditarse con informe de vida laboral y copia de los contratos que detallen la categoría profesional en la que se prestaron los servicios.

En los dos supuestos de este apartado, que son incompatibles entre sí en el mismo período de tiempo, no se valorarán las relaciones de colaboración social, contratos civiles, mercantiles o administrativos de prestación de servicios.

12.2. Formación, con un máximo de 20 puntos:

a) Se valorará, hasta un máximo de 4 puntos, la titulación académica oficial de igual o superior nivel y distinta a la alegada para el ingreso en el Cuerpo a que se aspira, de acuerdo con la siguiente escala:

- Por el título de Doctor: 4 puntos.
- Por títulos de Máster oficiales: 3 puntos por cada uno.
- Por el título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 2 puntos por cada uno.

Sólo se valorarán las titulaciones académicas reconocidas por el Ministerio y Consejería competentes en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

La titulación académica de igual o superior nivel a la exigida para el ingreso en el Cuerpo, alegada como mérito y distinta a la utilizada para el acceso al Cuerpo convocado, se justificará con fotocopia del título o certificado de haber abonado los derechos de expedición del mismo.

b) Se valorará, hasta un máximo de 2 puntos, el expediente académico correspondiente a la titulación alegada para acceder al Cuerpo a que se aspira de acuerdo con la siguiente escala:

- Por nota media de Matrícula de Honor: 2 puntos.
- Por nota media de Sobresaliente: 1 punto.
- Por nota media de Notable: 0,50 puntos.

A los efectos de este subapartado y con el fin de homogeneizar las calificaciones, si alguna calificación sólo estuviese expresada en términos cuantitativos se trasladará a cualitativa en los siguientes rangos: igual o mayor que 5 y menor que 7, Aprobado; igual o mayor que 7 y menor que 8,5, Notable; igual o mayor que 8,5 y menor que 9,5, Sobresaliente; e igual o mayor que 9,5 y menor o igual que 10, Matrícula de Honor.

Este mérito se acreditará con copia del Título o, en su caso, certificación académica del Centro Oficial correspondiente.

c) Se valorarán, hasta un máximo de 10 puntos, los cursos directamente relacionados con el temario de acceso al Cuerpo y Especialidad convocado, como sigue:

- Para cursos organizados, impartidos u homologados por la Administración General del Estado, las Administraciones de las Comunidades Autónomas, las Entidades que integran la Administración Local, los Organismos y Entidades de Derecho Público de dichas Administraciones; Universidades y Colegios Profesionales; y las Organizaciones sindicales en el marco del Acuerdo de Formación Continua, por cada 20 horas lectivas: 0,25 puntos.

- Para el resto de cursos organizados o impartidos por cualquier otra entidad, no contemplada en el párrafo anterior, por cada 20 horas lectivas: 0,10 puntos.

En todos los casos sólo se valorarán por una sola vez los cursos relativos a una misma materia, aunque se repita su participación.

Los cursos de formación y perfeccionamiento se justificarán mediante la aportación de fotocopia del título o certificado del curso donde conste la entidad que lo organiza o imparte, la materia y el número de horas lectivas.

d) Por cada ejercicio superado en pruebas selectivas, hasta un máximo de 4 puntos:

- 1 punto si se trata de ejercicios correspondientes a pruebas selectivas para el acceso al Cuerpo a que se aspira. El

mérito de superación de ejercicios de pruebas selectivas, se acreditará mediante declaración responsable del/la interesado/a en la que identificará el número de ejercicios superados y a qué convocatoria corresponden. La veracidad de la citada declaración será comprobada por la Administración.

- 0,5 puntos si se trata de ejercicios correspondientes a pruebas selectivas para acceder al Cuerpo y Especialidad homólogos al que se aspira en otras Administraciones Públicas. Se justificará mediante certificado expedido por los organismos competentes en el desarrollo de los procesos selectivos en las correspondientes Administraciones Públicas.

12.3. Otros méritos, hasta un máximo de 5 puntos:

a) Por la participación como ponente o asistente en congresos, conferencias, jornadas, seminarios y simposiums organizados por Entidades Públicas u Organizaciones Sindicales y directamente relacionados con el temario de acceso al Cuerpo a que se aspira con un máximo de 2 puntos:

- 0,50 puntos, si se realiza la participación como ponente.
- 0,25 puntos, si se realiza la participación como asistente.

En los casos donde el aspirante haya participado en un mismo congreso, conferencia, jornada, seminario o simposium como ponente y como asistente, sólo se valorará su participación como ponente.

Este mérito se acreditará con copia del certificado emitido por el Centro u Organización Sindical organizadores.

b) Impartición de cursos de formación y perfeccionamiento recogidos en el subapartado 12.2.c) de esta base, directamente relacionados con el temario de acceso al Cuerpo a que se aspira, con un máximo de 3 puntos, de la siguiente manera:

- Para cursos organizados, impartidos u homologados por la Administración General del Estado, las Administraciones de las Comunidades Autónomas, las Entidades que integran la Administración Local, los Organismos y Entidades de Derecho Público de dichas Administraciones; Universidades y Colegios Profesionales; y las Organizaciones sindicales en el marco del Acuerdo de Formación Continua, por cada 20 horas lectivas, 1 punto.

- Para el resto de cursos organizados o impartidos por cualquier otra entidad, no contemplada en el párrafo anterior, por cada 20 horas lectivas 0,50 puntos.

En todos los casos de participación en docencia sólo se valorarán los cursos impartidos por una sola vez, aunque se repita su impartición. Se justificará este mérito con copia del certificado de la entidad que lo organiza o imparte, donde conste la materia y número de horas impartidas por el docente.

13. A la puntuación obtenida en el concurso, cuya puntuación máxima será de 50 puntos, se sumarán los puntos obtenidos en la fase de oposición, siempre que en ésta se haya superado la puntuación mínima necesaria para aprobar, determinando de esta forma la puntuación final de cada aspirante y el número de aprobados/as, que no podrá ser superior al de plazas convocadas, ello sin perjuicio de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 61.8 de la Ley 7/2007.

Cuarta. Solicitudes y plazo de presentación.

1. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, e irán dirigidas al Director del Instituto Andaluz de Administración Pública.

2. Los/las aspirantes identificarán esta convocatoria de forma inequívoca, consignando, entre otros extremos, el código correspondiente al Cuerpo a que se aspira.

3. Los/las aspirantes con discapacidad podrán solicitar las necesarias adaptaciones para la realización del ejercicio de la fase de oposición, manifestándolo en el apartado «observaciones» de su solicitud.

4. De conformidad con lo dispuesto en la Sección 1.ª del Capítulo I de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, los/las aspirantes deberán hacer efectiva una tasa de inscripción de 24,23 euros, cuyo hecho imponible lo constituye la presentación de la solicitud para participar en la convocatoria. Quedarán exentos/as del pago de la tasa aquellos/as solicitantes que acrediten su condición de discapacitados/as en un grado igual o superior al 33 por ciento, mediante original o copia compulsada del certificado que acredite su condición de discapacitado emitido por el órgano competente de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social u órganos similares de otras Administraciones Públicas.

5. La presentación de las solicitudes puede seguir dos procedimientos distintos:

5.1. Presentación telemática:

Las solicitudes se presentarán preferentemente en el Registro Telemático de la Junta de Andalucía, conforme al procedimiento que se señala en la presente base, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.1.1. La presentación electrónica se realizará ante el Registro Telemático Único de la Junta de Andalucía, al que se accederá desde la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública (www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica). En la citada página figurarán recogidas las respuestas a las preguntas más frecuentes formuladas sobre la tramitación, así como el procedimiento para la presentación de la solicitud.

5.1.2. De acuerdo con la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas de la Comunidad Autónoma Andaluza (BOJA núm. 251, de 31 de diciembre), todas aquellas personas que tramiten la solicitud y el pago de su tasa telemáticamente (telepago), obtendrán una bonificación de 3 euros sobre el importe de la tasa a ingresar.

5.1.3. La solicitud presentada ante el Registro Telemático único de la Junta de Andalucía no podrá ser modificada en ningún caso, generándose automáticamente un justificante de la recepción de los documentos electrónicos presentados por los interesados, en el que se dejará constancia del asiento de entrada que se asigna al documento, así como fecha y hora que acredite el momento exacto de presentación y el no rechazo de la misma por las actuaciones o trámites previstos en las presentes bases, por la misma u otra vía distinta.

5.1.4. Los/las aspirantes harán constar en su solicitud el turno por el que participan (acceso libre o reserva de discapacidad). Si no hacen constar este dato, se entenderá que optan por el turno de acceso libre.

5.1.5. Las personas afectadas por un grado de discapacidad igual o superior al 33% que, habiendo optado por la presentación telemática de su solicitud, deseen participar por el cupo reservado a discapacitados o quieran quedar exentas del pago de la tasa por esta misma causa, deberán dirigir al Instituto Andaluz de Administración Pública, dentro del plazo de presentación de solicitudes, el certificado que acredite su condición de discapacitado emitido por el órgano y la Administración competentes junto con la fotocopia compulsada del justificante de la recepción de su solicitud de participación en el proceso selectivo que genera el sistema tras la presentación telemática.

5.2. Presentación manual:

5.2.1. Las solicitudes se ajustarán al modelo oficial publicado como Anexo IV de la presente Orden, el cual podrá ser fotocopiado por los aspirantes u obtenerse en los lugares indicados en el punto 3 de la Base Primera.

En la página Web del Instituto Andaluz de Administración Pública (www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica) podrá cumplimentarse la solicitud para su posterior impresión y presentación.

5.2.2. La tasa indicada en el punto 4 de esta Base deberá liquidarse utilizando el impreso oficial modelo 046 de autoliquidación de tasas, del órgano gestor Instituto Andaluz de Administración Pública, aprobado por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 26 de diciembre de 2001, que podrá obtenerse en los mismos lugares que el modelo de solicitud, y abonarse en cualquier sucursal de las entidades financieras reconocidas como colaboradoras de la Junta de Andalucía.

El modelo 046 específico para el pago de esta tasa contiene los siguientes datos: en el espacio destinado a la Consejería competente: «Consejería de Justicia y Administración Pública»; en la línea de puntos destinada a señalar el órgano gestor del servicio: «Instituto Andaluz de Administración Pública»; en los recuadros reservados al código territorial del órgano o Consejería competente: el número «IA 00 00»; en la casilla correspondiente al concepto (04 del impreso): el código «0005»; y en la descripción de la liquidación (casilla 36 del modelo): «por inscripción en las convocatorias para selección de personal al servicio de la Junta de Andalucía». De no recogerse alguno de los datos aludidos deberá ser cumplimentado por el/la solicitante. Se podrá acceder a dicho impreso oficial a través de la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública (www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica), en el enlace «Pago de Tasas».

La acreditación del pago de la tasa se realizará adjuntando a la solicitud el «Ejemplar para la Administración» del referido impreso modelo 046, en el que deberá constar la validación mecánica de la entidad financiera donde se efectúe el ingreso, la sucursal, el importe y la fecha del mismo. La falta de acreditación del pago de la tasa determinará la exclusión del/la solicitante.

Además, en el espacio reservado a este fin en el modelo de solicitud contenido en el Anexo IV, deberá consignarse el código numérico identificativo del impreso 046 de autoliquidación de la tasa que se recoge en la parte superior del código de barras de cada ejemplar (espacio 01 del impreso).

En ningún caso, la mera presentación de la acreditación del pago de la tasa supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación de acuerdo con lo dispuesto en la convocatoria.

5.2.3. Procederá, previa solicitud del/la interesado/a, la devolución de la tasa que se hubiese satisfecho cuando no se realice su hecho imponible (presentación de la solicitud) o se constate abono de mayor cuantía a la exigida en la presente base. La exclusión definitiva del proceso selectivo de algún/a aspirante o la no presentación a la realización de alguno de los ejercicios en que consiste la fase de oposición, no dará lugar a la devolución de los derechos de examen.

5.2.4. Cada solicitud presentada de forma manual debe ir acompañada por:

- El «Ejemplar para la Administración» del modelo 046 de autoliquidación de la tasa, o
- El Certificado Oficial que acredite la discapacidad alegada, en el supuesto previsto en el punto 4 de esta Base.

5.2.5. Las solicitudes se presentarán en los Registros Generales del Instituto Andaluz de Administración Pública, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las diferentes provincias, de la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/92.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y

selladas por el/la funcionario/a de Correos, antes de ser certificadas.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado anteriormente, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Instituto Andaluz de Administración Pública.

5.2.6. Aquellos aspirantes que deseen formar parte de la bolsa de selección de interinos prevista en el artículo 28 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, deberán consignarlo en el apartado correspondiente de la solicitud.

5.3. Para determinados trámites que hubieran de llevarse a cabo tras el periodo de entrega de solicitudes ante la Administración convocante de estas pruebas selectivas, será necesario que el interesado pruebe documentalmente la presentación de su solicitud:

- Para la presentación manual: con el original o fotocopia compulsada de la copia de la solicitud presentada en la que conste la fecha y el lugar de presentación de la misma.

- Para la presentación telemática: con el justificante de la recepción que genera el sistema tras la presentación.

Quinta. Admisión de aspirantes y fase de selección.

1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, por delegación de la Consejera de Justicia y Administración Pública, dictará Resolución declarando aprobadas las listas provisionales de admitidos/as y excluidos/as, así como las causas de exclusión, en su caso. La resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las listas certificadas se expondrán en los lugares establecidos en la Base Primera, punto 3.

2. Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión de las citadas listas, los/las aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de la Resolución anteriormente aludida, para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convenga.

Los/las aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o aleguen la omisión, serán definitivamente excluidos de la participación en el proceso selectivo.

3. Transcurrido el plazo establecido en el apartado anterior, el Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, por delegación de la Consejera de Justicia y Administración Pública, dictará Resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, declarando aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos, que se expondrán en los lugares establecidos en la Base Primera, 3. Asimismo, en dicha Resolución se hará constar el lugar, fecha y hora de realización del ejercicio de la fase de oposición.

En las listas definitivas se decidirá acerca de las alegaciones planteadas por los/as interesados/as sobre la exclusión u omisión en las listas provisionales, y su publicación servirá de notificación a los/las interesados/as.

4. La Resolución por la que se declarará aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos/as agotará la vía administrativa. Contra la citada Resolución cabrá interponer recurso de reposición ante la Consejera de Justicia y Administración Pública, con carácter potestativo, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sexta. Comisión de Selección.

1. A la Comisión de Selección le corresponde el desarrollo y la calificación del proceso selectivo.

2. Su composición se contiene en el Anexo I que acompaña a la presente Orden, pudiendo proponer al Director del Instituto Andaluz de Administración Pública la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, que colaborarán exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas.

3. No podrán formar parte de la Comisión de Selección aquellas personas, funcionarios o no, que hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria, tampoco podrán formar parte el personal de elección o designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El Presidente de la Comisión de Selección deberá exigir a los miembros de la misma declaración expresa de no hallarse incurso/as en las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92.

Asimismo, los/las aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión de Selección cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

4. Por Resolución del Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, se procederá al nombramiento de los/las funcionarios/as que deban colaborar temporalmente en el desarrollo del proceso de selección, con las competencias de ejecución material y ordenación administrativa de los ejercicios que le atribuya la Comisión de Selección. Este personal estará adscrito a dicha Comisión de Selección y ejercerá sus funciones de conformidad con las instrucciones que ésta le curse al efecto.

5. Los miembros del órgano de selección son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración del proceso selectivo.

6. Para la válida constitución de la Comisión de Selección a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la presencia del/la Presidente y Secretario/a o, en su caso, de quienes les sustituyan, y la de la mitad, al menos, de sus miembros.

7. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, la Comisión de Selección tendrá su sede en el Instituto Andaluz de Administración Pública, sito en Avda. Ramón y Cajal núm. 35, 41080, Sevilla.

8. La Comisión de Selección podrá requerir en cualquier momento a los/las aspirantes para que acrediten su personalidad.

9. Si en el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento de la Comisión de Selección que alguno/a de los/las aspirantes no cumple con los requisitos establecidos en la presente convocatoria, pondrá en conocimiento del Director del Instituto Andaluz de Administración Pública dicha circunstancia, para que éste, previa audiencia del/la interesado/a, resuelva por delegación de la Consejera de Justicia y Administración Pública, de forma motivada, lo que proceda.

10. La Comisión de Selección no podrá declarar que han superado el proceso selectivo un número superior de aspirantes al de plazas convocadas, ello sin perjuicio de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 61.8 de la Ley 7/2007.

11. De acuerdo con lo establecido en el Decreto 157/2007, de 29 de mayo, que modifica el Decreto 54/89, de 21 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, cada Comisión de Selección de los procesos selectivos queda clasificada en las categorías que se indican en el Anexo correspondiente.

Séptima. Relación de personal seleccionado.

1. Finalizado el plazo previsto en el punto 8 de la base Tercera, la Comisión de Selección procederá a la verificación de la autobaremación presentada por aquellos aspirantes que, habiendo superado la fase de oposición y sumada la puntuación resultante del autobaremo practicado por cada uno de ellos a la obtenida en la fase de oposición, tengan opción a superar la convocatoria en función del número de plazas ofertadas.

En dicho proceso de verificación, la Comisión de Selección podrá minorar la puntuación consignada por los aspirantes en el caso de méritos no valorables conforme al baremo de méritos o en el caso de apreciar errores aritméticos. En el supuesto de méritos autobaremos en subapartados erróneos, la Comisión de Selección podrá trasladar los mismos al subapartado correcto, sin que ello pueda implicar aumento de la puntuación total autoasignada por los aspirantes en cada apartado. En ningún caso podrá la Comisión de Selección otorgar una puntuación mayor a la consignada en cada apartado del baremo por los/las aspirantes.

2. Finalizada la calificación de aspirantes aprobados/as, la Comisión de Selección publicará, en los mismos lugares previstos en el apartado 3 de la Base Primera, la lista provisional de aprobados/as, con indicación de la puntuación obtenida tanto en la fase de oposición como en la de concurso, desglosada esta última conforme a los apartados del baremo de méritos. Dicha lista irá ordenada por orden alfabético.

Contra esta lista podrán presentarse alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, ante la Comisión, en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la misma, éstas podrán realizarse y tramitarse tanto manual como telemáticamente. Dichas alegaciones serán decididas en la relación definitiva de aprobados.

La vista de expediente podrá realizarse telemáticamente por todos los participantes interesados, según se determine en la publicación de la lista provisional de aprobados, precisándose para ello disponer de certificado digital, usuario y clave de acceso o del número del impreso de Autoliquidación de tasas (modelo 046).

3. Transcurrido el plazo referido en el punto anterior y resueltas las alegaciones en su caso presentadas, el Órgano de Selección hará pública, en los mismos lugares previstos en el apartado 3 de la Base Primera, la relación definitiva de aprobados por orden de puntuación con las calificaciones obtenidas en cada una de las fases del proceso selectivo y la elevará como propuesta al titular de la Consejería de Justicia y Administración Pública para el nombramiento como personal funcionario. Contra esta lista final de aprobados podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que se haga pública, de conformidad con los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/92.

4. Se delega en la Secretaría General para la Administración Pública la facultad para que, según lo establecido en el art. 90 de la Ley 9/2007 de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, acuerde la extinción de la Comisión de Selección por el cumplimiento de su finalidad.

Octava. Presentación de documentación y solicitud de destinos.

1. La Consejería de Justicia y Administración Pública, resolverá a través de la Secretaría General para la Administración Pública, de acuerdo con las necesidades de ordenación de efectivos, la oferta de vacantes a los/las aspirantes seleccionados/as en el concurso-oposición.

En ésta figurará, al menos, el mismo número de plazas que aspirantes hayan sido seleccionados/as. La oferta de va-

cantes se anunciará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En dicha oferta de vacantes se garantizará el cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 del Decreto 93/2006, de 22 de mayo.

2. Los/las aspirantes seleccionados/as dispondrán de un plazo de veinte días hábiles a contar desde que se publique la oferta de vacantes para presentar la petición de destino a la vista de las vacantes ofertadas, y la documentación que se detalla en el apartado 5 de la presente base, que habrá de ir dirigida al Secretario General para la Administración Pública.

3. Las peticiones de destino se presentarán preferentemente en el Registro Telemático de la Junta de Andalucía al que se accederá desde la web del empleado público (www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/empleadopublico), conforme al procedimiento que se detallará en la Resolución citada en el apartado 1 de la presente base, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/92.

4. Cuando las circunstancias del proceso selectivo lo permitan, y a fin de favorecer la celeridad en su gestión, el trámite de oferta de vacantes, presentación de la documentación preceptiva y petición de destinos, podrán sustituirse por un acto único mediante comparecencias personales de los seleccionados en el lugar y fecha que se determine por la Administración.

5. La documentación que habrá de aportarse, es la que se detalla seguidamente:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Número de Identidad Extranjero.

En el supuesto de descendientes de españoles o de nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea y de su cónyuge, contemplado en el apartado 1.a) de la base segunda, deberán acreditar, además, el vínculo de parentesco y, en su caso, el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con el que tengan dicho vínculo.

b) Fotocopia del Título Académico Oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, o de los Órganos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por Resolución judicial, para el acceso al Cuerpo o escala de funcionario y no poseer la condición de funcionario del Cuerpo y especialidad convocado.

En el caso de ser nacional de otro Estado, declaración jurada de no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

d) Certificado médico que acredite poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales del Cuerpo y Especialidad a que se aspira.

e) Petición de destinos, conforme al modelo que se publicará en la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública citada en el apartado 1 de esta base. Aquellos aspirantes que hayan presentado la solicitud de petición de destinos telemáticamente no tendrán que volver a presentarla.

f) Certificado expedido por los órganos competentes en la materia, de la Junta de Andalucía u otras Administraciones Pú-

blicas, que acredite la condición de persona con discapacidad cuyo grado de minusvalía sea igual o superior al 33%.

Asimismo los/las aspirantes con discapacidad deberán aportar certificado, expedido por la Consejería competente en la materia, de la Junta de Andalucía, en el que conste su capacidad para el desempeño de las funciones correspondientes al Cuerpo objeto de la presente convocatoria.

6. Los/las aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios/as y aquellos otros que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, siempre que hubiesen sido inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía. Los/las funcionarios/as de otras Administraciones deberán presentar únicamente certificación del organismo de procedencia, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

7. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor no comparezcan o no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base segunda, no podrán ser nombrados/as funcionarios/as y quedarán sin efecto sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud de participación.

Novena. Nombramientos y asignación de destinos.

1. Transcurrido el plazo de presentación de documentos y petición de destinos, la Consejera de Justicia y Administración Pública nombrará funcionarios/as de carrera a los/las aspirantes que, habiendo superado el concurso-oposición, cumplan los requisitos exigidos en esta convocatoria, y determinará el plazo para la toma de posesión en los correspondientes destinos. La adjudicación se efectuará de acuerdo con las peticiones de los/las interesados/as, según el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo. En la adjudicación de destinos se garantizará que las condiciones de la asignación de las plazas convocadas resulten adecuadas a las circunstancias de las personas con discapacidad que sean determinantes para posibilitar la efectiva ocupación del puesto.

Los nombramientos deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. Los que posean la condición de funcionarios de la Junta de Andalucía y ocupen con carácter definitivo un puesto de doble adscripción, podrán solicitar la adjudicación del mismo, con el mismo carácter de ocupación, siempre y cuando se cumplan los requisitos de la Relación de Puestos de Trabajo. En tal caso, quedarán excluidos del sistema de adjudicación de destinos por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario/a del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el artículo 15 del Real Decreto 365/1995, conforme a la redacción dada por el Real Decreto 255/2006, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Décima. Impugnaciones.

La presente Orden y cuantos actos administrativos se deriven de esta convocatoria, de sus bases y de las actuaciones de la Comisión, podrán ser impugnados por los/las interesados/as en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/92.

Sevilla, 21 de abril de 2009

EVANGELINA NARANJO MÁRQUEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública, en funciones

ANEXO I

TRIBUNALES

A. Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Arquitectura Técnica (A2.2001):

A.1. Comisión de Selección de las pruebas selectivas:

Presidente: Don Manuel Martín Camúñez.
Presidenta suplente: Doña Paloma Abad Pedrosa.
Secretario titular: Don Juan Carlos Atienza Martín.
Secretario suplente: Don Francisco Jiménez García.

Vocales titulares:

Doña Elena Molina Coballes.
Doña M.^a Rosa González Bueno.
Don José Álvarez Vicente.

Vocales suplentes:

Doña Teresa Moliz Borrego.
Don Manuel Fernández Pavo.
Don Alfredo Barrios Fontenla.

Clasificación: E.

A.2 Titulación requerida para el acceso: Arquitecto Técnico.

B. Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, Opción Turismo (A2.2017):

B.1. Comisión de Selección de las pruebas selectivas:

Presidente: Don Francisco Javier Maraver Risco.
Presidente suplente: Don Juan Rueda Gómez.
Secretario titular: Don José Luis del Trigo Espinosa.
Secretario suplente: Don Juan Carlos Ganuza Sancho.

Vocales titulares:

Doña Cinta M. Vicente Barrero.
Don Rodrigo Valdecantos Dema.
Doña Elena Manzanera Díaz.

Vocales suplentes:

Doña M.^a del Carmen Fernández Cuevas.
Doña M.^a Dolores Contreras Aguilar.
Don Andrés Zambrano Carranza.

Clasificación: E.

B.2. Titulación requerida para el acceso: Diplomado en Turismo.

ANEXO II

A. Temario común de todas las opciones de los Cuerpos de Técnicos de Grado Medio (A2.2)

Orden de 12 de julio de 2002 (BOJA núm. 94 de 10.8.2002)
Modificado por Orden de 16 de enero de 2008 (BOJA núm. 25 de 5.2.2008)

1. La Constitución Española de 1978. Valores superiores y principios inspiradores. El Estado Social y Democrático de Derecho. Derechos y deberes fundamentales; las libertades públicas. Garantías y restricciones. El procedimiento de reforma constitucional.

2. Los órganos constitucionales. La Corona. Las Cortes Generales. El Congreso de los Diputados y el Senado: Composición y funciones. La función legislativa. El Gobierno del Estado. El Poder Judicial. El Tribunal Constitucional. El Tribunal de Cuentas y el Defensor del Pueblo.

3. La Organización territorial del Estado en la Comunidad Autónoma. Las Comunidades Autónomas. Fundamento constitucional. Los Estatutos de Autonomía. Delimitación de las funciones y competencias del Estado y de las Comunidades Autónomas. Las potestades legislativas de las Comunidades Autónomas. La Organización de las Comunidades Autónomas.

4. La Administración Local. Regulación constitucional. Tipología de los Entes Locales. Distribución de competencia entre el Estado y las Comunidades Autónomas sobre Administración Local. La Ley de Bases de Régimen Local. La organización territorial de la Comunidad Autónoma Andaluza.

5. El Municipio: Organización y competencias. El Consejo Andaluz de Municipios. La Provincia: Organización y competencias. Las relaciones entre la Comunidad Autónoma Andaluza y las Diputaciones Provinciales. El Consejo Andaluz de Provincia.

6. La Comunidad Autónoma de Andalucía: Antecedentes histórico-culturales. El Estatuto de Autonomía para Andalucía. Proceso de elaboración, fundamento, estructura y contenido básico. Competencia de la Comunidad Autónoma. Reforma del Estatuto.

7. Organización Institucional de la Comunidad Autónoma de Andalucía I. El sistema electoral de Andalucía. Derecho de sufragio y procedimiento electoral. El Parlamento de Andalucía. Composición, funciones y funcionamiento. La Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía. El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. El Defensor del Pueblo Andaluz. La Cámara de Cuentas de Andalucía.

8. Organización Institucional de la Comunidad Autónoma de Andalucía II. El Presidente de la Junta de Andalucía. Elección del estatuto personal y funciones. Los Vicepresidentes. El Consejo de Gobierno. Composición, carácter, atribuciones y funcionamiento. Las Comisiones Delegadas y de Viceconsejeros. El Consejo Consultivo de Andalucía. Naturaleza, composición y funciones.

9. La Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Principios informadores y organización general. Los Consejeros, Viceconsejeros, Directores Generales, Secretarios Generales Técnicos y órganos análogos. La Administración Periférica de la Junta de Andalucía. La Administración Institucional de la Junta de Andalucía.

10. La Administración Pública: Concepto, caracteres y clasificación. La Administración y el Derecho. El principio de legalidad. Las potestades administrativas. La actividad discrecional de la Administración. El Derecho Administrativo: Concepto y contenido. Autonomía del Derecho Administrativo. Criterios de aplicación.

11. Fuentes del Derecho Administrativo: Concepto y clasificación. Jerarquía normativa. La Ley: Concepto y clases. Disposiciones del Ejecutivo con fuerza de Ley. El Reglamento: concepto y clasificación. La potestad reglamentaria: Fundamentos y límites. La inderogabilidad singular de los reglamentos. Fuentes subsidiarias e indirectas del Derecho Administrativo.

12. Los órganos administrativos: conceptos y clases. La competencias: Clases y criterios de delimitación. El acto administrativo: concepto, clases y elementos. La forma de los actos. La motivación. La eficacia de los actos administrativos: La notificación y la publicación. El silencio administrativo, naturaleza y régimen jurídico. Su regulación en la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La invalidez y revisión de oficio de los actos administrativos.

13. El procedimiento administrativo: Naturaleza y fines. El procedimiento administrativo común. Los principios generales del procedimiento administrativo. Abstención y recusación, los interesados. Derechos de los ciudadanos en el procedimiento

administrativo. Formas de terminación. Los procedimientos especiales: consideraciones generales.

14. Los recursos administrativos: conceptos, clases y principios generales de su regulación. Actos que ponen fin a la vía administrativa. La resolución de los recursos. La «reformatio in peius». Régimen jurídico de los distintos recursos administrativos. La Jurisdicción Contencioso-Administrativa: Concepto y naturaleza.

15. Los contratos de la Administración. Contratos administrativos y otros contratos de la Administración. Órganos competentes para su celebración. Incapacidad y prohibiciones. Invalidez de los contratos. Procedimientos y formas de adjudicación. Ejecución, modificación y extinción de los contratos.

16. La responsabilidad patrimonial de la Administración, competencias de la Junta de Andalucía. Procedimiento general y procedimiento abreviado. La responsabilidad de las autoridades y del personal. Responsabilidad de la Administración por actos de sus concesionarios y contratistas.

17. La expropiación forzosa. Naturaleza y justificación de la potestad expropiatoria, competencias de la Junta de Andalucía. Sujetos, objeto y causa. El procedimiento general. Peculiaridades del procedimiento de urgencia. Procedimientos especiales. La reversión de los bienes objeto de la expropiación.

18. La Función Pública de la Junta de Andalucía: Concepto y regulación. La normativa básica estatal en materia de régimen estatutario de los funcionarios públicos. La Ley de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía. El Registro General de personal. Clases de personal al servicio de la Junta de Andalucía.

19. El personal funcionario. Procedimiento para la provisión de puestos adscritos a personal funcionario. Carrera y promoción profesional. Situación administrativa. Derecho y deberes. Régimen de incompatibilidades. El personal laboral: Normativa aplicable. El Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía: Estructura y contenido general.

20. La Unión Europea. Los Tratados originarios y modificativos de las Comunidades Europeas. Las instituciones comunitarias. La representación de la Junta de Andalucía ante la Unión Europea. El Derecho Comunitario y sus distintos tipos de fuentes.

21. Las libertades básicas del sistema comunitario. Las principales políticas comunes con especial referencia a la política regional comunitaria. Los fondos estructurales y sus objetivos prioritarios. El Presupuesto de las Comunidades Europeas.

22. El presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Contenido y estructura. Los criterios de clasificación de los créditos presupuestarios. El ciclo presupuestario. El procedimiento general de ejecución del gasto público. El control de la actividad financiera de la Comunidad Autónoma de Andalucía: Tipos de control.

23. La financiación de las Comunidades Autónomas. Regulación constitucional y la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA). La financiación condicionada y la financiación incondicionada de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La cesión de tributos a Andalucía. Fuentes propias de financiación de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

24. Los sistemas informáticos: Conceptos, componentes y funcionamiento general. Tipos de arquitecturas. Niveles de arquitectura informática. Tendencias actuales de arquitectura informática para organizaciones complejas. Los procesos cooperativos y la arquitectura cliente-servidor. Referencia a la arquitectura de la Junta de Andalucía.

25. Los sistemas operativos. Los sistemas de gestión de bases de datos. Tipología de los sistemas de información. Sistemas de ayuda a la toma de decisiones, sistemas de trabajo en grupo, sistemas de tratamiento, almacenamiento y archivo

de documentos, sistemas para tratamiento estadísticos, sistemas inteligentes. Concreción de los sistemas adoptados por la Junta de Andalucía.

26. Conceptos generales: Conceptos: Género, discriminación, desigualdad, acción positiva, roles y estereotipos. Discriminación por razón de sexo: discriminación directa e indirecta, discriminación salarial. Acoso por razón de sexo. Discriminación en la publicidad y lenguaje sexista. Igualdad entre mujeres y hombres: Igualdad de derechos, de trato y de oportunidades.

27. Normativa sobre igualdad: La igualdad de género en la Constitución y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía. Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la Igualdad de Género en Andalucía. Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.

28. Transversalidad de género: Concepto de Mainstreaming: Enfoque integrado de Género en las Políticas Públicas. La Unidad de Igualdad y Género: Funciones. Pertinencia e impacto de género en la Normativa: conceptos y objetivos. Comisión de Impacto de Género en los Presupuestos Públicos de la Comunidad Autónoma: objeto y competencias.

29. Violencia de Género: Concepto y tipos de violencia hacia las mujeres. Prevención y protección integral. Recursos y programas específicos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

B. Temario específico del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Arquitectura Técnica (A2.2001)

Orden de 9 de enero de 2003 (BOJA núm. 20 de 30.1.2003)

1. Demoliciones, trabajos previos y acondicionamiento del terreno en los edificios. Requisitos básicos, prescripciones técnicas y normativa de aplicación: Procesos y condiciones de ejecución y control de calidad. Evaluación de riesgos y medidas de salud y seguridad en el trabajo. Criterios de medición y factores de influencia en la determinación de los precios.

2. Cimentaciones en los edificios. Ensayos geotécnicos. Tipos de cimentaciones y descripción. Requisitos básicos, prescripciones técnicas y normativa de aplicación: Condiciones que han de reunir los materiales, procesos y condiciones de ejecución, control de calidad, conservación y mantenimiento. Evaluación de riesgos y medidas de salud y seguridad en el trabajo. Criterios de medición y factores de influencia en la determinación de los precios.

3. Saneamiento en los edificios. Tipos y descripción. Requisitos básicos, prescripciones técnicas y normativa de aplicación: Criterios de diseño, condiciones que han de reunir los materiales, procesos y condiciones de ejecución, control de calidad, conservación y mantenimiento. Evaluación de riesgos y medidas de salud y seguridad en el trabajo. Criterios de medición y factores de influencia en la determinación de los precios.

4. Estructuras de hormigón en los edificios. Tipos y descripción. Requisitos básicos, prescripciones técnicas y normativa de aplicación: Condiciones que han de reunir los materiales, procesos y condiciones de ejecución, control de calidad, conservación y mantenimiento. Evaluación de riesgos y medidas de salud y seguridad en el trabajo. Criterios de medición y factores de influencia en la determinación de los precios.

5. Estructuras metálicas y de madera en los edificios. Tipos y descripción. Requisitos básicos, prescripciones técnicas y normativa de aplicación: Condiciones que han de reunir los materiales, procesos y condiciones de ejecución, control de calidad, conservación y mantenimiento. Evaluación de riesgos y medidas de salud y seguridad en el trabajo. Criterios de medición y factores de influencia en la determinación de los precios.

6. Muros de carga, cerramientos, particiones, arcos y bóvedas en los edificios. Tipos y descripción. Requisitos básicos,

prescripciones técnicas y normativa de aplicación: Condiciones que han de reunir los materiales, procesos y condiciones de ejecución, control de calidad, conservación y mantenimiento. Evaluación de riesgos y medidas de salud y seguridad en el trabajo. Criterios de medición y factores de influencia en la determinación de los precios.

7. Cubiertas en los edificios. Tipos y descripción. Requisitos básicos, prescripciones técnicas y normativa de aplicación a las cubiertas de tejas y azoteas: Condiciones que han de reunir los materiales, procesos y condiciones de ejecución, control de calidad, conservación y mantenimiento. Evaluación de riesgos y medidas de salud y seguridad en el trabajo. Criterios de medición y factores de influencia en la determinación de los precios.

8. Instalaciones eléctricas y de telecomunicaciones en los edificios. Tipos y descripción. Requisitos básicos, prescripciones técnicas y normativa de aplicación: Criterios de diseño, condiciones que han de reunir los materiales, procesos y condiciones de ejecución, control de calidad, conservación y mantenimiento. Evaluación de riesgos y medidas de salud y seguridad en el trabajo. Criterios de medición y factores de influencia en la determinación de los precios.

9. Instalaciones de fontanería y gas en los edificios. Tipos y descripción. Requisitos básicos, prescripciones técnicas y normativa de aplicación para canalizaciones de abastecimiento, desagües, aparatos y equipos: Criterios de diseño, condiciones que han de reunir los materiales, procesos y condiciones de ejecución, control de calidad, conservación y mantenimiento. Evaluación de riesgos y medidas de salud y seguridad en el trabajo. Criterios de medición y factores de influencia en la determinación de los precios.

10. Instalaciones de climatización y ventilación en los edificios. Tipos y descripción. Requisitos básicos, prescripciones técnicas y normativa de aplicación: Criterios de diseño, condiciones que han de reunir los materiales, procesos y condiciones de ejecución, control de calidad, conservación y mantenimiento. Evaluación de riesgos y medidas de salud y seguridad en el trabajo. Criterios de medición y factores de influencia en la determinación de los precios.

11. Instalaciones electromecánicas, de protección, salubridad y energía solar en los edificios. Aparatos elevadores. Equipos de bombeo. Antirrobo. Pararrayos. Basuras. Energía solar. Tipos y descripción. Requisitos básicos, prescripciones técnicas y normativa de aplicación: Criterios de diseño, condiciones que han de reunir los materiales, procesos y condiciones de ejecución, control de calidad, conservación y mantenimiento. Evaluación de riesgos y medidas de salud y seguridad en el trabajo. Criterios de medición y factores de influencia en la determinación de los precios.

12. Revestimientos y acabados de los edificios. Tipos y descripción. Requisitos básicos, prescripciones técnicas y normativa de aplicación: Condiciones que han de reunir los materiales, procesos y condiciones de ejecución, control de calidad, conservación y mantenimiento. Evaluación de riesgos y medidas de salud y seguridad en el trabajo. Criterios de medición y factores de influencia en la determinación de los precios.

13. Carpinterías, acristalamientos y elementos de seguridad y protección en los edificios. Tipos y descripción. Requisitos básicos, prescripciones técnicas y normativa de aplicación: Condiciones que han de reunir los materiales, procesos y condiciones de ejecución, control de calidad, conservación y mantenimiento. Evaluación de riesgos y medidas de salud y seguridad en el trabajo. Criterios de medición y factores de influencia en la determinación de los precios.

14. Urbanizaciones. Viales. Pavimentaciones. Redes e instalaciones. Jardinería. Mobiliario urbano. Tipos y descripción. Requisitos básicos, prescripciones técnicas y normativa de aplicación: Criterios de diseño, condiciones que han de reunir los materiales, procesos y condiciones de ejecución, control de calidad, conservación y mantenimiento. Evaluación de ries-

gos y medidas de salud y seguridad en el trabajo. Criterios de medición y factores de influencia en la determinación de los precios.

15. Obras en edificios existentes. Tipos y descripción. Estudios, análisis, investigaciones previas y trabajos preparatorios. Diagnóstico y tratamientos. Contenido específico del proyecto de ejecución. Procesos de ejecución. Evaluación de riesgos y medidas de salud y seguridad en el trabajo. Factores de influencia en la determinación de los precios.

16. Daños y defectos en los edificios. Las humedades y las fisuras: Tipos, características, causas, efectos, prevención y tratamiento. Patologías de la madera: Tipos, características, causas, efectos, prevención y tratamiento. Otros daños y defectos.

17. El uso, conservación y mantenimiento de los edificios. Normativa reguladora. Estudios y previsiones en el proyecto sobre conservación y mantenimiento. Previsiones. La documentación de la obra ejecutada. El libro del edificio. Instrucciones de uso, conservación y mantenimiento.

18. El control de calidad en las obras de edificación. Normativa de aplicación. Organigrama del control. Programa de control de calidad. Certificaciones de conformidad y distintivos de calidad. Registro y justificación documental de los controles realizados. Las entidades y los laboratorios de control de calidad. Acreditaciones. Valoración y abono del control de calidad en las obras de contratación pública.

19. La seguridad y salud en el trabajo en las obras de edificación. Normativa de aplicación. Disposiciones mínimas generales relativas a los puestos de trabajo. Protecciones personales y colectivas. Medidas preventivas y de emergencia, primeros auxilios y servicios sanitarios. El estudio, el estudio básico y el plan de seguridad y salud: Ámbito de aplicación, alcance, contenido documental y tramitación. El libro de incidencias. Obligaciones de contratistas, subcontratistas y trabajadores. Personal con funciones de coordinación y control en las fases de proyecto y obra.

20. La ordenación de la edificación. Normativa reguladora: Objeto y ámbito de aplicación. Requisitos básicos de la edificación. Agentes de la edificación: Concepto y obligaciones. Responsabilidades y garantías.

21. La accesibilidad y la eliminación de barreras arquitectónicas y urbanísticas. Normativa de la Junta de Andalucía. Ámbito de aplicación y definiciones. Diseño y ejecución. Medidas de fomento y financiación. Control, coordinación y seguimiento. Las ayudas técnicas. Régimen sancionador.

22. Requisitos básicos de seguridad en caso de incendio en los edificios. Normativa reguladora. Exigencias en el proyecto, durante la ejecución de la obra y en el uso y mantenimiento: Objetivos, criterios de diseño, materiales, soluciones constructivas, instalaciones, dotaciones y medidas preventivas.

23. Requisitos básicos de ahorro de energía, aislamiento térmico y protección contra el ruido en los edificios. Normativa reguladora. Exigencias en el proyecto, durante la ejecución de la obra y en el uso y mantenimiento: Objetivos, criterios de diseño, materiales, soluciones constructivas y medidas preventivas.

24. Requisitos básicos de higiene, salud y protección del medio ambiente en los edificios. Normativa reguladora. Exigencias en el proyecto, durante la ejecución de la obra y en el uso y mantenimiento: Objetivos, criterios de diseño, materiales, soluciones constructivas y medidas preventivas.

25. Anteproyectos y proyectos de las obras de contratación pública. El proyecto como base técnica del contrato y norma de ejecución de la obra. El precepto de obra completa. Clasificación de las obras a los efectos de la elaboración de proyectos. Alcance y contenido documental. Normativa técnica de aplicación. Normas de redacción de proyectos. Supervisión, replanteo y aprobación. Procedimiento de tramitación. La subsanación de errores y responsabilidades en el contrato de elaboración de proyectos.

26. Los pliegos de la contratación pública de obras. Pliegos de Cláusulas Administrativas Generales. Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares. Pliegos de Prescripciones Técnicas Generales. Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares. Alcance, contenido, requisitos y procedimiento de tramitación.

27. Los presupuestos en las obras de contratación pública. Sistemas de presupuestación. Los precios: Clases, requisitos que han de reunir, costes directos e indirectos, cálculo y actualización. Las mediciones: Requisitos, alcance y contenido. La formación de los distintos tipos de presupuestos: Cálculo, desglose y contenido de los conceptos que lo integran. Repercusión del importe del presupuesto en la tramitación del proyecto y en la ejecución de la obra. Normativa reguladora.

28. Las partes que intervienen en la ejecución del contrato público de obra y los medios para su ejecución. Relaciones entre las partes que intervienen en el contrato público de obra. Órganos de la Administración: Funciones, obligaciones y prerrogativas. El contratista y la dirección facultativa: Derechos, obligaciones, atribuciones y responsabilidades. Subcontratistas. Los medios para la ejecución de la obra pública: Materiales, maquinaria, instalaciones, medios auxiliares, personal y mano de obra. La cesión del contrato.

29. El tiempo de ejecución de la obra de contratación pública. La comprobación del replanteo y el inicio. El programa de trabajo. Las anualidades presupuestarias. Los plazos de ejecución: Clases y su significado, modificaciones y prórrogas. Efectos del incumplimiento de los plazos. La suspensión de las obras: Clases y efectos.

30. El abono de la obra de contratación pública en ejecución. Certificaciones: Carácter, tipos y conceptos integrantes. Mediciones: Requisitos y criterios. Relaciones valoradas: Alcance y criterios de elaboración. Abonos a cuenta por materiales acopiados, instalaciones y equipos. El abono de las unidades de seguridad y salud en el trabajo.

31. La revisión de precios en las obras de contratación pública. Disposiciones reguladoras. Requisitos para la inclusión de la revisión como cláusula contractual y procedimiento a seguir. Fórmulas polinómicas: Determinación y composición. La revisión de precios en las certificaciones, modificaciones y liquidación del contrato. Adicionales de revisión de precios.

32. Modificaciones y obras complementarias en el control público de obras. Modificaciones: Prerrogativas, prohibiciones, limitaciones y efectos. Clases de variaciones y su consideración. Procedimiento de tramitación. Contenido del proyecto modificado. Obras complementarias: Concepto, procedimientos de adjudicación y requisitos. Contenido del proyecto complementario.

33. La extinción del contrato público de obra. La extinción normal del contrato. La recepción de la obra: Procedimiento, tipos y efectos. El período de garantía y el cumplimiento del contrato: Procedimiento y efectos. La resolución del contrato: Causas, procedimiento y efectos. La responsabilidad del contratista por vicios ocultos.

34. El abono de la obra ejecutada y la liquidación del contrato público de obra. La medición general: Procedimiento y criterios de elaboración. La certificación final de las obras: Procedimiento y contenido. Liquidación del contrato: Alcance, contenido, procedimiento de tramitación y efectos. Liquidación en caso de resolución del contrato. Liquidación en los casos de contratación conjunta del proyecto y ejecución de obra.

35. El planeamiento y la legislación urbanística en la Comunidad Autónoma Andaluza. Trayectoria histórica de las sucesivas normativas legales sobre urbanismo. Regulación sobre ordenación del territorio. La legislación sobre régimen de suelo y ordenación urbana: Suelo, planeamiento, gestión, disciplina urbanística, edificación forzosa y reparcelaciones. Órganos urbanísticos de la Administración Autonómica.

36. Actuaciones protegidas en materia de vivienda y suelo. Los planes de vivienda y suelo: Figuras protegidas estatales

y autonómicas, legislación reguladora, precios y financiación de las viviendas protegidas. Normativa técnica de diseño y calidad. Régimen sancionador. Protección a la rehabilitación del patrimonio residencial urbano.

37. Centros docentes y administrativos, e instalaciones deportivas de la Junta de Andalucía. Normativa técnica de aplicación. Criterios de diseño y calidad. Equipamiento, dotaciones e instalaciones.

38. Centros sanitarios, asistenciales y culturales de la Junta de Andalucía. Normativa técnica de aplicación. Criterios de diseño y calidad. Equipamiento, dotaciones e instalaciones.

39. Valoración de inmuebles. Normativa reguladora. El valor: Concepto y sus distintos significados. El justiprecio. La depreciación y sus diferentes causas. Métodos de valoración.

40. El patrimonio histórico de Andalucía. Normativa reguladora. El patrimonio inmueble: Los monumentos, los conjuntos arquitectónicos, los jardines históricos y las zonas arqueológicas. La declaración de bienes de interés cultural. Medidas de protección. Medidas de fomento. Infracciones administrativas y sus sanciones. Órganos de administración: Competencias y funciones.

C. Temario específico del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Turismo (A2.2017)

Orden de 31 de enero de 2008 (BOJA núm. 37 de 21.2.2008)

1. El Turismo. La Ley 12/1999 del Turismo en Andalucía. Concepto legal. Distribución de competencias entre Administraciones. Organización administrativa de la Junta de Andalucía en materia de turismo.

2. La estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte. Organización general. Régimen de delegación. Competencias.

3. El Pacto Andaluz por el Turismo. La Mesa del Turismo de Andalucía. Composición y funciones.

4. El Consejo Andaluz de Turismo. Objeto. Funciones. El Pleno. La Comisión Permanente. Reglamento de Régimen Interior.

5. La planificación de los recursos turísticos. El Plan General del Turismo Sostenible y otros instrumentos de ordenación de los recursos turísticos.

6. La promoción turística de Andalucía. La promoción de los recursos turísticos. La empresa pública «Turismo Andaluz». Funciones. Competencias. Organización y desarrollo. Andalucía como destino turístico.

7. La Escuela Oficial de Turismo de Andalucía. El Registro de Títulos de Técnicos en Empresas y Actividades Turísticas. Hoteles escuela.

8. La formación del personal de las empresas turísticas. Cursos de formación. Proyectos europeos de ayuda a la formación profesional. Técnicas de formación y evaluación profesional. Programas de reciclaje.

9. Las declaraciones de interés turístico de Andalucía. Premios, distinciones y galardones turísticos.

10. Los servicios y establecimientos turísticos. Tipos. Régimen de prestación. Signos distintivos y publicidad. Precios. Clasificación administrativa. La ordenación de los establecimientos hoteleros, apartamentos turísticos y campamentos de turismo en Andalucía. El Registro de Turismo de Andalucía.

11. La Inspección de Turismo. Funciones. Estructura organizativa de la Inspección de turismo. Los inspectores de turismo. La actuación inspectora. Documentación inspectora: Tipos de actas y otros documentos. Planes de inspección. Las sanciones en materia de turismo. El procedimiento sancionador en la Ley del Turismo.

12. El turismo en el medio rural. Definición. Establecimientos. Tipos de alojamientos. Requisitos mínimos. Categorías, instalaciones y servicios. El turismo activo. Definición. Re-

quisitos de las empresas turísticas. Requisitos previos al inicio de la actividad.

13. Las empresas de intermediación turística. Las agencias de viajes y las centrales de reservas. Régimen de derechos y obligaciones. Clasificación de las agencias. Responsabilidades.

14. Viajes combinados. Definiciones. Régimen jurídico del contrato. Responsabilidades. Derechos y obligaciones.

15. Derechos de aprovechamiento por turno de bienes inmuebles de uso turístico. Régimen jurídico. Ámbito y régimen.

16. Subvenciones en materia de turismo. Objeto, finalidad. Conceptos subvencionables. Procedimiento. Órdenes y convocatorias.

17. Municipio turístico. Finalidad de la declaración. Requisitos. Elementos a valorar. Procedimiento para la declaración. Pérdida de la condición. Convenios.

18. La información turística en Andalucía. Los guías de Turismo de Andalucía. Habilitación y pruebas. Derechos y obligaciones. Las Oficinas de Turismo y de la Red de Oficinas de Turismo de Andalucía.

19. La estadística del turismo. Los indicadores de la actividad turística. Análisis y evaluación de las tendencias. El Sistema de Análisis y Estadísticas del Turismo de Andalucía (SAETA).

20. El concepto de turismo y de turista. Oferta y demanda de turismo. Tipología de turistas. Estructura social de la demanda del turismo. Origen geográfico y social de la población turística.

21. La sociología del turismo. La industria y la civilización del ocio. La organización del ocio en la sociedad española y andaluza. Oferta y demanda de ocio.

22. La geografía del turismo y del ocio. Factores geográficos de la localización turística. El impacto de la actividad turística. Flujos y áreas turísticas mundiales.

23. Las empresas turísticas. Organización formal e informal. Los touroperadores. Cadenas hoteleras. Los distintos roles sociales en las organizaciones turísticas.

24. Los micros y macroentornos de las empresas turísticas. La investigación comercial. Las fuentes de información. Evaluación, análisis de las fuentes.

25. La administración de las empresas turísticas. Localización, dimensión, crecimiento e internacionalización de las empresas turísticas. Los distintos subsistemas: Financiera, comercial y de recursos humanos. El subsistema administrativo.

26. Las distintas economías del turismo. Mercado, trabajo y costes de las empresas turísticas. El equilibrio competitivo. La contabilidad de costes en la empresa turística. La financiación de la empresa turística. Los planes de viabilidad. La fiscalidad de la industria turística.

27. El producto turístico. Concepto y características. Gestión y ciclo de vida del producto. La marca y el producto. Entorno de los productos y destinos. Inventario de recursos turísticos. Valoración y aprovechamiento de los recursos turísticos.

28. El concepto de turista y cliente: Conocimiento, gestión y aplicación del marketing. La compra y consumo de productos turísticos. Comportamiento y tendencias de los usuarios de servicios turísticos.

29. La viabilidad económico-financiera de los productos turísticos. Ingresos y costes de producción y estructura. Amortizaciones de inversiones materiales e inmateriales. Cuentas de resultados y balances. Financiación y rentabilidad de los productos turísticos.

30. La variable precio en la comercialización de los productos turísticos. Condicionantes para el diseño de la estrategia de precios en la empresa turística. Métodos de fijación de precios. Estrategias de precios en el sector turístico.

31. El concepto de calidad como objetivo estratégico. Estrategias para la mejora de la calidad en los productos turísticos. La Oficina de la Calidad.

32. Operaciones, procesos de producción y programación de actividades en la industria turística. Mantenimiento, sistemas de seguridad y gestión de la calidad.

33. La estructura del mercado turístico y la demanda turística. La segmentación de los mercados. La oferta y el producto turístico en el mercado. Internet en el mercado turístico. Las distintas decisiones de compra. Pautas de consumo.

34. La planificación y gestión comercial de los establecimientos, actividades y destinos turísticos. El marketing de la industria turística. Instrumentos.

35. La distribución en el turismo y sus diferentes estructuras. El marketing en la distribución comercial. La gestión de la distribución. El comercio electrónico en las empresas turísticas. Los canales y los agentes.

36. Gestión de establecimientos turísticos. Organización y administración de empresas de alojamiento y restauración. Análisis de estados contables. Estructuras y equipamientos.

37. Gestión de empresas de intermediación turística y oferta turística complementaria. Gestión de empresas de turismo activo. La administración y gestión del transporte.

38. Los recursos humanos en empresas turísticas. Modelos de gestión de recursos humanos en empresas turísticas. Procesos de selección y formación de los RR.HH. en empresas turísticas. Gestión de calidad de los RR.HH. en empresas turísticas.

39. El turismo y el territorio. Principios y aplicaciones del análisis territorial y de medioambiente. Inventario y evaluación del territorio como recurso turístico. Técnicas de gestión medioambiental y del espacio turístico.

40. La comunicación turística. La publicidad y los medios publicitarios. Los distintos sistemas de promoción de ventas. Las relaciones públicas. La utilización de Internet en la comunicación y la publicidad.

ANEXO III

CRITERIOS DE ORDENACIÓN ALFABÉTICA

1. Los dígrafos CH y LL se considerarán letras del abecedario español, apareciendo en su orden alfabético correspondiente, detrás de las letras C y L respectivamente.

2. El dígrafo RR no se considerará como letra del abecedario, ocupando su lugar dentro de las correspondientes a la letra R.

3. Los 1.º apellidos que comiencen con de, del o de la(s), serán tratados de forma igualitaria, independientemente de la forma en que sean transcritos por los interesados, siendo éstos incorporados al nombre.

Ejemplo: Luis del Castillo Velasco.

- 1.º apellido: Castillo.
- 2.º apellido: Velasco.
- Nombre: Luis del.

4. Los 2.º apellidos que comiencen con de, del o de la(s), serán tratados de forma igualitaria, independientemente de la forma en que sean transcritos por los interesados, siendo éstos incorporados al final del 1.º apellido.

Ejemplo: Luis del Castillo de las Heras.

- 1.º apellido: Castillo de las.
- 2.º apellido: Heras.
- Nombre: Luis del.

5. Los apellidos compuestos serán tratados de forma igualitaria, independientemente de la forma en que sean transcritos por los interesados, considerándose en cualquier caso sin guión. Se situarán al final de la primera mitad del apellido compuesto.

Ejemplos:

- 1.º Luis Vargas Castillo.
- 2.º Luis Vargas-Machuca Castillo.

Será considerado como Luis Vargas Machuca Castillo y aparecerá después de los anteriores Vargas.

- 3.º Luis Vargas Machuca-Castillo.

Será considerado como Luis Vargas Machuca Castillo y aparecerá después de los anteriores Machuca.

- 4.º Luis Vargas Montes.

6. Los acentos, diéresis, apóstrofes o cualquier otro signo ortográfico no establecerán distinción alguna en cuanto al orden alfabético, considerándose para ello como si no existiesen.

Ejemplo:

Luis Castillo O'Connor = Luis Castillo Oconnor.
Luis O'Donnell Agüero = Luis Odonnell Agüero

Ver Anexo IV en páginas 34 y 35 del BOJA núm. 70, de 14.4.2009

ORDEN de 21 de abril de 2009, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en diferentes Cuerpos de funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 33/2009, de 17 de febrero, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente a 2009, y conforme a lo dispuesto en el Decreto 2/2002, de 9 enero, por el que se aprueba el Reglamento general de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Consejería de Justicia y Administración Pública, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en virtud de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el Decreto 255/1987, de 28 de octubre, y el Decreto 305/2008, de 20 de mayo, acuerda convocar concurso-oposición libre para ingreso en diferentes Cuerpos de funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía:

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera. Normas generales.

1. Se convoca concurso-oposición libre para los siguientes Cuerpos, indicándose para cada uno el número de plazas y Anexo correspondiente.

Cuerpo Superior Facultativo		Total plazas	Sistema General	Reserva Discapac.	Anexo Tribunales y Titulación	Temario Común	Temario Especifico
A1.2007	Biología	5	5	-	I.A	II.A	II.B
A1.2018	Estadística	5	5	-	I.B		II.C

2. A las pruebas selectivas les resultará de aplicación la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, el Decreto 2/2002,

de 9 de enero; el Decreto 299/2002, de 10 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público de la Administración de la Junta de Andalucía de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea; el Decreto 93/2006, de 9 de mayo, y las bases de la presente convocatoria.

3. De acuerdo con lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, toda la información relativa a los procesos selectivos que deba notificarse a los participantes e interesados se expondrá al público en la Consejería de Justicia y Administración Pública, el Instituto Andaluz de Administración Pública (y en su página web: www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica), Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar, y las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público en lo relativo a la composición de los órganos de selección, así como con la Ley 9/1987, de 12 de junio, de Órganos de Representación, Determinación de las condiciones de trabajo y Participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el Director del Instituto Andaluz de Administración Pública solicitará a cada una de las Organizaciones Sindicales que forman parte de la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía, que designe a una persona y su suplente para representarla en las actuaciones relativas a cada uno de los procesos selectivos convocados.

Las Organizaciones Sindicales deberán designar su representante en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la recepción de la referida notificación, y transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado la designación, se entenderá que se renuncia al ejercicio de la misma.

4. El contenido del ejercicio de la fase de oposición versará sobre los programas de materias aprobados por la Consejería de Justicia y Administración Pública y que constan como Anexo correspondiente a cada Cuerpo convocado.

Segunda. Requisitos de los/las candidatos/as.

Para ser admitidos/as en las pruebas selectivas bastará con que los/as solicitantes:

1. Declaren en su instancia que reúnen todos y cada uno de los siguientes requisitos exigidos para el acceso a los Cuerpos y Especialidades convocados, referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y sin perjuicio de las responsabilidades en que pudieran incurrir por inexactitudes o falsedades en la misma:

a) Poseer la nacionalidad española o de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea, nacionales del Reino de Noruega y los nacionales de la República de Islandia y cumplir los requisitos de la Ley 7/2007, de 12 de abril.

Lo establecido en el párrafo anterior será asimismo de aplicación al cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, así como a sus descendientes y a los de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, menores de 21 años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

b) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Estar en posesión o en condiciones de obtener el título contemplado en el Anexo correspondiente al Cuerpo al que se presenta. Las titulaciones obtenidas en el extranjero deberán

justificarse con la documentación que acredite su homologación por el Ministerio competente en la materia.

d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales del Cuerpo y Especialidad a que se aspira.

e) No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, o de los Órganos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por Resolución judicial, para el acceso al Cuerpo o Escala de funcionario, y no poseer la condición de funcionario del Cuerpo y Especialidad convocado.

En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

Todos estos requisitos, que se acreditarán en el momento y con la documentación relacionada en el apartado 5 de la base octava, deberán mantenerse hasta el nombramiento como funcionario/a de carrera.

2. Hayan abonado la correspondiente tasa tal como se establece en la Base Cuarta de esta convocatoria.

Tercera. Sistema selectivo, desarrollo y calificación de las pruebas.

1. La selección se llevará a cabo a través del sistema de concurso-oposición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.1 del Decreto 2/2002, de 9 de enero. La fase de oposición supondrá el 75% del total del sistema selectivo, y la fase de concurso el 25%. La calificación final del proceso selectivo no podrá superar los 200 puntos y vendrá determinada por la suma de la puntuación obtenida en la fase de oposición y en la fase de concurso.

En caso de empate en la puntuación final el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición. En caso de persistir el mismo, se atenderá a la puntuación obtenida en la fase de concurso de méritos por el mismo orden en que aparecen regulados en esta convocatoria; y, de persistir la igualdad, se resolverá de acuerdo con el orden alfabético que consta en el Anexo III, comenzándose por la letra L, de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de 23 de febrero de 2009, por la que se publica el resultado del sorteo por el que se determina el orden de actuación de los/las aspirantes que participen en las pruebas selectivas que se convoquen a lo largo de 2009.

2. Se celebrará en primer lugar la fase de oposición.

2.1. La fase de oposición, que tendrá carácter eliminatorio, se valorará de 0 a 150 puntos. Constará de un ejercicio de carácter teórico-práctico, compuesto de dos partes, que se realizarán en la misma sesión, siendo ambas obligatorias y eliminatorias.

La duración total del ejercicio será de 180 minutos.

2.1.1. La parte teórica consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 100 preguntas tipo test, con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta.

2.1.2. La segunda parte, de carácter práctico, consistirá en contestar por escrito un cuestionario de preguntas tipo test, con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta, adecuado a las funciones propias del Cuerpo y Especialidad convocados, y relacionado con el programa de materias aprobado.

Las contestaciones erróneas restarán un cuarto del valor de una respuesta acertada.

Cada parte del ejercicio se valorará de 0 a 75 puntos, y para superar cada una de ellas será preciso obtener al menos 37,50 puntos.

La Comisión de Selección, teniendo en cuenta todas las circunstancias y para un mejor cumplimiento de su cometido,

queda facultada para determinar, con anterioridad a la identificación de los/las participantes, el número mínimo de respuestas acertadas exigido para obtener los 37,5 puntos.

Para obtener la puntuación final de la fase de oposición, una vez superada cada parte, se sumarán las puntuaciones parciales obtenidas en cada una de ellas.

Tras la realización de este ejercicio, la Comisión de Selección hará pública en la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública (www.juntadeandalucia.es/instituto-deadministracionpublica/), la plantilla de respuestas correctas que servirá para su corrección. Dicha plantilla tendrá carácter provisional. Los/las aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de la plantilla provisional, para formular alegaciones a la misma. La resolución de las alegaciones que sean tenidas en cuenta por parte de la Comisión de Selección se hará pública con la lista de aprobados/as de este ejercicio, considerándose desestimadas todas aquellas alegaciones que no se mencionen en la citada publicación. Ni la plantilla provisional ni la que resulte de la estimación de las alegaciones son recurribles de forma independiente a la impugnación de la lista de aprobados/as.

Este ejercicio de la fase de oposición será corregido sin que se conozca la identidad de los aspirantes, quedando automáticamente anulados todos aquellos impresos de examen en los que consten marcas o signos de identificación.

3. Una vez corregido el ejercicio, la Comisión de Selección publicará la relación de aspirantes que han superado la fase de oposición con indicación de la puntuación obtenida en cada una de las partes, y la suma total.

4. La Comisión de Selección tomará las medidas necesarias para que los/as aspirantes con discapacidad puedan realizar el ejercicio contando con las adaptaciones que les permitan gozar de condiciones similares a las del resto de participantes. Para ello es necesario que las personas con discapacidad que necesiten adaptación de tiempo y medios para la realización del ejercicio lo hagan constar en su solicitud, en el espacio reservado a tal efecto.

5. El ejercicio de la fase de oposición no se celebrará antes del 15 de junio de 2009.

6. Los aspirantes serán convocados al ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan.

7. La fase de concurso consistirá en la valoración por parte de la Comisión de Selección de los méritos que acrediten los/las aspirantes, referidos al día de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la presente convocatoria, y de acuerdo con el baremo que se detalla en el punto 12 de esta Base.

8. Por Resolución del Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se abrirá el plazo de 10 días hábiles para que los aspirantes que hayan superado la fase de oposición y consten en la relación citada en el apartado 3 de esta base, procedan a la presentación del autobaremo de sus méritos y, en su caso, al aporte de la documentación acreditativa de los mismos, conforme al baremo establecido en el apartado 12 de esta Base. El modelo de autobaremo se publicará con la citada Resolución.

9. Los méritos a valorar, a efectos de determinar la puntuación en la fase de concurso, serán los alegados, acreditados documentalmente y autobareados por los/las aspirantes durante el plazo de presentación de autobaremo, no tomándose en consideración los alegados con posterioridad a la finalización de dicho plazo, ni aquellos méritos no autobareados por los aspirantes. Los méritos habrán de ir referidos al día de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la presente convocatoria.

10. La documentación acreditativa deberá ir grapada, ordenada y numerada según el orden en que se citen los méritos en el autobaremo, debiendo consistir en fotocopias debi-

damente compulsadas. Aquellos/as participantes que aleguen méritos que se encuentren inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía quedarán exentos de la justificación documental de éstos.

11. En ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso podrá ser aplicada para superar la fase de oposición.

12. Baremo aplicable a la fase de concurso, cuya puntuación máxima será de 50 puntos:

12.1. Valoración del trabajo desarrollado, con un máximo de 25 puntos:

a) Por cada mes de experiencia en puestos de trabajo del Cuerpo a que se aspira, incluidos en la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía; así como en puestos de trabajo de Cuerpos y especialidad homólogos en cualquier Administración Pública: 0,11 puntos.

El trabajo desarrollado se deberá justificar mediante certificado de la Administración para la que se prestaron los servicios donde conste el periodo, Cuerpo y especialidad y tipo de nombramiento.

b) Por cada mes de experiencia profesional distinta de la contemplada en el subapartado anterior en actividades o puestos de trabajo que supongan el desarrollo de tareas de contenido equivalente al del Cuerpo a que se aspira: 0,08 puntos. Esta experiencia deberá acreditarse con informe de vida laboral y copia de los contratos que detallen la categoría profesional en la que se prestaron los servicios.

En los dos supuestos de este apartado, que son incompatibles entre sí en el mismo período de tiempo, no se valorarán las relaciones de colaboración social, contratos civiles, mercantiles o administrativos de prestación de servicios.

12.2. Formación, con un máximo de 20 puntos:

a) Se valorará, hasta un máximo de 4 puntos, la titulación académica oficial de igual o superior nivel y distinta a la alegada para el ingreso en el Cuerpo a que se aspira, de acuerdo con la siguiente escala:

- Por el título de Doctor: 4 puntos.
- Por títulos de Máster oficiales: 3 puntos por cada uno.
- Por el título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 2 puntos por cada uno.

Sólo se valorarán las titulaciones académicas reconocidas por el Ministerio y Consejería competentes en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

La titulación académica de igual o superior nivel a la exigida para el ingreso en el Cuerpo, alegada como mérito y distinta a la utilizada para el acceso al Cuerpo convocado, se justificará con fotocopia del título o certificado de haber abonado los derechos de expedición del mismo.

b) Se valorará, hasta un máximo de 2 puntos, el expediente académico correspondiente a la titulación alegada para acceder al Cuerpo a que se aspira de acuerdo con la siguiente escala:

- Por nota media de Matrícula de Honor: 2 puntos.
- Por nota media de Sobresaliente: 1 punto.
- Por nota media de Notable: 0,50 puntos.

A los efectos de este subapartado y con el fin de homogeneizar las calificaciones, si alguna calificación sólo estuviese expresada en términos cuantitativos se trasladará a cualitativa en los siguientes rangos: igual o mayor que 5 y menor que 7, Aprobado; igual o mayor que 7 y menor que 8,5, Notable; igual o mayor que 8,5 y menor que 9,5, Sobresaliente; e igual o mayor que 9,5 y menor o igual que 10, Matrícula de Honor.

Este mérito se acreditará con copia del Título o, en su caso, certificación académica del Centro Oficial correspondiente.

c) Se valorarán, hasta un máximo de 10 puntos, los cursos directamente relacionados con el temario de acceso al Cuerpo y Especialidad convocado, como sigue:

- Para cursos organizados, impartidos u homologados por la Administración General del Estado, las Administraciones de las Comunidades Autónomas, las Entidades que integran la Administración Local, los Organismos y Entidades de Derecho Público de dichas Administraciones; Universidades y Colegios Profesionales; y las Organizaciones sindicales en el marco del Acuerdo de Formación Continua, por cada 20 horas lectivas: 0,25 puntos.

- Para el resto de cursos organizados o impartidos por cualquier otra entidad, no contemplada en el párrafo anterior, por cada 20 horas lectivas: 0,10 puntos.

En todos los casos sólo se valorarán por una sola vez los cursos relativos a una misma materia, aunque se repita su participación.

Los cursos de formación y perfeccionamiento se justificarán mediante la aportación de fotocopia del título o certificado del curso donde conste la entidad que lo organiza o imparte, la materia y el número de horas lectivas.

d) Por cada ejercicio superado en pruebas selectivas, hasta un máximo de 4 puntos:

- 1 punto si se trata de ejercicios correspondientes a pruebas selectivas para el acceso al Cuerpo a que se aspira. El mérito de superación de ejercicios de pruebas selectivas, se acreditará mediante declaración responsable del/la interesado/a en la que identificará el número de ejercicios superados y a qué convocatoria corresponden. La veracidad de la citada declaración será comprobada por la Administración.

- 0,5 puntos si se trata de ejercicios correspondientes a pruebas selectivas para acceder al Cuerpo y Especialidad homologos al que se aspira en otras Administraciones Públicas. Se justificará mediante certificado expedido por los organismos competentes en el desarrollo de los procesos selectivos en las correspondientes Administraciones Públicas.

12.3. Otros méritos, hasta un máximo de 5 puntos.

a) Por la participación como ponente o asistente en congresos, conferencias, jornadas, seminarios y simposiums organizados por Entidades Públicas u Organizaciones Sindicales y directamente relacionados con el temario de acceso al Cuerpo a que se aspira con un máximo de 2 puntos:

- 0,50 puntos, si se realiza la participación como ponente.
- 0,25 puntos, si se realiza la participación como asistente.

En los casos donde el aspirante haya participado en un mismo congreso, conferencia, jornada, seminario o simposium como ponente y como asistente, sólo se valorará su participación como ponente.

Este mérito se acreditará con copia del certificado emitido por el Centro u Organización Sindical organizadores.

b) Impartición de cursos de formación y perfeccionamiento recogidos en el subapartado 12.2.c) de esta base, directamente relacionados con el temario de acceso al Cuerpo a que se aspira, con un máximo de 3 puntos, de la siguiente manera:

- Para cursos organizados, impartidos u homologados por la Administración General del Estado, las Administraciones de las Comunidades Autónomas, las Entidades que integran la Administración Local, los Organismos y Entidades de Derecho Público de dichas Administraciones; Universidades y Colegios

Profesionales; y las Organizaciones sindicales en el marco del Acuerdo de Formación Continua, por cada 20 horas lectivas, 1 punto.

- Para el resto de cursos organizados o impartidos por cualquier otra entidad, no contemplada en el párrafo anterior, por cada 20 horas lectivas 0,50 puntos.

En todos los casos de participación en docencia sólo se valorarán los cursos impartidos por una sola vez, aunque se repita su impartición. Se justificará este mérito con copia del certificado de la entidad que lo organiza o imparte, donde conste la materia y número de horas impartidas por el docente.

13. A la puntuación obtenida en el concurso, cuya puntuación máxima será de 50 puntos, se sumarán los puntos obtenidos en la fase de oposición, siempre que en ésta se haya superado la puntuación mínima necesaria para aprobar, determinando de esta forma la puntuación final de cada aspirante y el número de aprobados/as, que no podrá ser superior al de plazas convocadas, ello sin perjuicio de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 61.8 de la Ley 7/2007.

Cuarta. Solicitudes y plazo de presentación.

1. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, e irán dirigidas al Director del Instituto Andaluz de Administración Pública.

2. Los/las aspirantes harán constar en su solicitud el turno por el que concurren (acceso libre o reserva de discapacidad) e identificarán esta convocatoria de forma inequívoca, consignando, entre otros extremos, el código correspondiente al Cuerpo a que se aspira.

3. Los/las aspirantes con discapacidad podrán solicitar las necesarias adaptaciones para la realización del ejercicio de la fase de oposición, manifestándolo en el apartado «observaciones» de su solicitud.

4. De conformidad con lo dispuesto en la Sección 1.^a del Capítulo I de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, los/las aspirantes deberán hacer efectiva una tasa de inscripción de 36,66 euros, cuyo hecho imponible lo constituye la presentación de la solicitud para participar en la convocatoria. Quedarán exentos/as del pago de la tasa aquellos/as solicitantes que acrediten su condición de discapacitados/as en un grado igual o superior al 33 por ciento, mediante original o copia compulsada del certificado que acredite su condición de discapacitado emitido por el órgano competente de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social u órganos similares de otras Administraciones Públicas.

5. La presentación de las solicitudes puede seguir dos procedimientos distintos:

5.1. Presentación telemática:

Las solicitudes se presentarán preferentemente en el Registro Telemático de la Junta de Andalucía, conforme al procedimiento que se señala en la presente base, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.1.1. La presentación electrónica se realizará ante el Registro Telemático Único de la Junta de Andalucía, al que se accederá desde la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública (www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica). En la citada página figurarán recogidas las respuestas a las preguntas más frecuentes formuladas sobre la tramitación, así como el procedimiento para la presentación de la solicitud.

5.1.2. De acuerdo con la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas

de la Comunidad Autónoma Andaluza (BOJA núm. 251, de 31 de diciembre), todas aquellas personas que tramiten la solicitud y el pago de su tasa telemáticamente (telepago), obtendrán una bonificación de 3 euros sobre el importe de la tasa a ingresar.

5.1.3. La solicitud presentada ante el Registro Telemático único de la Junta de Andalucía no podrá ser modificada en ningún caso, generándose automáticamente un justificante de la recepción de los documentos electrónicos presentados por los interesados, en el que se dejará constancia del asiento de entrada que se asigna al documento, así como fecha y hora que acredite el momento exacto de presentación y el no rechazo de la misma por las actuaciones o trámites previstos en las presentes bases, por la misma u otra vía distinta.

5.1.4. Los/las aspirantes harán constar en su solicitud el turno por el que participan (acceso libre o reserva de discapacidad). Si no hacen constar este dato, se entenderá que optan por el turno de acceso libre.

5.1.5. Las personas afectadas por un grado de discapacidad igual o superior al 33% que, habiendo optado por la presentación telemática de su solicitud, deseen participar por el cupo reservado a discapacitados o quieran quedar exentas del pago de la tasa por esta misma causa, deberán dirigir al Instituto Andaluz de Administración Pública, dentro del plazo de presentación de solicitudes, el certificado que acredite su condición de discapacitado emitido por el órgano y la Administración competentes junto con la fotocopia compulsada del justificante de la recepción de sus solicitud de participación en el proceso selectivo que genera el sistema tras la presentación telemática.

5.2. Presentación manual:

5.2.1. Las solicitudes se ajustarán al modelo oficial publicado como Anexo IV de la presente Orden, el cual podrá ser fotocopiado por los aspirantes u obtenerse en los lugares indicados en el punto 3 de la Base Primera.

En la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública (www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica) podrá cumplimentarse la solicitud para su posterior impresión y presentación.

5.2.2. La tasa indicada en el punto 4 de esta Base deberá liquidarse utilizando el impreso oficial modelo 046 de autoliquidación de tasas, del órgano gestor Instituto Andaluz de Administración Pública, aprobado por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 26 de diciembre de 2001, que podrá obtenerse en los mismos lugares que el modelo de solicitud, y abonarse en cualquier sucursal de las entidades financieras reconocidas como colaboradoras de la Junta de Andalucía.

El modelo 046 específico para el pago de esta tasa contiene los siguientes datos: en el espacio destinado a la Consejería competente: «Consejería de Justicia y Administración Pública»; en la línea de puntos destinada a señalar el órgano gestor del servicio: «Instituto Andaluz de Administración Pública»; en los recuadros reservados al código territorial del órgano o Consejería competente: el número «IA 00 00»; en la casilla correspondiente al concepto (04 del impreso): el código «0005»; y en la descripción de la liquidación (casilla 36 del modelo): «por inscripción en las convocatorias para selección de personal al servicio de la Junta de Andalucía». De no recogerse alguno de los datos aludidos deberá ser cumplimentado por el/la solicitante. Se podrá acceder a dicho impreso oficial a través de la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública (www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica), en el enlace «Pago de Tasas».

La acreditación del pago de la tasa se realizará adjuntando a la solicitud el «Ejemplar para la Administración» del referido impreso modelo 046, en el que deberá constar la validación mecánica de la entidad financiera donde se efectúe el ingreso, la sucursal, el importe y la fecha del mismo. La falta

de acreditación del pago de la tasa determinará la exclusión del/la solicitante.

Además, en el espacio reservado a este fin en el modelo de solicitud contenido en el Anexo IV, deberá consignarse el código numérico identificativo del impreso 046 de autoliquidación de la tasa que se recoge en la parte superior del código de barras de cada ejemplar (espacio 01 del impreso).

En ningún caso, la mera presentación de la acreditación del pago de la tasa supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación de acuerdo con lo dispuesto en la convocatoria.

5.2.3. Procederá, previa solicitud del/la interesado/a, la devolución de la tasa que se hubiese satisfecho cuando no se realice su hecho imponible (presentación de la solicitud) o se constate abono de mayor cuantía a la exigida en la presente base. La exclusión definitiva del proceso selectivo de algún/a aspirante o la no presentación a la realización de alguno de los ejercicios en que consiste la fase de oposición, no dará lugar a la devolución de los derechos de examen.

5.2.4. Cada solicitud presentada de forma manual debe ir acompañada por:

- El «Ejemplar para la Administración» del modelo 046 de autoliquidación de la tasa, o
- El Certificado Oficial que acredite la discapacidad alegada, en el supuesto previsto en el punto 4 de esta Base.

5.2.5. Las solicitudes se presentarán en los Registros Generales del Instituto Andaluz de Administración Pública, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las diferentes provincias, de la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/92.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el/la funcionario/a de Correos, antes de ser certificadas.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado anteriormente, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Instituto Andaluz de Administración Pública.

5.2.6. Aquellos aspirantes que deseen formar parte de la bolsa de selección de interinos prevista en el artículo 28 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, deberán consignarlo en el apartado correspondiente de la solicitud.

5.3. Para determinados trámites que hubieran de llevarse a cabo tras el período de entrega de solicitudes ante la Administración convocante de estas pruebas selectivas, será necesario que el interesado pruebe documentalmente la presentación de su solicitud:

- Para la presentación manual: Con el original o fotocopia compulsada de la copia de la solicitud presentada en la que conste la fecha y el lugar de presentación de la misma.
- Para la presentación telemática: Con el justificante de la recepción que genera el sistema tras la presentación.

Quinta. Admisión de aspirantes y fase de selección.

1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, por delegación de la Consejera de Justicia y Administración Pública, dictará Resolución declarando aprobadas las listas provisionales de admitidos/as y excluidos/as, así como las causas de exclusión, en su caso. La Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las listas certificadas se expondrán en los lugares establecidos en la Base Primera, punto 3.

2. Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión de las citadas listas, los/las aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de la Resolución anteriormente aludida, para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convenga.

Los/las aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o aleguen la omisión, serán definitivamente excluidos de la participación en el proceso selectivo.

3. Transcurrido el plazo establecido en el apartado anterior, el Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, por delegación de la Consejera de Justicia y Administración Pública, dictará Resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, declarando aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos, que se expondrán en los lugares establecidos en la Base Primera, 3. Asimismo, en dicha Resolución se hará constar el lugar, fecha y hora de realización del ejercicio de la fase de oposición.

En las listas definitivas se decidirá acerca de las alegaciones planteadas por los/as interesados/as sobre la exclusión u omisión en las listas provisionales, y su publicación servirá de notificación a los/las interesados/as.

4. La Resolución por la que se declarará aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos/as agotará la vía administrativa. Contra la citada Resolución cabrá interponer recurso de reposición ante la Consejera de Justicia y Administración Pública, con carácter potestativo, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sexta. Comisión de Selección.

1. A la Comisión de Selección le corresponde el desarrollo y la calificación del proceso selectivo.

2. Su composición se contiene en el Anexo I que acompaña a la presente Orden, pudiendo proponer al Director del Instituto Andaluz de Administración Pública la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, que colaborarán exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas.

3. No podrán formar parte de la Comisión de Selección aquellas personas, funcionarios o no, que hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria, tampoco podrán formar parte el personal de elección o designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El Presidente de la Comisión de Selección deberá exigir a los miembros de la misma declaración expresa de no hallarse incurso/as en las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92.

Asimismo, los/las aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión de Selección cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

4. Por Resolución del Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, se procederá al nombramiento de los/las funcionarios/as que deban colaborar temporalmente en el desarrollo del proceso de selección, con las competencias de ejecución material y ordenación administrativa de los ejercicios que le atribuya la Comisión de Selección. Este per-

sonal estará adscrito a dicha Comisión de Selección y ejercerá sus funciones de conformidad con las instrucciones que ésta le curse al efecto.

5. Los miembros del órgano de selección son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración del proceso selectivo.

6. Para la válida constitución de la Comisión de Selección a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la presencia del/la Presidente y Secretario/a o, en su caso, de quienes les sustituyan, y la de la mitad, al menos, de sus miembros.

7. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, la Comisión de Selección tendrá su sede en el Instituto Andaluz de Administración Pública, sito en Avda. Ramón y Cajal núm. 35, 41080, Sevilla.

8. La Comisión de Selección podrá requerir en cualquier momento a los/las aspirantes para que acrediten su personalidad.

9. Si en el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento de la Comisión de Selección que alguno/a de los/las aspirantes no cumple con los requisitos establecidos en la presente convocatoria, pondrá en conocimiento del Director del Instituto Andaluz de Administración Pública dicha circunstancia, para que éste, previa audiencia del/la interesado/a, resuelva por delegación de la Consejera de Justicia y Administración Pública, de forma motivada, lo que proceda.

10. La Comisión de Selección no podrá declarar que han superado el proceso selectivo un número superior de aspirantes al de plazas convocadas, ello sin perjuicio de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 61.8 de la Ley 7/2007.

11. De acuerdo con lo establecido en el Decreto 157/2007, de 29 de mayo, que modifica el Decreto 54/89, de 21 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, cada Comisión de Selección de los procesos selectivos queda clasificada en las categorías que se indican en el Anexo correspondiente.

Séptima. Relación de personal seleccionado.

1. Finalizado el plazo previsto en el punto 8 de la base Tercera, la Comisión de Selección procederá a la verificación de la autobaremación presentada por aquellos aspirantes que, habiendo superado la fase de oposición y sumada la puntuación resultante del autobaremo practicado por cada uno de ellos a la obtenida en la fase de oposición, tengan opción a superar la convocatoria en función del número de plazas ofertadas.

En dicho proceso de verificación, la Comisión de Selección podrá minorar la puntuación consignada por los aspirantes en el caso de méritos no valorables conforme al baremo de méritos o en el caso de apreciar errores aritméticos. En el supuesto de méritos autobaremadados en subapartados erróneos, la Comisión de Selección podrá trasladar los mismos al subapartado correcto, sin que ello pueda implicar aumento de la puntuación total autoasignada por los aspirantes en cada apartado. En ningún caso podrá la Comisión de Selección otorgar una puntuación mayor a la consignada en cada apartado del baremo por los aspirantes.

2. Finalizada la calificación de aspirantes aprobados/as, la Comisión de Selección publicará, en los mismos lugares previstos en el apartado 3 de la Base Primera, la lista provisional de aprobados/as, con indicación de la puntuación obtenida tanto en la fase de oposición como en la de concurso, desglosada esta última conforme a los apartados del baremo de méritos. Dicha lista irá ordenada por orden alfabético.

Contra esta lista podrán presentarse alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, ante la Comisión, en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la misma, éstas podrán realizarse y tramitarse tanto manual como telemáticamente. Dichas alegaciones serán decididas en la relación definitiva de aprobados.

La vista de expediente podrá realizarse telemáticamente por todos los participantes interesados, según se determine en la publicación de la lista provisional de aprobados, precisándose para ello disponer de certificado digital, usuario y clave de acceso o del número del impreso de Autoliquidación de tasas (modelo 046).

3. Transcurrido el plazo referido en el punto anterior y resueltas las alegaciones en su caso presentadas, el Órgano de Selección hará pública, en los mismos lugares previstos en el apartado 3 de la Base Primera, la relación definitiva de aprobados por orden de puntuación con las calificaciones obtenidas en cada una de las fases del proceso selectivo y la elevará como propuesta al titular de la Consejería de Justicia y Administración Pública para el nombramiento como personal funcionario. Contra esta lista final de aprobados podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que se haga pública, de conformidad con los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/92.

4. Se delega en la Secretaría General para la Administración Pública la facultad para que, según lo establecido en el art. 90 de la Ley 9/2007 de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, acuerde la extinción de la Comisión de Selección por el cumplimiento de su finalidad.

Octava. Presentación de documentación y solicitud de destinos.

1. La Consejería de Justicia y Administración Pública, resolverá a través de la Secretaría General para la Administración Pública, de acuerdo con las necesidades de ordenación de efectivos, la oferta de vacantes a los/las aspirantes seleccionados/as en el concurso-oposición.

En ésta figurará, al menos, el mismo número de plazas que aspirantes hayan sido seleccionados/as. La oferta de vacantes se anunciará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En dicha oferta de vacantes se garantizará el cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 del Decreto 93/2006, de 22 de mayo.

2. Los/las aspirantes seleccionados/as dispondrán de un plazo de veinte días hábiles a contar desde que se publique la oferta de vacantes para presentar la petición de destino a la vista de las vacantes ofertadas, y la documentación que se detalla en el apartado 5 de la presente base, que habrá de ir dirigida al Secretario General para la Administración Pública.

3. Las peticiones de destino se presentarán preferentemente en el Registro Telemático de la Junta de Andalucía al que se accederá desde la web del empleado público (www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/empleadopublico), conforme al procedimiento que se detallará en la Resolución citada en el apartado 1 de la presente base, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/92.

4. Cuando las circunstancias del proceso selectivo lo permitan, y a fin de favorecer la celeridad en su gestión, el trámite de oferta de vacantes, presentación de la documentación preceptiva y petición de destinos, podrán sustituirse por un acto único mediante comparencias personales de los seleccionados en el lugar y fecha que se determine por la Administración.

5. La documentación que habrá de aportarse, es la que se detalla seguidamente:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Número de Identidad Extranjero.

En el supuesto de descendientes de españoles o de nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea y de su cónyuge, contemplado en el apartado 1.a) de la base segunda, deberán acreditar, además, el vínculo de parentesco y, en su caso, el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del

nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con el que tengan dicho vínculo.

b) Fotocopia del Título Académico Oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, o de los Órganos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por Resolución judicial, para el acceso al Cuerpo o escala de funcionario y no poseer la condición de funcionario del Cuerpo y especialidad convocado.

En el caso de ser nacional de otro Estado, declaración jurada de no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

d) Certificado médico que acredite poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales del Cuerpo y Especialidad a que se aspira.

e) Petición de destinos, conforme al modelo que se publicará en la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública citada en el apartado 1 de esta base. Aquellos aspirantes que hayan presentado la solicitud de petición de destinos telemáticamente no tendrán que volver a presentarla.

f) Certificado expedido por los órganos competentes en la materia, de la Junta de Andalucía u otras Administraciones Públicas, que acredite la condición de persona con discapacidad cuyo grado de minusvalía sea igual o superior al 33%.

Asimismo los aspirantes con discapacidad deberán aportar certificado, expedido por la Consejería competente en la materia, de la Junta de Andalucía, en el que conste su capacidad para el desempeño de las funciones correspondientes al Cuerpo objeto de la presente convocatoria.

6. Los/las aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios/as y aquellos otros que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, siempre que hubiesen sido inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía. Los/las funcionarios/as de otras Administraciones deberán presentar únicamente certificación del organismo de procedencia, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

7. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor no comparezcan o no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base segunda, no podrán ser nombrados/as funcionarios/as y quedarán sin efecto sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud de participación.

Novena. Nombramientos y asignación de destinos.

1. Transcurrido el plazo de presentación de documentos y petición de destinos, la Consejera de Justicia y Administración Pública nombrará funcionarios/as de carrera a los/las aspirantes que, habiendo superado el concurso-oposición, cumplan los requisitos exigidos en esta convocatoria, y determinará el plazo para la toma de posesión en los correspondientes destinos. La adjudicación se efectuará de acuerdo con las peticiones de los/las interesados/as, según el orden de puntuación

obtenido en el proceso selectivo. En la adjudicación de destinos se garantizará que las condiciones de la asignación de las plazas convocadas resulten adecuadas a las circunstancias de las personas con discapacidad que sean determinantes para posibilitar la efectiva ocupación del puesto.

Los nombramientos deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. Los que posean la condición de funcionarios de la Junta de Andalucía y ocupen con carácter definitivo un puesto de doble adscripción, podrán solicitar la adjudicación del mismo, con el mismo carácter de ocupación, siempre y cuando se cumplan los requisitos de la Relación de Puestos de Trabajo. En tal caso, quedarán excluidos del sistema de adjudicación de destinos por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario/a del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el artículo 15 del Real Decreto 365/1995, conforme a la redacción dada por el Real Decreto 255/2006, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Décima. Impugnaciones.

La presente Orden y cuantos actos administrativos se deriven de esta convocatoria, de sus bases y de las actuaciones de la Comisión, podrán ser impugnados por los/las interesados/as en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/92.

Sevilla, 21 de abril de 2009

EVANGELINA NARANJO MÁRQUEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública, en funciones

ANEXO I

TRIBUNALES

A. Cuerpo Superior Facultativo, opción Biología (A1.2007):

A.1. Comisión de Selección de las pruebas selectivas:

Presidente: Don Francisco Javier Quijada Muñoz.
Presidente suplente: Fernando Alejandro Molina Vázquez.
Secretario titular: Don Luis Partida Gómez.
Secretaria suplente: Doña Pilar Ángeles Olivencia Contreras.

Vocales titulares:

Don Rafael Pinilla Muñoz.
Doña María del Carmen Briones Alcañiz.
Doña Alicia Flores Marín.

Vocales suplentes:

Don José Luis Bueno Mingallón.
Doña Natividad Durán López.
Don Manuel Granados Corona.

Clasificación: E.

A.2. Titulación requerida para el acceso: Licenciado en Biología.

B. Superior Facultativo, opción Estadística (A1.2018):

B.1. Comisión de Selección de las pruebas selectivas:

Presidente: Don Antonio Pascual Acosta.
Presidente suplente: Don Juan Manuel Muñoz Pichardo.

Secretaria titular: Doña M.^a José Femenias Cañuelo.
Secretario suplente: Don Julio Caballero Marvizón.

Vocales titulares:

Don Antonio González González.
Doña Elena Manzanera Díaz.
Don Juan del Ojo Mesa.

Vocales suplentes:

Doña M.^a Dolores Cubiles de la Vega.
Doña Carmen Fernández Cuevas.
Doña Ana M.^a Muñoz Reyes.

Clasificación: E.

B.2. Titulación requerida para el acceso: Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

ANEXO II

A. Temario común de todas las opciones de los Cuerpos Superiores Facultativos (A1.2)

Orden de 12 de julio de 2002 (BOJA núm. 94 de 10.8.2002)
Modificado por Orden de 16 de enero de 2008 (BOJA núm. 25 de 5.2.2008)

1. La Constitución Española de 1978. Valores superiores y principios inspiradores. El Estado Social y Democrático de Derecho. Derechos y deberes fundamentales; las libertades públicas. Garantías y restricciones. El procedimiento de reforma constitucional.

2. Los órganos constitucionales. La Corona. Las Cortes Generales. El Congreso de los Diputados y el Senado: Composición y funciones. La función legislativa. El Gobierno del Estado. El Poder Judicial. El Tribunal Constitucional. El Tribunal de Cuentas y el Defensor del Pueblo.

3. La representación política en España: Los partidos políticos, bases doctrinales, régimen jurídico y estructura interna. El sistema electoral español. Organización del sufragio y procedimiento electoral.

4. La Organización territorial del Estado en la Constitución española. Las Comunidades Autónomas: Fundamento constitucional. Los Estatutos de Autonomía. Delimitación de las funciones y competencias del Estado y de las Comunidades Autónomas. Las potestades legislativas de las Comunidades Autónomas. La Organización de las Comunidades Autónomas.

5. La Administración Local: Regulación constitucional. Tipología de los Entes Locales. Distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas sobre Administración Local. La Ley de Bases de Régimen Local. La organización territorial de la Comunidad Autónoma Andaluza.

6. El Municipio: Organización y competencias. El Consejo Andaluz de Municipios. La Provincia: Organización y competencias. Las relaciones entre la Comunidad Autónoma Andaluza y las Diputaciones Provinciales: El Consejo Andaluz de Provincias.

7. La Comunidad Autónoma de Andalucía: Antecedentes histórico culturales. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Proceso de elaboración, fundamento, estructura y contenido básico. Competencias de la Comunidad Autónoma. Reforma del Estatuto.

8. Organización Institucional de la Comunidad Autónoma de Andalucía I. El sistema electoral de Andalucía: Derecho de sufragio y procedimiento electoral. El Parlamento de Andalucía. Composición, funciones y funcionamiento. La Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía:

El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. El Defensor del Pueblo Andaluz. La Cámara de Cuentas de Andalucía.

9. Organización Institucional de la Comunidad Autónoma de Andalucía II. El Presidente de la Junta de Andalucía: Elección, estatuto personal y funciones. Los Vicepresidentes. El Consejo de Gobierno: Composición, carácter, atribuciones y funcionamiento. Las Comisiones Delegadas y de Viceconsejeros. El Consejo Consultivo de Andalucía: Naturaleza, composición y funciones.

10. La Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Principios informadores y organización general. Los Consejeros, Viceconsejeros, Directores Generales, Secretarios Generales Técnicos y órganos análogos. Otros órganos inferiores. La Administración Periférica de la Junta de Andalucía. La Administración Institucional de la Junta de Andalucía.

11. La Administración Pública: Concepto, caracteres y clasificación. La Administración y el Derecho: El principio de legalidad y sus manifestaciones. Las potestades administrativas. La actividad discrecional de la Administración: Límites y control.

12. El Derecho Administrativo: Concepto y contenido. Fuentes del Derecho Administrativo: Clasificación. Jerarquía normativa. La Ley: Concepto y clases. Disposiciones del Ejecutivo con fuerza de Ley. El Reglamento: Concepto y clasificación. La potestad reglamentaria: Fundamento y límites. La inderogabilidad singular de los reglamentos.

13. Los órganos administrativos: Concepto y clases. La competencia: Clases y criterios de delimitación. El acto administrativo: Concepto, clases y elementos. La forma de los actos: La motivación. La eficacia del acto administrativo: La notificación y la publicación. El silencio administrativo, naturaleza y régimen jurídico. La invalidez y revisión de oficio de los actos administrativos.

14. El procedimiento administrativo: Naturaleza y fines. El procedimiento administrativo común en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los principios generales. Abstención y recusación. Los interesados. Derechos de los ciudadanos en el procedimiento. Las fases del procedimiento. Los procedimientos especiales.

15. Los recursos administrativos: Conceptos, clases y principios generales de su regulación. Actos que agotan la vía administrativa. La resolución de los recursos: La «reformatio in peius». Régimen jurídico de los distintos recursos administrativos. La Jurisdicción Contencioso-Administrativa: Concepto y naturaleza.

16. Los contratos de la Administración. Competencias de la Junta de Andalucía para su regulación. Contratos administrativos y otros contratos de la Administración. Órganos competentes para su celebración. Incapacidades y prohibiciones. Invalidez de los contratos. Actuaciones administrativas preparatorias de los contratos. Procedimientos y formas de adjudicación. Ejecución, modificación y extinción de los contratos.

17. El servicio público. Doctrina clásica y evolución. Las diferentes formas de gestión de los servicios públicos. Las concesiones: Naturaleza jurídica y clases. El régimen jurídico de las concesiones: Modificación, novación, transmisión y extinción de las concesiones.

18. La responsabilidad patrimonial de la Administración. Competencias de la Junta de Andalucía. Procedimiento general y procedimiento abreviado. La responsabilidad de las autoridades y del personal. Responsabilidad de la Administración por actos de sus concesionarios y contratistas.

19. La expropiación forzosa. Naturaleza y justificación de la potestad expropiatoria. Competencias de la Junta de Andalucía. Sujetos, objeto y causa. El procedimiento general. Peculiaridades del procedimiento de urgencia. Procedimientos especiales. La reversión de los bienes objeto de la expropiación.

20. Las propiedades administrativas: Clases. El Patrimonio de la Junta de Andalucía: Bienes que lo integran. El domi-

nio público de la Junta. Elementos y régimen jurídico. Prerrogativas. La utilización del dominio público.

21. Régimen jurídico del personal al servicio de las Administraciones Públicas: Régimen estatutario y laboral. La normativa básica estatal. Competencias de las Comunidades Autónomas. La Ley de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

22. Clases de personal al Servicio de la Junta de Andalucía. Procedimientos para la provisión de puestos adscritos a personal funcionario. Carrera y promoción profesional. Régimen de incompatibilidades. El Convenio colectivo del personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía. Procedimientos concursales para la provisión de vacantes adscritas a personal laboral.

23. La Unión Europea. Los Tratados originarios y modificativos de las Comunidades Europeas. Las instituciones comunitarias. La representación de la Junta de Andalucía ante la Unión Europea. El Derecho Comunitario y sus distintos tipos de fuentes.

24. Las libertades básicas del sistema comunitario. Las principales políticas comunes, con especial referencia a la política regional comunitaria: Los fondos estructurales y sus objetivos prioritarios. El presupuesto de las Comunidades Europeas.

25. La Hacienda Pública y la Constitución. El presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía: Contenido y estructura. Los criterios de clasificación de los créditos presupuestarios. El ciclo presupuestario. Las modificaciones presupuestarias. El procedimiento general de ejecución del gasto público: fases, órganos competentes y documentos contables.

26. El control de la actividad financiera de la Comunidad Autónoma de Andalucía: Concepto y clases. El control interno: la función interventora, el control financiero y el control financiero permanente. La Intervención General de la Junta de Andalucía. El control externo: La Cámara de Cuentas de Andalucía y el control parlamentario.

27. Los ingresos públicos: Concepto, naturaleza y clases. El sistema tributario español: Principios constitucionales y estructura básica del sistema vigente. Imposición directa e indirecta, con especial referencia al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) y al Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA). Las tasas y los precios públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

28. La financiación de las Comunidades Autónomas: Regulación constitucional y la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas. La financiación incondicionada y la financiación condicionada de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La cesión de tributos a Andalucía, Fuentes propias de financiación de la Comunidad Autónoma Andaluza.

29. Los sistemas informáticos. Concepto, componentes y funcionamiento general. Tipos de arquitecturas. Los procesos cooperativos y la arquitectura cliente-servidor: Referencia a las arquitecturas de la Junta de Andalucía. Los sistemas operativos. Los sistemas de gestión de bases de datos. Concreción de los sistemas adoptados por la Junta de Andalucía.

30. La gestión de proyectos de sistemas informáticos en la Administración de la Junta de Andalucía: Normativa aplicable. Metodología y desarrollo de los sistemas de información: Principales fases, objetivos generales y productos finales a obtener en cada fase.

31. Conceptos generales: Conceptos: Género, discriminación, desigualdad, acción positiva, roles y estereotipos. Discriminación por razón de sexo: discriminación directa e indirecta, discriminación salarial. Acoso por razón de sexo. Discriminación en la publicidad y lenguaje sexista. Igualdad entre mujeres y hombres: Igualdad de Derechos, de Trato y de Oportunidades.

32. Normativa sobre igualdad: La Igualdad de Género en la Constitución y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía. Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la

Igualdad de Género en Andalucía. Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.

33. Transversalidad de género: Concepto de Mainstreaming; Enfoque integrado de género en las políticas públicas. La Unidad de Igualdad y Género: Funciones. Pertinencia e impacto de género en la Normativa: conceptos y objetivos. Comisión de Impacto de Género en los Presupuestos Públicos de la Comunidad Autónoma: objeto y competencias.

34. Violencia de género: Concepto y tipos de violencia hacia las mujeres. Prevención y protección integral. Recursos y programas específicos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

B. Temario específico del Cuerpo Superior Facultativo, opción Biología (A1. 2007)

Orden de 8 de enero de 2008 (BOJA núm. 16 de 23.1.2008)

1. Recursos naturales y desarrollo socioeconómico en Andalucía. Datos básicos de la economía andaluza y su dimensión en el contexto nacional y europeo. Análisis territorial de la estructura económica de Andalucía. Repercusión en el medio ambiente de la actividad económica.

2. La salud en Andalucía. Evolución de la población en relación a los indicadores sanitarios. Influencia del desarrollo en la salud en Andalucía. Recursos sanitarios. Conceptos de salud. La salud ambiental en el marco de la salud pública. Riesgos ambientales para la salud.

3. El clima en Andalucía. Sistema general de condiciones climáticas. Variación regional de los factores climáticos. El clima como recurso natural y factor económico. Aprovechamiento de recursos naturales para la producción de energía. Incidencia medioambiental de las variaciones climáticas recurrentes: sequías e inundaciones.

4. Geología, geomorfología y relieve en Andalucía. Unidades físico-territoriales. Sistemas geomorfológicos. Los recursos minerales. Los suelos en Andalucía. Tipos de suelos: génesis y distribución. El suelo como recurso natural y económico. Usos y aptitudes.

5. Las aguas continentales de Andalucía. Aguas superficiales y subterráneas: características básicas. Balance hídrico de los sistemas hidrológicos andaluces. Calidad de los recursos hídricos. Los usos del agua y su repercusión en la conservación del medio natural.

6. Las aguas marinas. Mar de Alborán y Golfo de Cádiz. Dinámica de las masas de agua: corrientes, mareas y afloramientos. Variables físico-química. Dinámica litoral en rías y estuarios.

7. Biogeografía en Andalucía. Origen y variedad de la flora y fauna. Especies endémicas y relictas. Diversidad biológica: su importancia en el contexto nacional y europeo. Formaciones y pisos bioclimáticos. Taxones más característicos. El paisaje: aspectos descriptivos y significado.

8. El medio forestal. Tipos de ecosistemas forestales andaluces. Etapas seriales. Especies características. Estructura, organización y dinámica de los ecosistemas forestales andaluces. Usos y aprovechamientos. Los sistemas silvopastoriles. Las dehesas. Situación y aspectos de conservación. Análisis comparado en el contexto nacional y europeo.

9. El medio litoral. Caracterización ambiental. Estructura, organización y dinámica de los ecosistemas del litoral andaluz. Usos y aprovechamientos. Aspectos de conservación. Análisis comparado en el contexto nacional y europeo.

10. El medio agrario. Características ecológicas de los agro-sistemas. Análisis comparado en el contexto nacional y europeo. Las agriculturas andaluzas y su incidencia ambiental. Medidas agroambientales. La agricultura ecológica. La agricultura integrada. La simplificación del paisaje. Perspectiva de la agricultura y ganadería en relación con la conservación del medio natural.

11. El medio urbano. Caracterización ecológica de los sistemas urbanos. El medio urbano andaluz en el contexto nacional y europeo. Problemas ambientales específicos del medio urbano. Aspectos de conservación. Las Agendas 21.

12. Técnicas y métodos de muestreo y caracterización biológica. Toma de datos: técnicas y parámetros. Muestreos y censos de fauna y vegetación. Registro y estructuración de los resultados. Tratamiento y análisis de la información.

13. Caracterización de aplicación ambiental y tecnologías para la evaluación de los recursos naturales. Creación, estructuración y manejo de la información ambiental. Cartografía aplicada al medio ambiente: mapas generales y temáticos. Usos y aplicaciones de la cartografía ambiental en Andalucía. Técnicas de teledetección: características básicas y aplicaciones ambientales. Sistemas de información geográfica. Cartografía digital.

14. Técnicas instrumentales de análisis físico-química de laboratorios aplicada al medio ambiente. Métodos espectrométricos, radioquímicos, electroquímicos y cromatográficos. Parámetros de aplicación.

15. Técnicas de análisis microbiológicos de laboratorio aplicadas al medio ambiente. Técnicas de muestreo y conservación de muestras. Parámetros principales. Indicadores de contaminación.

16. Estadísticas y bases de datos. Estructuración de bases de datos. Agregación y desagregación. Indicadores ambientales. Estructuración de la información ambiental: recursos, actividades y resultados. Operaciones estadísticas. Estadísticas ambientales en los planes estadísticos nacional y andaluz. Sistema estadístico europeo: Eurostat. Aspectos ambientales. Relación con otras variables de tipo social y económico.

17. Epidemiología ambiental. Tipos de estudios epidemiológicos. El papel de los estudios epidemiológicos en las actividades de salud ambiental. Vigilancia epidemiológica: concepto y usos. Sistemas de vigilancia epidemiológica.

18. Contaminación atmosférica. Tipos y caracterización de contaminantes. Fuentes de contaminación. Emisión e inmisión. Efectos sobre el medio ambiente y la salud. Diseño de redes de vigilancia. Técnicas de muestreo, registro y valoración. La red de vigilancia de la calidad atmosférica en Andalucía: estructura y resultados.

19. Contaminación del agua. Principales contaminantes. Fuentes de contaminación. Efectos sobre el medio ambiente y la salud. Vigilancia de la calidad de las aguas continentales y litorales. Parámetros implicados.

20. Las aguas residuales urbanas e industriales. Tipos y características de efluentes. Sistemas de depuración de aguas residuales. Criterios de reutilización de aguas residuales.

21. Calidad higiénico-sanitaria del agua potable. Necesidades humanas de agua potable. Abastecimiento de agua potable: principales causas de contaminación. Tratamiento de potabilización: calidad higiénico-sanitaria de las aguas potables. Fluoración. Las aguas envasadas: normas de calidad. Vigilancia sanitaria: criterios técnicos y normas de calidad. Sistemas de información de aguas de consumo.

22. Las aguas de baño. Usos recreativos de las zonas litorales y continentales. Aspectos sanitarios de la contaminación de las aguas de baño. La vigilancia sanitaria y ambiental de las playas y zonas de baño. Análisis de la calidad higiénico-sanitaria de las playas y zonas de baño andaluzas.

23. Los residuos sólidos urbanos. Conceptos generales: composición y características. Sistemas de tratamiento. Problemas ambientales y sanitarios asociados a los residuos sólidos urbanos. Diagnóstico ambiental en Andalucía. Análisis del contexto nacional y europeo. Planificación y organismos gestores de los residuos sólidos urbanos.

24. Los residuos peligrosos. Conceptos generales: residuos industriales, agrarios y otros. Problemas ambientales y sanitarios asociados a los residuos peligrosos. Planificación, gestión y tratamiento. Situación en Andalucía. Residuos sa-

nitarios: clasificación, gestión y tratamiento. Situación en Andalucía.

25. El ruido. Contaminación sonora: naturaleza y características. Fuentes de emisión. Modelos de predicción. Diagnóstico en Andalucía en comparación con la situación española y europea. Efectos sobre la salud. Prevención y estrategias de actuación en la lucha contra el ruido.

26. Riesgos para la salud asociados a la biocenosis. Estudio de vectores de enfermedades. Especies de importancia sanitaria. Sistemas de vigilancia. Aspectos generales de la situación de las plagas en Andalucía.

27. Los plaguicidas. Conceptos generales. Clasificaciones. Riesgos para la salud y el medio ambiente derivados del uso de plaguicidas. Situación de la agricultura andaluza en relación con la contaminación ambiental y sanitaria. Medios preventivos para disminuir los riesgos derivados de los plaguicidas.

28. Productos peligrosos. Riesgos para la salud asociados a la sociedad industrial urbana. Conceptos generales de toxicología y seguridad química. Sustancias y preparados peligrosos. Notificación de sustancias. Control por parte de la Administración. Salud laboral. Condiciones de trabajo y su repercusión en los riesgos y daños para la salud en Andalucía.

29. Radiaciones. Radiaciones no ionizantes: tipos. Repercusiones en la salud. Prevención de riesgo. Radiaciones ionizantes. Nociones fundamentales de las físicas de las radiaciones. Efectos biológicos de las radiaciones ionizantes. Principios básicos de protección radiológica. Análisis de riesgos en Andalucía.

30. Biotecnología. Aspectos básicos de la biotecnología. Organismos modificados genéticamente: usos, aplicaciones y riesgos para la salud y el medio ambiente. Normativa europea sobre organismos modificados genéticamente.

31. Salud ambiental. Conceptos, métodos y procedimientos. Medidas preventivas en el campo de la salud ambiental. Redes de vigilancia de la contaminación: aplicación y prevención de riesgos. Promoción de la salud en relación con prevención de riesgos sanitarios ambientales.

32. Evaluación de impactos ambientales. Tipología según escalas: estrategias, planes, programas y proyectos. Principales aspectos a considerar en los Estudios de Impacto Ambiental según tipología de casos: extracción minera, carreteras, presas. Métodos de determinación de impactos e instrumentos de valoración. Medidas correctoras y compensatorias. Metodologías de identificación y valoración. Programas de seguimiento.

33. Los espacios naturales protegidos. Régimen y figuras de protección. Normativa sobre espacios naturales protegidos. Legislación estatal y autonómica. Otras normativas de declaración de espacios naturales protegidos. Normativa sobre la gestión de espacios protegidos. Objetivos y finalidades de su declaración. Corredores ecológicos. Experiencias nacionales y europeas. Modelos de conectividad entre espacios naturales de Andalucía.

34. Redes internacionales de espacios naturales protegidos por convenios y programas internacionales: Convenio Ramsar, Convenio de Barcelona. Programa Hombre y Biosfera (Mab) de la UNESCO; Patrimonio Mundial. Programa de Geoparques. Federación Europea Europarc. Red Natura 2000. Aplicación en Andalucía: Criterios de selección. Las áreas IBAs.

35. Responsabilidades en la gestión de los espacios naturales protegidos. Gestión de los Parques Nacionales en Andalucía. Gestión y administración de los espacios naturales protegidos. Estructura organizativa según la figura de protección: directores conservadores y órganos de participación. Régimen de protección: limitaciones de derecho y procedimiento de autorizaciones. Red de parques nacionales del Estado Español.

36. La Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (RENPA). Espacios de la red: tipos, clasificación, número y distribución por provincias. Comparativa con el contexto nacional y europeo. Organización y estructura de la RENPA.

Evolución y tendencias. Comité Andaluz de Reservas de la Biosfera. Planes de Desarrollo Sostenible: alcance, objetivos y contenidos. La Marca Parque natural. La Carta Europea de Turismo Sostenible. Etiqueta Doñana 21. ISO 14.001 de los parques naturales.

37. Gestión y conservación de la flora. Tipos y categorías nacionales e internacionales: catalogación de especies amenazadas. Planes de conservación y recuperación. Situación actual y estrategias de conservación en Andalucía. Endemismos de la flora andaluza. Banco de Germoplasma Vegetal de Andalucía. Red de Jardines Botánicos de Andalucía.

38. Gestión y conservación de la fauna. Tipos y categorías nacionales e internacionales: catalogación de especies amenazadas. Planes de conservación y recuperación. Situación actual y estrategias de conservación en Andalucía. Endemismos de la fauna andaluza. Red de CREAS y CREMAS. Centro de Análisis y Diagnóstico (CAD).

39. Gestión cinegética. Principios fundamentales de la ordenación cinegética. Comarcas cinegéticas y Planes Técnicos de Caza. El Instituto Andaluz de la Caza. Caza menor y caza mayor. Especies cazables y comercializables en Andalucía. Clasificación de los terrenos. Inventarios. Principales problemas sanitarios de las especies cinegéticas. Granjas cinegéticas. Repoblación con especies cinegéticas. Legislación cinegética. Examen del cazador.

40. Pesca y acuicultura continental. Pesca continental: especies pescables, comercializables y protegidas en Andalucía. Ordenación de las aguas continentales. Especies autóctonas y alóctonas. Repoblaciones piscícolas. Piscifactorias: clases, estructura y funcionamiento. Especies de interés en acuicultura. Acuicultura continental e intermareal. Legislación sobre pesca continental y acuicultura. Examen del pescador. Concepto de escenarios de pesca. La pesca sin muerte.

41. Incendios forestales. Índices de riesgo. Prevención de incendios: selvicultura preventiva. Medios y estructuras preventivas. Participación social e información. Extinción de incendios: Los factores que condicionan el comportamiento del fuego: La vegetación y los modelos de combustibles. Los incendios forestales en España. Los incendios forestales en Andalucía. Las causas de los incendios. Plan INFOCA, estructura, organización y funcionamiento.

42. Vías pecuarias. Las vías pecuarias: antecedentes y régimen jurídico actual. Tipología de las vías. Deslinde y amojonamiento. Enajenación e integración de terrenos. Longitud y superficie actual de la Red de Vías Pecuarias de Andalucía. Gestión y aprovechamientos. Normativa. Tendencias a nuevos usos compatibles. Plan de Recuperación y Ordenación de la Red de Vías Pecuarias de Andalucía.

43. Gestión de espacios marítimo terrestres. Diagnóstico ambiental, evolución y tendencias. Aspectos específicos de los espacios marítimo-terrestres en Andalucía. Métodos e instrumentos de protección y restauración. Aspectos de gestión orientada a la conservación. Los arrecifes artificiales y su aplicación en Andalucía. Las Zonas de Especial Protección de Importancia para el Mediterráneo (ZEPIM) en Andalucía. Las Reservas Marinas en Andalucía.

44. Uso público en el medio natural. Caracterización y clasificación de actividades, equipamientos y servicios. Modelos de gestión. El programa Andaluz de Uso Público. Instrumentos de ordenación: Los Programas de Uso Público en ENP. Turismo de la naturaleza e interpretación ambiental. Turismo activo. Evolución y tendencias.

45. Problemas globales del medio ambiente. Conceptos del cambio global. Las causas humanas del cambio global. El crecimiento demográfico. Crecimiento económico, tecnológico y bienestar. Contenido y seguimiento de los acuerdos internacionales. Efecto invernadero y cambio climático: características y tendencias futuras. Deterioro de la capa de ozono. Lluvia ácida: características y corrección. Desertización. Disminución de la diversidad biológica. Especies exóticas invasoras.

46. El cambio climático y sus consecuencias. Panel Intergubernamental de Cambio Climático. Estrategias andaluzas contra el cambio climático. Seguimiento y control. La lucha contra el cambio climático en Andalucía.

47. Organismos Internacionales sobre la Conservación de la Naturaleza. Organizaciones dentro del sistema de Naciones Unidas: PNUMA, UNESCO, FAO, OMS, OMI. La UICN. La Oficina de UICN del Mediterráneo. Organizaciones fuera del sistema de Naciones Unidas: Consejo de Europa, OCDE. Organizaciones no gubernamentales internacionales más importantes: WWF, ICBP, Federación de Amigos de la Tierra, Greenpeace, BirdLife.

48. Convenios internacionales: Berna, Bonn, Washington, RAMSAR. Convenios de las Naciones Unidas: Programa MaB de la UNESCO, Patrimonio de la Humanidad y el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente PNUMA, Protección del Mediterráneo, Protocolo OSPAR. Programa de Desertificación.

49. Conferencia de Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo: Estocolmo, Río y Río+10. Johannesburgo. Convenios de Diversidad Biológica, Cambio Climático y Protección de los Bosques.

50. Estado del medio ambiente en la Unión Europea. El medio ambiente en el Tratado de la Unión Europea. La Agencia Europea de Medio Ambiente. Aspectos ambientales de la Política Agraria Común (PAC). Fondos estructurales y herramientas financieras para el medio ambiente y la conservación de la naturaleza en la Unión Europea. Fondos estructurales. Fondos de cohesión. Iniciativas comunitarias (INTERREG, LEADER) Programa LIFE.

51. Políticas y Programas Comunitarios de Medio Ambiente. Programas Comunitarios de Medio Ambiente: evaluación de su aplicación. Los Programas de Medio Ambiente: estructura y contenidos. Directivas europeas en materia de conservación: hábitats y aves. Balance de la aplicación de los programas comunitarios.

52. Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, Planes de Ordenación del Territorio de Ámbito Subregional y la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

53. Planificación ambiental. Planificación ambiental en Andalucía. El Plan Andaluz de Medio Ambiente: alcance, estructura y contenidos. El Plan Forestal Andaluz: objetivos, contenidos, evaluación y revisión. Acuerdo Andaluz por el Agua. Planificación Hidrológica Regional. El medio ambiente en las planificaciones sectoriales. Relación de la planificación económica regional con las figuras de ordenación del territorio. El medio ambiente y los recursos en el Plan Andaluz de Investigación.

54. Planificación ambiental para el medio natural. Los Planes de Ordenación de Recursos Naturales (PORN): objetivos y contenidos. Aplicación a los espacios naturales protegidos. Seguimiento de los PORN. Los Planes Rectores de Uso y Gestión (PRUG) en espacios naturales protegidos: objetivos y contenidos. Programas de actuación. Relación de los instrumentos de planificación ambiental con los de ordenación territorial y desarrollo rural.

55. Administración ambiental. Administración ambiental a nivel estatal y comunitario: estructura y funciones. Estructura y funciones de la administración ambiental de la Comunidad Autónoma. Coordinación administrativa: la Conferencia Sectorial del Medio Ambiente y la Comisión Nacional de Conservación de la Naturaleza.

56. Normativa sobre calidad del medio ambiente atmosférico. Regulación de la contaminación atmosférica, acústica y luminica. Disposiciones estatales. Normativa de Andalucía. Normativa sobre calidad del medio ambiente atmosférico.

57. Normativa sobre aguas continentales. Directiva Marco del Agua. Ley de Aguas: aspectos generales y contenidos. Reglamento sobre el dominio público hidráulico. Otras disposiciones estatales y andaluzas sobre aguas continentales.

58. Normativa sobre el litoral y aguas marinas. Normativa andaluza sobre aguas litorales. Autorizaciones de vertido. Ley de Costas: contenidos ambientales. Normativas de aplicación en rías y estuarios.

59. Normativa sobre flora y fauna. Normativa estatal sobre protección de flora y fauna. Normativa andaluza sobre protección de flora y fauna. Disposiciones sobre regulación de la caza y pesca continental.

60. Normativa forestal. Ley Forestal de Andalucía y su Reglamento: aspectos generales y contenidos. Normativa andaluza y estatal sobre montes. Aspectos normativos sobre incendios forestales. Normativa sobre vías pecuarias.

61. Normativa sobre residuos. Disposiciones andaluzas sobre residuos sólidos urbanos. Disposiciones estatales. Normativa sobre residuos peligrosos. Otras disposiciones sobre residuos.

62. Normativa sobre Instrumentos de Prevención y Control Ambiental. Características de los diferentes Instrumentos. Ámbitos de aplicación. Procedimientos. Documentos para el análisis ambiental. Contenidos de las Autorizaciones ambientales.

63. Normativa sobre Evaluación Ambiental de Planes y Programas y de Evaluación de Impacto Ambiental. Disposiciones europeas y españolas. Ámbitos de aplicación.

64. Normativa sobre Calidad Ambiental del Suelo. Actividades potencialmente contaminantes del suelo. Declaración de suelos contaminados.

65. Normativa sobre Responsabilidad Medioambiental. Ámbito de aplicación. Prevención y reparación de daños ambientales. Obligaciones y garantías financieras.

66. Normativa en salud ambiental. Normativa estatal: la Ley General de Sanidad, la RTS de Aguas y Plaguicidas. Normativa sobre zonas de baño. Normativa autonómica sobre establecimientos públicos, playas, fluoración de aguas, desinsectación y desratización y aguas de consumo.

67. Medio ambiente y desarrollo sostenible. Conceptos generales sobre desarrollo y medio ambiente. Aspectos económicos sobre el medio ambiente. El desarrollo integral en el medio natural. El concepto de desarrollo rural. Indicadores y evaluación. Agenda 21 en Andalucía. Programa Ciudad 21.

68. Educación ambiental. Aspectos generales. La educación ambiental en el sistema educativo: organización, recursos y actividades. La divulgación y sensibilización ambiental. Experiencias en Andalucía y en el contexto nacional y europeo. Estrategias y métodos de intervención. Plan Andaluz de Educación Ambiental.

69. Educación para la salud. Aspectos generales de educación para la salud. Papel de la promoción y prevención en la educación para la salud. Educación para la salud: metodología, herramientas y recursos. Planificación, programación y evaluación de actividades de salud ambiental. La Red de Ciudades Saludables.

70. Restauración de espacios degradados. Identificación de los espacios degradados: casos más importantes. Identificación de las causas fundamentales de degradación. Enfoques: restauración, restitución, reformación o rehabilitación. Contenidos de los planes de restauración. Principales actuaciones. Infraestructuras artificiales y naturales frente a las principales causas de degradación: ventajas e inconvenientes.

C. Temario específico del Cuerpo Superior Facultativo, opción Estadística (A1.2018)

Orden de 23 de octubre de 2002 (BOJA núm. 134 de 16.11.2002)

1. La Estadística en la Comunidad Autónoma de Andalucía: Regulación legal. Principios técnicos y jurídicos. El secreto estadístico. Protección de datos de carácter personal. El Sistema Estadístico Nacional: El Instituto Nacional de Estadística,

órganos que lo integran y competencias. El Sistema Estadístico Europeo EUROSTAT: Organización y competencias.

2. Organización del Sistema Estadístico de Andalucía: El Instituto de Estadística de Andalucía: Competencias y funciones; Unidades estadísticas: Competencias y funciones; Unidades productoras: Competencias y funciones; Puntos de Información Estadística: Requisitos para su creación, funciones y competencias. Órganos del Instituto de Estadística de Andalucía: Composición y funciones. Relación con órganos estadísticos de otras Administraciones Públicas. Relaciones con la Unión Europea y Organismos Internacionales.

3. Planificación de la actividad estadística pública en las Comunidades Autónomas. Plan Estadístico Nacional. Programa Estadístico Comunitario. La planificación estadística en la Comunidad Autónoma de Andalucía: Estructura y objetivos de los distintos Planes Estadísticos. Los Programas Estadísticos Anuales. La producción estadística pública en Andalucía.

4. Planificación de una actividad estadística pública. Los objetivos. Las definiciones. La cobertura. El cuestionario. Informes preceptivos, nomenclaturas y clasificaciones. El Registro de Agentes Estadísticos. Métodos de recogida. Custodia de la información estadística. Medidas de protección: Técnicas y jurídicas.

5. Utilización de fuentes administrativas para fines estadísticos: Concepto y clases. Referencias legales sobre el uso de fuentes administrativas. El proceso de análisis de las fuentes administrativas para la incorporación a las actividades estadísticas. Principales fuentes administrativas utilizadas en las actividades estadísticas en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Los registros administrativos como fuente de información en las actividades estadísticas.

6. Sistemas de Difusión Estadística. Significación de la difusión en el ámbito de la actividad estadística. La información en el diseño y producción estadística. Medios y tecnologías de difusión. Sistemas de Información Geográfica. Derecho a la información y a la intimidad en la difusión de datos estadísticos.

7. Operaciones estadísticas de síntesis generales. Los anuarios y sus derivados. Los bancos de datos estadísticos. Problemática de su creación, mantenimiento y difusión.

8. Clasificaciones estadísticas. Clasificaciones territoriales: el Nomenclator. Clasificaciones de actividades económicas y productos, ocupaciones, consumo por finalidad, educación y otras.

9. Variable aleatoria. Funciones de densidad y distribución unidimensionales de tipo discreto y continuo. Funciones de distribución bidimensionales. Distribuciones marginales y condicionadas. Independencia estadística. Momentos. Matriz de covarianzas y coeficientes de correlación.

10. Distribuciones teóricas discretas y continuas. Distribuciones uniforme, binomial, de Poisson e hipergeométrica. Distribución normal: Definiciones y características. Ajuste de una distribución empírica a una Ley Normal. Otras distribuciones teóricas continuas.

11. Introducción a la inferencia estadística. Estimación puntual. La distribución de un estimador en el muestreo. Propiedades de un estimador: Estimadores insesgados, eficientes, consistentes, suficientes y robustos.

12. Métodos de estimación: Método de los momentos, de los mínimos cuadrados, de máxima verosimilitud. Distribución asintótica de los estimadores de máxima verosimilitud. Estimación bayesiana.

13. Intervalos de confianza. Métodos generales para la construcción de intervalos de confianza. Intervalos de confianza para la media y para la varianza de una población normal. Regiones de confianza.

14. Contrastes de hipótesis paramétricas. Potencia de un contraste. Hipótesis simples. Lema de Neyman-Pearson. Hipótesis compuesta. Contraste general de la razón de verosimilitudes. Contrastes en poblaciones normales.

15. Contrastes no paramétricos. Pruebas no paramétricas de una sola muestra. Pruebas no paramétricas a partir de dos muestras. Extensión a K muestras.

16. Regresión lineal múltiple I. Hipótesis. Estimación mínimo cuadrática y por máxima verosimilitud. Propiedades de los estimadores. Coeficiente de determinación. Intervalos de confianza. Contrastes de hipótesis.

17. Regresión lineal múltiple II: El incumplimiento de las hipótesis básicas. Autocorrelación y heterocedasticidad. Multicolinealidad.

18. Análisis multivariante. Conceptos generales. Análisis factorial. Rotaciones ortogonales y oblicuas. Reducción de la dimensión y análisis de componentes principales. Análisis factorial de correspondencias.

19. Técnicas factoriales y de clasificación en el análisis de datos. Técnicas de agrupación tipo Cluster. Distancias y similitudes. Cluster jerárquico y no jerárquico. Modelos.

20. Números índices: Simples y compuestos. Índices de Laspeyres, Paasche y Fisher. Propiedades de cada uno de ellos. Índices de precio y de cantidad. Problemas asociados a la elección del año base. Deflación de series. Enlaces de series.

21. Análisis clásico de series temporales. Componentes y estimación.

22. Modelización ARIMA de series temporales univariantes. Procesos estacionarios. Etapas de modelización: Identificación, estimación y validación. Modelos estacionales. Series no estacionarias.

23. Muestreo. Conceptos generales. Métodos probabilísticos de selección de la muestra. Muestreo en unidades con probabilidades iguales y desiguales. Estimadores. Varianzas. Tamaño de la muestra.

24. Muestreo aleatorio simple. Población y estrategia muestral. Estimadores lineales insesgados. Propiedades. Estimaciones de la media y el total. Errores asociados al muestreo. Estimadores de regresión y de razón. Muestreo sistemático. Conceptos y estrategia muestral. Estimadores y varianzas.

25. Muestreo aleatorio estratificado. Conceptos. Estimadores lineales insesgados. Varianzas y sus estimaciones. Tamaño de la muestra y métodos de afijación. Eficiencia de la estratificación. Ganancia en precisión.

26. Muestreo por conglomerados. Conceptos. Estimadores y varianzas. Medidas de homogeneidad de los conglomerados. Efectos de diseño. Coeficiente de correlación intraconglomerados. Tamaño óptimo de la muestra y de los conglomerados.

27. Muestreo por etapas. Conceptos y estrategia muestral. Determinación de esperanzas y varianzas. Teorema de Madow. Caso bietápico. Estimadores. Tamaño óptimo de la muestra. Muestras autoponderadas.

28. Técnicas especiales de muestreo. Muestreo doble: Aplicación a la estratificación. Muestreo en ocasiones sucesivas. Estimadores del cambio y del nivel. Estimadores de mínima varianza. Rotación de la muestra con solapamiento parcial. Efectos de rotación.

29. Errores ajenos al muestreo. Unidades vacías. Unidades repetidas. Falta de respuesta: Sus efectos. Algunas técnicas para el tratamiento de la falta de respuesta. Métodos de Hansen y Hurwitz. Modelos de Deming. El modelo de error total en censos y encuestas. Formulación del modelo.

30. Encuestas panel. Problemas de los paneles. Estimación con datos de paneles. Análisis longitudinal y transversal. Análisis de supervivencia.

31. Demografía y análisis demográfico. Las poblaciones humanas. Conceptos y campos de estudio. Las fuentes demográficas: Censos, registros administrativos, estadísticas demográficas. El registro de población.

32. La población. Los fenómenos demográficos. Dinámica y estructura. El tiempo en demografía. Líneas de vida. El diagrama de Lexis. Edad, período y cohorte.

33. Las medidas demográficas básicas. Análisis longitudinal y transversal. Tasas, probabilidades, proporciones, razones y otros. Tasa bruta y específicas. Método de la población tipo. Método de los coeficientes tipo. El modelo tabular. Intensidad y calendario.

34. Las estructuras demográficas. Sexo y edad. Pirámides de población. El estado civil. Las estructuras familiares y de hogares. El nivel de instrucción. Relación con la actividad económica. La actividad por sectores económicos, profesión y situación profesional.

35. La mortalidad. Fuentes. Su medición. Tasas bruta y específica. Estandarización. Las tablas de mortalidad. Mortalidad por causas. Situación del fenómeno en Andalucía.

36. Natalidad, fecundidad y fertilidad. Conceptos. Fuentes. Su medición. Tasas. Intensidad y calendario. La descendencia final. Rango de nacimiento. Situación del fenómeno en Andalucía.

37. La nupcialidad. Fuentes. Su medición. Tasas bruta y específicas. Intensidad y calendario. La tabla de nupcialidad. Estructuras familiares. La divorcialidad. Situación del fenómeno en Andalucía.

38. Los movimientos migratorios. Conceptos. Fuentes. Tipos de movilidad espacial. Su medición. Los saldos migratorios. La tabla de migrabilidad. Modelos. Situación del fenómeno en Andalucía.

39. El crecimiento de la población. Las tasas de crecimiento. Los modelos poblacionales. Las poblaciones estables y estacionarias.

40. Las proyecciones de población. Finalidad. Aproximaciones y enfoques. Necesidades de información. Proyecciones derivadas. Las proyecciones de población en Andalucía.

41. Los censos de población y viviendas. Historia. Los censos modernos. Legislación. Directrices internacionales. Objetivos. Realización. Resultados.

42. Las estadísticas del movimiento natural de la población. Historia. El Registro Civil. Legislación. Las estadísticas del MNP en Andalucía. Estadísticas de fecundidad.

43. El padrón municipal de habitantes. Normativa básica. El padrón continuo. El padrón como fuente de información demográfica. La estadística de variaciones residenciales. La estadística censal de migraciones.

44. Las estadísticas de la enseñanza, estadísticas culturales y de ocio. Fuentes. Las diversas estadísticas existentes: por niveles educativos, equipamientos, financiación y gastos, producción editorial, patrimonio histórico, bibliotecas, juegos de azar, deportes y otras.

45. Las estadísticas del mercado laboral. Fuentes. Las diversas estadísticas laborales existentes: La encuesta de población activa, movimiento laboral registrado, condiciones laborales, costes laborales, estructura salarial y otras.

46. Las estadísticas sanitarias. Fuentes. Las diversas estadísticas sanitarias existentes: Morbilidad hospitalaria, causas de muerte, discapacidades y minusvalías, recursos, equipamientos, gasto, indicadores y otras.

47. Las estadísticas medioambientales. Fuentes. Las diversas estadísticas medioambientales existentes: Suministro y tratamiento de aguas, residuos, incendios, espacios naturales protegidos, cuentas medioambientales y otras.

48. Las estadísticas de condiciones y modos de vida. Fuentes y métodos. Las encuestas de presupuestos familiares. El panel de hogares de la Unión Europea. Encuestas de usos del tiempo.

49. Indicadores sociales. Conceptos. Características y clases. La medición del bienestar social: Sistema de indicadores sociales. Selección de Áreas de estudio. Fuentes de información.

50. La contabilidad social. La matriz de contabilidad social. Las cuentas de protección social, producción doméstica, educación.

51. Conceptos macroeconómicos I: El crecimiento económico, la inflación y el empleo. El sector exterior.

52. Conceptos macroeconómicos II: El sector público. Los presupuestos y el déficit público. El sistema impositivo nacional y regional: Impuestos directos e indirectos.

53. Conceptos macroeconómicos III: La política monetaria. El Banco Central Europeo y el Banco de España. La oferta monetaria. Los tipos de interés. El tipo de cambio.

54. Las Cuentas Nacionales I: El Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC-95). Las aplicaciones del SEC. Las unidades estadísticas y su agrupación. Los flujos y los stocks. Los criterios de valoración.

55. Las Cuentas Nacionales II: El Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC-95). La sucesión de cuentas. Principales agregados macroeconómicos.

56. El Marco input-output. Las tablas de origen y destino. Las tablas input-output simétricas. Las matrices de contabilidad social.

57. Análisis de coyuntura. Objetivos. Selección y tratamiento de indicadores de coyuntura. Las cuentas trimestrales.

58. La contabilidad. Definición y objetivos. El Plan General de Contabilidad. Principios contables. El Balance. La cuenta de pérdidas y ganancias. La memoria.

59. Análisis económico y financiero de los estados contables. Los ratios como instrumento de análisis. Principales ratios y su interpretación.

60. Las series temporales en el análisis económico. Extracción de señales. Tasas. Cambios de base y series enlazadas. Herramientas informáticas para el tratamiento de las series temporales.

61. El Sistema de Cuentas Económicas de España. La Contabilidad Nacional de España. La Contabilidad Nacional Trimestral de España. La Contabilidad Regional de España.

62. El Sistema de Cuentas Económicas de Andalucía. El Marco input-output de Andalucía. La Contabilidad Regional Anual de Andalucía. La Contabilidad Regional Trimestral de Andalucía. Las Cuentas de las Administraciones Públicas de Andalucía.

63. Principales actividades estadísticas referentes a la Agricultura, ganadería y pesca, en el ámbito de Andalucía y España. Objetivos y características.

64. Principales actividades estadísticas referentes a la industria, en el ámbito de Andalucía y España. Objetivos y características.

65. Principales actividades estadísticas referentes a la construcción, en el ámbito de Andalucía y España. Objetivos y características.

66. Principales actividades estadísticas referentes al comercio (interior y exterior) y los transportes, en el ámbito de Andalucía y España. Objetivos y características.

67. Principales actividades estadísticas referentes al turismo y los restantes servicios (excluidos el comercio y los transportes), en el ámbito de Andalucía y España. Objetivos y características. Las estadísticas de I+D.

68. Principales estadísticas financieras. Las cuentas financieras de la economía española. La balanza de pagos de España.

69. Principales actividades estadísticas referentes a los precios, en el ámbito de Andalucía y España. Objetivos y características. Los deflatores.

70. Estadísticas económicas obtenidas a partir de registros administrativos: Los directorios de empresas y establecimientos; la central de balances en España y en Andalucía; Estadística de Sociedades Mercantiles; Flujos de inversión extranjera en España.

ANEXO III

CRITERIOS DE ORDENACIÓN ALFABÉTICA

1. Los dígrafos CH y LL se considerarán letras del abecedario español, apareciendo en su orden alfabético correspondiente, detrás de las letras C y L respectivamente.

2. El dígrafo RR no se considerará como letra del abecedario, ocupando su lugar dentro de las correspondientes a la letra R.

3. Los 1.º apellidos que comiencen con de, del o de la(s), serán tratados de forma igualitaria, independientemente de la forma en que sean transcritos por los interesados, siendo éstos incorporados al nombre.

Ejemplo: Luis del Castillo Velasco.

- 1.º apellido: Castillo.
- 2.º apellido: Velasco.
- Nombre: Luis del.

4. Los 2.º apellidos que comiencen con de, del o de la(s), serán tratados de forma igualitaria, independientemente de la forma en que sean transcritos por los interesados, siendo éstos incorporados al final del 1.º apellido.

Ejemplo: Luis del Castillo de las Heras.

- 1.º apellido: Castillo de las.
- 2.º apellido: Heras.
- Nombre: Luis del.

5. Los apellidos compuestos serán tratados de forma igualitaria, independientemente de la forma en que sean transcritos por los interesados, considerándose en cualquier caso sin guión. Se situarán al final de la primera mitad del apellido compuesto.

Ejemplos:

- 1.º Luis Vargas Castillo.
- 2.º Luis Vargas-Machuca Castillo.

Se será considerado como Luis Vargas Machuca Castillo y aparecerá después de los anteriores Vargas.

- 3.º Luis Vargas Machuca-Castillo.

Se será considerado como Luis Vargas Machuca Castillo y aparecerá después de los anteriores Machuca.

- 4.º Luis Vargas Montes.

6. Los acentos, diéresis, apóstrofes o cualquier otro signo ortográfico no establecerán distinción alguna en cuanto al orden alfabético, considerándose para ello como si no existiesen.

Ejemplo:

Luis Castillo O'Connor = Luis Castillo Oconnor.
Luis O'Donnell Agüero = Luis Odonnell Agüero.

Ver Anexo IV en páginas 34 y 35 del BOJA núm. 70, de 14.4.2009

RESOLUCIÓN de 22 de abril de 2009, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a las personas aspirantes seleccionadas en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Biología (A1.2007).

Propuesta por la correspondiente Comisión la relación definitiva de aspirantes aprobados/as, en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Biología, convocadas por Orden

de esta Consejería de 18 de febrero de 2008 (BOJA núm. 46 de 6 de marzo), se procede a dar cumplimiento a la base décima de la misma.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

Primero.

1. De conformidad con lo establecido en el art. 23.5 del Decreto 2/2002 de 9 de enero, modificado por el Decreto 528/2004 de 16 de noviembre, y la Base Décima de la Orden de convocatoria, a fin de favorecer la celeridad de la gestión del proceso, los trámites de oferta de vacantes, presentación de documentación preceptiva y petición de destinos, se sustituirán por un acto único, que se celebrará el día 15 de mayo a las 12,30 horas, en la sede de la Dirección General de la Función Pública, sita en Avda. República Argentina núm. 25, 5.ª planta, de la ciudad de Sevilla.

Al acto deberán comparecer los/las aspirantes, provistos/as de la documentación que a continuación se relaciona:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Número de Identidad Extranjero. En el supuesto de descendientes de españoles o de nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea y de su cónyuge, deberán acreditar, además, el vínculo de parentesco y, en su caso, el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con el que tengan dicho vínculo.

b) Fotocopia del Título Académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsados conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995 de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas, para los servicios de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separada o separada mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones, o de los Órganos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, ni poseer la condición de personal funcionario del Cuerpo y opción a que se aspira.

En el caso de ser nacional de otro Estado, declaración jurada de no hallarse inhabilitado o inhabilitada o en situación equivalente, ni haber sido sometido o sometida a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

d) Certificado médico que acredite poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales del Cuerpo y opción a que se aspira.

e) Petición de destinos, conforme al modelo que se publica como Anexo II de la presente Resolución, debidamente firmado y cumplimentado. A aquellos/as aspirantes que no hayan solicitado suficientes puestos de trabajo en relación con el número de orden obtenido en el proceso selectivo, le será adjudicado de oficio, alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las peticiones de los/as demás aspirantes.

f) Certificado expedido por los órganos competentes en la materia, de la Junta de Andalucía u otras Administraciones Públicas que acredite la condición de persona con discapacidad cuyo grado de minusvalía sea igual o superior al 33%. Dicha condición deberá mantenerse hasta que los/las aspirantes adquieran la condición de personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Asimismo los/las aspirantes con discapacidad deberán aportar certificado, expedido por la Consejería de la Junta de Andalucía competente en la materia, en el que conste su capacidad para el desempeño de las funciones correspondientes al Cuerpo y opción a que se aspira.

2. Los/as aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios y aquellos otros que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, siempre que hubieran sido inscritos en el Registro de Personal de la Junta de Andalucía. Los/as funcionarios de otras Administraciones deberán presentar únicamente certificación del organismo de procedencia, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal, siempre que de lo consignado en el mismo, se evidencie el cumplimiento de los requisitos exigidos para ingreso en el Cuerpo, requiriéndose en caso contrario, su acreditación documental.

Segundo. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Tercero.

1. Los destinos se adjudicarán a los/as aspirantes seleccionados/as en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida.

2. Conforme dispone el artículo 25 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo de ocupación si se trata de puestos de trabajo de nivel básico o carácter provisional si se trata de puestos de trabajo de nivel no básico.

Cuarto. Los/as funcionarios/as que ocupen con carácter definitivo puestos de doble adscripción, podrán solicitar, la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso quedarán excluidos/as del sistema de adjudicación

de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el art. 15 del Real Decreto 365/1995, conforme a la redacción dada por el Real Decreto 255/2006, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Quinto. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditada no comparezcan, o no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la Base segunda de la Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados/as funcionarios/as de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contra la oferta de vacantes que se realiza en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados del mismo modo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de abril de 2009.- El Secretario General,
Juan Rafael Osuna Baena.

ANEXO 1

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	

CONVOCATORIA: ACC.C.S.F BIOLOGIA

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: GOBERNACIÓN

CENTRO DIRECTIVO.....: DIRECCION GENERAL CONSUMO

CENTRO DESTINO: DIRECCION GENERAL CONSUMO SEVILLA

2509410 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A2 CONSUMO 22 X---- 5.391,00

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 1

ANEXO 1

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	

CONVOCATORIA: ACC.C.S.F BIOLOGIA

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: AGRICULTURA Y PESCA

CENTRO DIRECTIVO.....: D.G. PRODUCCION AGRICOLA Y GANADERA

CENTRO DESTINO: LABORATORIO SANIDAD VEGETAL MOJONERA (LA)

2348510 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A2 ADM. AGRARIA 22 X---- 5.391,00

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 1

MOJONERA (LA)

ANEXO 1

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. C.E.	Área Relacional C.E.	C. Especifico RFIDP	EUROS	Exp	

CONVOCATORIA: ACC.C.S.F BIOLOGIA

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: SALUD

CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. SALUD DE ALMERIA

CENTRO DESTINO: D.P. SALUD DE ALMERIA ALMERIA

2068010 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A2 CONT.Y ANÁL. SALUD 22 X---- 5.391,00 BIOLÓGICAS
LDO. FARMACIA
LDO. VETERINARIA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 1

ANEXO 1

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. C.E.	Área Relacional C.E.	C. Especifico RFIDP	EUROS	Exp	

CONVOCATORIA: ACC.C.S.F BIOLOGIA

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: MEDIO AMBIENTE

CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. MEDIO AMBIENTE DE HUELVA

CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE HUELVA HUELVA

2543810 TITULADO SUPERIOR..... 2 F PC,SO A P-A2 MEDIO AMBIENTE 22 X---- 5.391,00

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 2

PLAZAS TOTALES: 5

Ver Anexo II en página núm. 29 del BOJA núm. 53, de 18.3.2009

RESOLUCIÓN de 7 de abril de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal, por la que se hace pública la relación de plazas correspondientes al ámbito de Andalucía, que se ofrecen a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, turno libre.

De conformidad con lo establecido en la base decimoquinta de la Orden JUS/2544/2006, de 28 de julio, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en los Cuerpos y Escalas de funcionarios al servicio de la Administración de Justicia (Boletín Oficial del Estado de 3 de agosto de 2006), se resuelve:

Primero. Hacer pública la relación de plazas desiertas en el ámbito territorial de Andalucía (Anexo I), que se ofrecen a los aspirantes que han superado el proceso selectivo para ingreso por el sistema general libre en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa convocado por Orden JUS/2976/2006, de 15 de septiembre. En esta relación están incluidos los puestos de trabajo no ocupados por los funcionarios de promoción interna, que hayan optado por continuar en el Cuerpo de procedencia.

Segundo. Las solicitudes de destino de los aspirantes de este ámbito se dirigirán a la Dirección General Recursos Humanos y Medicina Legal, Plaza de la Gavidia núm. 10, 41071, Sevilla, en el plazo de diez días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero. Las solicitudes se formalizarán según modelo que aparece como Anexo II de esta Resolución de acuerdo con las siguientes instrucciones:

En el modelo de instancia podrán relacionarse hasta un máximo de 50 puestos de trabajo, indicando el órgano, la localidad y la provincia.

En caso de no corresponderle ninguno de los destinos especificados de esta forma, se seguirá el orden de preferencia por provincias que los interesados indiquen en el modelo de solicitud.

Dentro de cada provincia, los destinos serán adjudicados por el siguiente orden:

1. Tribunales Superiores de Justicia.
2. Audiencias Provinciales.
3. Fiscalías.
4. Institutos de Medicina Legal.

5. Decanatos y servicios comunes.
6. Juzgados de Instrucción.
7. Juzgados de lo Penal.
8. Juzgados de Vigilancia Penitenciaria
9. Juzgados de Violencia sobre la Mujer.
10. Juzgados de Primera Instancia.
11. Juzgados de lo Mercantil.
12. Juzgados de lo Contencioso-Administrativo.
13. Juzgados de lo Social.
14. Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.
15. Juzgados de Menores.
16. Juzgados de Paz.

Cuarto. Una vez finalizado el curso selectivo y el período de prácticas y sumadas estas puntuaciones a la de la fase de concurso-oposición se procederá a la adjudicación según el orden obtenido en todo el proceso selectivo.

Quinto. Ningún aspirante podrá anular ni modificar su solicitud una vez terminado el plazo de presentación de las mismas.

Sexto. De no formular solicitud de plazas o no corresponderle ninguna de las solicitadas, se procederá a destinarle, con carácter forzoso, a cualquiera de las plazas no adjudicadas.

Séptimo. La adjudicación de los destinos se hará con carácter forzoso, de acuerdo con el orden de puntuación obtenido en las pruebas selectivas en el ámbito de Andalucía.

Octavo. Los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo equivalente a todos los efectos a los obtenidos por concurso, sin que puedan participar en éste hasta tanto no hayan transcurrido dos años desde la fecha de la resolución en las que se les adjudique destino definitivo. Para el cómputo de los dos años se estará a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 529.3 de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio del Poder Judicial.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano competente de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, según lo dispuesto en el art. 9 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Sevilla, 7 de abril de 2009.- La Directora General, Isabel M.^a Cumbre Guil.

ANEXO I

RELACIÓN DE PLAZAS DESIERTAS

Puesto de trabajo	Localidad	Provincia	Comunidad	Núm. vac. gestión
Penal núm. 3 Almería	Almería	Almería	Andalucía	1
Jdo. Paz de Albox	Albox	Almería	Andalucía	1
1ª I/I núm. 2 de Berja (Vsm)	Berja	Almería	Andalucía	1
SCPJ de Berja	Berja	Almería	Andalucía	1
Jdo. Paz de Cuevas de Almanzora	Cuevas de Almanzora	Almería	Andalucía	1
1ª I/I núm. 1 Huerca-Overa (Vsm)	Huerca-Overa	Almería	Andalucía	1
1ª I/I núm. 2 Huerca-Overa (RC)	Huerca-Overa	Almería	Andalucía	2
SCPJ Huerca-Overa	Huerca-Overa	Almería	Andalucía	1
1ª I/I de Purchena	Purchena	Almería	Andalucía	1
1ª I/I núm. 1 Roquetas	Roquetas de Mar	Almería	Andalucía	1
1ª I/I núm. 2 Roquetas	Roquetas de Mar	Almería	Andalucía	1
1ª I/I núm. 3 Roquetas (Vsm)	Roquetas de Mar	Almería	Andalucía	1
1ª I/I núm. 1 de Vera (Vsm)	Vera	Almería	Andalucía	2
1ª I/I núm. 2 de Vera	Vera	Almería	Andalucía	1
1ª I/I núm. 3 de Vera	Vera	Almería	Andalucía	1
SCPJ de Vera	Vera	Almería	Andalucía	1
1ª I/I núm. 1 El Ejido	El Ejido	Almería	Andalucía	3
1ª I/I núm. 2 El Ejido	El Ejido	Almería	Andalucía	3
1ª I/I núm. 3 El Ejido	El Ejido	Almería	Andalucía	1
1ª I/I núm. 5 El Ejido	El Ejido	Almería	Andalucía	2
SCPJ de El Ejido	El Ejido	Almería	Andalucía	1
Jdo. de Paz de Vicar	Vicar	Almería	Andalucía	1
Penal núm. 2 de Cádiz	Cádiz	Cádiz	Andalucía	2
Penal núm. 3 de Cádiz	Cádiz	Cádiz	Andalucía	2
Penal núm. 4 de Cádiz	Cádiz	Cádiz	Andalucía	2
Penal núm. 5 de Cádiz	Cádiz	Cádiz	Andalucía	1
Primera Instancia núm. 1 de Algeciras	Algeciras	Cádiz	Andalucía	1
Primera Instancia núm. 2 de Algeciras	Algeciras	Cádiz	Andalucía	1
Primera Instancia núm. 3 Algeciras	Algeciras	Cádiz	Andalucía	2
Primera Instancia núm.4 de Algeciras	Algeciras	Cádiz	Andalucía	1
Instrucción núm. 2 de Algeciras	Algeciras	Cádiz	Andalucía	1
Instrucción núm. 3 de Algeciras	Algeciras	Cádiz	Andalucía	1
Instrucción núm. 4 de Algeciras	Algeciras	Cádiz	Andalucía	3
Penal núm. 1 de Algeciras	Algeciras	Cádiz	Andalucía	1
Penal núm. 2 de Algeciras	Algeciras	Cádiz	Andalucía	2
Penal núm. 3 de Algeciras	Algeciras	Cádiz	Andalucía	1
Menores núm. 2 Cádiz (Sede Alg.)	Algeciras	Cádiz	Andalucía	1
1ª I/I núm. 1 de Barbate	Barbate	Cádiz	Andalucía	2
1ª I/I núm. 2 de Barbate (Vsm)	Barbate	Cádiz	Andalucía	2
1ª I/I núm. 2 de Chiclana	Chiclana de la Frontera	Cádiz	Andalucía	1
1ª I/I núm. 4 de Chiclana de la F. (Vsm)	Chiclana de la Frontera	Cádiz	Andalucía	1
1ª I/I núm. 1 de la Línea de la C.	La Línea de la Concepción	Cádiz	Andalucía	2
1ª I/I núm. 2 de la Línea de la C.	La Línea de la Concepción	Cádiz	Andalucía	1
1ª I/I núm. 3 de la Línea de la C. (Vsm)	La Línea de la Concepción	Cádiz	Andalucía	2
1ª I/I núm. 1 de San Roque	San Roque	Cádiz	Andalucía	1
1ª I/I núm. 2 de San Roque (Vsm)	San Roque	Cádiz	Andalucía	1
1ª I/I núm. 4 de Sanlúcar Barram (Vsm)	Sanlúcar de Barrameda	Cádiz	Andalucía	1
Jdo. Paz de Tarifa	Tarifa	Cádiz	Andalucía	1
1ª I/I de Ubrique	Ubrique	Cádiz	Andalucía	2
Prím. Inst. núm. 8 Córdoba	Córdoba	Córdoba	Andalucía	1
SCPJ de Peñarroya	Peñarroya-pueblonuevo	Córdoba	Andalucía	1
A.P. Servicio Apoyo	Huelva	Huelva	Andalucía	1
Serv. Común Notif. y Embargos	Huelva	Huelva	Andalucía	5
Prím. Inst. núm. 1 Huelva	Huelva	Huelva	Andalucía	1
Prím. Inst. núm. 2 Huelva	Huelva	Huelva	Andalucía	2
Prím. Inst. núm. 3 Huelva	Huelva	Huelva	Andalucía	1
Prím. Inst. núm. 4 Huelva	Huelva	Huelva	Andalucía	4
Prím. Inst. núm. 5 Huelva (Rc)	Huelva	Huelva	Andalucía	4
Prím. Inst. núm. 6 Huelva	Huelva	Huelva	Andalucía	1
Penal núm. 2 de Huelva	Huelva	Huelva	Andalucía	1
Penal núm. 4 de Huelva	Huelva	Huelva	Andalucía	2
Vig. Penit. Huelva	Huelva	Huelva	Andalucía	1
Menores Huelva	Huelva	Huelva	Andalucía	1
1ª I/I núm. 1 de Aracena (Vsm)	Aracena	Huelva	Andalucía	2
1ª I/I núm. 2 de Aracena (Rc)	Aracena	Huelva	Andalucía	1
1ª I/I núm. 1 de Ayamonte	Ayamonte	Huelva	Andalucía	1
1ª I/I núm. 2 de Ayamonte	Ayamonte	Huelva	Andalucía	1
1ª I/I núm. 4 de Ayamonte	Ayamonte	Huelva	Andalucía	2
SCPJ de Ayamonte	Ayamonte	Huelva	Andalucía	1
Jdo. Paz de Isla Cristina	Isla Cristina	Huelva	Andalucía	1
Jdo. Paz de Minas de Riotinto	Riotinto	Huelva	Andalucía	1 (Secret. funciones)

Puesto de trabajo	Localidad	Provincia	Comunidad	Núm. vac. gestión
1.º I/I núm. 1 de Moguer (Vsm)	Moguer	Huelva	Andalucía	2
1.º I/I núm. 2 de Moguer	Moguer	Huelva	Andalucía	1
SCPJ de Moguer	Moguer	Huelva	Andalucía	1
1.º I/I núm. 2 La Palma	La Palma Del Condado	Huelva	Andalucía	1
1.º I/I núm. 3 La Palma Cond. (Vsm)	La Palma Del Condado	Huelva	Andalucía	2
SCPJ de la Palma Condado	La Palma Del Condado	Huelva	Andalucía	1
1.º I/I núm. 1 Valverde C (Vsm)	Valverde Del Camino	Huelva	Andalucía	2
1.º I/I núm. 2 Valverde (Rc)	Valverde Del Camino	Huelva	Andalucía	2
Prim. Inst. núm. 4 Málaga	Málaga	Málaga	Andalucía	1
Penal núm. 1 de Málaga	Málaga	Málaga	Andalucía	2
Penal núm. 2 de Málaga	Málaga	Málaga	Andalucía	1
Penal núm. 4 de Málaga	Málaga	Málaga	Andalucía	1
Penal núm. 5 de Málaga	Málaga	Málaga	Andalucía	1
Penal núm. 8 de Málaga	Málaga	Málaga	Andalucía	1
Penal núm. 10 de Málaga	Málaga	Málaga	Andalucía	1
Prim. Inst. núm. 1 Fuengirola	Fuengirola	Málaga	Andalucía	1
Prim. Inst. núm. 3 Fuengirola	Fuengirola	Málaga	Andalucía	1
Prim. Inst. núm. 4 Fuengirola	Fuengirola	Málaga	Andalucía	2
Instrucción núm. 2 Fuengirola	Fuengirola	Málaga	Andalucía	2
Instrucción núm. 3 Fuengirola	Fuengirola	Málaga	Andalucía	1
Instrucción núm. 4 Fuengirola	Fuengirola	Málaga	Andalucía	1
1.º I/I núm. 1 de Coin (RC)	Coin	Málaga	Andalucía	1
1.º I/I núm. 2 de Coin (Vsm)	Coin	Málaga	Andalucía	2
1.º I/I núm. 1 de Estepona	Estepona	Málaga	Andalucía	2
1.º I/I núm. 2 de Estepona	Estepona	Málaga	Andalucía	2
1.º I/I núm. 3 de Estepona (Vsm)	Estepona	Málaga	Andalucía	2
1.º I/I núm. 4 de Estepona	Estepona	Málaga	Andalucía	1
SCPJ de Estepona	Estepona	Málaga	Andalucía	1
Prim. Inst. núm. 1 Marbella	Marbella	Málaga	Andalucía	2
Prim. Inst. núm. 2 Marbella	Marbella	Málaga	Andalucía	2
Prim. Inst. núm. 4 Marbella (RC)	Marbella	Málaga	Andalucía	3
Prim. Inst. núm. 5 Marbella	Marbella	Málaga	Andalucía	3
Instrucción núm. 3 Marbella	Marbella	Málaga	Andalucía	1
Instrucción núm. 4 Marbella	Marbella	Málaga	Andalucía	1
Prim. Inst. núm. 2 Torremolinos	Torremolinos	Málaga	Andalucía	1
Prim. Inst. núm. 3 Torremolinos	Torremolinos	Málaga	Andalucía	1
Prim. Inst. núm. 4 Torremolinos	Torremolinos	Málaga	Andalucía	2
Prim. Inst. núm. 5 Torremolinos	Torremolinos	Málaga	Andalucía	3
Prim. Inst. núm. 1 de Sevilla	Sevilla	Sevilla	Andalucía	1
Prim. Inst. núm. 3 de Sevilla	Sevilla	Sevilla	Andalucía	1
Prim. Inst. núm. 4 de Sevilla	Sevilla	Sevilla	Andalucía	4
Prim. Inst. núm. 14 de Sevilla	Sevilla	Sevilla	Andalucía	2
Prim. Inst. núm. 20 de Sevilla	Sevilla	Sevilla	Andalucía	2
Prim. Inst. núm. 24 de Sevilla	Sevilla	Sevilla	Andalucía	4
Mercantil núm. 1 Sevilla	Sevilla	Sevilla	Andalucía	1
Violencia S Mujer núm. 2 Sevilla	Sevilla	Sevilla	Andalucía	1
Cont-advº núm. 2 de Sevilla	Sevilla	Sevilla	Andalucía	1
Cont-advº núm. 7 de Sevilla	Sevilla	Sevilla	Andalucía	1
Penal núm. 2 de Sevilla	Sevilla	Sevilla	Andalucía	1
Penal núm. 3 de Sevilla	Sevilla	Sevilla	Andalucía	1
Penal núm. 5 de Sevilla	Sevilla	Sevilla	Andalucía	2
Penal núm. 6 de Sevilla	Sevilla	Sevilla	Andalucía	1
Penal núm. 10 de Sevilla	Sevilla	Sevilla	Andalucía	2
Penal núm. 11 de Sevilla	Sevilla	Sevilla	Andalucía	1
Penal núm. 13 de Sevilla	Sevilla	Sevilla	Andalucía	2
Social núm. 10 de Sevilla	Sevilla	Sevilla	Andalucía	1
1.º I/I núm. 1 Alcalá de Guad.	Alcalá de Guadaira	Sevilla	Andalucía	1
1.º I/I núm. 3 Alcalá de Guad. (Vsm)	Alcalá de Guadaira	Sevilla	Andalucía	2
Jdo. Paz de Arahal	Arahal	Sevilla	Andalucía	1
1.º I/I núm. 1 de Carmona	Carmona	Sevilla	Andalucía	3
1.º I/I núm. 2 de Carmona (RC)	Carmona	Sevilla	Andalucía	2
1.º I/I núm. 3 de Carmona	Carmona	Sevilla	Andalucía	2
1.º I/I Cazalla de la Sierra	Cazalla de la Sierra	Sevilla	Andalucía	1
1.º I/I núm. 2 Coria Del Rio (Vsm)	Coria del Rio	Sevilla	Andalucía	1
1.º I/I núm. 1 de Dos Hermanas	Dos Hermanas	Sevilla	Andalucía	1
1.º I/I núm. 2 Dos Hermanas (RC)	Dos Hermanas	Sevilla	Andalucía	1
1.º I/I núm. 3 de Dos Hermanas	Dos Hermanas	Sevilla	Andalucía	1
1.º I/I núm. 4 de Dos Hermanas	Dos Hermanas	Sevilla	Andalucía	2
1.º I/I núm. 1 de Écija (Vsm)	Écija	Sevilla	Andalucía	1
Jdo. Paz de Fuentes de Andalucía	Fuentes de Andalucía	Sevilla	Andalucía	1
1.º I/I núm. 1 de Lora del Rio (Vsm)	Lora del Rio	Sevilla	Andalucía	2
Jdo. Paz Los Palacios y Vfca.	Los Palacios y Villafranca	Sevilla	Andalucía	1
Jdo. Paz de Paradas	Paradas	Sevilla	Andalucía	1
1.º I/I núm. 1 de Utrera	Utrera	Sevilla	Andalucía	2
1.º I/I núm. 2 de Utrera (Vsm)	Utrera	Sevilla	Andalucía	1
1.º I/I núm. 3 de Utrera (RC)	Utrera	Sevilla	Andalucía	1

ANEXO II

SOLICITUD DE DESTINO PARA LOS ASPIRANTES APROBADOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA INGRESO EN EL CUERPO DE GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA TURNO LIBRE

NIF:	Primer apellido:	Segundo apellido:	Nombre:
Número de Orden Proceso Selectivo	Teléfono de contacto:
Ambito Territorial en el que realizó las pruebas selectivas:			

Destino por Orden de preferencia (Ver convocatoria de plazas)			
Centro de trabajo			
Núm. orden	Órgano	Localidad	Provincia
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			
31			
32			
33			
34			
35			
36			
37			
38			
39			
40			
41			
42			
43			
44			
45			
46			
47			
48			
49			
50			

Provincias por orden de preferencia (Ver convocatoria de plazas)

- | | | |
|----|----|----|
| 1 | 11 | 21 |
| 2 | 12 | 22 |
| 3 | 13 | 23 |
| 4 | 14 | 24 |
| 5 | 15 | 25 |
| 6 | 16 | 26 |
| 7 | 17 | 27 |
| 8 | 18 | 28 |
| 9 | 19 | 29 |
| 10 | 20 | 30 |

En a de de 2009.

**CONSEJERÍA DE VIVIENDA
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

RESOLUCIÓN de 20 de abril de 2009, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 2/2002 de 9 de enero, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 26 de septiembre de 2008 (BOJA núm. 207, de 17 de octubre), se acuerda anunciar convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo vacante que se describe en el Anexo de la presente Resolución, con sujeción a las siguiente bases:

Primera. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo aprobada por el Consejo de Gobierno para el desempeño del puesto de trabajo convocado y que se especifica en el Anexo, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente:

Segundo. Los interesados dirigirán las solicitudes al Viceconsejero de Vivienda y Ordenación del Territorio, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas bien directamente en el Registro General de la Consejería (Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, 41071, Sevilla), bien a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera. En la instancia figurarán el puesto que se solicita, los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañándose «curriculum vitae» en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Sevilla, 20 de abril de 2009.- El Viceconsejero, Justo Mañas Alcón.

A N E X O

Centro Directivo: D.P. Vivienda y Ordenac. del Territorio.
Localidad: Almería.
Código: 2295010.
Denominación del puesto: SV. Urbanismo.
Número de Plazas: 1.
Adscripción: F.
Características esenciales:
Grupo: A.
Cuerpo: P-A2.
Área Funcional: Urb. y Ord. Territ.
Área Relacional: Admón. Pública.
Nivel Comp. Destino: 27.
C. Esp. (euros): 19.883,04.
Requisitos para el desempeño:
Experiencia: -
Titulación: -
Formación: -
Otras características: -
Méritos Específicos: -

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2009, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la disolución de la agrupación para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría-Intervención entre los Ayuntamientos de Rágol e Instinción (Almería).

El Ayuntamiento de Rágol (Almería), mediante Acuerdo Plenario adoptado en sesión de 20 de octubre de 2008, acordó la disolución de la agrupación constituida para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría-Intervención con el Ayuntamiento de Instinción, reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal, de conformidad con lo establecido en el art. 4 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

La Excm. Diputación Provincial de Almería, con fecha 29 de diciembre de 2008, informa favorablemente dicha iniciativa de disolución de la agrupación.

Con fechas 23 de enero y 4 de marzo de 2008 se dio traslado del expediente al Ayuntamiento de Instinción (Almería) a fin de que pudiera pronunciarse lo que hubiere estimado conveniente a sus intereses, sin que hasta la fecha haya tenido entrada en esta Dirección General de Administración Local ningún acuerdo emitido por la mencionada Corporación sobre la disolución solicitada.

Visto lo anterior, se ha instruido el preceptivo expediente, tramitado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto Legislativo 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, por ello, y en virtud de las competencias conferidas por la Disposición Adicional novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre y el artículo 8.q del Decreto 191/2009, de 8 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación, esta Dirección General de Administración Local

RESUELVE

Primero. Acordar la disolución de la agrupación para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría-Intervención entre los Ayuntamientos de Rágol e Instinción (Almería).

Segundo. Clasificar los puestos de trabajo de Secretaría-Intervención resultantes de la agrupación disuelta de la siguiente forma:

- Ayuntamiento de Rágol (Almería), Secretaría de clase tercera para su desempeño por funcionario de Administración Local con habilitación de carácter estatal, perteneciente a la subescala de Secretaría- Intervención.

- Ayuntamiento de Instinción (Almería), Secretaría de clase tercera para su desempeño por funcionario de Administración Local con habilitación de carácter estatal, perteneciente a la subescala de Secretaría- Intervención.

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día

siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los arts. 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de abril de 2009.- El Director General, Manuel Zafra Victor.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2009, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía de 27 de enero de 2009.

La Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, en cumplimiento de lo establecido en el art. 9.2 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 2 de agosto de 2001, por la que se regula el diseño y funcionamiento del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 108, de 18 de septiembre), hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 27 de enero de 2009:

1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 14.500.000 euros.
Pagarés a seis (6) meses: 5.000.000 euros.
Pagarés a nueve (9) meses: 5.000.000 euros.
Pagarés a doce (12) meses: 5.000.000 euros.
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 99,515.
Pagarés a seis (6) meses: 98,930.
Pagarés a nueve (9) meses: 98,360.
Pagarés a doce (12) meses: 97,780.
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

3. Tipo marginal de cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 2,088%.
Pagarés a seis (6) meses: 2,139%.
Pagarés a nueve (9) meses: 2,198%.
Pagarés a doce (12) meses: 2,245%.
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 99,525.
Pagarés a seis (6) meses: 98,930.
Pagarés a nueve (9) meses: 98,360.
Pagarés a doce (12) meses: 97,780.
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

Sevilla, 28 de enero de 2009.- La Directora General, Julia Núñez Castillo.

RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2009, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía de 10 de febrero de 2009.

La Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, en cumplimiento de lo establecido en el art. 9.2 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 2 de agosto de 2001, por la que se regula el diseño y funcionamiento del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 108, de 18 de septiembre), hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 10 de febrero de 2009:

1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 4.000.000 euros.
Pagarés a seis (6) meses: 4.800.000 euros.
Pagarés a nueve (9) meses: 4.200.000 euros.
Pagarés a doce (12) meses: 6.000.000 euros.
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 99,450.
Pagarés a seis (6) meses: 99,060.
Pagarés a nueve (9) meses: 98,395.
Pagarés a doce (12) meses: 97,840.
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

3. Tipo marginal de cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 1,896%.
Pagarés a seis (6) meses: 1,742%.
Pagarés a nueve (9) meses: 2,046%.
Pagarés a doce (12) meses: 2,101%.
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 99,450.
Pagarés a seis (6) meses: 99,060.
Pagarés a nueve (9) meses: 98,395.
Pagarés a doce (12) meses: 97,840.
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

Sevilla, 11 de febrero de 2009.- La Directora General, Julia Núñez Castillo.

RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2009, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía de 24 de febrero de 2009.

La Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9.2 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 2 de agosto de 2001, por la que se regula el diseño y funcionamiento del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 108, de 18 de septiembre), hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 24 de febrero de 2009:

1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 7.000.000 euros.
Pagarés a seis (6) meses: 5.000.000 euros.

Pagarés a nueve (9) meses: 2.000.000 euros.
Pagarés a doce (12) meses: 2.000.000 euros.
Pagarés a dieciocho (18) meses: 4.000.000 euros.

2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 99,555.
Pagarés a seis (6) meses: 99,055.
Pagarés a nueve (9) meses: 98,550.
Pagarés a doce (12) meses: 98,025.
Pagarés a dieciocho (18) meses: 97,050.

3. Tipo marginal de cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 1,768%.
Pagarés a seis (6) meses: 1,887%.
Pagarés a nueve (9) meses: 1,940%.
Pagarés a doce (12) meses: 1,992%.
Pagarés a dieciocho (18) meses: 1,993%.

4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 99,555.
Pagarés a seis (6) meses: 99,055.
Pagarés a nueve (9) meses: 98,550.
Pagarés a doce (12) meses: 98,025.
Pagarés a dieciocho (18) meses: 97,050.

Sevilla, 25 de febrero de 2009.- La Directora General, Julia Núñez Castillo.

RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2009, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía de 10 de marzo de 2009.

La Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, en cumplimiento de lo establecido en el art. 9.2 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 2 de agosto de 2001, por la que se regula el diseño y funcionamiento del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 108, de 18 de septiembre), hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 10 de marzo de 2009:

1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 5.000.000 euros.
Pagarés a seis (6) meses: 7.000.000 euros.
Pagarés a nueve (9) meses: 1.000.000 euros.
Pagarés a doce (12) meses: 3.000.000 euros.
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 99,510.
Pagarés a seis (6) meses: 99,020.
Pagarés a nueve (9) meses: 98,570.
Pagarés a doce (12) meses: 98,070.
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

3. Tipo marginal de cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 1,688%.
Pagarés a seis (6) meses: 1,817%.

Pagarés a nueve (9) meses: 1,865%.
 Pagarés a doce (12) meses: 1,873%.
 Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 99,512.
 Pagarés a seis (6) meses: 99,026.
 Pagarés a nueve (9) meses: 98,570.
 Pagarés a doce (12) meses: 98,070.
 Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

Sevilla, 11 de marzo de 2009.- La Directora General, Julia Núñez Castillo.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 20 de abril de 2009, por la que se aprueba el programa de materias que habrá de regir las pruebas de acceso al Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía.

Por Orden de 30 de enero de 2008, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, se procedió a la aprobación del programa de materias por el que se habrían de regir las pruebas de acceso al Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía.

Transcurrido más de un año desde la última aprobación del programa de materias, se hace preciso proceder a una nueva revisión del mismo, que recoja tanto las últimas reformas legislativas acaecidas, como las mejoras técnicas que respecto de su contenido se ha estimado necesario realizar.

En su virtud,

D I S P O N E

Artículo único. Se aprueba el programa de materias que habrá de regir la oposición para el acceso al Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía, cuyo contenido se incorpora como Anexo a la presente Orden.

Disposición adicional. La presente Orden entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de abril de 2009

EVANGELINA NARANJO MÁRQUEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública, en funciones

A N E X O

PROGRAMA DE MATERIAS

Derecho Civil

Tema 1. El concepto de Derecho. Las divisiones del Derecho: Derecho Natural y Derecho Positivo; Derecho Público y Derecho Privado; otras clasificaciones. La norma jurídica: su naturaleza. Caracteres, estructura y principales clasificaciones de las normas jurídicas. Aplicación e interpretación de las normas.

Tema 2. El ordenamiento jurídico: concepto y caracteres. Breve referencia a los valores superiores. El Derecho Civil de

España; evolución y contenido actual. El Código Civil español: historia, contenido y crítica. Eficacia derogatoria y eficacia general supletoria del Código Civil. Referencia a las principales modificaciones del texto del Código Civil y a legislación posterior complementaria del mismo.

Tema 3. Los derechos civiles forales y especiales. Comunidades Autónomas y territorios de Derecho foral o especial. Su fundamento constitucional. Principales normas de Derecho foral o especial. Competencias del Estado y Comunidades Autónomas en materia de Derecho Civil. La vecindad civil: adquisición y pérdida.

Tema 4. Teoría general de las fuentes del derecho. Fuentes en el ordenamiento español: enumeración y ordenación. Referencia a la Constitución y al Derecho comunitario en el sistema de fuentes. La Ley: concepto y requisitos.

Tema 5. La costumbre: clases; prueba de la costumbre. Los principios generales del Derecho; funciones. La jurisprudencia; su valor en el sistema de fuentes. Otras pretendidas fuentes del Derecho. Las lagunas de la Ley y la analogía.

Tema 6. Efectos esenciales de las normas. Inexcusabilidad de su cumplimiento y error de Derecho. La nulidad como sanción general. El fraude de Ley; requisitos y efectos. La eficacia constitutiva del Derecho. La relación jurídica y la institución jurídica.

Tema 7. El derecho subjetivo: derechos subjetivos absolutos y relativos. Situaciones jurídicas secundarias e interinas. Ejercicio de los derechos; sus límites; referencia a la doctrina del abuso del Derecho, a la buena fe y a la teoría del levantamiento del velo de la personalidad jurídica. Renuncia. El poder de disposición y sus límites. Modificación, transmisión y extinción de derechos.

Tema 8. Comienzo y fin de la vigencia de las normas; la derogación tácita. Normas de transición. El principio de irretroactividad y sus excepciones en nuestro Ordenamiento.

Tema 9. La Ley en el espacio. El Derecho Internacional Privado. Normas generales en la materia: reciprocidad, orden público, reenvío y fraude de Ley. Principios y normas del Código Civil Español en materia de conflicto de leyes; referencia a otra normativa en la materia. Documentos otorgados en el extranjero: su eficacia en España.

Tema 10. La persona. El nacimiento de la persona física. Protección jurídica del concebido. Breve referencia a la regulación de las técnicas de reproducción asistida. Legislación de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La muerte de la persona. Los derechos de la personalidad. El domicilio.

Tema 11. Capacidad jurídica y capacidad de obrar. Las circunstancias modificativas de la capacidad: teoría de los estados civiles. La edad. La mayoría de edad. Situación jurídica del menor de edad. La emancipación: sus clases y efectos.

Tema 12. La incapacidad: concepto, naturaleza y clases. Régimen especial de protección de las personas con discapacidad y en situación de dependencia. La prodigalidad. Situación jurídica del concursado.

Tema 13. El Registro Civil: su organización; secciones. Promoción de asientos. Eficacia de los asientos. Prueba del estado civil. Publicidad y rectificación de los asientos.

Tema 14. La nacionalidad. Adquisición, conservación, pérdida y recuperación de la nacionalidad. La doble nacionalidad. Condición jurídica de los extranjeros.

Tema 15. La ausencia. Defensa del desaparecido. Declaración de ausencia; requisitos y efectos. Declaración de fallecimiento: requisitos y efectos.

Tema 16. Las personas jurídicas: su naturaleza y clases. Constitución, capacidad, representación, domicilio, nacionalidad y extinción de las personas jurídicas. Las fundaciones. Las asociaciones.

Tema 17. Las cosas. Clases: bienes muebles e inmuebles; de dominio público y de propiedad privada. Partes integrantes y pertenencias. El patrimonio; tipos.

Tema 18. El hecho y el acto jurídico. El negocio jurídico. Elementos esenciales. La voluntad: los vicios del consentimiento; normas del Código Civil sobre vicios del consentimiento.

Tema 19. La causa; teoría general. La causa de los contratos; normas del Código Civil. Los negocios abstractos. Teoría del enriquecimiento sin causa. Los negocios jurídicos anómalos, simulados, indirectos, fiduciarios y fraudulentos.

Tema 20. La representación en el negocio jurídico. Representación directa e indirecta. Representación voluntaria y legal. El poder irrevocable. El negocio consigo mismo (auto-contrato). La subsistencia del poder extinguido.

Tema 21. Influencia del tiempo en las relaciones jurídicas. Cómputo del tiempo. La prescripción y sus clases. Examen especial de la prescripción extintiva. La caducidad.

Tema 22. El Derecho Real: naturaleza y caracteres. Su diferencia con el derecho de crédito. La tipicidad de los derechos reales. Derechos reales reconocidos en la legislación española. Tipos dudosos de derechos reales.

Tema 23. El derecho real de dominio: extensión y contenido. Protección del dominio: examen especial de la acción reivindicatoria. Limitaciones del dominio: las relaciones de vecindad.

Tema 24. Modos de adquirir el dominio. El título y el modo en el sistema romano y en el derecho comparado. El Derecho español: la tradición. Estudio de la ocupación.

Tema 25. La accesión; su fundamento, clases. Accesión en bienes muebles e inmuebles. Doctrina de los frutos y figuras afines.

Tema 26. La usucapión; referencia histórica y significado actual. Requisitos y efectos. Renuncia. Modos de perder el dominio. Estudio especial del abandono. La pérdida del dominio en virtud de las adquisiciones «a non domino».

Tema 27. La comunidad de bienes y el condominio. Su régimen en el Código Civil: derechos de los propietarios sobre la cosa común y sobre su cuota. La propiedad horizontal. Su régimen en el Código Civil. El derecho de aprovechamiento por turnos de bienes inmuebles de uso turístico.

Tema 28. La propiedad intelectual: duración y límites. Dominio público. Los derechos de autor. Transmisión de derechos: el contrato de edición; referencia a los contratos de representación teatral, ejecución musical y a los programas de ordenador. Otros derechos de propiedad intelectual. La protección de la propiedad intelectual: registro de propiedad intelectual; referencia a acciones y procedimientos. Referencia a los gravámenes sobre soportes digitales.

Tema 29. La posesión; su naturaleza jurídica. Fundamento y condiciones de la protección posesoria. Clases. La posesión de derechos y la posesión civilísima. Adquisición, conservación, pérdida y recuperación de la posesión. Efectos de la posesión.

Tema 30. El usufructo. Naturaleza y caracteres. Contenido: examen especial de los derechos y obligaciones del usufructuario. Constitución y extinción del usufructo. Usufructos especiales. Derechos de uso y habitación.

Tema 31. El derecho real de servidumbre. Fundamento, caracteres y elementos. Clases. Constitución, contenido, modificación y extinción. Las llamadas servidumbres personales.

Tema 32. Las servidumbres legales en particular. Normas fundamentales de las servidumbres de aguas, paso, medianería, luces y vistas y desagüe de los edificios. Distancias y obras intermedias.

Tema 33. Derechos reales de garantía; formas de garantía real. La prenda. La anticresis. Concepto de los censos. El derecho de superficie: naturaleza y contenido.

Tema 34. La obligación; naturaleza. Elementos: sujeto, objeto y vínculo. Las fuentes de las obligaciones. Las obligaciones naturales en el Código Civil. Clases de obligaciones por el sujeto y por el vínculo: unilaterales y recíprocas; mancomunadas y solidarias. Obligaciones puras, condicionales y a plazos. La llamada «conditio iuris».

Tema 35. Clases de obligaciones por el objeto: únicas y múltiples (conjuntivas, alternativas y facultativas); positivas y negativas; específicas y genéricas; divisibles e indivisibles; principales y accesorias. La cláusula penal.

Tema 36. Cumplimiento de las obligaciones. Incumplimiento; causas: mora, dolo, culpa, caso fortuito y fuerza mayor. Efectos del incumplimiento; cumplimiento forzoso en forma específica.

Tema 37. Resarcimiento de daños y perjuicios. El principio de responsabilidad patrimonial universal. Modificaciones convencionales; limitaciones legales. La acción subrogatoria.

Tema 38. Causas de extinción de las obligaciones. El pago; naturaleza y requisitos. Formas especiales de pago: imputación de pagos, dación en pago, pago por cesión de bienes y consignación.

Tema 39. Pérdida de la cosa debida. Condonación de la deuda. Confusión de derechos. La compensación. La novación. Asunción de la deuda.

Tema 40. El contrato; fundamento y función. Sistemas de contratación. Capacidad de los contratantes. Objeto del contrato. La forma. Referencia a la contratación electrónica.

Tema 41. Perfección y consumación del contrato. Interpretación de los contratos. Irrevocabilidad de los contratos. Revisión del contrato por alteración extraordinaria de las circunstancias. Estipulaciones en favor de tercero.

Tema 42. Ineficacia de los contratos. Inexistencia, nulidad y anulabilidad: sus causas y efectos. Confirmación de los contratos. Rescisión; contratos y pagos rescindibles. La acción revocatoria o pauliana.

Tema 43. Idea de la clasificación de los contratos. Contratos atípicos, múltiples y mixtos. El contrato preparatorio o pre-contrato. La promesa de venta y el contrato de opción. Contratos de adhesión; condiciones generales de la contratación.

Tema 44. El contrato de compraventa. Naturaleza. La transmisión del dominio. La condición resolutoria explícita; el pacto de reserva de dominio. Elementos de este contrato. Prohibiciones. La venta de la cosa ajena. Perfección de la compraventa; las arras.

Tema 45. Obligaciones del vendedor. Conservación de la cosa; teoría de los riesgos. Entrega de la cosa vendida. Saneamiento. Obligaciones del comprador. Pago del precio y pago de intereses. El contrato de permuta.

Tema 46. El retracto convencional; naturaleza, condiciones y efectos. Retractos legales; preferencia entre retractos y entre los retrayentes. La transmisión de créditos; sus causas. El contrato de cesión; requisitos y efectos. Cesiones especiales; la cesión de créditos litigiosos.

Tema 47. La donación; su naturaleza. Elementos personales, reales y formales. Perfección del contrato. Efectos: efectos derivados de pactos especiales. Revocación y reducción de donaciones. Donaciones especiales.

Tema 48. El contrato de arrendamiento; su función y especies. Principios y normas fundamentales del Código Civil en materia de arrendamientos. El contrato de arrendamiento de obra o de empresa. El arrendamiento de servicios: su diferencia con el contrato de trabajo.

Tema 49. Régimen de los arrendamientos urbanos. Ámbito de aplicación de la Ley de arrendamientos urbanos. Arrendamiento de viviendas y para uso distinto del de vivienda: normas comunes y especiales.

Tema 50. Régimen del arrendamiento de fincas rústicas en el Derecho común y en la legislación especial; ámbito de aplicación de ésta. Principios básicos de la legislación especial en la materia; el acceso a la propiedad. El contrato de aparcería.

Tema 51. El contrato de préstamo; sus especies. El comodato. El precario. El mutuo. El contrato de mandato: su naturaleza y especies; Constitución y efectos. Extinción del mandato.

Tema 52. El contrato de depósito: su naturaleza y especies; El depósito ordinario. Depósitos irregular y necesario. El

secuestro. Referencia a los contratos de hospedaje y de exposición. Contratos aleatorios: El contrato de Alimentos; renta vitalicia; juegos y apuestas.

Tema 53. El contrato de sociedad. Naturaleza y clases. Constitución. Contenido del contrato. Extinción de la sociedad.

Tema 54. El contrato de fianza. Clases. Elementos constitutivos. Relaciones entre acreedor y fiador, entre deudor y fiador, y entre cofiadores. Extinción. Contrato de transacción. Convenio arbitral.

Tema 55. Obligaciones nacidas de culpa extracontractual. Régimen jurídico en el Código Civil y en Leyes especiales. La cuestión de los daños morales. Los cuasicontratos: gestión de negocios ajenos sin mandato y cobro de lo indebido.

Tema 56. La concurrencia de créditos desde el punto de vista del Derecho Civil. Clasificación y prelación de créditos.

Tema 57. El derecho de familia: sus caracteres. El matrimonio; sistemas matrimoniales; referencia a las uniones de hecho. Requisitos del matrimonio. Formas de celebración e inscripción. Efectos personales.

Tema 58. Efectos patrimoniales del matrimonio; sistemas del Código Civil. Disposiciones generales sobre la materia. Las capitulaciones matrimoniales. Donaciones por razón de matrimonio.

Tema 59. La sociedad de gananciales. Naturaleza. Constitución de la sociedad de gananciales. Bienes privativos de los cónyuges y bienes gananciales: normas generales y reglas especiales. Cargas y obligaciones de la sociedad de gananciales. Administración y enajenación de los gananciales.

Tema 60. Disolución y liquidación de las sociedades gananciales. El régimen de participación; su naturaleza y regulación legal. El régimen de separación de bienes; casos en que procede y regulación legal.

Tema 61. Nulidad, separación y disolución del matrimonio; sus presupuestos. Principales efectos que producen. Medidas provisionales.

Tema 62. La filiación: concepto y clases. Determinación y prueba de la filiación. Referencia a las acciones de filiación. La adopción; su regulación. La adopción internacional.

Tema 63. La patria potestad. Deberes y facultades. Representación legal de los hijos. Administración y disposición de sus bienes. Extinción y prórroga de la patria potestad.

Tema 64. La deuda alimenticia: sus caracteres. Personas obligadas a darse alimentos; orden de preferencia para reclamarlos y prestarlos. Contenido de la obligación alimenticia. Su extinción.

Tema 65. La tutela. Principios generales del Código Civil. Personas sujetas a tutela. Delación de la tutela. Constitución de la tutela.

Tema 66. El tutor; deberes y derechos del tutor; actos para los que necesita autorización. Extinción de la tutela. Otros órganos de protección de los menores e incapacitados: la curatela, el defensor judicial, la guarda de hecho. El acogimiento.

Tema 67. La sucesión «mortis causa». Fundamentos, evolución histórica y clases. La herencia y el derecho hereditario. Carácter diferencial entre el heredero y el legatario. Situaciones en que se puede encontrar la herencia; la herencia yacente.

Tema 68. Fases o etapas de la herencia; apertura y delación. Condiciones requeridas para suceder; capacidad e incapacidad; causas de indignidad. El «ius delationis»; su transmisión.

Tema 69. Adquisición de la herencia; la aceptación. Clases. Capacidad para aceptar y forma de la aceptación. Efectos de la aceptación pura y simple; responsabilidad por las deudas y cargas de la herencia. Beneficio de inventario y derecho de deliberar. Repudiación de la herencia; renuncia en perjuicio de acreedores.

Tema 70. Las reservas. La reserva ordinaria; fundamento y naturaleza; reservistas, reservatarios y bienes reservables; efectos de la reserva; enajenación de los bienes reservables;

extinción. La reserva lineal; fundamento y naturaleza. Estudio del artículo 811 del Código Civil.

Tema 71. La partición de la herencia; su naturaleza. Personas que pueden pedirla. Personas que pueden practicarla. Reglas de partición. Efectos de la partición. Derechos de representación y de acrecer. La acción de petición de herencia.

Tema 72. La sucesión testamentaria. El testamento: caracteres y contenido. Capacidad para testar; incapacidades. Solemnidades generales de los testamentos. Clases de testamentos en el Código Civil: abierto, cerrado y ológrafo. Breve referencia a los testamentos especiales.

Tema 73. Interpretación de las disposiciones testamentarias. Revocación del testamento; cláusulas ad cautelam. Nulidad y caducidad de los testamentos.

Tema 74. Institución de heredero, requisitos, forma y modalidades. Sustituciones hereditarias; sus clases. Sustituciones vulgar, pupilar y ejemplar. La sustitución fideicomisaria; límites y efectos. Fideicomiso de residuo.

Tema 75. La sucesión forzosa y la libertad de testar. Sistemas. Naturaleza jurídica de la legítima en el Código Civil. Fijación. Renuncia o transacción sobre la legítima futura; intangibilidad de la legítima. Legítima de los descendientes, ascendientes y cónyuge viudo. La mejora; su régimen jurídico.

Tema 76. La desheredación; su fundamento. Requisitos, causas y efectos de la desheredación. Extinción. La preterición; sus efectos. La acción de suplemento de legítima.

Tema 77. El legado. Idea de sus diferentes especies. Estudio del legado de parte alicuota. Aceptación y renuncia. Orden de preferencia para su pago. Extinción.

Tema 78. La sucesión intestada. Exposición de los diferentes órdenes de llamamientos del Código Civil. La sucesión contractual. El albaceazgo.

Derecho Hipotecario

Tema 1. Derecho Inmobiliario y Derecho Hipotecario. Referencia a los sistemas hipotecarios. Normativa española vigente. El Registro de la Propiedad: su demarcación. Los libros de Registro. Asientos que se practican en ellos. Publicidad formal del Registro.

Tema 2. Los principios hipotecarios. Principio de inscripción. Clases de inscripción por sus efectos. La inadmisibilidad de los documentos no inscritos. El principio de rogación: legitimación para pedir la inscripción. El desistimiento.

Tema 3. La legitimación y el principio de legitimación registral. Alcance y consecuencias sustantivas de este principio. Sus efectos procesales.

Tema 4. El principio de fe pública registral. Requisitos: examen del art. 34 de la Ley Hipotecaria. Excepciones a la fe pública registral.

Tema 5. Efectos de la inscripción respecto de los actos y contratos nulos. Las condiciones suspensivas y resolutorias en relación al Registro de la Propiedad. El precio aplazado: examen de los artículos 10 y 11 de la Ley Hipotecaria.

Tema 6. El principio de prioridad. El artículo 17 de la Ley Hipotecaria. El asiento de presentación; sus circunstancias y efectos. Rango hipotecario y sustantivación del puesto: permuta, posposición y reservas de puestos. El asiento de inscripción; circunstancias que debe contener.

Tema 7. La posesión y el registro. La prescripción en relación con el registro. Las prohibiciones de disponer: examen de los artículos 26 y 27 de la Ley Hipotecaria.

Tema 8. El principio de tracto sucesivo: sus modalidades y excepciones. Principio de legalidad; la calificación registral; su ámbito en relación con los documentos notariales, judiciales y administrativos. Recursos contra la calificación del Registrador.

Tema 9. El principio de especialidad. La finca como base del Registro. Clases de fincas; examen especial de las discontinuas y de la llamada propiedad horizontal. Agrupación, di-

visión, agregación y segregación de fincas. Declaraciones de obra nueva e inscripción de excesos de cabida.

Tema 10. Los derechos inscribibles en la doctrina y en la legislación vigente. Derechos que no se pueden inscribir y derechos que no necesitan ser inscritos. Los títulos inscribibles y sus requisitos.

Tema 11. Inscripción de los bienes de los entes públicos. Inscripción de los deslindes judiciales y administrativos. Inscripción de las aguas. Inscripción de concesiones administrativas y de bienes procedentes de expropiación forzosa. Inscripciones derivadas de procedimientos de apremio fiscal: intervención de los Letrados de la Junta de Andalucía.

Tema 12. El Urbanismo y el Registro de la Propiedad. Actos y títulos inscribibles. Aspectos registrales de la ejecución del planeamiento. Inscripciones de obra nueva. Reflejo registral de los procesos judiciales en materia de urbanismo. Los derechos de opción, superficie y vuelo en relación con el Registro de la Propiedad.

Tema 13. El derecho hereditario y su reflejo en el Registro de la Propiedad. Inscripción de las capitulaciones matrimoniales. La sociedad de gananciales y el Registro de la Propiedad: Inscripción de las adquisiciones y disposiciones de bienes hechas por persona casada. Embargo de bienes gananciales: Su anotación.

Tema 14. La anotación preventiva: concepto y efectos generales. Clases de anotaciones preventivas. Examen especial a las anotaciones preventivas de demanda de derecho de propiedad o derecho real, y de las de embargo. Extinción de las anotaciones preventivas.

Tema 15. El asiento de cancelación: concepto. Causas generales de cancelación total o parcial y circunstancias de los respectivos asientos. Las cancelaciones y el consentimiento del titular registral. Cancelaciones de oficio. El asiento de nota marginal.

Tema 16. Concepto y caracteres del derecho real de hipoteca. Tipos de hipotecas en el Derecho Español. Requisitos de capacidad y forma de las voluntarias. Hipotecas constituidas unilateralmente. Efectos de la hipoteca.

Tema 17. Bienes hipotecables, no hipotecables e hipotecables con especiales modalidades. Hipoteca sobre diversas fincas o derechos. Agrupación y división de fincas hipotecadas.

Tema 18. El concepto de tercer poseedor. La venta de la finca hipotecada. Extensión de la hipoteca en relación a la finca hipotecada y a las obligaciones que garantiza. Cesión y subrogación de créditos hipotecarios con especial referencia a la regulación de la subrogación y modificación de préstamos hipotecarios por entidades financieras.

Tema 19. Obligaciones que pueden ser garantizadas con hipoteca. Hipoteca en garantía de obligaciones futuras y condicionales. Hipoteca en garantía de cuentas corrientes y títulos transmisibles. Otros supuestos especiales.

Tema 20. Las hipotecas legales: su naturaleza. Prelación de los créditos tributarios y demás de Derecho público: su relación con el Registro de la Propiedad. La acción real y la acción personal en la ejecución hipotecaria. Procedimiento de ejecución directa contra los bienes hipotecados. Especialidades de la acción de ejecución hipotecaria en caso de concurso. La venta extrajudicial.

Tema 21. Extinción de las hipotecas voluntarias: Sus causas y formalidades de la cancelación. Extinción parcial. Prescripción de la acción hipotecaria. Extinción y cancelación de las hipotecas legales.

Tema 22. Concordancia entre el Registro de la Propiedad y la realidad jurídica: medios de obtenerla. Inmatriculación. Expedientes de dominio. Certificaciones de dominio. Referencia a la coordinación entre el Registro de la Propiedad y el catastro.

Tema 23. Inmatriculación por título público de adquisición y por acta de notoriedad. La reanudación del tracto. Doble inmatriculación.

Tema 24. La hipoteca mobiliaria y la prenda sin desplazamiento de la posesión. Precedentes inmediatos. Disposiciones comunes y especiales sobre constitución, contenido y extinción. Procedimientos. Breve referencia al Registro de bienes muebles y al Registro de condiciones generales de contratación.

Derecho Procesal

Tema 1. El proceso: naturaleza y fundamento. Clases. Los principios procesales contenidos en la Constitución; Especial referencia a la tutela judicial efectiva.

Tema 2. Estructura de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Normas fundamentales sobre el Poder Judicial y el ejercicio de la potestad jurisdiccional en relación con la aplicación de los Reglamentos, el principio de buena fe y la independencia del Poder Judicial.

Tema 3. Extensión y límites de la jurisdicción en cada orden jurisdiccional. Conflictos y cuestiones de competencia. Las Normas europeas en materia de jurisdicción internacional. Las inmunidades de jurisdicción y ejecución de los Estado extranjeros.

Tema 4. Planta y organización territorial. Composición de los órganos jurisdiccionales. La Carrera Judicial. Breve referencia a la Oficina Judicial y a las competencias del Secretario Judicial.

Tema 5. Régimen de los Juzgados y Tribunales: abstención y recusación. Las actuaciones judiciales: sus requisitos. Nulidad de los actos judiciales. Cooperación Jurisdiccional.

Tema 6. Las resoluciones judiciales. Los actos de comunicación a las partes; especial mención a los actos de comunicación a las Administraciones Públicas. Responsabilidad patrimonial de la Administración del Estado por el funcionamiento de la Administración de Justicia.

Tema 7. El proceso civil. La Ley 1/2000 de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil: Antecedentes y principios inspiradores. Su título preliminar. La Jurisdicción de los Tribunales civiles: extensión y límites. Cuestiones prejudiciales.

Tema 8. La competencia de los órganos jurisdiccionales civiles y mercantiles. Competencia objetiva. Competencia territorial; el fuero territorial del Estado y de las Comunidades Autónomas. Competencia funcional. La sumisión y la conexión: Sus efectos sobre la competencia. El reparto de los asuntos.

Tema 9. Las partes en el proceso civil. Posición jurídica de las partes. Capacidad para ser parte y capacidad procesal. Legitimación procesal. Sucesión procesal. Representación y defensa técnica de las partes; mención especial a la representación y defensa técnica de las Administraciones Públicas, autoridades y empleados públicos en los procesos civiles.

Tema 10. Ausencia de partes: La rebeldía en el proceso civil. Pluralidad de partes. El litis-consorcio; sus especies; régimen jurídico. La intervención procesal; teoría general de la tercería. Intervención provocada o forzosa; principales supuestos. Intervención adhesiva.

Tema 11. Teoría de la acción procesal; evolución del concepto material al procesal de la acción; acción, pretensión y demanda; la pretensión como objeto del proceso. Clases de pretensiones. Contenido; determinación de la cuantía. Pluralidad de pretensiones. Acumulación de acciones y de procesos. Ampliación de la demanda. Reconvención.

Tema 12. Hechos y actos procesales. Aclaración del proceso. Actos preparatorios de los juicios; diligencias preliminares establecidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil. Cuestiones incidentales; supuestos; procedimiento para su tramitación.

Tema 13. Actos de iniciación del proceso civil: La demanda; sus efectos. Actos de desarrollo del proceso civil. La prueba; su objeto y valoración. Carga de la prueba. Disposiciones generales en materia de prueba.

Tema 14. La prueba documental. Concepto de documento. Clases: Los documentos públicos y privados. Valor proba-

torio. La presentación de documentos, dictámenes, informes y otros medios o instrumentos. La práctica de la prueba documental.

Tema 15. El interrogatorio de las partes. El interrogatorio de testigos; especialidades aplicables a las Administraciones Públicas. El dictamen de peritos. El reconocimiento judicial. Otros medios de prueba. Las presunciones.

Tema 16. La sentencia. Sus efectos jurídicos: Cosa juzgada formal y cosa juzgada material. Otras formas de terminación del proceso: Renuncia, desistimiento, allanamiento, transacción, satisfacción extraprocesal y carencia sobrevenida de objeto. La suspensión del curso de los autos para elevar consulta. La caducidad.

Tema 17. Eliminación del proceso. Acto de conciliación en la Ley de Enjuiciamiento Civil. El arbitraje; su naturaleza. Disposiciones generales; el convenio arbitral. Anulación, revisión y ejecución del laudo.

Tema 18. Efectos económicos del proceso; las costas y las tasas judiciales. Supuestos de devengos de tasas. Criterios para la imposición de costas. Tasación de costas; sus particularidades en los procesos en que son parte las Administraciones Públicas. El derecho a la asistencia jurídica gratuita. La exención de depósitos y cauciones en favor de las Administraciones Públicas.

Tema 19. Tipos de procesos de conocimiento. El juicio ordinario: Caracteres y procedimiento.

Tema 20. El juicio verbal: Caracteres y procedimiento.

Tema 21. La ejecución forzosa. Disposiciones generales en materia de ejecución. Títulos ejecutivos. La eficacia en España de las sentencias dictadas por los Tribunales extranjeros; referencia a la ejecución en el ámbito comunitario.

Tema 22. La ejecución dineraria. Disposiciones generales. Requerimiento de pago. El embargo de bienes. Terceras de dominio y de mejor derecho. El procedimiento de apremio.

Tema 23. La ejecución no dineraria. Ejecución de las sentencias en que se condena a las Administraciones Públicas.

Tema 24. Los procesos especiales (I). Los procesos sobre capacidad, filiación, matrimonio y menores. Procedimiento para la liquidación del régimen económico matrimonial. Juicios sucesorios.

Tema 25. Los procesos especiales (II). El proceso monitorio. El juicio cambiario. Referencia a las acciones cambiarias. Impugnación de acuerdos sociales.

Tema 26. Aseguramiento del proceso. Medidas cautelares en el proceso civil. La ejecución provisional de resoluciones judiciales.

Tema 27. Impugnación del proceso. Clases de recursos. El recurso de reposición. El recurso de apelación.

Tema 28. El recurso de casación: Concepto y fin. Requisitos: Resoluciones contra las que procede; motivos del recurso. Procedimiento del recurso de casación. Efectos de la sentencia.

Tema 29. El recurso extraordinario por infracción procesal. Requisitos: Resoluciones contra las que procede; motivos del recurso. Tramitación. Efectos de la sentencia. La revisión de las sentencias firmes en la Ley de Enjuiciamiento civil. El recurso en interés de Ley. Recursos que puede utilizar el demandado rebelde.

Tema 30. El Procedimiento de concurso (I). Extensión de la Jurisdicción del juez del concurso. Procedimiento de declaración. El informe de la administración concursal: estructura, reglas de insinuación, reconocimiento e impugnación.

Tema 31. El Procedimiento de concurso (II). Tramitación de las fases de convenio y liquidación. Normas procesales especiales en caso de concurso. El incidente concursal y su régimen de recursos. Breve referencia al Reglamento (CE) 1346/2000 de 29 de mayo y a la regulación de las insolvencias transfronterizas.

Tema 32. Jurisdicción voluntaria: Concepto y naturaleza. Principios generales. Clasificación de los actos de jurisdicción voluntaria.

Tema 33. El Proceso Penal. La Ley de Enjuiciamiento Criminal. Las partes en el proceso penal. Criterios y reglas para determinar la competencia en el proceso penal. Cuestiones prejudiciales. Recursos contra las resoluciones de los Tribunales y jueces de instrucción.

Tema 34. El proceso penal ordinario: fases y carácter supletorio de su regulación. Modos de iniciación del mismo: denuncia, querrela e iniciación de oficio; el atestado. Investigación preprocesal.

Tema 35. El sumario: su objeto; exposición de las principales diligencias sumariales. Referencia a los medios de investigación sobre las personas. Medidas limitadoras de derechos fundamentales. Auto de conclusión del sumario; el procesamiento: efectos y recursos contra éste. Medidas cautelares personales. Medidas cautelares reales y aseguramiento de responsabilidades pecuniarias.

Tema 36. La prueba: concepto y medios de prueba. Proposición y admisión; la prueba acordada de oficio. Pruebas obtenidas con violación de derechos fundamentales. Prueba obtenida irregularmente. Valor probatorio de lo actuado en el sumario.

Tema 37. Período intermedio de sobreseimiento o elevación a juicio oral. Artículos de previo pronunciamiento. Calificación. Celebración del juicio oral y sentencia.

Tema 38. Procedimiento abreviado (I): ámbito, objeto y competencia. Iniciación, diligencias previas; la intervención del Ministerio Fiscal y de la Policía Judicial. La posición jurídica del imputado en el procedimiento abreviado. Conclusión de la fase instructora. Trámite de calificaciones provisionales y apertura del juicio oral.

Tema 39. El procedimiento abreviado (II): especialidades del juicio oral. Sentencia y apelación. Procedimiento para el enjuiciamiento rápido de determinados delitos. El Juicio de Faltas.

Tema 40. El Tribunal del Jurado: composición. Procedimiento de las causas ante el Tribunal del Jurado. Recurso de apelación. Aspectos sustanciales de los procesos penales especiales.

Tema 41. La casación en materia penal; sus formas. Preparación. Queja por denegación del testimonio. Interposición, sustanciación y decisión de los recursos.

Tema 42. La revisión en materia penal: casos en que procede. Fase previa de preparación. Interposición, sustanciación y decisión. La ejecución penal: su naturaleza jurídica. Tramitación.

Tema 43. El proceso contencioso-administrativo: referencia a los sistemas en Derecho comparado y a su evolución histórica en España. Naturaleza de la Jurisdicción contencioso-administrativa. Ámbito subjetivo y objetivo. Cuestiones prejudiciales.

Tema 44. Los órganos del orden jurisdiccional contencioso-administrativo. Reglas determinantes de su respectiva competencia; la competencia de las Salas de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Tema 45. Las partes: capacidad; legitimación; representación y defensa. Objeto de recurso contencioso-administrativo: actividad administrativa impugnada. Pretensiones de las partes. Acumulación. Cuantía del recurso.

Tema 46. Procedimiento contencioso-administrativo (I). Disposiciones generales sobre plazos: el artículo 128 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Medidas cautelares. Diligencias preliminares en el procedimiento en primera o única instancia: la declaración de lesividad y requerimiento previo en litigios entre Administraciones Públicas. Interposición del recurso contencioso-administrativo. Anuncio del recurso y reclamación del expediente.

Tema 47. Procedimiento contencioso-administrativo (II). Emplazamiento y personación de interesados. Demanda y contestación: requisitos, contenido y efectos. Aportación de documentos. Reclamación de antecedentes para completar

el expediente administrativo. Trámites de inadmisión y de alegaciones previas. Especialidades de la prueba en el proceso contencioso-administrativo.

Tema 48. Procedimiento contencioso-administrativo (III). Vista y conclusiones: el planteamiento de cuestiones nuevas. La sentencia: contenido. Otros modos de terminación del procedimiento. La cuestión de ilegalidad.

Tema 49. Procedimiento contencioso-administrativo (IV). Procedimiento abreviado. Procedimiento en los casos de suspensión administrativa previa de acuerdos. Procedimiento contencioso-electoral. Procedimiento para la protección de los derechos fundamentales de la persona.

Tema 50. Recursos contra providencias y autos. Recurso de apelación. Resoluciones contra las que procede. Procedimiento. Contenido y efectos de las sentencias. Recurso de revisión.

Tema 51. Recurso de casación: resoluciones contra las que procede y motivos del recurso. Procedimiento. Contenido y efectos de la sentencia. Recursos de casación para la unificación de la doctrina. Recursos de casación en interés de la Ley.

Tema 52. Ejecución de sentencias en el proceso contencioso-administrativo: disposiciones generales. Imposibilidad de ejecución y expropiación de derechos reconocidos en sentencias firmes frente a la Administración. Modalidades específicas de ejecución. La extensión de efectos de sentencias. Incidentes e invalidez de actos procesales en el proceso administrativo.

Tema 53. El proceso de trabajo. Órganos jurisdiccionales. Competencia. Comparecencia en juicio, representación y defensa. Conciliación obligatoria. Reclamaciones previas a la vía judicial.

Tema 54. El proceso ordinario de trabajo; su tramitación.

Tema 55. Procesos especiales; examen especial de los siguientes: despidos y sanciones; salarios de tramitación; cuestiones electorales; procedimiento de oficio; conflictos colectivos; impugnación de convenios colectivos.

Tema 56. Recursos en el proceso de trabajo. Recurso de suplicación. Recurso de casación. Recursos especiales.

Tema 57. Ejecución de sentencias en el proceso de trabajo: Preceptos generales y supuestos especiales. Ejecución provisional.

Derecho Mercantil

Tema 1. Contenido del Derecho Mercantil; sistemas. El acto de comercio. Actos de comercio por analogía. Actos mixtos. Especialidades del Derecho Mercantil en materia de fuentes del Derecho. El Código de Comercio vigente: su estructura. La unificación internacional del Derecho Mercantil.

Tema 2. La publicidad en el Derecho Mercantil. El Registro Mercantil. Principios. Organización. Objeto de inscripción en el Registro Mercantil.

Tema 3. La contabilidad de los empresarios. Libros: requisitos. Valor probatorio y reconocimiento de los libros. Cuentas anuales. Principios generales de contabilidad.

Tema 4. Concepto del comerciante. El comerciante individual; condiciones de capacidad, incapacidades y prohibiciones. El matrimonio y la capacidad de obrar mercantil. Concepto de empresa: en especial sus elementos inmateriales. El fondo de comercio. Referencia sucinta a las formas de valoración.

Tema 5. La Sociedad mercantil; concepto; naturaleza y clases. Personalidad de la Sociedad. El objeto social; su determinación y efectos. Requisitos generales de constitución de la Sociedad mercantil. La Sociedad irregular. Derecho Europeo de Sociedades. La Sociedad Anónima Europea. Las Sociedades Profesionales.

Tema 6. La Sociedad regular colectiva. La Sociedad comanditaria. Sociedades cooperativas. Sociedades Laborales.

Tema 7. La Sociedad de responsabilidad limitada. Naturaleza. Constitución de la sociedad. La escritura social y

los estatutos. Aportaciones. Régimen de las participaciones sociales.

Tema 8. Órganos de la sociedad de responsabilidad limitada. Junta general. Administradores. Modificación de estatutos; aumento y reducción del capital social. Las cuentas anuales. La sociedad unipersonal de responsabilidad limitada La sociedad limitada de la nueva empresa.

Tema 9. La Sociedad anónima. Breve historia. Su régimen en España. Formas de constitución. La escritura social y los Estatutos. Aportaciones. Patrimonio y capital social en la sociedad anónima. Las reservas.

Tema 10. Acciones; clases; acciones sin voto. Derechos que confieren las acciones a su titular. Copropiedad, usufructo y prenda de acciones. Transmisiones de acciones. Pactos limitativos. Negocios de la sociedad sobre las propias acciones.

Tema 11. Aumento y reducción del capital social en las sociedades anónimas. Requisitos. Modificación de los estatutos. Los grupos de sociedades: función económica y conceptos legales de grupo, mercantiles y fiscales. La unidad de dirección como rasgo del grupo: interés de la sociedad e interés del grupo.

Tema 12. Órganos de la Sociedad Anónima. Junta General. Administradores; el Consejo de Administración. Referencia al consejero delegado. Cuentas anuales de las sociedades anónimas. Verificación de las cuentas. Aprobación y publicación. Referencia a la emisión de obligaciones.

Tema 13. Régimen jurídico de la transformación, fusión y escisión de las sociedades mercantiles; especial referencia a las sociedades anónimas y de responsabilidad limitada. Disolución de sociedades mercantiles. Causas generales. Causas especiales aplicables a las sociedades anónimas, de responsabilidad limitada, colectivas y comanditarias. Liquidación de sociedades mercantiles: Operaciones que comprende.

Tema 14. Derecho de la competencia. Competencia ilícita y competencia desleal; particular referencia al régimen de la publicidad y el consumo. Defensa de la competencia: Órganos. Derecho europeo de la competencia. Uniones Temporales de Empresas. Las Agrupaciones de interés económico.

Tema 15. Las entidades de crédito. La Banca. Las Cajas de ahorro. La Ley de Cajas de Ahorro de Andalucía. Especialidades de las cooperativas de crédito. Sociedades de garantía recíproca. Instituciones de inversión colectiva.

Tema 16. Los títulos de créditos: concepto y caracteres. Títulos nominativos, a la orden y al portador.

Tema 17. La letra de cambio: concepto. Emisión y forma de la letra. El endoso. La aceptación. El aval. Vencimiento de la letra: el pago y el protesto. La intervención.

Tema 18. El cheque: emisión y forma. Su transmisión. Presentación y pago. Cheque cruzado y cheque para abonar en cuenta. El pagaré.

Tema 19. Obligaciones y contratos mercantiles: disposiciones generales del Código de Comercio sobre aquellas materias. La comisión mercantil.

Tema 20. El contrato de compraventa mercantil: concepto y régimen jurídico; doctrina sobre el riesgo. Compraventas especiales. Referencia al Convenio de Viena de compraventa internacional de mercaderías y a los incoterms. Venta de bienes muebles a plazos.

Tema 21. El contrato de cuenta corriente mercantil. Breve referencia al contrato de cuentas en participación. Préstamo y depósito mercantiles. Compañías de almacenes generales de depósitos: examen de los «warrant». Referencia a las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía sobre Mercados de valores.

Tema 22. El contrato de transporte terrestre: concepto, naturaleza y clases. Elementos personales, reales y formales. Contenido. Breve referencia al transporte de personas y al transporte ferroviario, marítimo y aéreo.

Tema 23. Los contratos bancarios en general. Examen de la cuenta corriente, apertura de crédito, préstamo, depósito

y descuento bancario. Garantías de los contratos bancarios. El aval bancario. El interés y su determinación. Los créditos documentarios.

Tema 24. El contrato de seguro: Concepto, naturaleza, y regulación. Elementos personales, reales y formales. Contenido y extinción. Breve referencia al seguro contra daños, vida, accidente y responsabilidad civil.

Tema 25. El concurso (I). Presupuestos subjetivos y objetivos. El auto de declaración de concurso. Efectos sobre los acreedores, los créditos y los contratos. Determinación de la masa activa. Acciones de reintegración patrimonial.

Tema 26. El concurso (II). La masa pasiva y los créditos contra la masa: clasificación y pago. El convenio: contenido y efectos. Efectos de la apertura de la fase de liquidación. Las causas de conclusión del concurso y su reapertura: efectos. La calificación del concurso.

Tema 27. El Derecho marítimo: sus fuentes. El buque; adquisición de su propiedad. Compraventa del buque. Hipoteca naval. Propietario, armador y naviero: especialidades de la responsabilidad legal de éste.

Tema 28. Breve referencia al contrato de seguro marítimo. El Capitán del buque. Asistencia y salvamento en el mar. El Derecho de la navegación aérea. La seguridad aérea.

Derecho Laboral

Tema 1. Objeto del Derecho del Trabajo: libertad, remuneración, dependencia y ajenidad. Formación y desarrollo del Derecho del Trabajo. Contenido y concepto del Derecho del Trabajo.

Tema 2. El sistema de fuentes del Derecho del Trabajo: caracterización general. Tipología de las normas generales. La potestad normativa de las Comunidades Autónomas. Las ordenanzas de trabajo: vigencia. El convenio colectivo: concepto, eficacia y tipología. La norma internacional laboral.

Tema 3. La aplicación de las normas laborales: principios de ordenación. La relación Ley-convenio colectivo. Colisión y concurrencia entre normas estatales y normas convencionales. El principio de condición más beneficiosa. Los principios de irrenunciabilidad de derechos y territorialidad de las normas laborales.

Tema 4. El contrato de trabajo. El trabajador: concepto jurídico y legal. El empresario: concepto y tipología. La interposición de empresarios. Las contratas y subcontratas de obras y servicios. Las empresas de trabajo temporal.

Tema 5. Clases de contrato de trabajo atendiendo a su duración. Los contratos temporales: tipología y régimen jurídico. Los derechos fundamentales del trabajador. La categoría profesional. El cumplimiento de la prestación de trabajo: deberes de obediencia, diligencia y buena fe.

Tema 6. Trabajo en común y trabajo en grupo. Contratos formativos. Contrato a tiempo parcial. Contrato fijo-discontinuo. Contrato de relevo. Contrato de trabajo a domicilio.

Tema 7. La jornada de trabajo: jornada normal y jornadas especiales. El contrato a tiempo parcial y el contrato de relevo. Las horas extraordinarias. El horario de trabajo. Los descansos semanal y festivo. Las vacaciones anuales.

Tema 8. Los poderes del empresario: caracterización general. El poder de dirección. El poder de variación. El poder disciplinario. La responsabilidad empresarial.

Tema 9. El salario: concepto, estructura y modalidades. El salario mínimo interprofesional. Absorción y compensación de salarios. Garantías del crédito salarial. El Fondo de Garantía Salarial.

Tema 10. Las modificaciones del contrato de trabajo. Tipología. La sucesión en la titularidad de la Empresa. Movilidad geográfica. La suspensión del contrato de trabajo.

Tema 11. La extinción del contrato de trabajo: cuadro general de las causas extintivas. La terminación convencional del contrato. Extinción por muerte e incapacidad del

trabajador. Muerte, jubilación e incapacidad del empresario y extinción de la personalidad contratante. Extinción por voluntad del trabajador.

Tema 12. La extinción por causas objetivas. El despido disciplinario. Despido colectivo. Prescripción y caducidad de las acciones nacidas del contrato de trabajo.

Tema 13. Infracciones y sanciones en el orden social. La prevención de riesgos laborales.

Tema 14. La libertad sindical: titularidad y contenido. La libertad sindical de los funcionarios públicos. La representatividad sindical. Las Asociaciones empresariales. Las representaciones sindicales en la Empresa. La protección de la acción sindical. Representación y participación de los trabajadores en la Empresa. Las garantías de los representantes del personal. El derecho de reunión.

Tema 15. El convenio colectivo de eficacia general: partes, contenido, elaboración, registro, depósito y publicación, eficacia, adhesión, extensión y concurrencia. El convenio colectivo de eficacia limitada. Los acuerdos marco interprofesionales.

Tema 16. El conflicto colectivo: concepto y clases. Procedimientos de composición de los conflictos colectivos. Huelga: régimen jurídico. La huelga en los servicios esenciales de la comunidad. El cierre patronal.

Tema 17. Las prestaciones no contributivas: régimen jurídico. El sistema de Seguridad Social: estructura y ámbitos. La gestión de la Seguridad Social. El régimen general de la Seguridad Social. Campo de aplicación, afiliación, altas y bajas. Cotización y recaudación.

Tema 18. La acción protectora. Las contingencias protegidas: cuadro general. El accidente de trabajo y la enfermedad profesional. Las prestaciones: concepto, clases, caracteres y régimen jurídico. Asistencia sanitaria. Incapacidad temporal. Invalidez. Prestaciones por desempleo. Jubilación. Muerte y supervivencia. Protección a la familia.

Derecho Constitucional

Tema 1. Derecho constitucional: naturaleza. La Constitución de 1978: Sistemática y estructura. Características generales. La Constitución como norma jurídica. El bloque de la constitucionalidad.

Tema 2. Los valores constitucionales superiores y los principios en la Constitución. La soberanía nacional. La división de poderes. La representación política. La participación política.

Tema 3. El Estado en la Constitución: El Estado social y democrático de Derecho. El Estado español como Estado compuesto. La reforma constitucional: procedimientos de reforma en el Derecho comparado. La mutación constitucional; la reforma constitucional en el Derecho español.

Tema 4. La Monarquía parlamentaria como forma política del Estado. Las funciones constitucionales del Rey. El refrendo. El orden de sucesión. La regencia. La tutela del Rey.

Tema 5. El Gobierno: su composición. Las funciones del Gobierno. La función normativa. La función política. La función administrativa. El Gobierno y la Administración.

Tema 6. Las Cortes Generales. Composición y estructura del Congreso de los Diputados y el Senado. Relaciones entre las Cámaras. Los Reglamentos parlamentarios. Los privilegios parlamentarios. El gobierno interior de las Cámaras. El funcionamiento de las Cámaras: plenos y comisiones. Grupos parlamentarios. La disolución.

Tema 7. Las funciones de la Cortes Generales. La función legislativa. La función de control. Las funciones financieras. Las funciones económicas. Las Cortes Generales y la política internacional: los tratados. Otras funciones.

Tema 8. Elecciones y normas electorales. El cuerpo electoral. Inelegibilidades. Administración electoral. Convocatoria de elecciones, presentación y proclamación de candidatos. La campaña electoral. Normas generales del procedimiento electoral. La presencia equilibrada de hombres y mujeres en las

candidaturas. Normativa electoral de la Comunidad Autónoma andaluza.

Tema 9. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial. Otros órganos. La independencia y la actuación judiciales.

Tema 10. Los derechos fundamentales y las libertades públicas en la Constitución. Su eficacia, garantía y límites. El Defensor del Pueblo. La suspensión de los derechos.

Tema 11. El principio y derecho fundamental a la igualdad; especial referencia a la igualdad de género y su garantía en nuestro Derecho. Derecho a la vida y a la integridad física y moral; especial referencia a la protección contra la violencia de género. Derecho a la libertad ideológica y religiosa. Derecho a la libertad y a la seguridad. El habeas corpus.

Tema 12. Derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen. Inviolabilidad del domicilio. Secreto de las comunicaciones. La protección frente al uso de la informática. Libertades de residencia y desplazamiento. Libertades de expresión e información.

Tema 13. Derecho de reunión. Derecho de asociación: Los partidos políticos. Derecho de sindicación y libertad sindical. Derecho de huelga. Derechos de participación en los asuntos públicos. Derecho a la educación y libertad de enseñanza. Derecho de petición.

Tema 14. Derechos de los ciudadanos. Los principios rectores de la política social y económica. Deberes constitucionales.

Tema 15. La defensa jurídica de la Constitución: sistemas. El Tribunal Constitucional: naturaleza. Sus funciones. Composición del Tribunal Constitucional. Nombramiento y cese de los Magistrados. Competencias del Pleno, Salas y Secciones.

Tema 16. Disposiciones comunes sobre procedimiento. Postulación procesal. Reglas sobre los actos de iniciación, desarrollo y terminación de los procesos constitucionales.

Tema 17. Procedimientos de declaración de inconstitucionalidad. Disposiciones generales. Las sentencias en estos procedimientos: sus modalidades y efectos. El Recurso de inconstitucionalidad. La Cuestión de inconstitucionalidad.

Tema 18. El recurso de amparo constitucional. Casos en que procede y requisitos procesales. Tramitación del recurso. La sentencia de amparo y sus efectos. La suspensión del acto impugnado.

Tema 19. Conflictos constitucionales. Conflictos positivos y negativos Comunidades Autónomas-Estado: Impugnación de disposiciones y resoluciones. Conflictos en defensa de la autonomía local. Conflictos entre órganos constitucionales del Estado.

Tema 20. La organización territorial del Estado en la Constitución española. La cláusula del Estado autonómico; el artículo 2 de la Constitución: la autonomía de las nacionalidades y regiones. La autonomía local en la Constitución; su garantía institucional.

Tema 21. La Comunidad Autónoma de Andalucía. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: proceso de elaboración; estructura y características generales. La posición jurídica constitucional del Estatuto de Autonomía en el sistema constitucional y en el Ordenamiento jurídico. La interpretación del Estatuto.

Tema 22. La reforma del Estatuto: la rigidez estatutaria; sus garantías. Los supuestos de reforma. Análisis del Título Preliminar. Los símbolos de Andalucía. El territorio; organización territorial y eficacia territorial de las disposiciones y actos de la Comunidad Autónoma; cuestiones que plantea. La condición política de andaluz. Los objetivos de la Comunidad Autónoma: su significación.

Tema 23. Los Derechos sociales, deberes y políticas públicas en el Estatuto de Autonomía para Andalucía. Derechos y deberes. Principios rectores de las políticas públicas. Garantías.

Tema 24. El Parlamento de Andalucía: su carácter, representación. Composición y funciones. El funcionamiento del

Parlamento: el Pleno, las Comisiones, y la Diputación Permanente. Los Diputados del Parlamento de Andalucía: incompatibilidades y privilegios parlamentarios.

Tema 25. El Reglamento del Parlamento de Andalucía. La elaboración de la Leyes de la Comunidad Autónoma. La iniciativa legislativa. Los Proyectos de Ley. Su tramitación. Presentación de enmiendas. Tramitación en comisión y deliberación en el pleno. Las Proposiciones de Ley: tramitación. Promulgación y publicación de las Leyes.

Tema 26. La Presidencia de la Junta de Andalucía. Sus funciones y representación. Elección del Presidente: su tramitación. Nombramiento del Presidente. Sustitución y cese. Incompatibilidades. Delegación de funciones. Responsabilidad.

Tema 27. El Consejo de Gobierno: su composición, carácter y funciones; la función normativa. Funcionamiento del Consejo de Gobierno. Los Consejeros: nombramiento y separación. Régimen de incompatibilidades. La Administración Pública de la Junta de Andalucía en el Estatuto.

Tema 28. Relación entre el Presidente de la Junta de Andalucía, el Consejo de Gobierno y el Parlamento. Información al Parlamento; presencia del Presidente y de los Consejeros ante el Parlamento; interpelaciones y preguntas. Cuestión de confianza y moción de censura; sus efectos. Disolución del Parlamento.

Tema 29. El Poder Judicial en Andalucía. El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. El Consejo de Justicia de Andalucía. Competencia de la Comunidad Autónoma en materia de Administración de Justicia. El Defensor del Pueblo Andaluz.

Tema 30. Las competencias de la Junta de Andalucía: clasificación, alcance territorial y efectos. La reserva de competencias al Estado del artículo 149. La atribución estatutaria de competencias; la cláusula de cierre del artículo 149.3. Los límites generales de las competencias; su efectividad.

Tema 31. Las competencias exclusivas: su relativización. Las competencias normativas: las leyes de la Comunidad Autónoma; su rango y posición constitucional. El principio de competencia en las relaciones entre el ordenamiento estatal y el autonómico.

Tema 32. La concurrencia normativa entre el Estado y la Comunidad Autónoma. Normación básica y normación de desarrollo: elementos formales y materiales en el concepto de legislación básica; estructura de la normación básica; la relación bases-desarrollo; el problema del rango de las dos normaciones. La ejecución autonómica de la legislación del Estado: significación de esta fórmula.

Tema 33. La modificación extraestatutaria de las competencias: La Ley marco; la Ley Orgánica de delegación; la Ley de armonización. Las cláusulas constitucionales de prevalencia y supletoriedad.

Tema 34. La colaboración entre el Estado y la Comunidad Autónoma: su desarrollo en la doctrina del Tribunal Constitucional. Los elementos de colaboración; en especial las Conferencias Sectoriales y los Convenios de Colaboración. La Comisión Bilateral de Cooperación Junta de Andalucía-Estado. Relaciones entre Comunidades Autónomas. El control de la actividad de la Comunidad Autónoma.

Derecho Internacional Público y Comunitario Europeo

Tema 1. Derecho Internacional Público: concepto y contenido. La obligatoriedad y jurisdicción del Derecho Internacional. Las relaciones del Derecho Internacional con los derechos internos.

Tema 2. Los Tratados Internacionales. El derecho de los tratados. Otras fuentes del Derecho Internacional Público. Los sujetos de Derecho Internacional. El título competencial del Estado sobre las relaciones internacionales. Proyección exterior de las Comunidades Autónomas.

Tema 3. El acto ilícito internacional: sus elementos. La responsabilidad internacional del Estado. La obligación de re-

parar. Las diferencias internacionales y su solución pacífica. El Tribunal Internacional de Justicia. Los Tribunales Penales Internacionales.

Tema 4. Las Organizaciones Internacionales. La Organización de las Naciones Unidas. El Consejo de Europa. La protección internacional de los derechos humanos. La Declaración Universal de los derechos Humanos. El Convenio de Roma de 1950; el Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

Tema 5. La Unión Europea. Evolución y objetivos. Los Tratados Constitutivos. Especial referencia a los Tratados de reforma.

Tema 6. El sistema institucional de la Unión Europea. El Parlamento Europeo. El Consejo Europeo y de Ministros. La Comisión: composición, funcionamiento y competencias. El Tribunal de Cuentas. El Comité Económico y Social. El Comité de las Regiones. Las Agencias.

Tema 7. El sistema normativo de la Unión Europea (I). Principales tipos de normas jurídicas. Caracteres del sistema: primacía, efecto directo y responsabilidad de los Estados miembros por incumplimiento del Derecho Comunitario. El juez nacional en la aplicación del Derecho Comunitario.

Tema 8. El sistema normativo en la Unión Europea (II). Principio de atribución o de base jurídica. Principio de subsidiariedad. Principio de Proporcionalidad. Procedimiento de elaboración. Referencia a la comitología.

Tema 9. El sistema jurisdiccional de la Unión Europea. El Tribunal de Justicia. El Tribunal de Primera Instancia. Los Tribunales especializados. Composición, competencias, procedimiento y reglas de funcionamiento.

Tema 10. El recurso de incumplimiento. El recurso de anulación. El recurso de inacción. La cuestión prejudicial. La acción de responsabilidad extracontractual. Motivos y procedimiento.

Tema 11. La ciudadanía de la Unión. Los derechos fundamentales. El espacio Shengen. La cooperación judicial civil. La policía en asuntos de justicia e interior. La cooperación policial y judicial en materia penal. La política exterior y de seguridad común. La cooperación al desarrollo.

Tema 12. El Mercado Interior. Las libertades de circulación de personas, mercancía, servicios y capital.

Tema 13. Las ayudas públicas. Ayudas compatibles. Examen de las Ayudas por la Comisión. Competencias de las CCAA sobre fondos europeos. La política agrícola común. La política común de pesca

Tema 14. Las CCAA y la Unión Europea. La Comunidad Autónoma de Andalucía y la Unión Europea: la cesión de competencias. La participación de la Comunidad Autónoma en la fase ascendente del Derecho Comunitario: la participación regulada en el Derecho Comunitario; la participación regulada en el Derecho interno (la Conferencia para Asuntos Relacionados con las Comunidades Europeas). La ejecución del Derecho Comunitario europeo por la Comunidad Autónoma.

Derecho Administrativo

Tema 1. La Administración Pública. Actividad administrativa y actividad política. El Derecho Administrativo. El régimen administrativo: sistemas; rasgos fundamentales del español. La consideración no jurídica de la Administración: la ciencia de la Administración.

Tema 2. Fuentes del Derecho Administrativo. La Ley: clases de leyes estatales en la Constitución. Las Leyes de las Comunidades Autónomas. Disposiciones del Gobierno con valor de ley: Decretos Legislativos; Decretos-Leyes.

Tema 3. El Reglamento: concepto y naturaleza. Fundamento de la potestad reglamentaria. Clasificación de los Reglamentos. Órganos con potestad reglamentaria.

Tema 4. La impugnación de los Reglamentos. Los actos administrativos generales y las circulares e instrucciones. Otras fuentes del Derecho Administrativo.

Tema 5. Los principios de reserva de ley, de jerarquía normativa y de competencia. Nulidad de pleno derecho de las disposiciones administrativas por infracción de tales principios. La inderogabilidad singular de las disposiciones generales.

Tema 6. Los sujetos en el Derecho Administrativo: concepto y clasificación. El Estado, las Comunidades Autónomas y sus Administraciones. Doctrinas acerca de la personalidad jurídica de las Administraciones; régimen en nuestro derecho positivo. Otras personas jurídico-públicas: sus relaciones con el Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 7. Las potestades administrativas. El principio de legalidad y sus manifestaciones. La actividad administrativa discrecional y sus límites. Control de la discrecionalidad: en especial de la desviación de poder. Los conceptos jurídicos indeterminados.

Tema 8. La Administración y los Tribunales de Justicia. Conflictos de jurisdicción entre los Tribunales y la Administración. Otros conflictos de jurisdicción. Los interdictos y la Administración. Concurrencia de embargos administrativos y judiciales.

Tema 9. El administrado. Derechos públicos subjetivos e intereses legítimos: conceptos y diferencias. Clasificación de los derechos públicos subjetivos. Situaciones jurídicas pasivas. Las prestaciones del administrado. Colaboración del administrado con la Administración Pública.

Tema 10. Los actos jurídicos de la Administración: públicos y privados. El acto administrativo: concepto y elementos. La forma de los actos administrativos: la motivación, la notificación y la publicación. El silencio administrativo: su régimen jurídico.

Tema 11. Clasificación de los actos administrativos. Especial referencia a los actos jurisdiccionales, de trámite y que ponen fin a la vía administrativa. Los actos políticos: naturaleza y régimen de impugnación en nuestro derecho positivo. La eficacia de los actos administrativos en el orden temporal: comienzo, suspensión y retroactividad.

Tema 12. La ejecutividad de los actos administrativos: fundamento y naturaleza. La ejecución forzosa por la Administración de los actos administrativos: medios en nuestro Derecho. Examen de la vía de hecho: sus consecuencias procesales.

Tema 13. La invalidez de los actos administrativos: nulidad de pleno derecho y anulabilidad. Los actos administrativos irregulares. La convalidación, conservación y conversión de los actos administrativos. Los errores materiales o de hecho: concepto y tratamiento.

Tema 14. Declaración de nulidad de pleno derecho y anulación de los actos administrativos por la propia Administración mediante la revisión de oficio: casos en que procede; trámites. Concepto de la revocación: su tratamiento en el Derecho español. La revisión de los actos en vía jurisdiccional a instancia de la Administración: declaración previa de lesividad; requisitos y procedimiento.

Tema 15. Los actos administrativos en particular: sus clases y naturaleza jurídica. La licencia, autorización o permiso. Las concesiones. Principales cuestiones de su régimen jurídico.

Tema 16. El servicio público: concepto y evolución. La gestión de los servicios públicos. El acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

Tema 17. Los contratos del Sector Público: ámbito subjetivo de la Ley de Contratos del Sector Público. Contratos sujetos a regulación armonizada. Régimen jurídico de los contratos administrativos y de los de derecho privado; los actos separables. Disposiciones comunes a los contratos del sector público; especial referencia al régimen de invalidez de los contratos y al recurso especial en materia de contratación.

Tema 18. Órganos competentes en materia de contratación. Prerrogativas de derecho público en la contratación administrativa. Capacidad y solvencia de los contratistas. Prohibiciones. Clasificación y registro de los empresarios y de los

contratos. Garantías exigibles en los contratos administrativos. Actuaciones preparatorias.

Tema 19. Procedimientos y formas de adjudicación de los contratos administrativos. Criterios de valoración de las ofertas. Perfección y formalización. Ejecución y modificación de los contratos. Extinción. La cesión de los contratos y la subcontratación. Referencia a los procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y las telecomunicaciones.

Tema 20. Contratación de las entidades del sector público. Régimen jurídico del contrato de obras; actuaciones preparatorias y formas de adjudicación. Ejecución y modificación. Extinción. Ejecución de obras por la propia Administración. El contrato de concesión de obra pública.

Tema 21. Régimen de los contratos de gestión de servicios públicos. Contratos de suministros. Los contratos de servicios. Especialidades del contrato para la elaboración de proyectos de obras. El contrato de colaboración entre el sector público y el sector privado.

Tema 22. El procedimiento administrativo: su naturaleza y fines. Regulación legal: ámbito de aplicación de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los principios generales del procedimiento administrativo. Abstención y recusación.

Tema 23. Los interesados en el procedimiento administrativo. Derechos de los ciudadanos; en particular el acceso a los registros y archivos. Términos y plazos. Los informes en el procedimiento administrativo.

Tema 24. Iniciación, ordenación e instrucción del procedimiento: la prueba. Participación de los interesados. Terminación: la resolución. Terminación convencional; otros modos de terminación: desistimiento, renuncia y caducidad.

Tema 25. Los procedimientos especiales. Procedimientos para la elaboración de disposiciones de carácter general. Principios de la potestad sancionadora y del procedimiento sancionador. Reclamaciones previas al ejercicio de acciones en vía judicial: su naturaleza y regulación; los problemas de los supuestos exceptuados y de la posible subsanación.

Tema 26. Los recursos administrativos: concepto, clases y principios generales de su regulación. La «reformatio in peius»: Recurso de alzada. Recurso de reposición. Recurso de revisión.

Tema 27. La responsabilidad patrimonial de la Administración. Legislación española: antecedentes y regulación actual; Procedimiento general. Procedimiento abreviado. La responsabilidad de las autoridades y personal. Responsabilidad de la Administración por actos de sus concesionarios y contratistas. La responsabilidad del Estado legislador.

Tema 28. La expropiación forzosa. Su justificación y naturaleza. La expropiación forzosa en España: Legislación vigente. Sujetos y objeto de la expropiación. Procedimiento general. Peculiaridades del procedimiento de urgencia. Funciones del Letrado de la Junta de Andalucía.

Tema 29. Reversión de bienes expropiados: concepto; naturaleza jurídica; análisis de los diversos supuestos; justiprecio. Garantías jurisdiccionales: estudio especial de la impugnación por la Administración de los acuerdos de los Jurados. La autorización judicial de entrada para la ocupación.

Tema 30. Limitaciones administrativas a la propiedad privada y servidumbres administrativas: diferencias y régimen jurídico. Referencia a los procedimientos especiales de expropiación Estudio de la ocupación temporal y la requisa. Referencia a las transferencias coactivas y a las expropiaciones virtuales.

Tema 31. Patrimonio de las Administraciones Públicas: Concepto y clasificación. Bienes de dominio público y bienes patrimoniales: concepto legal y principios relativos a los mismos. El patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía: concepto y competencias. Adquisición de bienes y derechos. Referencia a las relaciones interadministrativas en materia patrimonial y a la relación entre régimen urbanístico y gestión de los bienes públicos.

Tema 32. Régimen de facultades y prerrogativas administrativas para la protección y defensa del patrimonio autonómico: especial referencia a la investigación, deslinde, y desahucio administrativo. Régimen registral. Inventario de bienes. Aprovechamiento y explotación de los bienes y derechos patrimoniales.

Tema 33. El dominio público. Concepto y naturaleza. Clasificaciones; en especial el demanio natural. Los elementos del dominio público: sujetos, objeto y destino. Afectación, desafectación, mutaciones demaniales.

Tema 34. Régimen Jurídico del dominio público: Inalienabilidad, inembargabilidad, e imprescriptibilidad. Utilización de bienes del dominio público: régimen general de las autorizaciones y concesiones demaniales. Referencia al régimen sancionador.

Tema 35. Organización administrativa. El órgano administrativo: concepto y naturaleza. Representación equilibrada. Clases de órganos: en especial los colegiados. La competencia: naturaleza, clases y criterios de delimitación. Las relaciones interorgánicas: coordinación y jerarquía. Desconcentración y delegación de competencias. Delegación de firma y encomienda de gestión. Avocación.

Tema 36. La Organización Administrativa de Andalucía. El Consejo de Gobierno: atribuciones administrativas. La Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras. Las Consejerías: estructura interna, ordenación jerárquica y atribuciones. Órganos interdepartamentales y de participación.

Tema 37. La organización territorial de la Administración de la Junta de Andalucía. Las Delegaciones del Gobierno. Las Delegaciones Provinciales de las Consejerías. Conflictos de atribuciones.

Tema 38. Las Entidades instrumentales de la Administración de la Junta de Andalucía. Clasificación y naturaleza jurídica. Regulación general.

Tema 39. El Consejo Consultivo de Andalucía. Su organización. Las competencias del Consejo Consultivo de Andalucía. Actos jurídicos del Consejo Consultivo. Clases y eficacia de dictámenes.

Tema 40. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía: estructura orgánica. Los servicios contenciosos. Especialidades de la defensa de la Administración en los distintos órdenes jurisdiccionales. Defensa de autoridades y personal al servicio de la Junta de Andalucía. Los servicios consultivos. El Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía.

Tema 41. El Ordenamiento jurídico en materia de Administración Local. Competencias de la Junta de Andalucía. Clases de entidades locales. El municipio: referencia general de sus competencias. Autoridades y organismos municipales. La Provincia: organización provincial.

Tema 42. Bienes, actividades y servicios de las entidades locales. Normas fundamentales sobre contratación y funcionarios locales. Régimen de funcionamiento de las entidades locales. Impugnación de acuerdos y ejercicio de acciones.

Tema 43. Protección de la seguridad ciudadana: Régimen vigente. Competencias de la Junta de Andalucía. Las policías Locales; su coordinación. La protección civil.

Tema 44. La Sanidad Pública. Competencias de la Junta de Andalucía. La Ley de Salud de Andalucía. La ley de voluntad anticipada. El Servicio Andaluz de Salud.

Tema 45. Intervención administrativa en materia de Fundaciones. Servicios sociales: competencias de la Junta de Andalucía. La Ley de promoción de la autonomía personal y atención a personas en situación de dependencia. La intervención de la Administración Pública en relación con la protección del menor.

Tema 46. La Administración y la enseñanza. Competencias de la Junta de Andalucía. Sistema educativo. Centros docentes. Las Universidades.

Tema 47. Acción administrativa en relación con la cultura. El Patrimonio histórico artístico. Archivos, bibliotecas y museos. Acción administrativa en relación con el Deporte.

Tema 48. La acción administrativa en la agricultura y en la ganadería. Competencias de la Junta de Andalucía. La Ley de Reforma Agraria. Las Vías pecuarias: naturaleza jurídica y tipos. Clasificación: deslinde y amojonamiento.

Tema 49. Montes: competencias de la Junta de Andalucía. Concepto, clasificación y régimen jurídico de los montes. Gestión, conservación y protección forestal. Incendios forestales.

Tema 50. Costas: competencias administrativas. Dominio público marítimo-terrestre: delimitación, protección y utilización. Competencias de la Junta de Andalucía. Los puertos: concepto y clasificación; competencias de la Junta de Andalucía.

Tema 51. Aguas terrestres: el dominio público hidráulico. Competencias de la Junta de Andalucía. Organismos de cuenca. La Agencia Andaluza del Agua. Utilización del dominio hidráulico. Examen especial de las concesiones de agua.

Tema 52. Minas: competencias de la Junta de Andalucía. Teorías sobre la propiedad minera: criterio de la legislación vigente. Clasificación de los yacimientos mineros y otros recursos geológicos. Sistema de aprovechamiento de los recursos de las distintas secciones. Permisos de exploración y de investigación. Concesión de explotación: naturaleza jurídica y condiciones generales.

Tema 53. La acción administrativa en materia de consumo. Acción administrativa en materia de industria. Acción administrativa en materia de juego.

Tema 54. La protección del Medio Ambiente. Competencias de la Junta de Andalucía. Responsabilidad ambiental. La Ley de Gestión de la calidad ambiental de Andalucía: repaso de los instrumentos de prevención y control ambiental. Los espacios naturales protegidos: extensión y regulación de las competencias de la Junta de Andalucía. La protección de la flora y fauna silvestres. Competencias de la Junta de Andalucía en materia de caza y pesca.

Tema 55. Obras Públicas: concepto y clasificación. Normativa fundamental. Competencias de la Junta de Andalucía. Carreteras: regímenes de construcción y explotación. Autopistas: régimen de concesión.

Tema 56. Ordenación del Transporte terrestre. Transporte por carretera. Transporte ferroviario. Régimen jurídico y competencias de la Junta de Andalucía.

Tema 57. Ordenación del Territorio y Urbanismo. El diseño competencial en la materia; extensión y regulación de las competencias de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo. Legislación sobre la materia. Órganos colegiados para la ordenación del territorio y urbanismo en Andalucía.

Tema 58. Planes de ordenación. Régimen urbanístico del suelo. Clasificación del suelo. Ejercicio de facultades y edificación del suelo. Distribución de cargas y beneficios. Ejecución de los Planes de Ordenación: sistemas de actuación.

Tema 59. Intervención en la edificación y uso del suelo. Disciplina urbanística. Régimen jurídico. Acción administrativa en relación con la vivienda: Competencias de la Junta de Andalucía.

Tema 60. Ordenación de las telecomunicaciones; competencias de la Junta de Andalucía. Medios de comunicación social; competencias de la Junta de Andalucía. Especial referencia a la radio y a la televisión. El Consejo Audiovisual de Andalucía. La Administración y el turismo; competencias de la Junta de Andalucía. La Ley del Turismo de Andalucía

Tema 61. La Función Pública. Naturaleza de la relación jurídica entre el funcionario y la Administración. Régimen legal vigente: el Estatuto de la función pública y la Ley de ordenación de la Función Pública de Andalucía. El empleado público: sus clases. Personal con legislación específica propia.

Tema 62. Funcionarios de carrera: ingreso. Derechos y deberes. Situaciones administrativas; provisión de puestos de trabajo.

Tema 63. Incompatibilidades de los funcionarios públicos. Régimen disciplinario. Derechos económicos: sistema de re-

tribución. Funcionarios, interinos. Personal laboral. Personal eventual. Personal Directivo.

Hacienda Pública

Tema 1. La actividad financiera: concepto y naturaleza. El Derecho Financiero: concepto y naturaleza. El Derecho Tributario: concepto y naturaleza. Fuentes. El derecho de los gastos públicos.

Tema 2. La Ley General Presupuestaria. Ámbito de aplicación. Régimen de la Hacienda Pública de Andalucía: derechos y obligaciones; prerrogativas de los derechos y obligaciones de la Hacienda Pública; prescripción de los derechos y obligaciones.

Tema 3. El Presupuesto: concepto, naturaleza y clases. Los principios presupuestarios y su evolución. El Presupuesto andaluz: concepto, contenido y fuentes de su ordenación jurídica; principios y reglas de programación y de gestión presupuestaria; la estabilidad presupuestaria y la programación presupuestaria.

Tema 4. Régimen jurídico de la elaboración, aprobación, modificación, ejecución y liquidación de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Especialidades relativas a las de las Entidades Instrumentales de la Administración de la Junta de Andalucía.

Tema 5. La intervención de la Junta de Andalucía. La función interventora. Formulación y tramitación de reparos. El control financiero permanente. La auditoría pública. Referencia al régimen de responsabilidades. La deuda pública: concepto y régimen jurídico.

Tema 6. Las subvenciones: concepto, naturaleza y régimen jurídico. Ámbito de aplicación. Disposiciones comunes a las subvenciones públicas. Procedimientos de concesión. Reintegro. Régimen sancionador.

Tema 7. El gasto público. Limitación de los créditos presupuestarios para gastos. Los ingresos públicos: concepto. Clasificación.

Tema 8. Principios constitucionales en materia tributaria. Otros principios. La norma tributaria. Ámbito de aplicación. Interpretación de las normas tributarias. El conflicto en la aplicación de la norma tributaria.

Tema 9. Los tributos: concepto, naturaleza y clases. El impuesto: Concepto y fundamento. Clasificación de los impuestos. Principios de la imposición.

Tema 10. La relación jurídico-tributaria: concepto, naturaleza y elementos. Las obligaciones tributarias: sus clases. El hecho imponible. Obligaciones y deberes de la Administración tributaria. Derechos y garantías de los obligados tributarios. Los obligados tributarios: concepto y clases; el sujeto pasivo; los responsables del tributo. La capacidad de obrar en el orden tributario. El domicilio fiscal. La exención tributaria.

Tema 11. La base imponible: concepto y regímenes de determinación. Estimaciones directa e indirecta. Estimación objetiva. La comprobación de valores.

Tema 12. La base liquidable. El tipo de gravamen y la deuda tributaria; elementos que integran esta última. El pago de la deuda tributaria; medios de pago. Referencia al fraccionamiento y al aplazamiento del pago. La prescripción. Otras figuras de extinción de la deuda tributaria. Garantías del crédito tributario.

Tema 13. Principios de la potestad sancionadora en materia tributaria. Las infracciones tributarias: concepto, naturaleza y clases. Sanciones. La condonación de sanciones. Procedimiento sancionador en materia tributaria. La inspección de los tributos. Especial referencia a las actas de inspección.

Tema 14. La aplicación de los tributos. Normas comunes sobre actuaciones y procedimientos tributarios: las liquidaciones tributarias; autoliquidaciones. Información y asistencia a los obligados tributarios; especial referencia a las consultas tributarias. Procedimiento de gestión tributaria: disposiciones generales.

Tema 15. La gestión recaudatoria de los tributos y otros recursos de naturaleza pública. Disposiciones generales. Recaudación en período voluntario y ejecutivo. Recaudación en período ejecutivo: el procedimiento de apremio. Carácter del procedimiento de apremio; fases; embargo. Tercerías. Actuación de la Hacienda Pública en procedimientos concursales y otros procedimientos de ejecución.

Tema 16. Revisión de actos en vía administrativa. Procedimientos especiales de revisión: revisión de los actos nulos de pleno derecho; declaración de lesividad de actos anulables; revocación; rectificación de errores; devolución de ingresos indebidos. El recurso de reposición: objeto; naturaleza; procedimiento; su relación con las reclamaciones económico-administrativas.

Tema 17. Reclamaciones Económico-Administrativas: naturaleza. Ámbito y actos susceptibles de reclamación. Organos de resolución: su composición, competencias y funcionamiento; especial referencia a los órganos de la Junta de Andalucía.

Tema 18. Procedimiento general económico-administrativo: normas comunes. Procedimiento en única o primera instancia: iniciación; tramitación; terminación. Procedimiento abreviado.

Tema 19. El Impuesto sobre las Rentas de las Personas Físicas. Hecho imponible. Sujetos pasivos. Regímenes de determinación de la base imponible. Base Liquidable. Cuota tributaria. Alcance de las competencias normativas autonómicas.

Tema 20. Impuesto sobre Sociedades. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Período impositivo y devengo del impuesto. Base imponible: reglas de valoración e imputación temporal.

Tema 21. Impuesto sobre sucesiones y donaciones. Hecho imponible. Sujetos pasivos y responsables del impuesto. Base imponible y base liquidable. La deuda tributaria. Devengo. Prescripción. Alcance de las competencias normativas autonómicas.

Tema 22. Impuesto sobre el Valor Añadido. Naturaleza. Hecho imponible. Aspectos básicos de las exenciones. Base imponible. Sujetos pasivos y responsables del impuesto; la repercusión del impuesto. Tipo impositivo. Dedicaciones y devoluciones. Regímenes especiales. Normas básicas sobre gestión del impuesto.

Tema 23. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos jurídicos Documentados (I). Alcance de las competencias normativas autonómicas. Naturaleza y ámbito de aplicación. Transmisiones patrimoniales: Hecho imponible; sujeto pasivo, base imponible y cuota tributaria.

Tema 24. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos jurídicos Documentados (II). Operaciones societarias: normas tributarias. Actos jurídicos documentados: principios generales y tributación de los documentos notariales, mercantiles y administrativos. Disposiciones comunes: beneficios fiscales, comprobación de valores, devengo, y obligaciones formales.

Tema 25. Impuestos especiales: naturaleza y función. Alcance de las competencias normativas autonómicas. Los impuestos especiales de fabricación: impuestos especiales sobre el alcohol y las bebidas alcohólicas; impuesto sobre hidrocarburos; impuesto sobre las labores del tabaco; impuesto sobre la electricidad. Impuesto especial sobre determinados medios de transporte. Disposiciones comunes y principales normas reguladoras.

Tema 26. Las Tasas: naturaleza; normas básicas de su régimen jurídico; principales supuestos. Los precios públicos.

Tema 27. La Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas. Principios generales: especial referencia al principio de estabilidad presupuestaria. El Consejo de Política Fiscal y Financiera. La Comisión mixta de Asuntos Económicos y Fiscales Estado-Comunidad Autónoma de Andalucía. Recursos de las Comunidades Autónomas. El Fondo de Compensación Interterritorial y las asignaciones de nivelación.

Tema 28. El poder tributario de las Comunidades Autónomas. Límites. Tributos propios. Tributos cedidos por el Estado: rendimiento que se cede, alcance y puntos de conexión. Participación en tributos estatales no cedidos. La Agencia Tributaria Andaluza. La colaboración con la Administración tributaria estatal.

Tema 29. Haciendas Locales: recursos. Tributos: normas generales. Imposición y ordenación. Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Impuesto sobre Actividades Económicas. Otros recursos de los municipios.

Tema 30. El Tribunal de Cuentas: su naturaleza. Composición. La función fiscalizadora: los procedimientos de fiscalización. La Jurisdicción contable: naturaleza y extensión. La Cámara de Cuentas de Andalucía: naturaleza y composición. Competencias y funciones.

Derecho Penal

Tema 1. Concepto del Derecho Penal. Las escuelas penales. El Código Penal vigente: estructura, contenido y principios que lo informan. El principio de legalidad.

Tema 2. La Ley Penal en el tiempo: el principio de irretroactividad y sus excepciones. La Ley Penal en el espacio. La extradición; referencia a la orden europea de detención y entrega. Interpretación de las Leyes Penales.

Tema 3. Concepto del delito según las diversas teorías. Concepto del delito en el Código Penal español: clases de delitos. Elementos del delito.

Tema 4. El dolo: sus clases. Teoría del error en el Derecho Penal: Error de tipo y error de prohibición. La imprudencia. La acción. Causalidad e imputación objetiva. Antijuridicidad y tipicidad. Punibilidad.

Tema 5. La vida del delito. La excepcionalidad en la punición de la conspiración, la proposición y la provocación para delinquir. Tentativa de delito. El delito consumado.

Tema 6. El sujeto activo del delito. La participación en el delito. Autores del delito: diversos supuestos. Cómplices.

Tema 7. Formas de aparición del delito. La unidad del delito. El delito continuado. El delito masa. Concurso de delitos: concurso real y concurso ideal. El concurso de leyes.

Tema 8. Circunstancias que eximen de la responsabilidad criminal. Examen especial de la anomalía o alteración psíquica, la legítima defensa y el estado de necesidad. Las restantes eximentes admitidas en el Código Penal.

Tema 9. Examen de las circunstancias atenuantes y agravantes en el Código Penal. Circunstancia mixta de parentesco.

Tema 10. Concepto y fines de la pena. Clases y reglas para su determinación. Consecuencias accesorias. Las medidas de seguridad. La Ley General Penitenciaria.

Tema 11. La responsabilidad civil derivada de los delitos y faltas. Extensión de la responsabilidad civil. Personas civilmente responsables. Particularidades de la responsabilidad civil derivada del delito en relación con los Entes Públicos. Las costas procesales. Del cumplimiento de la responsabilidad civil y demás responsabilidades pecuniarias.

Tema 12. Extinción de la responsabilidad criminal; sus causas y efectos. Examen especial de la prescripción del delito y de la pena. Cancelación de los antecedentes penales.

Tema 13. La llamada parte especial del Derecho Penal. Aspectos fundamentales de los delitos contra la vida y la integridad física y moral; especial referencia a la violencia física en el ámbito familiar y a la violencia de género. Aspectos fundamentales de los delitos contra la libertad, contra la libertad sexual, contra la intimidad, derecho a la propia imagen y la inviolabilidad del domicilio, contra el honor y contra las relaciones familiares. Omisión del deber de socorro.

Tema 14. Delitos contra el patrimonio y contra el orden socioeconómico: el hurto, el robo, la extorsión, usurpación. Defraudaciones: estafa y apropiación indebida. Referencia a los delitos relativos a la propiedad intelectual, al mercado y

a los consumidores. De los delitos contra los derechos de los trabajadores.

Tema 15. Delitos relativos a la ordenación del territorio. Protección penal del patrimonio histórico. Delitos contra los recursos naturales, el medio ambiente, la flora y la fauna.

Tema 16. Delitos contra la Hacienda Pública. Delito fiscal. Fraude de subvenciones.

Tema 17. Delitos de falsedad. La falsificación de documentos. Delitos contra la Administración de Justicia.

Tema 18. Delitos contra la Administración Pública: Concepto de autoridad y funcionario público a efectos penales. Prevaricación. Abandono de destino y omisión del deber de perseguir delitos. Desobediencia y denegación de auxilio. Infidelidad en la custodia de documentos y la violación de secretos.

Tema 19. Delitos de los funcionarios públicos en el ejercicio de sus cargos: cohecho, tráfico de influencias, malversación. Otros supuestos castigados en este título del Código.

Tema 20. Aspectos fundamentales de los delitos contra la Constitución: Examen especial de los delitos cometidos por funcionarios públicos contra las garantías constitucionales. Idea de los delitos contra el orden público, de traición y contra la paz o la independencia del Estado y relativos a la defensa nacional y contra la comunidad internacional. Delitos electorales.

Tema 21. La Ley Orgánica reguladora de la responsabilidad penal de los menores. Las faltas penales: sus clases. El principio non bis in idem. Las leyes penales especiales.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 17 de abril de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 603/2005.

En el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 603/2005, interpuesto por Medios Andaluces de Gestión, S.L., contra la resolución de 2 de noviembre de 2004 del Director Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en la que se acuerda el archivo del acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro y la liquidación de la subvención a la entidad actora recaída en el expediente núm. 41/2002/J/285, se ha dictado sentencia por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla, con fecha 31 de julio de 2006, y cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

FALLO

1. Estimo parcialmente la demanda rectora de esta litis y, en consecuencia:

a) Anulo el acto impugnado.

b) Ordeno la retroacción del procedimiento al momento anterior a la notificación del requerimiento fechado por la Administración el 19.4.2004 (folio 143 del expte.), para que sea notificado en forma a la actora, prosiguiéndose después el trámite administrativo conforme a Derecho.

2. Sin imposición de costas a ninguna de las partes.

Interpuesto recurso de apelación contra dicha sentencia, la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, ha dictado sentencia, en el rollo de apelación núm. 438/2007, con fecha

12 de noviembre de 2008, y cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Desestimamos el presente recurso de apelación interpuesto contra la Resolución referida en el Antecedente de Hecho Primero de esta Resolución, la cual confirmamos íntegramente, con expresa condena a la parte apelante de las costas procesales.»

Según lo establecido en el art. 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 17 de abril de 2009.- La Secretaria General Técnica, Lourdes Medina Varo.

RESOLUCIÓN de 17 de abril de 2009, de la Dirección General de Empleabilidad e Intermediación Laboral del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicos los formularios para el cumplimiento alternativo, con carácter excepcional, de la cuota de reserva a favor de los trabajadores con discapacidad.

La Disposición Adicional Segunda del R.D. 364/2005, de 8 de abril establece que las Comunidades Autónomas que hayan asumido el traspaso de la gestión del Servicio Público de Empleo Estatal, podrán acomodar a las normas propias de su organización interna el procedimiento establecido en dicha norma.

En este sentido, la Ley 4/2002, de 16 de diciembre de Creación del Servicio Andaluz de Empleo, establece en su art. 3, como objetivo específico de este Organismo Autónomo, el ejercicio de las competencias en materia de empleo y cualificación profesional y, en particular, las siguientes: fomento del empleo, formación para el empleo, orientación e información, prospección, registro de demandas e intermediación, en el mundo del trabajo.

El titular de la Dirección General de Empleabilidad e Intermediación Laboral, según dispone el art. 9 del Decreto 118/2008, de 29 de abril, por el que se establece la estructura Orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo, es competente para conocer y resolver en esta materia y ello en relación con lo dispuesto en el art. 7 del Decreto 11/2004 de 24 de abril, sobre Reestructuración de Consejerías, donde se establecen las competencias atribuidas a la Consejería de Empleo.

En cumplimiento de lo expuesto, esta Dirección General de Empleabilidad e Intermediación Laboral, del Servicio Andaluz de Empleo

RESUELVE

Hacer públicos los formularios que a continuación se citan, en desarrollo del R.D. 364/2005, de 8 de abril, y que se recogen en los Anexos I al IV de la siguiente Resolución:

1. Formulario I de Certificado de Gestión de Oferta para la Declaración de Excepcionalidad,
2. Formulario II de Solicitud de Declaración de Excepcionalidad,
3. Formulario III de Declaración de Excepcionalidad y Aplicación de Medidas Alternativas, Comunicación de Aplicación de Medidas Alternativas.

4. Formulario IV de Declaración sobre el personal empleado en los doce meses inmediatamente anteriores a la fecha de la solicitud.

Sevilla, 17 de abril de 2009.- La Directora General, Ana M.^a Ancín Ibarburu.

ANEXOS



Servicio Andaluz de Empleo
CONSEJERÍA DE EMPLEO

ANEXO I

**DECLARACIÓN DE EXCEPCIONALIDAD Y APLICACIÓN DE MEDIDAS ALTERNATIVAS
CERTIFICADO DE GESTIÓN DE OFERTA PARA DECLARACIÓN DE EXCEPCIONALIDAD**

Real Decreto 364/2005, de 8 de abril (BOE nº94, 20-04-2005)

D/Dª _____ en calidad de Director de la Oficina del SAE de _____

CERTIFICA

Que D/Dª _____, con DNI/NIE _____, en representación legal de la empresa _____, con el número de inscripción en la Seguridad Social (Cuenta de cotización) _____, actividad económica de la empresa _____, con domicilio social en _____, localidad _____, provincia _____, teléfono _____, presentó con fecha _____ la oferta de empleo número _____ en esta Oficina solicitando trabajadores discapacitados en las ocupaciones siguientes:

CÓDIGO DE OCUPACIÓN								DENOMINACIÓN DE LA OCUPACIÓN	Nº DE TRABAJADORES

De los puestos solicitados han quedado sin cubrir:

Nº DE PUESTOS	CÓDIGO DE OCUPACIÓN								CAUSA

En _____ a _____ de _____ de _____
EL/LA DIRECTOR/A DE LA OFICINA



Fdo.: _____

Este certificado tendrá una vigencia de un mes.



Servicio Andaluz de Empleo
CONSEJERÍA DE EMPLEO

ANVERSO

ANEXO II

SOLICITUD

DECLARACIÓN DE EXCEPCIONALIDAD Y APLICACIÓN DE MEDIDAS ALTERNATIVAS

Real Decreto 364/2005, de 8 de abril (BOE N°94, 20-04-2005)

1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE SU REPRESENTACIÓN LEGAL			
RAZÓN SOCIAL		CIF	
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN EN LA SEGURIDAD SOCIAL (CUENTA DE COTIZACIÓN)		ACTIVIDAD ECONÓMICA DE LA EMPRESA	
DOMICILIO			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/ DE LA REPRESENTANTE LEGAL			DNI/NIE
N° DE TRABAJADORES/AS		N° DE TRABAJADORES/AS DISCAPACITADOS/AS	
PROVINCIAS DONDE RADICAN LOS CENTROS DE TRABAJO (INDICAR PORCENTAJE DE PLANTILLA POR PROVINCIA)			

2 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>La persona abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y SOLICITA:</p> <p>1.- Declaración de excepcionalidad</p> <p><input type="checkbox"/> Por inexistencia o no disponibilidad de demandantes inscritos/as con el perfil solicitado en la oferta de empleo número gestionada por la Oficina SAE de</p> <p><input type="checkbox"/> Por razones de carácter productivo, organizativo, técnico o económico alegando: (descripción detallada de las causas)</p> <p>2.- Autorización para</p> <p><input type="checkbox"/> La celebración de un contrato mercantil/civil con:</p> <p><input type="checkbox"/> El centro Especial de Empleo con número de inscripción en la Seguridad Social y domicilio social en / localidad , provincia</p> <p><input type="checkbox"/> El trabajador/a autónomo/a D/Dª con número de inscripción en la Seguridad Social y domicilio social en / localidad , provincia</p> <p>cuyo objeto es con un importe de €, y una duración de , que equivale a la contratación de trabajadores/as discapacitados/as, cuya cuantificación económica anual de la obligación de reserva es €, según lo dispuesto en el artículo 2.2 y en la Disposición Adicional Primera del R. D. 364/2005, de 8 de abril (BOE de 20 de abril de 2005).</p> <p><input type="checkbox"/> La formalización de un contrato para la constitución de un enclave laboral con el centro Especial de Empleo con número de inscripción en la Seguridad Social y domicilio social en / provincia , localidad , cuyo objeto es , con un importe de €, y una duración de , que equivale a la contratación de trabajadores/as discapacitados/as, cuya cuantificación económica anual de la obligación de reserva es €, según lo dispuesto en el artículo 2.2 y en la Disposición Adicional Primera del R. D. 364/2005, de 8 de abril (BOE de 20 de abril de 2005). En el enclave laboral se ocuparan un número de trabajadores/as con discapacidad.</p>



REVERSO ANEXO II

2	SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA (continuación)
----------	--------------------------------------------------------------------

La realización de una donación o acción de patrocinio a la Fundación o Asociación de utilidad pública
 , cuyo número de inscripción en la Seguridad Social es con domicilio social
 en , localidad
 provincia , teléfono , siendo el/la representante legal de la entidad
 D/Dª , con DNI/NIE

La cuantificación económica anual de la obligación de reserva según lo dispuesto en el artículo 2.2 y en la Disposición Adicional Primera del Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, asciende a €

Descripción detallada de la medida alternativa prevista de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2 del Real Decreto 364/2005, de 8 de abril:

El importe de estas medidas de donación o acciones de patrocinio será de € , que equivale a la contratación
 de trabajadores/as discapacitados/as.

En a de de

EL/LA REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.:

- ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE EMPLEABILIDAD E INTERMEDIACIÓN LABORAL
- ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO DE

001551



Servicio Andaluz de Empleo
CONSEJERÍA DE EMPLEO

ANEXO III

**DECLARACIÓN DE EXCEPCIONALIDAD Y APLICACIÓN DE MEDIDAS ALTERNATIVAS
COMUNICACIÓN DE APLICACIÓN DE MEDIDAS ALTERNATIVAS**

Real Decreto 364/2005, de 8 de abril (BOE nº94, 20-04-2005)

D/D* , con DNI/NIE , en representación legal de la empresa con CIF , con el número de inscripción en la Seguridad Social (Cuenta de cotización) , actividad económica de la empresa con domicilio social en , localidad , provincia , código postal , teléfono , con una plantilla de trabajadores/as , de los/as cuales son discapacitados/as

COMUNICA al Servicio Andaluz de Empleo

Que con fecha le fue concedida la declaración de excepcionalidad así como la autorización previa a la aplicación de las medidas alternativas reguladas por el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, y que, en cumplimiento de las mismas:

Ha celebrado un contrato mercantil/civil con:

El centro Especial de Empleo con número de inscripción en la Seguridad Social y domicilio social en , localidad , provincia , cuyo objeto es con un importe de €, y una duración de , que equivale a la contratación de trabajadores/as discapacitados/as, cuya cuantificación económica anual de la obligación de reserva es €, según lo dispuesto en el artículo 2.2 y en la Disposición Adicional Primera del R. D. 364/2005, de 8 de abril (BOE de 20 de abril de 2005).

El trabajador/a autónomo/a D/D* con número de inscripción en la Seguridad Social y domicilio social en , localidad , provincia , cuyo objeto es con un importe de €, y una duración de , que equivale a la contratación de trabajadores/as discapacitados/as, cuya cuantificación económica anual de la obligación de reserva es €, según lo dispuesto en el artículo 2.2 y en la Disposición Adicional Primera del R. D. 364/2005, de 8 de abril (BOE de 20 de abril de 2005).

Ha formalizado un contrato para la constitución de un enclave laboral

con el centro Especial de Empleo , con número de inscripción en la Seguridad Social , y domicilio social en , localidad , provincia , cuyo objeto es con un importe de €, y una duración de , que equivale a la contratación de trabajadores/as discapacitados/as, cuya cuantificación económica anual de la obligación de reserva es , según lo dispuesto en el artículo 2.2 y en la Disposición Adicional Primera del R. D. 364/2005, de 8 de abril (BOE de 20 de abril de 2005). En el enclave laboral han ocupado un número de trabajadores/as con discapacidad.

Ha realizado una donación o acción de patrocinio a la Fundación o Asociación

..... , cuyo número de inscripción en la Seguridad Social es , con domicilio social en , localidad , provincia , teléfono , siendo el/la representante legal de la entidad D/D* , con DNI/NIE La cuantificación económica anual de la obligación de reserva según lo dispuesto en el artículo 2.2 y en la Disposición Adicional Primera del Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, asciende a €

Descripción detallada de la medida alternativa prevista de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2 del Real Decreto 364/2005, de 8 de abril:

.....
.....

El importe de estas medidas de donación o acciones de patrocinio ha sido de €, que equivale a la contratación de trabajadores/as discapacitados/as.

En a de de
POR LA EMPRESA

Fdo:





Servicio Andaluz de Empleo
CONSEJERÍA DE EMPLEO

ANEXO IV

**DECLARACIÓN DE EXCEPCIONALIDAD Y APLICACIÓN DE MEDIDAS ALTERNATIVAS
 DECLARACIÓN SOBRE EL PERSONAL EMPLEADO EN LOS DOCE MESES INMEDIATAMENTE ANTERIORES A LA FECHA
 DE LA SOLICITUD**

Real Decreto 364/2005, de 8 de abril (BOE nº94, 20-04-2005)

D/D^a con DNI
 en calidad de de la empresa
 CIF

DECLARA

A los efectos del cómputo del dos por ciento de trabajadores con discapacidad, en relación con la solicitud de declaración de excepcionalidad presentada en fecha que el número de trabajadores de la empresa, calculado según la disposición adicional primera del R.D. 364/2005, de 8 de Abril, es de , igual al que figura como "PROMEDIO" en el siguiente cuadro:

MES	A INDEFINIDOS	B DE DURACIÓN SUPERIOR A UN AÑO	C DE DURACIÓN INFERIOR A UN AÑO	
			C1 Número de trabajadores	C2 N° de días computados (cada 200 días equivale a un trabajador)
TOTAL				
C3 Cociente de dividir por 200 el total C2				*
D PROMEDIO =			$\frac{\text{TOTAL A} + \text{TOTAL B} + \text{C3}}{12}$	

* Si el cociente es superior al Total C1, se toma este último

En, a de de

Fdo:



CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 22 de abril de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado relativo al recurso contencioso-administrativo núm. 765/2008, Negociado 1B, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Sevilla, comunicando la interposición por parte de doña Dolores Colinet Gilabert de recurso contencioso-administrativo núm. 765/2008, Negociado 1B, contra la Resolución de 25 de septiembre de 2008 de la Secretaría General Técnica por la que se deniega el abono de los trienios por servicios prestados antes de la entrada en vigor de la Ley 7/2007, de 12 de abril del Estatuto Básico del empleado Público.

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 8 de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 22 de abril de 2009.- La Secretaria General Técnica, María del Mar Alfaro García.

RESOLUCIÓN de 14 de abril de 2009, de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, por la que se dispone la publicación de la modificación del Reglamento Interno de la Real Federación Andaluza de Golf.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Decreto 7/2000, de 24 de enero, de Entidades Deportivas Andaluzas, por Resolución de esta Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva de 1 de abril de 2009, se aprobó la modificación del Reglamento Interno de la Real Federación Andaluza de Golf y se acordó su inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición antes mencionada, se dispone la publicación de la modificación del Reglamento Interno de la Real Federación Andaluza de Golf, que figura como anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 14 de abril de 2009.- El Director General, Ignacio Rodríguez Marín.

Reglamento Interno de la Real Federación Andaluza de Golf

TÍTULO I

LOS ÓRGANOS DE LA FEDERACIÓN

CAPÍTULO I

De su definición

Artículo 1.º La Real Federación Andaluza de Golf establece en sus Estatutos los siguientes órganos:

- Órganos de Gobierno y Representación:

1. La Asamblea General.

2. El Presidente o la Presidenta.
3. La Junta Directiva

- Órganos complementarios:

1. El Secretario o Secretaria General.
2. El Director o Directora Gerente.
3. Los Delegados o Delegadas Territoriales.
4. Los Comités.
5. El interventor o interventora

Artículo 2.º La Asamblea General es el órgano superior de la Real Federación Andaluza de Golf en el que estarán representados los Clubes, Secciones Deportivas, los deportistas, los técnicos-entrenadores y los jueces-árbitros, así como en su caso otros colectivos que promuevan, practiquen o contribuyan al desarrollo del deporte del Golf dentro del territorio de Andalucía y sean susceptibles legalmente, de contar con representación en la Asamblea General.

Artículo 3.º El Presidente o Presidenta de la Real Federación Andaluza de Golf es el órgano ejecutivo de la misma. Ostenta su representación legal, convoca y preside los órganos de gobierno, representación y control y ejecuta los acuerdos de los mismos. Puede nombrar y destituir a los miembros de la Junta Directiva así como contratar y despedir a las personas que presten servicios en la Real Federación Andaluza de Golf.

Artículo 4.º La Junta Directiva es el órgano colegiado de gestión de la Real Federación Andaluza de Golf, sus miembros son designados y revocados libremente por el Presidente o Presidenta de la Real Federación, que la presidirá.

Artículo 5.º El Secretario o Secretaria General ejercerá las funciones de fedatario y asesor o asesora y más específicamente:

a) Asiste y asesora a todos los órganos de gobierno, control y representación de la Real Federación Andaluza de Golf en los aspectos jurídicos de asuntos de su respectiva competencia.

b) Ejerce la función de Secretario o Secretaria en las reuniones de los órganos a que asista, levanta acta de sus sesiones y expide certificaciones de los acuerdos adoptados. Una vez aprobadas las actas, las firmará con el visto bueno del Presidente o Presidenta, y custodiará los correspondientes libros de actas.

c) Y cualquier otra prevista reglamentaria o estatutariamente.

Artículo 6.º El Director o Directora Gerente garantiza, bajo la superior autoridad del Presidente o Presidenta, la buena marcha económica y administrativa de la Real Federación Andaluza de Golf, lleva la contabilidad, asiste e informa permanentemente a todos los órganos de gobierno, control y representación de la Real Federación Andaluza de Golf, cuya inspección económica le compete, en todos los asuntos de su competencia, prepara la documentación y estudios en los temas de competencia de aquéllos y asegura el cumplimiento de las decisiones y acuerdos adoptados por los mismos.

Artículo 7.º La Real Federación Andaluza de Golf se estructurará en Delegaciones Territoriales cuyo ámbito coincide necesariamente con el de las provincias que integran la Comunidad Autónoma Andaluza. Al frente de cada Delegación existirá un Delegado o Delegada Territorial, que deberá tener su residencia habitual en el ámbito provincial de que se trate.

Artículo 8.º Los Comités tendrán competencias específicas que se reflejarán en las normas reglamentarias. Así mis-

mo el Presidente o Presidenta podrá establecer Delegaciones Técnicas, como órgano previo a la creación de un Comité Técnico, el cual tendrá carácter unipersonal.

Los Comités podrán ser:

- Comités Técnicos.
- Comités.

En los primeros se integrarán los siguientes, que dado su carácter específico en materia deportiva, tienen la consideración de Técnicos:

1. El Comité Técnico de Reglas.
2. El Comité Técnico de Campos.
3. El Comité Técnico de Aficionados Masculino.
4. El Comité Técnico de Aficionados Femenino.
5. El Comité Técnico de Infantiles y Juvenil.
6. El Comité Técnico de Juniors.
7. El Comité Técnico de Profesionales y Técnicos-Entrenadores.
8. El Comité Técnico de Seniors.
9. El Comité Técnico de Pitch & Putt.

En los segundos se integrarán los siguientes:

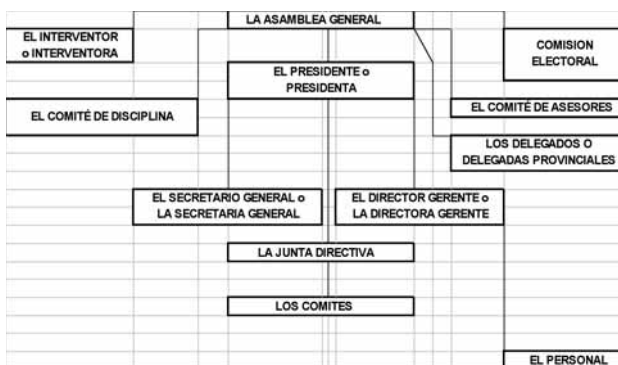
10. El Comité de Promoción.
11. El Comité de Asesores.
12. El Comité de Disciplina Deportiva.
13. El Comité Comercial de Campos de Golf.
14. El Comité de Golf Adaptado.
15. El Comité de Honores.

El Presidente o Presidenta, oída la Junta Directiva, podrá crear todos aquéllos que crea conveniente.

CAPÍTULO II

De su organigrama

Artículo 9.º La Real Federación Andaluza de Golf tendrá el siguiente organigrama:



CAPÍTULO III

De su convocatoria

Artículo 10.º Las reuniones de la Asamblea General tanto de carácter ordinario como extraordinario, serán convocadas con una antelación mínima de 15 días a la fecha de su celebración mediante comunicación que será cursada por carta con acuse de recibo, fax o telegrama a todos sus miembros y en la que se expresará con toda claridad el orden del día, así como lugar, fecha y hora de celebración tanto de la primera como de la segunda convocatoria entre las que deberá mediar al menos una hora.

Artículo 11.º

1. La Junta Directiva se reunirá como mínimo tres veces al año, procurándose que no transcurran más de ciento cincuenta días entre dos reuniones consecutivas.

2. El Secretario o Secretaria General cursará por orden del Presidente o Presidenta la convocatoria que incluirá el orden del día y la documentación necesaria para conocimiento de sus miembros.

3. Éstas deberán de ser convocadas con una antelación de 7 días naturales a la fecha de su celebración, así como lugar, fecha y hora de celebración tanto de la primera como de la segunda convocatoria entre las que deberá mediar al menos una hora. También podrá ser convocada por la vía de urgencia con cuarenta y ocho horas de antelación mediante fax o telegrama especificándose el motivo de la urgencia.

Artículo 12.º La convocatoria de los Comités tanto ordinaria como extraordinaria deberá realizarse con una antelación mínima de 20 días naturales a la celebración de la reunión. En caso de urgencia podrá convocarse por la vía de urgencia con cuarenta y ocho horas de antelación mediante fax o telegrama especificándose el motivo de la urgencia.

Artículo 13.º La convocatoria del Comité de Disciplina Deportiva se regirá por su propio Reglamento.

CAPÍTULO IV

De sus funciones

Artículo 14.º Las funciones de cada uno de los órganos recogidos en el artículo 1 del presente reglamento vienen recogidas en los Estatutos de la Real Federación Andaluza de Golf:

- Los Órganos de Gobierno y Representación: Estatutos.

1. La Asamblea General. Artículo 19.º.
2. El Presidente o Presidenta. Artículo 37.º.
3. La Junta Directiva. Artículo 44.º.

- Los Órganos complementarios:

1. El Secretario o Secretaria General. Artículo 50.º.
2. El Director o Directora Gerente. Artículo 51.º.
3. Los Delegados o Delegadas Provinciales. Artículo 8.º.
4. Los Comités. Título IV.
5. El Interventor o Interventora. Artículo 47.º.

Con relación a los comités técnicos, éstos se regularán según lo establecido en los Estatutos de la Real Federación Andaluza de Golf y las normas específicas contenidas en el presente Reglamento.

CAPÍTULO V

De los Comités Técnicos y de los Comités

Artículo 15.º

1. Las normas comunes a los Comités Técnicos y de los Comités contenidas en el presente Capítulo se aplicarán a todos los enumerados en el artículo 8 a excepción del Comité de Asesores y del Comité de Disciplina Deportiva.

2. El Comité de Asesores se regirá por sus propias normas contenidas en el Capítulo VIII del presente Título.

3. El Comité de Disciplina Deportiva se regirá por sus propias normas contenidas en el Capítulo IX del presente Título.

Artículo 16.º Los Comités se compondrán de un Presidente o Presidenta, y como mínimo de dos vocales. El número

máximo de vocales será fijado en cada caso por el Presidente o Presidenta de la Real Federación Andaluza de Golf, a propuesta del Presidente o Presidenta del Comité.

Artículo 17.º

1. Los Presidentes o Presidentas de los Comités Técnicos y de los Comités serán elegidos por el Presidente o Presidenta de la Real Federación Andaluza de Golf entre los miembros de su Junta Directiva.

2. Los restantes miembros de los Comités serán designados por el Presidente o Presidenta de la Real Federación Andaluza de Golf, oída la Junta Directiva.

Artículo 18.º Los Comités someterán a la aprobación de la Junta Directiva que, en su caso, elevará al Órgano que proceda un programa anual de actividades junto con el presupuesto de gastos correspondiente.

Artículo 19.º Los Comités se reunirán con carácter ordinario como mínimo cuatro veces al año. Y dos de ellas con carácter plenario en la sede federativa, la primera de ellas antes de finalizar el semestre haciendo balance de las actividades de ese semestre en cuanto a cumplimiento presupuestario y objetivo, así como el proyecto de calendario para el año siguiente. La segunda en los meses de septiembre u octubre para desarrollar los presupuestos del Comité y su presentación a la comisión que a tal efecto cree la Junta Directiva para el desarrollo de los presupuestos del siguiente año.

Artículo 20.º Los Comités se reunirán con carácter extraordinario, siempre que sean convocados por su Presidente o Presidenta bien por propia iniciativa o por solicitud de la mitad más uno de sus Vocales.

Artículo 21.º Los Comités se consideran válidamente constituidos si asisten a sus reuniones la mitad más uno de sus componentes, como mínimo.

CAPÍTULO VI

De las competencias de los Comités Técnicos

Artículo 22.º Corresponde al Comité Técnico de Reglas:

- a) Proponer las reglas del juego y sus modificaciones e interpretarlas y velar para que en todas las pruebas se observen, escrupulosamente, las reglas del juego en vigor.
- b) Establecer los niveles de formación arbitral.
- c) Clasificar técnicamente a los Jueces o Árbitros, proponiendo la adscripción a las categorías correspondientes.
- d) Proponer los candidatos a Juez o Árbitro-Internacionales.
- e) Aprobar las normas administrativas regulando el arbitraje.
- f) Coordinar con las federaciones de ámbito autonómico los niveles de formación.
- g) Designar a los colegiados en las competiciones de ámbito territorial andaluz.

Artículo 23.º Al Comité Técnico de Campos le corresponde inspeccionar, medir y valorar los campos y las variaciones que puedan producirse en los mismos, declarándolos aptos para la celebración de pruebas deportivas.

Artículo 24.º

1. Al Comité Técnico de Aficionados Masculino le corresponde organizar y coordinar la práctica y el fomento del deporte del Golf, desarrollado por jugadores aficionados de sexo masculino.

2. Constituye su peculiar cometido preparar, elaborar y someter a los Órganos que correspondan:

a) La reglamentación de todas las pruebas de aficionados de sexo masculino.

b) Las normas de selección de los distintos equipos regionales que de él dependan, y la designación de los Delegados Federativos para cada prueba.

c) Las selecciones regionales que de él dependan así como sus Capitanes respectivos.

d) El calendario de pruebas de carácter regional, a celebrar en todo el territorio andaluz, confeccionado en colaboración con el resto de los Comités interesados.

Artículo 25.º Son funciones del Comité Técnico de Aficionados Femenino las indicadas en el artículo 24 en relación con los jugadores aficionados de sexo femenino.

Artículo 26.º Son funciones del Comité Técnico de Infantiles y Juvenil, así como del Comité Técnico Junior las enumeradas en el artículo 24 en relación con los jugadores infantiles y juveniles y juniors de ambos sexos, respectivamente.

Artículo 27.º

1. Al Comité Técnico de Profesionales y Técnicos-Entrenadores le corresponde proponer la reglamentación para la práctica y el fomento del deporte del Golf ejecutado por jugadores profesionales, así como proponer la reglamentación de la actividad de cuantas personas ejerzan funciones remuneradas, directamente relacionadas con la enseñanza y la práctica del Golf.

2. Las funciones que constituyen su peculiar cometido son las enumeradas en el artículo 24 en relación con los jugadores profesionales.

Artículo 28.º Son funciones del Comité Técnico de Seniors las enumeradas en el artículo 24 en relación con los jugadores seniors de ambos sexos.

CAPÍTULO VII

De las competencias de los Comités

Artículo 29.º Es misión del Comité de Promoción ejercer cuantas funciones sean necesarias para el desarrollo del Deporte del Golf en Andalucía y en particular la búsqueda y consecución de medios que faciliten dicho desarrollo.

Artículo 30.º El Comité Comercial de Campos de Golf ejercerá cuantas funciones sean necesarias para el desarrollo y promoción del Deporte y Turismo de Golf en Andalucía y en particular la búsqueda y consecución de medios que faciliten dicho desarrollo.

Artículo 31.º El Comité de Golf Adaptado ejerce cuantas funciones sean necesarias para el desarrollo del golf para jugadores con minusvalías.

CAPÍTULO VIII

El Comité de Asesores

Artículo 32.º

1. El Comité de Asesores, con carácter consultivo informará y asesorará al Presidente o Presidenta y a la Junta Directiva cuando para ello sea requerido.

2. Serán miembros de este Comité, además de los ex-Presidentes o ex-Presidentas de la Real Federación Andaluza de Golf, todas aquellas personas que hayan dedicado gran parte de su vida activa al deporte del Golf, como directivos o directivas, o, ejecutivos o ejecutivas, nombrados, con carácter permanente por la Asamblea General a propuesta del Presi-

dente o Presidenta de la Real Federación Andaluza de Golf oída la Junta Directiva.

3. De entre sus miembros, el Presidente o Presidenta de la Real Federación Andaluza de Golf nombrará un Presidente o Presidenta que ejercerá tal cargo durante un período de mandato igual al de la Junta Directiva.

CAPÍTULO IX

Del Comité de Disciplina Deportiva

Artículo 33.º El Comité de Disciplina Deportiva de la Federación Andaluza de Golf actúa con independencia de los demás órganos de la misma, y se regulará por un Reglamento propio.

TÍTULO II

LOS DISTINTIVOS Y UNIFORMES

CAPÍTULO I

De los distintivos

Artículo 34.º El escudo oficial de la Real Federación Andaluza de Golf es un campo circular con fondo sinople y las iniciales FGA en amarillo y dos círculos concéntricos, de color blanco y sinople, este último orlado con laurel con terminaciones en su parte inferior de dos cabezas de maderas de golf y en la parte superior la corona real.

Artículo 35.º La bandera de la Federación Andaluza de Golf será rectangular, de color blanco, en cuyo centro lleva el escudo oficial.

Artículo 36.º El Presidente o Presidenta, los miembros de la Junta Directiva y de los Comités, podrán usar como distintivo una insignia de solapa de tres centímetros de diámetro en cuyo interior y en el centro irá el escudo oficial, el cual irá orlado con el cargo que ostenta, ésta podrá sujetarse con pin, imperdible o sujeción de ojal.

Artículo 37.º Las condecoraciones de la Real Federación Andaluza de Golf son las siguientes:

1. Presidencia de Honor.
2. Medalla al Mérito Deportivo.
3. Placa al Mérito en Golf.
4. Condecoración Deportiva.
5. Insignia de Oro y Brillantes de la Asamblea General.

Todas ellas serán objeto de regulación en un Título específico incluido en el presente Reglamento y conllevarán distinciones.

El Presidente o Presidenta de Honor, podrá hacer uso de la insignia de solapa, en la cual se orlará «Presidente o Presidenta de Honor».

La Medalla al Mérito Deportivo, será una insignia oficial de la Real Federación Andaluza de Golf de unos sesenta por cincuenta milímetros, prendida de una cinta de raso verde la cual será fijada mediante un pasador imperdible, asimismo como distinción de su condición de Medalla al Mérito Deportivo, podrá hacer uso de la insignia de solapa sobre la cual irá el escudo oficial, de 20 por 18 milímetros y estando orlado con Medalla al Mérito en Golf, que será de uso exclusivo con una sujeción a ojal.

La Placa al Mérito en Golf, será una placa de plata sobre madera noble, con las siguientes medidas aproximadamente:

- Madera: 410 mm x 280 mm.
- Placa de plata: 325 mm x 200 mm.

En la cual constará la siguiente leyenda:

«La Real Federación Andaluza de Golf ha acordado conceder a
(nombre del club, sección deportiva o asociación)
la Placa al Mérito en Golf por su labor asidua y constante certificada por los años en su dedicación y buen hacer en pro del Golf Andaluz.
Ciudad y fecha del acuerdo.»

La placa de plata llevará en su parte superior y centrada una insignia oficial de la Real Federación Andaluza de Golf, con las mismas características que las Medallas al Mérito en Golf.

La Condecoración Deportiva será una insignia de solapa con el escudo oficial de la Real Federación Andaluza de Golf, siendo de 20 por 18 milímetros.

La Insignia de Oro y Brillantes de la Asamblea General, será una insignia de solapa con el escudo oficial de la Real Federación Andaluza de Golf, en circular de 20 por 18 milímetros.

CAPÍTULO II

De los uniformes

Artículo 38.º Se establecen los siguientes uniformes oficiales:

- Para los directivos.
- Para los jugadores representantes de la Real Federación Andaluza de Golf.
- Para los Jueces-Árbitros.

Tanto los directivos como los jueces-árbitros, consistirá en chaqueta azul marino y pantalón oscuro, llevando la chaqueta insignia oficial bordada en oro. Los jueces-árbitros llevarán en la insignia bordada la especificación de su condición de Árbitro-Referee. La corbata será azul con las iniciales de la Real Federación FGA.

Los jueces-árbitros en competiciones llevarán uniforme oficial, pudiendo, en verano, cambiar la chaqueta y camisa lisa, por un polo oficial blanco y, o jersey o chaleco azul marino, donde irá bordado «Árbitro».

Para los jugadores, será chaqueta verde, con botonadura dorada con las iniciales FGA, falda cruda para las jugadoras y pantalón oscuro o pantalón de competición para los jugadores.

Se establece así mismo el siguiente uniforme oficial de competiciones:

- Polo blanco o verde botella (054). Con el escudo oficial bordado.
- Jersey verde botella (054). Con el escudo oficial bordado.
- Chaleco verde botella (054). Con el escudo oficial bordado.
- Pantalón, bermuda de color caqui claro (3830).
- Calcetín verde botella o caqui.

TÍTULO III

LOS HONORES Y DISTINCIONES

CAPÍTULO I

De su concesión

Artículo 39.º Para distinguir a cuantas personas o colectividades que se signifiquen méritoriamente, en el deporte del golf, la Real Federación Andaluza de Golf, crea:

- La Presidencia de Honor de la Real Federación Andaluza de Golf.
- La Medalla al Mérito en Golf de la Real Federación Andaluza de Golf.

- La Placa al Mérito en Golf de la Real Federación Andaluza de Golf.
- La Condecoración Deportiva de la Real Federación Andaluza de Golf.
- La Insignia de Oro y Brillantes de la Asamblea General de la Real Federación Andaluza de Golf.

CAPÍTULO II

De la Presidencia de Honor

Artículo 40.º Se otorgará a aquella persona, tanto civil como militar, con una labor asidua en pro del golf andaluz y demostrada con los años, solo pudiendo existir una persona con tal rango.

CAPÍTULO III

De la Medalla al Mérito en Golf

Artículo 41.º Se otorgará:

- a) Al deportista por el conjunto de sus actuaciones o por un triunfo relevante de nivel internacional.
- b) Al directivo consagrado a la organización y fomento del Golf, por sus actuaciones en general, en cuantas actividades se relacionen con dicho deporte y produzcan el mantenimiento de un ambiente entusiasta que eleve la afición dentro de una órbita de su actuación.
- c) Al circuito de prensa, radio o televisión, por el conjunto de su labor en pro del Golf.
- d) A la personalidad civil o militar que con su ayuda eleve el nivel deportivo del Golf, alcanzando nuevas metas que conduzcan a su mejoramiento, engrandecimiento y difusión.
- e) A la persona de un Ente Federado organizador, que por su actuación al frente del mismo, consiga altos beneficios y facilidades por el desarrollo del Golf a favor de su práctica al cance el mayor ámbito y difusión entre los golfistas.

CAPÍTULO IV

De la Placa al Mérito en Golf

Artículo 42.º Se otorgará a aquellos Organismos, Corporaciones, Clubes, Secciones Deportivas, Asociaciones, Sociedades, etc. que contraigan significados méritos de naturaleza similar a los enunciados en apartado d) del artículo 41.º.

CAPÍTULO V

De la Condecoración Deportiva

Artículo 43.º Se otorgará a aquellos jugadores en que contraigan significados méritos de naturaleza similar a los enunciados en apartado a) del artículo 41.º, siendo a nivel nacional.

CAPÍTULO VI

De la Insignia de Oro y Brillantes

Artículo 44.º Se otorgará a aquellas personas en que contraigan muy significados Méritos de naturaleza similar a los enunciados en el artículo 41.º.

CAPÍTULO VII

De las propuestas de concesión

Artículo 45.º Las propuestas se realizarán a la Junta Directiva de la Real Federación Andaluza de Golf, la cual en sesión extraordinaria estudiará la adjudicación.

Artículo 46.º Podrán proponer la concesión de la Presidencia de Honor, la Medalla al Mérito Deportivo y la Placa al Mérito en Golf:

- El Presidente o Presidenta de la Real Federación Andaluza de Golf.
- La Junta Directiva de la Real Federación Andaluza de Golf.
- Los Delegados o Delegadas Provinciales.
- Las Juntas Directivas de los Clubes, Secciones Deportivas, Asociaciones y demás entes federado.

Artículo 47.º La Condecoración Deportiva, requerirá tan solo su propuesta a la Junta Directiva la cual lo adjudicará, bien en sesión ordinaria o extraordinaria.

Artículo 48.º La Insignia de Oro y Brillantes de la Asamblea General requerirá tan solo su propuesta a la Asamblea General de la Real Federación Andaluza de Golf, por la presidencia de la Real Federación Andaluza de Golf o un 20% de los miembros de la Asamblea General, la cual lo adjudicará, bien en sesión ordinaria o extraordinaria.

CAPÍTULO VIII

Del Comité de Honores

Artículo 49.º El Presidente o Presidenta de la Real Federación Andaluza de Golf de acuerdo, con el artículo 55 en su apartado j) de los Estatutos de la Real Federación Andaluza de Golf, así como en el artículo 8.º del presente reglamento, está facultado a crear un Comité de Honores, el cual presidirá y siendo asistido por cuatro vocales, los cuales aprobarán las propuestas recibidas según el artículo 45.º y decidirá si la petición es elevada o no a la Junta Directiva o Asamblea General para su adjudicación.

CAPÍTULO IX

De la Publicidad

Artículo 50.º Los acuerdos serán dados a conocer mediante circular regional.

DISPOSICIONES FINALES

Única. Este Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por la Asamblea General de la Real Federación Andaluza de Golf y ratificado por la Dirección General de Actividad y Promoción Deportiva.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 12 de enero de 2009, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de Autos núm. 759/2008.

Procedimiento: Social Ordinario 759/2008. Negociado: BF.
Sobre: Reclamación de cantidad.
N.I.G.: 2906744S20080008361.
De: Don Mohamed El Korchy.
Contra: Semagescon.

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de providencia dictada en esta fecha por la Ilmo. señora doña Rosa María Rojo Cabezudo, Magistrada del Juzgado de lo Social número 6 de Málaga, en los autos número 759/2008 seguidos a instancias de Mohamed El Korchy contra Semagescon sobre Social Ordinario, se ha acordado citar a Semagescon como parte demandada, por tener ignorado

paradero, para que comparezca el día 29 de septiembre de 2009 a las 11,45 horas de su mañana, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en C/ Fiscal Luis Portero Garcia (Ciudad de la Justicia de Málaga), Planta 3.ª, debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación y notificación al demandado Semagescon actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Málaga, 12 de enero de 2009.- El Secretario Judicial.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 15 de abril de 2009, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se adjudica el contrato de servicio que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Agencia Andaluza del Agua hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.
Consejería de Medio Ambiente.
Agencia Andaluza del Agua.
Dirección: Plaza de España, Sector 2, 41071, Sevilla;
Tlfno.: 955926101; Fax: 955926499.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.

- b) Título: «Servicio de Limpieza de los Servicios Centrales de la Agencia Andaluza del Agua». Número de expediente: 114/2008/R/00.

- c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 220, de 5 de noviembre de 2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.

- b) Procedimiento: Abierto.

- c) Forma: Varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto de licitación: 161.637,93 euros (25.862,07 IVA).

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 15 de abril de 2009.

- b) Contratista: Saneamiento y Mantenimiento Integral, S.A.

- c) Nacionalidad: Española.

- d) Importe de adjudicación: 136.542,29 (21.846,77 IVA).

Sevilla, 15 de abril de 2009.- El Director Gerente, Jaime Palop Piqueras.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

ANUNCIO de 16 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Medina Sidonia.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Medina Sidonia, con domicilio en Medina-Sidonia, Av. Andalucía, 19, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

Otros:

NIF: B11443355.
Nombre: Procons Obras y Proyectos, S.L.
R.U.E.: NOTIFICA-EH1107-2009/2.
Documento: P101110476783.
Descripción: Prop. Liq. Transmisiones. Gest.
R.U.E. origen: CAUCIOOL-EH1107-2007/1.
Org. Resp.: Of. Liquid. de Medina Sidonia.

Cádiz, 16 de febrero de 2009.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de 16 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Medina Sidonia.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Medina Sidonia, con domicilio en Medina-Sidonia, Av. Andalucía, 19, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

Otros:

NIF: B11443355.
Nombre: Procons Obras y Proyectos, S.L.
R.U.E.: NOTIFICA-EH1107-2009/3.

Documento: P101110476792.
Descripción: Prop. Liq. Transmisiones. Gest.
R.U.E. origen: CAUCIOOL-EH1107-2007/7.
Org. Resp.: Of. Liquid. de Medina Sidonia.

Cádiz, 16 de febrero de 2009.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de 17 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Medina Sidonia.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Medina Sidonia, con domicilio en Medina-Sidonia, Av. Andalucía, 19, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

Liquidaciones:

NIF: 31226508Y.
Nombre: Guerrero Clavijo María Isabel.
R.U.E.: NOTIFICA-EH1107-2009/4.
Documento: 0102110773751.
Descripción: Liq. de Transmisiones. Gest.
R.U.E. origen: ITPAJDOL-EH1107-2008/775.
Org. Resp.: Of. Liquid. de Medina Sidonia.

Cádiz, 17 de febrero de 2009.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de 24 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Algeciras.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Algeciras, con domicilio en Algeciras, C/ Ventura Morón, 17, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
B11566916	CONTINENTAL LOGISTICA SL	NOTIFICA-EH1102-2009/824	P101110289384	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2006/18400	Of. Liquid. de ALGECIRAS
B11766516	CORTIJO DOÑA PILAR SL	NOTIFICA-EH1102-2009/831	P101110308327	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2006/8083	Of. Liquid. de ALGECIRAS
B11766516	CORTIJO DOÑA PILAR SL	NOTIFICA-EH1102-2009/831	P101110308336	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2006/8083	Of. Liquid. de ALGECIRAS

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
B91198044	GROWER INVESTMENT SL	NOTIFICA-EH1102-2009/863	P101110281657	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2006/4169	Of. Liquid. de ALGECIRAS
B92422559	DOS SANTOS & RODRIGUEZ PROMOCIONES INMOBILIARIAS SL	NOTIFICA-EH1102-2009/830	P101110321846	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2006/2956	Of. Liquid. de ALGECIRAS
X2100020M	DIALLO, BOUBAGAR	NOTIFICA-EH1102-2009/859	P101110306062	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2007/4110	Of. Liquid. de ALGECIRAS
X6397195K	BALAFRE JEP CHERQUI KADIRI KARIMA	NOTIFICA-EH1102-2009/836	P101110349663	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2007/501763	Of. Liquid. de ALGECIRAS
X7072827M	HEYMOWSKI MACIEJ JOBERT	NOTIFICA-EH1102-2009/835	P101110347624	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2007/7902	Of. Liquid. de ALGECIRAS
00607358C	VALENZUELA RINCON MIGUEL	NOTIFICA-EH1102-2009/862	P101110351517	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2007/12623	Of. Liquid. de ALGECIRAS
00607358C	VALENZUELA RINCON MIGUEL	NOTIFICA-EH1102-2009/862	P101110351526	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2007/12623	Of. Liquid. de ALGECIRAS
03386721V	CASADO BENITO JESUS	NOTIFICA-EH1102-2009/827	P101110337991	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2007/1990	Of. Liquid. de ALGECIRAS
15430378T	MUÑOZ SANTIAGO TRINIDAD	NOTIFICA-EH1102-2009/832	P101110332215	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2007/9166	Of. Liquid. de ALGECIRAS
24632045B	FERNANDEZ MEDINA MARIA	NOTIFICA-EH1102-2009/854	P101110324603	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2006/3705	Of. Liquid. de ALGECIRAS
31399761T	RAMIREZ RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH1102-2009/877	P101110312956	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2006/19100	Of. Liquid. de ALGECIRAS
31399761T	RAMIREZ RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH1102-2009/877	P101110313026	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2006/19100	Of. Liquid. de ALGECIRAS
31399761T	RAMIREZ RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH1102-2009/877	P101110312922	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2006/19100	Of. Liquid. de ALGECIRAS
31753684E	VILLANUEVA RUFFO LUIS	NOTIFICA-EH1102-2009/838	P101110305563	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2006/17468	Of. Liquid. de ALGECIRAS
31786211G	PEREZ CHACON ENCARNACION	NOTIFICA-EH1102-2009/870	P101110342365	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2007/13873	Of. Liquid. de ALGECIRAS
31786858F	GARCIA LOPEZ ENCARNACION	NOTIFICA-EH1102-2009/872	P121110003064	PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	SUCDONOL-EH1102-2006/247	Of. Liquid. de ALGECIRAS
31792564D	ALVAREZ GONZALEZ MARIA GLORIA	NOTIFICA-EH1102-2009/840	P111110018361	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDONOL-EH1102-2007/500022	Of. Liquid. de ALGECIRAS
31812263C	CASTRO ORTIZ M DOLORES	NOTIFICA-EH1102-2009/865	P101110329661	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2007/8401	Of. Liquid. de ALGECIRAS
31825797F	MONTESINOS FERNANDEZ MARIO	NOTIFICA-EH1102-2009/841	P101110331122	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2007/8493	Of. Liquid. de ALGECIRAS
31827926C	MARQUEZ SANTANDER ANTONIO	NOTIFICA-EH1102-2009/842	P101110306062	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2006/12039	Of. Liquid. de ALGECIRAS
31833436X	POZO REBERDITO PALOMA	NOTIFICA-EH1102-2009/843	P111110021685	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDONOL-EH1102-2007/883	Of. Liquid. de ALGECIRAS
31833482X	POZO REBERDITO MANUEL	NOTIFICA-EH1102-2009/853	P111110021676	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDONOL-EH1102-2007/883	Of. Liquid. de ALGECIRAS
31841217V	MARFIL RUIZ JOSE ALFONSO	NOTIFICA-EH1102-2009/845	P101110327902	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2007/6277	Of. Liquid. de ALGECIRAS
31841346P	RODRIGUEZ PRIETO CRISTINA	NOTIFICA-EH1102-2009/846	P101110330081	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2007/8425	Of. Liquid. de ALGECIRAS
31845260N	ROSANO HERRERA JOAQUIN D	NOTIFICA-EH1102-2009/847	0291110282556	OTRAS NOTIFICACIONES	ITPAJDOL-EH1102-2005/6356	Of. Liquid. de ALGECIRAS
31849107H	MORENO FRANCO JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH1102-2009/868	P101110344693	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2006/18017	Of. Liquid. de ALGECIRAS
31849512D	PARIAS LOPEZ DE AYALA ILDEFONSO DE	NOTIFICA-EH1102-2009/839	P101110303917	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2006/2362	Of. Liquid. de ALGECIRAS
31856039G	NAJARRO FIGUEIRA RODOLFO	NOTIFICA-EH1102-2009/857	P101110355595	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2007/15997	Of. Liquid. de ALGECIRAS
31856311T	QUINONES PICAZO MARIA INMACULADA	NOTIFICA-EH1102-2009/869	P101110292193	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2006/21457	Of. Liquid. de ALGECIRAS
31857831W	MADRID GUILLEN JUAN RAMON	NOTIFICA-EH1102-2009/828	P101110348227	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2007/7463	Of. Liquid. de ALGECIRAS
31859970W	RAMIREZ CRIADO RAFAEL	NOTIFICA-EH1102-2009/867	P101110283041	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2006/9607	Of. Liquid. de ALGECIRAS
31860270A	CANO GALAN JORGE MANUEL	NOTIFICA-EH1102-2009/823	P101110353802	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2007/8784	Of. Liquid. de ALGECIRAS
31860754G	BENITEZ RUBIO SALVADOR JESUS	NOTIFICA-EH1102-2009/866	P101110281641	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2006/3550	Of. Liquid. de ALGECIRAS
31862581Z	SERRANO NIETO SILVIA	NOTIFICA-EH1102-2009/874	P101110325321	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2006/16831	Of. Liquid. de ALGECIRAS
31863480Q	NAVARRO CHAVES RAFAEL	NOTIFICA-EH1102-2009/860	P101110305274	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2006/7728	Of. Liquid. de ALGECIRAS
31866612C	GRIMALDI FRANCO FRANCISCO GABRIEL	NOTIFICA-EH1102-2009/876	P101110289996	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2006/500651	Of. Liquid. de ALGECIRAS
31866969D	IGLESIAS ARROYO GONZALO JAVIER	NOTIFICA-EH1102-2009/852	P101110310061	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2006/10262	Of. Liquid. de ALGECIRAS
31867963Z	AGUILAR RUIZ DANIEL	NOTIFICA-EH1102-2009/825	P101110349767	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2007/10047	Of. Liquid. de ALGECIRAS
31869356G	GARCIA MARTIN JOSE CARLOS	NOTIFICA-EH1102-2009/873	P101110305615	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2006/7297	Of. Liquid. de ALGECIRAS
31870836N	FRANCISCO ESTEVEZ ENGRACIA	NOTIFICA-EH1102-2009/856	P101110306035	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2006/12039	Of. Liquid. de ALGECIRAS
32039115T	MARTINEZ HOLGADO MARIA ANGELES	NOTIFICA-EH1102-2009/848	P101110234145	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2007/4855	Of. Liquid. de ALGECIRAS
41433943H	MAS TAPIA JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH1102-2009/849	P101110301171	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2006/14226	Of. Liquid. de ALGECIRAS
45053841S	CAMPOS QUINTERO MARIA MILAGROS	NOTIFICA-EH1102-2009/837	P121110011841	PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	SUCDONOL-EH1102-2008/112	Of. Liquid. de ALGECIRAS
45059677D	GOMEZ RODRIGUEZ MANUEL	NOTIFICA-EH1102-2009/850	P101110350327	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2007/503153	Of. Liquid. de ALGECIRAS
46216757M	WEYMANN ANKE	NOTIFICA-EH1102-2009/826	P101110304102	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2006/19534	Of. Liquid. de ALGECIRAS
75880149K	RUIZ ALCALA SUSANA	NOTIFICA-EH1102-2009/864	P101110303655	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2006/18038	Of. Liquid. de ALGECIRAS
75884696Z	RIVAS FERNANDEZ DOMINGO CRISTOBAL	NOTIFICA-EH1102-2009/829	P101110311285	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2006/14159	Of. Liquid. de ALGECIRAS
75890883Z	RODRIGUEZ FERNANDEZ DAVID	NOTIFICA-EH1102-2009/861	P101110305597	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2006/6882	Of. Liquid. de ALGECIRAS
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
M4101815H	SACCONNE MARIA PIA	NOTIFICA-EH1102-2009/833	0102110430550	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1102-2005/8252	Of. Liquid. de ALGECIRAS
X0074310C	GOMEZ BARRIOS MIGUEL GONZALO	NOTIFICA-EH1102-2009/855	0102110543405	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1102-2006/7841	Of. Liquid. de ALGECIRAS
X5334723B	GIACOPAZZI SERGIO ALEJANDRO	NOTIFICA-EH1102-2009/834	0102110389040	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	VEHICUL-EH1102-2006/2061	Of. Liquid. de ALGECIRAS
318383870	MARTINEZ CLAVEL ROSARIO	NOTIFICA-EH1102-2009/844	0122110014930	LIQUIDACION DONACIONES GESTION	SUCDONOL-EH1102-2007/162	Of. Liquid. de ALGECIRAS
31847750H	MORENO FERNANDEZ CARLOS ALBERTO	NOTIFICA-EH1102-2009/851	0102110296032	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	VEHICUL-EH1102-2005/3932	Of. Liquid. de ALGECIRAS
31847923F	COMINO DIAZ-CARRALERO AURELIO	NOTIFICA-EH1102-2009/875	0102110413232	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1102-2005/5292	Of. Liquid. de ALGECIRAS
31855030F	LOPEZ SANCHEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH1102-2009/871	0102110387680	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1102-2005/4069	Of. Liquid. de ALGECIRAS
75882374S	GONZALEZ SANCHEZ FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH1102-2009/858	0102110604425	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1102-2006/14640	Of. Liquid. de ALGECIRAS

ANUNCIO de 14 de abril de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante el Negociado de Notificaciones (Servicio Relaciones con los Contribuyentes) en esta Delegación Provincial, con domicilio en Cádiz, Pz. España, 19, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.
B11505732	EDIGADIR SL	NOTIFICA-EH1101-2009/1018
Documento:	P101110498436	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1101-2008/4188	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

X3183978L	ALEKSANDROVA ZINAIDA	NOTIFICA-EH1101-2009/1648
Documento:	0291110298893	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH1101-2009/415	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES

31536306V	BERNAL SUAREZ MANUEL	NOTIFICA-EH1101-2009/392
Documento:	0291110293756	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH1101-2009/30	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES

31688830M	PEREZ FRANCO JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH1101-2009/1274
Documento:	P101110505657	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	CAUCION-EH1101-2008/33	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

31870339K	MUÑOZ OLIVA INES DE LA PALMA	NOTIFICA-EH1101-2009/1176
Documento:	REC111001557	Descripción: REC.REPOS. SERV. RECAUDACION
R.U.E. Origen:	RECRECAU-EH1101-2009/39	Org. Resp.:SERVICIO DE RECAUDACION

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
31688830M	PEREZ FRANCO JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH1101-2009/589
Documento:	0102110783526	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	CAUCION-EH1101-2007/1473	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

32865159E	MUÑOZ MARIN MARIA DEL MAR	NOTIFICA-EH1101-2009/1254
Documento:	0102110733371	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1101-2008/4341	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

44031889E	BENVENUTI ALONSO MARCOS	NOTIFICA-EH1101-2009/865
Documento:	0102110796462	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1101-2006/9373	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

52291845B	GALINDO MALIA JOSE MARIA	NOTIFICA-EH1101-2009/1105
Documento:	0102110799711	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	VEHICULO-EH1101-2008/4052	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

COMPROBACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
31869944V	GARCIA ALBADALEJO MANUEL	NOTIFICA-EH1101-2009/1174
Documento:	0393110166023	Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR
R.U.E. Origen:	VALORAR-EH1101-2008/535	Org. Resp.:SERV.DE VALORACION

AUDIENCIAS

NIF	Nombre	R.U.E.
B11505732	EDIGADIR SL	NOTIFICA-EH1101-2009/1018
Documento:	1341110551392	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1101-2008/4188	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

31688830M	PEREZ FRANCO JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH1101-2009/1274
Documento:	1341110560081	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES
R.U.E. Origen:	CAUCION-EH1101-2008/33	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

ACTAS INSPECCION

NIF	Nombre	R.U.E.
31155967Y	BARROSO PEREZ ANTONIO	NOTIFICA-EH1101-2008/7937
Documento:	0511110017512	Descripción: CITACION
R.U.E. Origen:	ACTUINSP-EH1101-2008/1096	Org. Resp.:SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS

31869944V	GARCIA ALBADALEJO MANUEL	NOTIFICA-EH1101-2009/1174
Documento:	0511110018666	Descripción: CITACION
R.U.E. Origen:	ACTUINSP-EH1101-2008/384	Org. Resp.:SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS

31235369N	GARCIA RINCON MESA LUIS MIGUEL	NOTIFICA-EH1101-2008/7799
Documento:	D11311003643	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION
R.U.E. Origen:	DEVINGIN-EH1101-2008/163	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

31241156A	ABRALDES PICON JUAN CLAUDIO	NOTIFICA-EH1101-2009/756
Documento:	D11311003705	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION
R.U.E. Origen:	DEVINGIN-EH1101-2009/11	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

Cádiz, 14 de abril de 2009.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de 8 de abril de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actuaciones inspectoras de los tributos cedidos.

Al haber resultado infructuosos los intentos de notificación, en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Córdoba, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, sin haberlo conseguido, se cita a los interesados o sus representantes, detallados a continuación, para ser notificados por comparecencia ante el Jefe del Servicio de Inspección de esta Delegación Provincial, con domicilio en Córdoba, C/ Gondomar, núm. 10.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de plazo señalado para comparecer.

A dichos efectos se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el tablon de anuncios de esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Córdoba de acuerdo con los apartados 1 a 3 del art. 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Notificaciones:

Acuerdo de inspección. Resolución Propta. de liquidación 0092140014420.
Obligado tributario: Molina Salguero Bernardino.
Domicilio fiscal: C/ Motril, 64-1-4, 14013-Córdoba.
NIF: 28831504-S.
Concepto tributario: Tpo. Transmisiones patrimoniales onerosas.
Período: 2003.
Importe: 902 euros.

Acuerdo de inspección. Resolución Propta. de sanción 0092140014434.
Obligado tributario: Molina Salguero Bernardino.
Domicilio Fiscal: C/ Motril, 64-1-4, 14013-Córdoba.
NIF: 28831504-S.
Concepto tributario: Sanciones tributarias.
Período: 2003.
Importe: 342,02 euros.

Córdoba 8 de abril de 2009.- La Delegada, Purificación Muñoz Gavilán.

ANUNCIO de 16 de abril de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actuaciones inspectoras de los tributos cedidos.

Al haber resultado infructuosos los intentos de notificación, en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Córdoba, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, sin haberlo conseguido, se cita a los interesados o sus representantes, detallados a continuación, para ser notificados por comparecencia ante el Jefe del Servicio de Inspección de esta Delegación Provincial, con domicilio en Córdoba, C/ Gondomar, núm. 10.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente a de la publicación del presente anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

A dichos efectos se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, así como en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Córdoba de acuerdo con los apartados 1 a 3 del art. 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Notificaciones:

Acta de disconformidad 0022140007933 e informe 0541140006102.
Obligado tributario: Garrido Avilés Beatriz.
Domicilio Fiscal: C/ Isla Alegranza, 7, 13-1-2, 14011-Córdoba.
NIF: 30826713-C.
Concepto tributario: ltp. transmisiones patrimoniales.
Período: 2003.
Importe: 2.745,57 euros.

Acuerdo de sanción 0083140002303.
Obligado tributario: Garrido Avilés Beatriz.
Domicilio fiscal: C/ Isla Alegranza, 7, 13-1-2, 14011-Córdoba.
NIF: 30826713-C.
Concepto tributario: Sanciones tributarias.
Período: 2003.
Importe: 1.051,77 euros.

Acta de disconformidad 0022140007942 e informe 0541140006111.
Obligado tributario: Garrido Avilés Beatriz.
Domicilio fiscal: C/ Isla Alegranza, 7, 13-1-2, 14011-Córdoba.
NIF: 30826713-C.
Concepto tributario: Ajd. Actos jurídicos documentados.
Período: 2003.
Importe: 1.471,99 euros.

Acuerdo de sanción 0083140002312.
Obligado tributario: Garrido Avilés Beatriz.
Domicilio fiscal: C/ Isla Alegranza, 7, 13-1-2, 14011-Córdoba.
NIF: 30826713-C.
Concepto tributario: Sanciones tributarias.
Período: 2003.
Importe: 563,89 euros.

Córdoba, 16 de abril de 2009.- La Delegada (Decreto 9/1985), la Secretaria General, María Amparo Ulloa Incinillas.

ANUNCIO de 2 de abril de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Montefrío.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Montefrío, con domicilio en Montefrío, C/ Enrique Amat 22, edificio 2, 22, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.
74822113P	ANAYA SOTOMAYOR JESUS	NOTIFICA-EH1810-2009/3
Documento: P101180378013 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1810-2008/608 Org. Resp.: Of. Liquid. de MONTEFRIO		

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
X2216865X	BENTLEY JOHN DOMINIC	NOTIFICA-EH1810-2009/1
Documento: 0102180303410 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1810-2006/1230 Org. Resp.: Of. Liquid. de MONTEFRIO		
23510087Q	SOBERBIO NAVARRO MARIA JOSE	NOTIFICA-EH1810-2009/2
Documento: 0122180038965 Descripción: LIQUIDACION DONACIONES GESTION		
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH1810-2008/72 Org. Resp.: Of. Liquid. de MONTEFRIO		

Granada, 2 de abril de 2009.- El Delegado, Antonio Argüelles Peña.

ANUNCIO de 14 de abril de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante el Negociado de Notificaciones (Servicio Relaciones con los Contribuyentes) en esta

Delegación Provincial, con domicilio en Granada, C/ Tablas, 11, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
A18209411	GARCIA GALINDO HERMANOS SA	NOTIFICA-EH1801-2009/2924	P101180399144	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2007/4555	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
A18209411	GARCIA GALINDO HERMANOS SA	NOTIFICA-EH1801-2009/2924	P101180399205	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2007/4555	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18089300	CONSTRUCCIONES GOVI SL	NOTIFICA-EH1801-2009/1930	P101180392756	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2001/30736	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18242909	RONDA JARDIN SL	NOTIFICA-EH1801-2009/2098	P101180393876	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2003/3298	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18297952	ANTONIO MANUEL MEDINA SANCHEZ Y HERMANOS SL	NOTIFICA-EH1801-2009/2242	P101180394874	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2002/730	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18297952	ANTONIO MANUEL MEDINA SANCHEZ Y HERMANOS SL	NOTIFICA-EH1801-2009/2243	P101180394883	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2002/730	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18297952	ANTONIO MANUEL MEDINA SANCHEZ Y HERMANOS SL	NOTIFICA-EH1801-2009/2243	P101180394892	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2002/730	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18442509	PROMOCIONES M DE LA MATA SL	NOTIFICA-EH1801-2009/1289	P101180390184	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2001/31977	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18468702	RODRIGUEZ MORENO E HIJOS SL	NOTIFICA-EH1801-2009/2228	P101180394542	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2001/40096	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18468702	RODRIGUEZ MORENO E HIJOS SL	NOTIFICA-EH1801-2009/2228	P101180394551	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2001/40096	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18487843	SIERRA NEVADA SKI SERVICIOS INMOBILIARIOS SL	NOTIFICA-EH1801-2009/2036	P101180393657	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2007/45072	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18538249	APARTAMENTOS SANTA ANA SL	NOTIFICA-EH1801-2009/3080	P101180401095	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2007/24463	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18629162	PROMOTORA P.C.CHINCHILLA SL	NOTIFICA-EH1801-2009/2524	P101180397613	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2003/47380	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18629162	PROMOTORA P.C.CHINCHILLA SL	NOTIFICA-EH1801-2009/2524	P101180397604	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2003/47380	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18632455	PROCON P.GENIL SL	NOTIFICA-EH1801-2009/2712	P101180397333	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2006/502193	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18682773	PROMOALIAN SL	NOTIFICA-EH1801-2009/2923	P101180399162	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2007/4555	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18682773	PROMOALIAN SL	NOTIFICA-EH1801-2009/2923	P101180399135	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2007/4555	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18691402	PROMOCIONES LOS PECHUELOS, SL	NOTIFICA-EH1801-2009/2968	P101180399661	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2007/34721	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18694562	ESCO CASASECA SL	NOTIFICA-EH1801-2009/2038	P101180394025	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2007/40944	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B92090612	ALESSI NEW YORK SL	NOTIFICA-EH1801-2009/2185	P101180394357	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2008/25070	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B92288000	ESTUDIO UNICO ASOCIADOS SL	NOTIFICA-EH1801-2008/10472	P101180356532	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2006/501831	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X3608546F	SHUGULI CABEZAS WILLAM PATRICIO	NOTIFICA-EH1801-2008/11108	REC1180013973	REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	RECRECAU-EH1801-2008/250	SERVICIO DE RECAUDACION
01961941H	OLMOS FERNANDEZ JUAN	NOTIFICA-EH1801-2009/1282	P111180044837	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH1801-2005/1743	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
23034403H	MUÑOZ HEREDIA ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2009/2429	R101180018632	REC.REPOS.SERV.GEST.TRIBUTARIA	RECGEST-EH1801-2008/319	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
23362991M	ANTIÑOLO ROMERO RAMON	NOTIFICA-EH1801-2009/1520	0291180060254	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2009/48	RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
23371576B	MOLINA LOPEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH1801-2009/2372	P101180397035	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2007/46818	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
23400736F	GALERA OLIVER JOSE	NOTIFICA-EH1801-2009/1960	P101180394691	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2006/4758	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
23416522S	RAMOS ORTEGA LAURA	NOTIFICA-EH1801-2008/10385	P101180358325	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2003/26702	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
23460367E	REYES RUIZ JUAN	NOTIFICA-EH1801-2009/2392	R101180018657	REC.REPOS.SERV.GEST.TRIBUTARIA	RECGEST-EH1801-2006/273	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
23549443L	VILLANUEVA TAMAYO ALFONSO	NOTIFICA-EH1801-2008/10395	P101180358282	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2008/4762	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
23661519Q	MALDONADO VALENZUELA JOSE CARLOS	NOTIFICA-EH1801-2009/1643	P101180391383	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2006/23903	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
23671160C	PARRA JURADO LEONOR	NOTIFICA-EH1801-2009/1821	P101180393982	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2007/45921	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
23672129T	MARTIN AÑESES ELIOSA	NOTIFICA-EH1801-2008/10300	P101180258401	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2005/35785	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
23672129T	MARTIN AÑESES ELIOSA	NOTIFICA-EH1801-2008/10300	P101180258417	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2005/35785	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24046946D	CASTELLON JIMENEZ JUAN ALFONSO	NOTIFICA-EH1801-2009/3091	P101180401271	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2007/29118	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
24056548C	GARCIA CABALLERO MATIAS	NOTIFICA-EH1801-2009/1759	R101180018501	REC.REPOS.SERV.GEST.TRIBUTARIA	RECGEST-EH1801-2006/268	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24061017G	PEREZ PIRE GARCIA, MARIA	NOTIFICA-EH1801-2009/3228	REC1180015066	REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	R E C R E C A U - EH1801-2009/39	SERVICIO DE RECAUDACION
24098201C	AGEA CAMBIL FUENSANTA	NOTIFICA-EH1801-2009/169	P101180377191	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2008/11329	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24128924S	MEDINA PEREGRINA JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2009/2251	P121180033313	PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	SUCDON-EH1801-2001/1067	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24165499C	TORRES IAÑEZ JOSEFA	NOTIFICA-EH1801-2009/2273	P111180045433	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH1801-2002/274	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24178997V	PEREZ VILLEN JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2009/2967	P101180399652	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2007/34771	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24179099G	GARCIA MEGIAS JOSE	NOTIFICA-EH1801-2009/1749	P101180392503	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2007/38203	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24184200E	LEYVA MUÑOZ ANTONIO MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2009/1580	0291180060674	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2009/89	RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
24193557H	SERRANO JIMENEZ ENRIQUETA	NOTIFICA-EH1801-2009/1941	P101180393011	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2005/44113	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24229973W	PEREZ AGUILERA SANCHEZ ESTHER	NOTIFICA-EH1801-2009/2179	P101180394323	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2002/23471	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24243090D	URQUIZAR VILLAR JOSEFA	NOTIFICA-EH1801-2009/1698	P101180392196	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2007/44368	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24254553H	MACIAS VAQUERO JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2009/2530	P101180397762	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2007/19678	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24258468T	GUIOTE GONZALEZ JOSE	NOTIFICA-EH1801-2009/1478	R101180018404	REC.REPOS.SERV.GEST.TRIBUTARIA	RECGEST-EH1801-2006/71	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24268468H	RUZ RIVERA FRANCISCO MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2008/10631	P101180363505	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2008/6509	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24268468H	RUZ RIVERA FRANCISCO MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2008/10631	P101180363514	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2008/6509	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
25093325A	GARCIA GARCIA GABRIEL	NOTIFICA-EH1801-2009/3095	P101180401314	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2007/43161	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28488796F	GARRIDO FERNANDEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2009/2726	P101180398182	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2008/509765	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
29077258Z	BAYO LOPEZ, DAMIAN	NOTIFICA-EH1801-2009/1644	P101180391313	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2008/4710	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
29984023G	SANCHEZ RIVERO FRANCISCO	NOTIFICA-EH1801-2008/4734	P101180306647	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2007/31400	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
29984023G	SANCHEZ RIVERO FRANCISCO	NOTIFICA-EH1801-2008/4734	P101180306631	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2007/31400	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
31844935D	GARCIA RIVERO E YOLANDA	NOTIFICA-EH1801-2009/1218	P111180044557	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH1801-2008/913	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
36550855Z	LOPEZ MARTIN MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2008/11630	P111180043227	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH1801-2005/795	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
36892540B	FUENTES CASCALES PURIFICACION	NOTIFICA-EH1801-2008/11347	P111180041784	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH1801-2005/1037	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
43436513R	GARCIA AGUADO LUIS	NOTIFICA-EH1801-2009/1771	P101180392022	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2005/50434	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
43436513R	GARCIA AGUADO LUIS	NOTIFICA-EH1801-2009/1770	P101180392056	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2005/50432	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
44263154E	MARTIN SOLANA LUCIA	NOTIFICA-EH1801-2009/2614	P101180397936	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	SUCDON-EH1801-2005/2187	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
44266703Y	PAZ VALENZUELA ANA MARIA	NOTIFICA-EH1801-2009/2162	P101180394314	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2005/44149	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
44290824T	GAMEZ DE FRUTOS JUAN JOSE	NOTIFICA-EH1801-2009/2163	P101180394305	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2005/47261	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
44296977N	CASARES CORRAL VICTOR	NOTIFICA-EH1801-2009/2040	P101180392433	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2008/10033	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
74547438E	MACIAS MARQUEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2009/2534	P101180397726	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2007/19678	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
74640510J	CERES RUIZ SOFIA	NOTIFICA-EH1801-2009/3079	P101180401113	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2005/57680	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
75133364T	ILLAN MELGAR ROCIO	NOTIFICA-EH1801-2008/11770	P121180030644	PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	SUCDON-EH1801-2007/1915	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
75133364T	ILLAN MELGAR ROCIO	NOTIFICA-EH1801-2008/11770	P121180030635	PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	SUCDON-EH1801-2007/1915	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
75153518Y	JIMENEZ RODRIGUEZ BECKY MARIA	NOTIFICA-EH1801-2009/2039	P101180392451	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2008/10033	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
75234747E	ANTIÑOLO FERNANDEZ AMIGO M MANUELA	NOTIFICA-EH1801-2009/1532	0291180060263	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2009/49	RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
A14358337	NATRICO SA	NOTIFICA-EH1801-2009/2731	0102180527746	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2006/32097	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
A14358337	NATRICO SA	NOTIFICA-EH1801-2009/2731	0102180527755	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2006/32097	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
A18673657	NEVADAGRAN SA	NOTIFICA-EH1801-2008/11079	0102180456836	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2007/10423	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
A18673657	NEVADAGRAN SA	NOTIFICA-EH1801-2008/11079	0102180456793	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2007/10423	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
A50859255	ARCON PATRIMONIAL SA	NOTIFICA-EH1801-2009/2259	0102180462984	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2007/28662	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B09347071	SILLAR Y RAIZ SL	NOTIFICA-EH1801-2009/1768	0102180434343	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2006/55606	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
B11220738	LARES GRUPO INMOBILIARIO, SL	NOTIFICA-EH1801-2009/2191	0102180457444	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2007/17228	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B12597977	CASTEGRANA SL EN CONSTITUCION	NOTIFICA-EH1801-2009/1850	0102180448131	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2007/13502	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18286666	CONSTRUCCIONES PACO GIL SL	NOTIFICA-EH1801-2009/2061	0102180453575	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2006/2184	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18355198	PROMOCIONES MARATIUS SL	NOTIFICA-EH1801-2009/2282	0102180459226	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2007/504301	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18379776	INVERSIONES SAMPEDRO MEDINA SL	NOTIFICA-EH1801-2009/2970	0102180492186	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2007/30467	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18438119	LOS POLEOS 1997 SL	NOTIFICA-EH1801-2009/2126	0101180322945	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2000/12223	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18438119	LOS POLEOS 1997 SL	NOTIFICA-EH1801-2009/2148	0101180317682	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2000/30203	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18438119	LOS POLEOS 1997 SL	NOTIFICA-EH1801-2009/2126	0101180322935	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2000/12223	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18451104	LA POLICARIA SL	NOTIFICA-EH1801-2009/2309	0102180461554	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2007/26447	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18474593	ADMIGEST GUIJARRO SL	NOTIFICA-EH1801-2009/2875	0101180324855	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2001/31360	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18474593	ADMIGEST GUIJARRO SL	NOTIFICA-EH1801-2009/2875	0101180322500	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2001/31360	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18474593	ADMIGEST GUIJARRO SL	NOTIFICA-EH1801-2009/2514	0101180322995	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2000/33043	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18474593	ADMIGEST GUIJARRO SL	NOTIFICA-EH1801-2009/2514	0101180322985	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2000/33043	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18479287	PROMOCIONES AYBAR Y VELAZQUEZ SL	NOTIFICA-EH1801-2009/2326	0102180465406	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2007/506573	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18479287	PROMOCIONES AYBAR Y VELAZQUEZ SL	NOTIFICA-EH1801-2009/2326	0102180465415	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2007/506573	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18484501	DARDANO PROMOCIONES SL	NOTIFICA-EH1801-2009/2180	0101180323112	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2001/431	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18484501	DARDANO PROMOCIONES SL	NOTIFICA-EH1801-2009/2181	0101180323095	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2001/431	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18484501	DARDANO PROMOCIONES SL	NOTIFICA-EH1801-2009/2182	0101180323106	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2001/431	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18517755	PROMOCIONES LUIS-VICTORIA SL	NOTIFICA-EH1801-2009/2881	0102180471994	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2007/8809	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18517755	PROMOCIONES LUIS-VICTORIA SL	NOTIFICA-EH1801-2009/2881	0102180472002	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2007/8809	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18536094	AGROATALAYA SL	NOTIFICA-EH1801-2009/1902	0102180440965	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2005/43734	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18536391	PAGO DEL ARAVENAL SL	NOTIFICA-EH1801-2009/2482	0102180455354	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2007/11863	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18598649	URBE ARQUISUR SL	NOTIFICA-EH1801-2009/1800	0102180413015	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2006/38	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18598649	URBE ARQUISUR SL	NOTIFICA-EH1801-2009/1800	0102180413000	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2006/38	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18601245	JIMELCA URBE SL	NOTIFICA-EH1801-2006/10182	0102180210452	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2004/31134	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18606640	CONSTRUCCIONES ESTECAR FERNANDEZ, SL	NOTIFICA-EH1801-2009/2089	0102180444864	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2007/14618	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18606640	CONSTRUCCIONES ESTECAR FERNANDEZ, SL	NOTIFICA-EH1801-2009/2089	0102180444873	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2007/14618	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18627810	GRANAJARDIN SL	NOTIFICA-EH1801-2009/1811	0102180432906	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2007/19085	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18632455	PROCON P.GENIL SL	NOTIFICA-EH1801-2009/2679	0102180495790	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2007/510173	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18653170	SANTA CRUZ BARHEINM SL	NOTIFICA-EH1801-2009/2670	0102180483595	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2008/12050	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18660142	SERVICIOS TURISTICOS SIERRA NEVADA SL	NOTIFICA-EH1801-2009/2384	0102180480952	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2007/502921	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18660142	SERVICIOS TURISTICOS SIERRA NEVADA SL	NOTIFICA-EH1801-2009/2946	0102180480500	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2007/502919	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18660522	GIRFERLEG DE PROMOCIONES Y CONTRATAS, SL	NOTIFICA-EH1801-2009/2487	0102180455512	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2007/2179	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18660522	GIRFERLEG DE PROMOCIONES Y CONTRATAS, SL	NOTIFICA-EH1801-2009/2487	0102180455523	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2007/2179	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18678532	CARPERA DE INVERSIONES SL	NOTIFICA-EH1801-2009/2492	0102180461522	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2007/503012	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18678532	CARPERA DE INVERSIONES SL	NOTIFICA-EH1801-2009/2492	0102180461502	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2007/503012	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18679985	INVERSIONES ARABULEILA SL	NOTIFICA-EH1801-2009/2878	0102180474202	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2004/63239	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18679985	INVERSIONES ARABULEILA SL	NOTIFICA-EH1801-2009/2878	0102180474211	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2004/63239	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18688994	PROMOLCA, SL	NOTIFICA-EH1801-2009/2123	0102180452046	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2007/512691	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18688994	PROMOLCA, SL	NOTIFICA-EH1801-2009/2123	0102180452064	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2007/512691	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18690719	PROMOCIONES GRACEN SL	NOTIFICA-EH1801-2009/1823	0102180444771	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2007/26537	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18690719	PROMOCIONES GRACEN SL	NOTIFICA-EH1801-2009/1817	0102180439906	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2005/50893	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
B18690719	PROMOCIONES GRACEN SL	NOTIFICA-EH1801-2009/1808	0102180450322	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2007/23353	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18690719	PROMOCIONES GRACEN SL	NOTIFICA-EH1801-2009/1808	0102180450295	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2007/23353	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18690867	INVERSIONES GRAFERCU SL	NOTIFICA-EH1801-2009/2176	0102180455325	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2007/32438	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18710251	CONSTRUCCIONES INTEGRALES AURIGA SL	NOTIFICA-EH1801-2009/3067	0102180467545	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2007/26167	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18710251	CONSTRUCCIONES INTEGRALES AURIGA SL	NOTIFICA-EH1801-2009/3067	0102180467530	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2007/26167	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18719641	PROCONGRA SL	NOTIFICA-EH1801-2009/2472	0102180449892	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2007/4416	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18719641	PROCONGRA SL	NOTIFICA-EH1801-2009/2479	0102180457874	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2007/5515	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18719641	PROCONGRA SL	NOTIFICA-EH1801-2009/2479	0102180457882	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2007/5515	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18719641	PROCONGRA SL	NOTIFICA-EH1801-2009/2472	0102180449880	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2007/4416	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18725390	PRODACON GESTION INMOBILIARIA SL	NOTIFICA-EH1801-2009/2277	0102180461315	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2008/500053	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18725390	PRODACON GESTION INMOBILIARIA SL	NOTIFICA-EH1801-2009/2263	0102180463400	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2007/26541	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18745638	URBANALIA AREA METROPOLITANA SL	NOTIFICA-EH1801-2009/2093	0102180447941	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2007/512002	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18745638	URBANALIA AREA METROPOLITANA SL	NOTIFICA-EH1801-2009/2093	0102180447965	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2007/512002	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18745638	URBANALIA AREA METROPOLITANA SL	NOTIFICA-EH1801-2009/2092	0102180447391	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2007/512152	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18748657	PROMOCIONES DE LA TORRE 2.005 SL	NOTIFICA-EH1801-2009/2120	0102180467172	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2007/503206	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18748657	PROMOCIONES DE LA TORRE 2.005 SL	NOTIFICA-EH1801-2009/2120	0102180467181	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2007/503206	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18749531	ALFIZ 2006 GRUPO SL	NOTIFICA-EH1801-2009/2682	0102180448303	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2007/11352	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18749531	ALFIZ 2006 GRUPO SL	NOTIFICA-EH1801-2009/2682	0102180448312	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2007/11352	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18751032	BRIMAFSA SL	NOTIFICA-EH1801-2009/2307	0102180464984	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2007/18987	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18761981	PRODUCTOS INMOBILIARIOS SANAVIR SL	NOTIFICA-EH1801-2009/2905	0102180470161	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2007/502342	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18773135	GRUPO BANESCASA SL	NOTIFICA-EH1801-2009/2239	0102180455282	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2007/510848	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18810093	BELTRAN Y VELAZQUEZ SL	NOTIFICA-EH1801-2009/2490	0102180461821	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2007/507048	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18810093	BELTRAN Y VELAZQUEZ SL	NOTIFICA-EH1801-2009/2490	0102180461854	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2007/507048	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B23446404	CERRO DE JABALCUZ SL	NOTIFICA-EH1801-2009/264	0102180444126	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2007/503058	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B23446404	CERRO DE JABALCUZ SL	NOTIFICA-EH1801-2009/264	0102180444101	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2007/503058	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B83564856	GRUPO INMOBILIARIO TERMAKELL SL	NOTIFICA-EH1801-2009/2877	0102180474242	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2004/56347	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B83564856	GRUPO INMOBILIARIO TERMAKELL SL	NOTIFICA-EH1801-2009/2877	0102180474254	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2004/56347	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B83564856	GRUPO INMOBILIARIO TERMAKELL SL	NOTIFICA-EH1801-2006/10134	0102180242942	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2004/57793	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B83564856	GRUPO INMOBILIARIO TERMAKELL SL	NOTIFICA-EH1801-2006/10134	0102180242960	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2004/57793	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B83564856	GRUPO INMOBILIARIO TERMAKELL SL	NOTIFICA-EH1801-2006/10134	0102180242971	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2004/57793	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B92090612	ALESSI NEW YORK SL	NOTIFICA-EH1801-2009/236	0102180421143	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2007/24359	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B92090612	ALESSI NEW YORK SL	NOTIFICA-EH1801-2009/2661	0102180455300	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2007/24369	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B92667427	MULTIGESTION INVERSORA SL	NOTIFICA-EH1801-2009/2537	0102180464641	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2007/501436	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B92667427	MULTIGESTION INVERSORA SL	NOTIFICA-EH1801-2009/2738	0102180480475	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2006/42317	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B92667427	MULTIGESTION INVERSORA SL	NOTIFICA-EH1801-2009/2667	0102180463795	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2007/35993	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
F18359380	NEUCHATEL SOC COOP AND	NOTIFICA-EH1801-2009/2253	0102180462343	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2007/6711	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
U18603258	CONS VILLECO SL-M.MEDINA E HIJOS SL-UTE	NOTIFICA-EH1801-2009/2883	0102180484243	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2002/26642	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
U18603258	CONS VILLECO SL-M.MEDINA E HIJOS SL-UTE	NOTIFICA-EH1801-2009/2883	0102180484263	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2002/26642	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
U18603258	CONS VILLECO SL-M.MEDINA E HIJOS SL-UTE	NOTIFICA-EH1801-2009/2884	0102180484185	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2002/26638	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
U18603258	CONS VILLECO SL-M.MEDINA E HIJOS SL-UTE	NOTIFICA-EH1801-2009/2884	0102180484151	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2002/26638	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
U18603258	CONS VILLECO SL-M.MEDINA E HIJOS SL-UTE	NOTIFICA-EH1801-2009/2884	0102180484170	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2002/26638	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
U18603258	CONS VILLECO SL-M.MEDINA E HIJOS SL-UTE	NOTIFICA-EH1801-2009/2884	0102180484140	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2002/26638	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
X1273545N	HAFIDA ALOUANI	NOTIFICA-EH1801-2009/2913	0102180469252	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2007/18531	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X1627451V	MENDY JEAN	NOTIFICA-EH1801-2009/2725	0102180481006	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2007/510413	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X1967385B	GRECO, FABIO	NOTIFICA-EH1801-2009/2070	0102180450110	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2007/25953	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X6868623H	KAOUCH ADIL	NOTIFICA-EH1801-2009/2154	0102180442483	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2006/54121	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
02660301Y	ALONSO RODRIGUEZ DANIEL	NOTIFICA-EH1801-2009/1301	0102180435224	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2006/64729	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
17144232D	VARONA LOPEZ JESUS-JOSE	NOTIFICA-EH1801-2009/1846	0102180450213	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2007/3928	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
22191927D	ILLAN LAX JOSE	NOTIFICA-EH1801-2009/2799	0102180499764	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	SUCDON-EH1801-2007/1915	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
23336625C	AREÑAS MONTUÑO EMILIO	NOTIFICA-EH1801-2006/10162	0101180319876	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-1999/134744	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
23355669C	CARRASCO ESPINOSA JOAQUIN	NOTIFICA-EH1801-2009/1900	0102180449220	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2007/13636	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
23552825C	MOLINA AGUILA MERCEDES	NOTIFICA-EH1801-2009/2643	0102180467930	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2005/63448	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
23578527P	LOZANO MAGAÑA DANIEL	NOTIFICA-EH1801-2006/9835	0101180320983	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-1987/6694	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
23608147G	ROPERO CASTILLO JOSE	NOTIFICA-EH1801-2009/2303	0102180463806	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2007/9551	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
23608609Y	MUÑOZ CALISALVO MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2009/1299	0102180417882	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2006/3579	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
23625625W	FERNANDEZ FERNANDEZ ENRIQUE	NOTIFICA-EH1801-2009/2678	0101180321985	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2000/23009	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
23658217A	SANCHEZ CONTRERAS MARIA PILAR	NOTIFICA-EH1801-2009/2099	0102180449872	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2007/40329	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
23658217A	SANCHEZ CONTRERAS MARIA PILAR	NOTIFICA-EH1801-2009/2099	0102180449912	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2007/40329	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
23658907A	PADILLA ALARCON ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2009/2106	0102180462020	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2006/13929	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
23658907A	PADILLA ALARCON ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2009/2046	0102180433111	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2006/13926	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
23658907A	PADILLA ALARCON ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2009/2106	0102180462001	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2006/13929	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
23675832T	MURILLO PAREDES PEDRO	NOTIFICA-EH1801-2009/2951	0102180480403	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2007/1514	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
23767841D	RODRIGUEZ MORALES MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH1801-2009/2000	0112180065414	LIQ. DE SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH1801-2008/550	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
23767842X	RODRIGUEZ MORALES ANGELES	NOTIFICA-EH1801-2009/2001	0112180065423	LIQ. DE SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH1801-2008/550	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
23807734C	PEREZ MENDEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2009/2167	0102180424355	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2006/58636	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24047818F	GARCIA JIMENEZ MARIA	NOTIFICA-EH1801-2009/2268	0102180460671	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2007/15476	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24050261N	MONTORO CANO DOLORES	NOTIFICA-EH1801-2009/1903	0102180440546	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2006/56300	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24050806M	VILCHEZ ONTIVEROS VALDELTRUDIS-MARIA	NOTIFICA-EH1801-2009/1774	0102180436962	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2006/57200	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24069417D	SOLA GARCIA NICOLAS	NOTIFICA-EH1801-2009/3290	0112180065696	LIQ. DE SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH1801-2004/2257	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24069417D	SOLA GARCIA NICOLAS	NOTIFICA-EH1801-2009/3290	0162180057012	LIQ. GENERAL GESTION	SUCDON-EH1801-2004/2257	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24078594D	OSUNA CARRILLO DE ALBORNOZ ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2009/1406	0112180063606	LIQ. DE SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH1801-1997/551	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24104899W	COMBA SAMANIEGO JULIO	NOTIFICA-EH1801-2009/2170	0102180442814	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2007/508165	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24111371B	RUIZ RAMIREZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH1801-2009/1980	0112180063735	LIQ. DE SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH1801-2007/2890	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24139575V	GUTIERREZ MIRON DOLORES	NOTIFICA-EH1801-2009/2199	0102180456614	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2007/44595	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24148871K	MARISCAL ANEAS LUIS MIGUEL	NOTIFICA-EH1801-2006/9714	0102180213124	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2005/59421	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24174552B	GUTIERREZ ROPERO ALFONSO	NOTIFICA-EH1801-2009/2385	0102180482154	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2008/15303	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24191535C	MARTINEZ MARTINEZ M CARMEN	NOTIFICA-EH1801-2009/1853	0102180465931	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2007/10452	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24191910G	GALLARDO LOPEZ RAFAEL	NOTIFICA-EH1801-2009/2156	0102180450065	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2007/12730	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24192796Q	MEGIAS DOMINGUEZ CONCEPCION	NOTIFICA-EH1801-2009/2603	0122180045846	LIQUIDACION DONACIONES GESTION	SUCDON-EH1801-2008/708	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24203036K	GUARDIA LARA MARIA PATRICIA	NOTIFICA-EH1801-2009/2338	0102180489680	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2008/13702	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24203647B	GONZALEZ GONZALEZ LUCAS MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2008/11340	0112180059621	LIQ. DE SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH1801-2004/1784	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24207787B	BAENA LOPEZ PAULINO VICENTE	NOTIFICA-EH1801-2006/8519	0102180168246	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2004/27197	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24207787B	BAENA LOPEZ PAULINO VICENTE	NOTIFICA-EH1801-2006/8521	0102180168231	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2004/27197	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24213452H	SANCHEZ MONTES NURIA	NOTIFICA-EH1801-2009/1827	0102180441610	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2005/53279	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
24225495D	RAMIRO RIAZZO LUIS CARLOS	NOTIFICA-EH1801-2009/2232	0102180454740	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2008/8129	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24225800S	ARROYO LOPEZ MARIA BELEN	NOTIFICA-EH1801-2009/2168	0102180438112	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2006/501286	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24230995N	TRUJILLO CARAVACA MARIA JOSE	NOTIFICA-EH1801-2009/2194	0102180458214	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2007/22909	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24231735Q	BOLIBAR CASILLAS FRANCISCO MIGUEL	NOTIFICA-EH1801-2009/2664	0102180462503	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2007/42253	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24235958F	ORTEGA VINUESA JUAN LUIS	NOTIFICA-EH1801-2009/1934	0102180442621	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2007/508777	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24239722E	ESCOBAR CAMPOS ANA MARIA	NOTIFICA-EH1801-2009/1840	0102180447173	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2007/8315	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24244258G	GONZALEZ PALOMARES MARIA JOSE	NOTIFICA-EH1801-2009/1309	0102180419320	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2006/64582	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24250676M	FUENTES GORDO ALBERTO JESUS	NOTIFICA-EH1801-2009/1810	0102180449462	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2007/14564	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24251357L	PORCEL ROMERO EULALIO	NOTIFICA-EH1801-2009/2187	0102180454884	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2007/502457	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24258121K	MORALES MORENO SANTIAGO	NOTIFICA-EH1801-2009/2072	0102180448203	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2007/350	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24259416M	ROS NAVARRO ISAAC	NOTIFICA-EH1801-2009/1742	0102180444156	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2007/37229	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24260478D	MESA MARTIN JUAN DE DIOS	NOTIFICA-EH1801-2009/2356	0102180485540	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2008/2057	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24272274Y	OLIVA FERNANDEZ SILVIA	NOTIFICA-EH1801-2009/2938	0102180471196	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2008/13633	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24272714D	CASTELLON GALLEGOS, JOAQUIN ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2009/2696	0102180467750	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2008/9801	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24276399Z	AGUILERA PAREJO MARIA ISABEL	NOTIFICA-EH1801-2009/2262	0102180463532	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2007/26329	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24286605P	YAÑEZ RUIZ MARIA LUISA	NOTIFICA-EH1801-2009/2690	0102180467382	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2007/44669	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24289782B	PASTORA CORDOBA M ANGELES	NOTIFICA-EH1801-2009/2870	0112180067981	LIQ. DE SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH1801-2006/1249	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24290491F	MOYA MALDONADO CARMEN	NOTIFICA-EH1801-2009/2891	0102180470040	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2007/503670	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24290491F	MOYA MALDONADO CARMEN	NOTIFICA-EH1801-2009/2891	0102180470052	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2007/503670	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
26189494S	ALCALA PEREZ REGADERA JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH1801-2009/2587	0102180486791	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2008/502984	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
26493770R	HUERTAS FERNANDEZ ROSA MARIA	NOTIFICA-EH1801-2006/10154	0102180169306	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2004/60387	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27256944N	BALANYA ROURE JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH1801-2006/10167	0102180202746	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2004/18086	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27490399V	CARMONA BRETONES ISABEL	NOTIFICA-EH1801-2009/2193	0102180457782	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2007/28608	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
29077468V	TROYA FERNANDEZ BENJAMIN	NOTIFICA-EH1801-2009/2942	0102180465676	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2007/42038	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
29077649Z	LINARES PEÑA ISABEL	NOTIFICA-EH1801-2009/2692	0102180466701	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2007/5981	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
29077685G	QUIROS RODRIGUEZ JOSE GABRIEL	NOTIFICA-EH1801-2009/2930	0102180470322	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2007/28658	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
29082251Q	FERNANDEZ LOPEZ INMACULADA	NOTIFICA-EH1801-2009/2305	0102180465343	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2007/27113	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
29481989Z	VAZQUEZ DIAZ SALAZAR, RAUL JOSE	NOTIFICA-EH1801-2009/1303	0102180437046	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2006/504562	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
39112620Q	ZOYO PEREZ RAFAEL	NOTIFICA-EH1801-2009/1761	0102180436853	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2006/501614	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
44254186R	LAGUNA CARBALLO ALEJANDRO	NOTIFICA-EH1801-2009/1274	0102180406212	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2006/1787	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
44255423L	FERNANDEZ MATEOS MARGARITA	NOTIFICA-EH1801-2009/2355	0102180484326	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2008/9418	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
44256993W	LOZANO GUTIERREZ FELIPE JOSE	NOTIFICA-EH1801-2009/2694	0102180466953	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2007/504518	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
44270153Y	ZARCO AGUILAR FRANCISCO	NOTIFICA-EH1801-2009/2014	0112180063392	LIQ. DE SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH1801-2005/555	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
44272739Q	QUESADA SANCHEZ FABIAN	NOTIFICA-EH1801-2009/1775	0102180438380	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2007/509777	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
44284189N	PARDO BALLESTER JESUS ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2009/3108	0122180045180	LIQUIDACION DONACIONES GESTION	SUCDON-EH1801-2008/1087	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
44284189N	PARDO BALLESTER JESUS ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2009/3010	0102180488501	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2008/501193	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
44294795S	CANO SERRANO ALMUDENA	NOTIFICA-EH1801-2009/595	0102180404573	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2006/36199	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
44297191L	URQUIZAR GUTIERREZ DAVID	NOTIFICA-EH1801-2009/2200	0102180456533	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2007/44595	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
44299374V	GARCIA GALIANO MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2009/2319	0102180483032	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2007/31439	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
45286133F	MIMON MOHAMED ADESELAM	NOTIFICA-EH1801-2009/1317	0102180420911	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2006/43383	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
45292291R	MARTIN AGUERA FRANCISCO MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2009/1721	0102180423455	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2006/66279	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
45292602J	PLAZA MOHAND MARIA GUADALUPE	NOTIFICA-EH1801-2009/2246	0102180462412	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2007/500307	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
50786960Q	DIAZ FRAGA ALBERTO	NOTIFICA-EH1801-2009/2175	0102180446455	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2008/5664	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
52524275A	LOPEZ SANCHEZ MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH1801-2009/1351	0102180410445	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2006/9983	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
52575559C	JIMENEZ MIRA MARIA ELVIRA	NOTIFICA-EH1801-2009/1388	0102180481783	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2008/3161	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
74640912R	FORTES CARDONA ARMANDO JESUS	NOTIFICA-EH1801-2009/2940	0102180465631	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2007/33550	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
74642719Z	CASAS ALVAREZ, JUAN DE DIOS	NOTIFICA-EH1801-2009/1319	0102180412243	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2006/28364	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
74645099W	SANCHEZ CABELLO JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH1801-2009/2918	0102180472932	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2007/501178	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
74646927J	MORENO PAVEDANO FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH1801-2009/2311	0102180461081	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2007/39118	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
74646927J	MORENO PAVEDANO FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH1801-2009/2311	0102180461026	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2007/39118	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
74671547T	PEÑA BARRIOS JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2009/2911	0102180469373	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2007/18124	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
74672431X	PEREZ FERNANDEZ JOSE LUIS	NOTIFICA-EH1801-2009/2943	0102180468804	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2007/506504	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
74673460G	FERNANDEZ RODRIGUEZ ALEJANDRO	NOTIFICA-EH1801-2009/1820	0102180442861	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2007/504546	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
74688023P	CAMACHO CAMACHO JOSE LUIS	NOTIFICA-EH1801-2009/2049	0102180465060	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2005/49405	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
74688023P	CAMACHO CAMACHO JOSE LUIS	NOTIFICA-EH1801-2009/2053	0102180464095	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2005/49157	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
74688188N	GARVIN SANCHEZ CRISTINA	NOTIFICA-EH1801-2009/2665	0102180459886	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2007/30372	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
74691418E	ESTEBAN MOLINA MARIA	NOTIFICA-EH1801-2009/2195	0102180458094	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2007/16723	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
74992659D	GARCIA ACEITUNO LUCIANA	NOTIFICA-EH1801-2009/1651	0102180479640	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2007/41830	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
74999341K	HERNANDEZ CUADRA MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2009/2944	0102180465854	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2007/2869	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
75130415H	UCEDA FERNANDEZ NESTOR	NOTIFICA-EH1801-2009/2700	0102180467301	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2007/507262	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
75146038R	PUERTAS FERNANDEZ MARIA BLANCA	NOTIFICA-EH1801-2009/1750	0102180430492	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2007/502265	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
75146038R	PUERTAS FERNANDEZ MARIA BLANCA	NOTIFICA-EH1801-2009/1752	0102180430435	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2007/502266	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
75157045Z	RUIZ ALMENARA SONSOLES MARIA	NOTIFICA-EH1801-2009/1983	0112180063761	LIQ. DE SUCESSIONES GESTION	SUCDON-EH1801-2007/2890	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
75166375Y	CARBALLO DEL PASO CRISTIAN	NOTIFICA-EH1801-2008/10923	0102180459824	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2007/3259	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
75486589Z	RUIZ ALMENARA ANA ADELAIDA	NOTIFICA-EH1801-2009/1984	0112180063770	LIQ. DE SUCESSIONES GESTION	SUCDON-EH1801-2007/2890	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
76143168N	LIRIA MOYA MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2009/1705	0102180419002	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2006/59826	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
77140273K	ZHANG LIN HUILING	NOTIFICA-EH1801-2009/2917	0102180468122	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2007/11434	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
78964814H	TORRES LUNA ISABEL	NOTIFICA-EH1801-2009/1785	0102180432501	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2006/19261	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
78964814H	TORRES LUNA ISABEL	NOTIFICA-EH1801-2009/1785	0102180432464	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2006/19261	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

COMPROBACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
A18673657	NEVADAGRAN SA	NOTIFICA-EH1801-2008/11079	0393180200411	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2007/2271	SERV.DE VALORACION
A18673657	NEVADAGRAN SA	NOTIFICA-EH1801-2008/11079	0393180200402	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2007/2271	SERV.DE VALORACION
A50859255	ARCON PATRIMONIAL SA	NOTIFICA-EH1801-2009/2259	0393180217360	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2007/2987	SERV.DE VALORACION
B12597977	CASTEGRANA SL EN CONSTITUCION	NOTIFICA-EH1801-2009/1850	0393180199632	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2007/2544	SERV.DE VALORACION
B18089300	CONSTRUCCIONES GOVI SL	NOTIFICA-EH1801-2009/1930	0393180237405	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2008/1756	SERV.DE VALORACION
B18242909	RONDA JARDIN SL	NOTIFICA-EH1801-2009/2098	0393180244660	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2006/11	SERV.DE VALORACION
B18242909	RONDA JARDIN SL	NOTIFICA-EH1801-2009/2098	0393180244685	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2006/11	SERV.DE VALORACION
B18286666	CONSTRUCCIONES PACO GIL SL	NOTIFICA-EH1801-2009/2061	0393180154421	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2006/2902	SERV.DE VALORACION
B18297952	ANTONIO MANUEL MEDINA SANCHEZ Y HERMANOS SL	NOTIFICA-EH1801-2009/2243	0393180178912	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2007/325	SERV.DE VALORACION
B18297952	ANTONIO MANUEL MEDINA SANCHEZ Y HERMANOS SL	NOTIFICA-EH1801-2009/2243	0393180178921	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2007/325	SERV.DE VALORACION
B18297952	ANTONIO MANUEL MEDINA SANCHEZ Y HERMANOS SL	NOTIFICA-EH1801-2009/2242	0393180178903	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2007/325	SERV.DE VALORACION
B18438119	LOS POLEOS 1997 SL	NOTIFICA-EH1801-2009/2126	0393180131294	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2004/6403	SERV.DE VALORACION
B18438119	LOS POLEOS 1997 SL	NOTIFICA-EH1801-2009/2126	0393180131285	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2004/6403	SERV.DE VALORACION
B18451104	LA POLICARIA SL	NOTIFICA-EH1801-2009/2309	0393180217945	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2007/3606	SERV.DE VALORACION

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
B18468702	RODRIGUEZ MORENO E HIJOS SL	NOTIFICA-EH1801-2009/2228	0393180259482	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2008/2697	SERV.DE VALORACION
B18468702	RODRIGUEZ MORENO E HIJOS SL	NOTIFICA-EH1801-2009/2228	0393180259464	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2008/2697	SERV.DE VALORACION
B18474593	ADMIGEST GUIJARRO SL	NOTIFICA-EH1801-2009/2514	0393180118493	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2005/205	SERV.DE VALORACION
B18474593	ADMIGEST GUIJARRO SL	NOTIFICA-EH1801-2009/2875	0393180113776	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2005/4380	SERV.DE VALORACION
B18474593	ADMIGEST GUIJARRO SL	NOTIFICA-EH1801-2009/2514	0393180118502	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2005/205	SERV.DE VALORACION
B18474593	ADMIGEST GUIJARRO SL	NOTIFICA-EH1801-2009/2875	0393180113785	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2005/4380	SERV.DE VALORACION
B18479287	PROMOCIONES AYBAR Y VELAZQUEZ SL	NOTIFICA-EH1801-2009/2326	0393180217814	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2007/2821	SERV.DE VALORACION
B18479287	PROMOCIONES AYBAR Y VELAZQUEZ SL	NOTIFICA-EH1801-2009/2326	0393180217841	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2007/2821	SERV.DE VALORACION
B18484501	DARDANO PROMOCIONES SL	NOTIFICA-EH1801-2009/2182	0393180105044	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2006/983	SERV.DE VALORACION
B18484501	DARDANO PROMOCIONES SL	NOTIFICA-EH1801-2009/2181	0393180105035	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2006/983	SERV.DE VALORACION
B18484501	DARDANO PROMOCIONES SL	NOTIFICA-EH1801-2009/2180	0393180105053	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2006/983	SERV.DE VALORACION
B18517755	PROMOCIONES LUIS-VICTORIA SL	NOTIFICA-EH1801-2009/2881	0393180208050	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2007/2147	SERV.DE VALORACION
B18517755	PROMOCIONES LUIS-VICTORIA SL	NOTIFICA-EH1801-2009/2881	0393180208041	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2007/2147	SERV.DE VALORACION
B18536094	AGROATALAYA SL	NOTIFICA-EH1801-2009/1902	0393180144621	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2006/376	SERV.DE VALORACION
B18536391	PAGO DEL ARAVENAL SL	NOTIFICA-EH1801-2009/2482	0393180211532	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2007/2825	SERV.DE VALORACION
B18538249	APARTAMENTOS SANTA ANA SL	NOTIFICA-EH1801-2009/3080	0393180256174	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2007/3378	SERV.DE VALORACION
B18598649	URBE ARQUISUR SL	NOTIFICA-EH1801-2009/1800	0393180154963	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2006/2714	SERV.DE VALORACION
B18606640	CONSTRUCCIONES ESTECAR FERNANDEZ, SL	NOTIFICA-EH1801-2009/2089	0393180209170	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2007/2500	SERV.DE VALORACION
B18606640	CONSTRUCCIONES ESTECAR FERNANDEZ, SL	NOTIFICA-EH1801-2009/2089	0393180209161	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2007/2500	SERV.DE VALORACION
B18627810	GRANAJARDIN SL	NOTIFICA-EH1801-2009/1811	0393180216152	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2007/3262	SERV.DE VALORACION
B18629162	PROMOTORA P.C.CHINCHILLA SL	NOTIFICA-EH1801-2009/2524	0393180160450	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2006/3659	SERV.DE VALORACION
B18629162	PROMOTORA P.C.CHINCHILLA SL	NOTIFICA-EH1801-2009/2524	0393180160441	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2006/3659	SERV.DE VALORACION
B18632455	PROCON P.GENIL SL	NOTIFICA-EH1801-2009/2679	0393180250653	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2008/38	SERV.DE VALORACION
B18632455	PROCON P.GENIL SL	NOTIFICA-EH1801-2009/2712	0393180250680	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2007/1976	SERV.DE VALORACION
B18660522	GIRFERLEG DE PROMOCIONES Y CONTRATAS, SL	NOTIFICA-EH1801-2009/2487	0393180203202	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2007/2573	SERV.DE VALORACION
B18660522	GIRFERLEG DE PROMOCIONES Y CONTRATAS, SL	NOTIFICA-EH1801-2009/2487	0393180203150	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2007/2573	SERV.DE VALORACION
B18678532	CARPERA DE INVERSIONES SL	NOTIFICA-EH1801-2009/2492	0393180199282	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2007/1756	SERV.DE VALORACION
B18678532	CARPERA DE INVERSIONES SL	NOTIFICA-EH1801-2009/2492	0393180199824	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2007/1756	SERV.DE VALORACION
B18688994	PROMOLCA, SL	NOTIFICA-EH1801-2009/2123	0393180234921	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2008/181	SERV.DE VALORACION
B18688994	PROMOLCA, SL	NOTIFICA-EH1801-2009/2123	0393180234912	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2008/181	SERV.DE VALORACION
B18690719	PROMOCIONES GRACEN SL	NOTIFICA-EH1801-2009/1817	0393180211785	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2007/3499	SERV.DE VALORACION
B18690719	PROMOCIONES GRACEN SL	NOTIFICA-EH1801-2009/1808	0393180211776	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2007/3499	SERV.DE VALORACION
B18690719	PROMOCIONES GRACEN SL	NOTIFICA-EH1801-2009/1823	0393180211252	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2007/3698	SERV.DE VALORACION
B18691402	PROMOCIONES LOS PECHUELOS, SL	NOTIFICA-EH1801-2009/2968	0393180273604	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2007/4084	SERV.DE VALORACION
B18694562	ESCO CASASECA SL	NOTIFICA-EH1801-2009/2038	0393180266814	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2008/3046	SERV.DE VALORACION
B18710251	CONSTRUCCIONES INTEGRALES AURIGA SL	NOTIFICA-EH1801-2009/3067	0393180215364	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2007/2970	SERV.DE VALORACION
B18710251	CONSTRUCCIONES INTEGRALES AURIGA SL	NOTIFICA-EH1801-2009/3067	0393180215391	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2007/2970	SERV.DE VALORACION
B18719641	PROCONGRA SL	NOTIFICA-EH1801-2009/2472	0393180197706	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2007/1855	SERV.DE VALORACION
B18719641	PROCONGRA SL	NOTIFICA-EH1801-2009/2472	0393180197715	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2007/1855	SERV.DE VALORACION
B18719641	PROCONGRA SL	NOTIFICA-EH1801-2009/2479	0393180195292	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2007/1434	SERV.DE VALORACION
B18719641	PROCONGRA SL	NOTIFICA-EH1801-2009/2479	0393180195283	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2007/1434	SERV.DE VALORACION
B18745638	URBANALIA AREA METROPOLITANA SL	NOTIFICA-EH1801-2009/2093	0393180232146	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2008/70	SERV.DE VALORACION

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
B18745638	URBANALIA AREA METROPOLITANA SL	NOTIFICA-EH1801-2009/2093	0393180232173	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2008/70	SERV.DE VALORACION
B18745638	URBANALIA AREA METROPOLITANA SL	NOTIFICA-EH1801-2009/2092	0393180232076	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2008/202	SERV.DE VALORACION
B18748657	PROMOCIONES DE LA TORRE 2.005 SL	NOTIFICA-EH1801-2009/2120	0393180205573	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2007/1898	SERV.DE VALORACION
B18748657	PROMOCIONES DE LA TORRE 2.005 SL	NOTIFICA-EH1801-2009/2120	0393180205564	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2007/1898	SERV.DE VALORACION
B18749531	ALFIZ 2006 GRUPO SL	NOTIFICA-EH1801-2009/2682	0393180199885	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2007/1711	SERV.DE VALORACION
B18749531	ALFIZ 2006 GRUPO SL	NOTIFICA-EH1801-2009/2682	0393180199876	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2007/1711	SERV.DE VALORACION
B18751032	BRIMAFSA SL	NOTIFICA-EH1801-2009/2307	0393180215172	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2007/3050	SERV.DE VALORACION
B18761981	PRODUCTOS INMOBILIARIOS SANAVIR SL	NOTIFICA-EH1801-2009/2905	0393180239550	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2007/502342	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18810093	BELTRAN Y VELAZQUEZ SL	NOTIFICA-EH1801-2009/2490	0393180217193	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2007/3297	SERV.DE VALORACION
B18810093	BELTRAN Y VELAZQUEZ SL	NOTIFICA-EH1801-2009/2490	0393180217202	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2007/3297	SERV.DE VALORACION
B23446404	CERRO DE JABALCUZ SL	NOTIFICA-EH1801-2009/264	0393180200375	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2007/1881	SERV.DE VALORACION
B23446404	CERRO DE JABALCUZ SL	NOTIFICA-EH1801-2009/264	0393180200393	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2007/1881	SERV.DE VALORACION
B83564856	GRUPO INMOBILIARIO TERMAKELL SL	NOTIFICA-EH1801-2006/10134	0393180094815	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2005/1189	SERV.DE VALORACION
B83564856	GRUPO INMOBILIARIO TERMAKELL SL	NOTIFICA-EH1801-2009/2877	0393180089330	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2005/612	SERV.DE VALORACION
B83564856	GRUPO INMOBILIARIO TERMAKELL SL	NOTIFICA-EH1801-2006/10134	0393180094745	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2005/1189	SERV.DE VALORACION
B83564856	GRUPO INMOBILIARIO TERMAKELL SL	NOTIFICA-EH1801-2009/2877	0393180089346	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2005/612	SERV.DE VALORACION
B83564856	GRUPO INMOBILIARIO TERMAKELL SL	NOTIFICA-EH1801-2006/10134	0393180094806	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2005/1189	SERV.DE VALORACION
U18603258	CONS VILLECO SL-M.MEDINA E HIJOS SL-UTE	NOTIFICA-EH1801-2009/2884	0393180112123	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2006/881	SERV.DE VALORACION
U18603258	CONS VILLECO SL-M.MEDINA E HIJOS SL-UTE	NOTIFICA-EH1801-2009/2884	0393180112132	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2006/881	SERV.DE VALORACION
U18603258	CONS VILLECO SL-M.MEDINA E HIJOS SL-UTE	NOTIFICA-EH1801-2009/2884	0393180112141	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2006/881	SERV.DE VALORACION
U18603258	CONS VILLECO SL-M.MEDINA E HIJOS SL-UTE	NOTIFICA-EH1801-2009/2883	0393180114993	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2006/903	SERV.DE VALORACION
U18603258	CONS VILLECO SL-M.MEDINA E HIJOS SL-UTE	NOTIFICA-EH1801-2009/2884	0393180112114	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2006/881	SERV.DE VALORACION
U18603258	CONS VILLECO SL-M.MEDINA E HIJOS SL-UTE	NOTIFICA-EH1801-2009/2883	0393180115011	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2006/903	SERV.DE VALORACION
X1273545N	HAFIDA ALOUANI	NOTIFICA-EH1801-2009/2913	0393180240022	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2007/18531	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X1967385B	GRECO, FABIO	NOTIFICA-EH1801-2009/2070	0393180185754	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2007/2966	SERV.DE VALORACION
01961941H	OLMOS FERNANDEZ JUAN	NOTIFICA-EH1801-2009/1282	0393180271084	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	SUCDON-EH1801-2005/1743	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
01961941H	OLMOS FERNANDEZ JUAN	NOTIFICA-EH1801-2009/1282	0393180271041	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	SUCDON-EH1801-2005/1743	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
17144232D	VARONA LOPEZ JESUS-JOSE	NOTIFICA-EH1801-2009/1846	0393180203990	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2007/1892	SERV.DE VALORACION
23336625C	AREÑAS MONTUÑO EMILIO	NOTIFICA-EH1801-2006/10162	0393180041450	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2004/6046	SERV.DE VALORACION
23355669C	CARRASCO ESPINOSA JOAQUIN	NOTIFICA-EH1801-2009/1900	0393180203394	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2007/3966	SERV.DE VALORACION
23371576B	MOLINA LOPEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH1801-2009/2372	0393180265186	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2008/2945	SERV.DE VALORACION
23552825C	MOLINA AGUILA MERCEDES	NOTIFICA-EH1801-2009/2643	0393180126920	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2006/2203	SERV.DE VALORACION
23608147G	ROPERO CASTILLO JOSE	NOTIFICA-EH1801-2009/2303	0393180194985	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2007/2721	SERV.DE VALORACION
23608609Y	MUÑOZ CALISALVO MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2009/1299	0393180128013	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2006/3021	SERV.DE VALORACION
23608609Y	MUÑOZ CALISALVO MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2009/1299	0393180128022	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2006/3021	SERV.DE VALORACION
23625625W	FERNANDEZ FERNANDEZ ENRIQUE	NOTIFICA-EH1801-2009/2678	0393180217421	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2008/339	SERV.DE VALORACION
23658217A	SANCHEZ CONTRERAS MARIA PILAR	NOTIFICA-EH1801-2009/2099	0393180231516	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2008/983	SERV.DE VALORACION
23658217A	SANCHEZ CONTRERAS MARIA PILAR	NOTIFICA-EH1801-2009/2099	0393180231552	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2008/983	SERV.DE VALORACION
23658907A	PADILLA ALARCON ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2009/2046	0393180216703	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2008/328	SERV.DE VALORACION
23658907A	PADILLA ALARCON ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2009/2106	0393180236102	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2006/1311	SERV.DE VALORACION
23672129T	MARTIN AÑESES ELIOSA	NOTIFICA-EH1801-2008/10300	0393180094526	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2005/4228	SERV.DE VALORACION
23672129T	MARTIN AÑESES ELIOSA	NOTIFICA-EH1801-2008/10300	0393180094510	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2005/4228	SERV.DE VALORACION

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
24047818F	GARCIA JIMENEZ MARIA	NOTIFICA-EH1801-2009/2268	0393180241316	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2007/15476	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24050261N	MONTORO CANO DOLORES	NOTIFICA-EH1801-2009/1903	0393180231421	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2007/784	SERV.DE VALORACION
24050806M	VILCHEZ ONTIVEROS VALDELTRUDIS-MARIA	NOTIFICA-EH1801-2009/1774	0393180224954	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2006/57200	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24098201C	AGEA CAMBIL FUENSANTA	NOTIFICA-EH1801-2009/169	0393180265545	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2008/11329	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24104899W	COMBA SAMANIEGO JULIO	NOTIFICA-EH1801-2009/2170	0393180228174	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2007/3641	SERV.DE VALORACION
24111371B	RUIZ RAMIREZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH1801-2009/1980	0393180216642	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2007/4098	SERV.DE VALORACION
24128924S	MEDINA PEREGRINA JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2009/2251	0393180273796	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2009/214	SERV.DE VALORACION
24139575V	GUTIERREZ MIRON DOLORES	NOTIFICA-EH1801-2009/2199	0393180233765	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2008/1291	SERV.DE VALORACION
24174552B	GUTIERREZ ROPERO ALFONSO	NOTIFICA-EH1801-2009/2385	0393180252096	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2008/15303	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24178997V	PEREZ VILLEN JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2009/2967	0393180273613	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2007/4086	SERV.DE VALORACION
24191535C	MARTINEZ MARTINEZ M CARMEN	NOTIFICA-EH1801-2009/1853	0393180243145	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2007/10452	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24191910G	GALLARDO LOPEZ RAFAEL	NOTIFICA-EH1801-2009/2156	0393180210875	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2007/2358	SERV.DE VALORACION
24203036K	GUARDIA LARA MARIA PATRICIA	NOTIFICA-EH1801-2009/2338	0393180257766	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2008/13702	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24213452H	SANCHEZ MONTES NURIA	NOTIFICA-EH1801-2009/1827	0393180232785	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2006/2125	SERV.DE VALORACION
24225495D	RAMIRO RIAZZO LUIS CARLOS	NOTIFICA-EH1801-2009/2232	0393180235280	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2008/1273	SERV.DE VALORACION
24225800S	ARROYO LOPEZ MARIA BELEN	NOTIFICA-EH1801-2009/2168	0393180225015	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2006/501286	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24231735Q	BOLIBAR CASILLAS FRANCISCO MIGUEL	NOTIFICA-EH1801-2009/2664	0393180242034	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2007/42253	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24235958F	ORTEGA VINUESA JUAN LUIS	NOTIFICA-EH1801-2009/1934	0393180225846	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2007/3448	SERV.DE VALORACION
24239722E	ESCOBAR CAMPOS ANA MARIA	NOTIFICA-EH1801-2009/1840	0393180207725	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2007/2579	SERV.DE VALORACION
24243090D	URQUIZAR VILLAR JOSEFA	NOTIFICA-EH1801-2009/1698	0393180247180	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2008/1771	SERV.DE VALORACION
24244258G	GONZALEZ PALOMARES MARIA JOSE	NOTIFICA-EH1801-2009/1309	0393180192973	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2007/1162	SERV.DE VALORACION
24250676M	FUENTES GORDO ALBERTO JESUS	NOTIFICA-EH1801-2009/1810	0393180200883	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2007/2496	SERV.DE VALORACION
24251357L	PORCEL ROMERO EULALIO	NOTIFICA-EH1801-2009/2187	0393180182875	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2007/2283	SERV.DE VALORACION
24258121K	MORALES MORENO SANTIAGO	NOTIFICA-EH1801-2009/2072	0393180167536	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2007/1261	SERV.DE VALORACION
24259416M	ROS NAVARRO ISAAC	NOTIFICA-EH1801-2009/1742	0393180228560	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2007/4051	SERV.DE VALORACION
24260478D	MESA MARTIN JUAN DE DIOS	NOTIFICA-EH1801-2009/2356	0393180254844	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2008/2057	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24272274Y	OLIVA FERNANDEZ SILVIA	NOTIFICA-EH1801-2009/2938	0393180246331	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2008/13633	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24272714D	CASTELLON GALLEGOS, JOAQUIN ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2009/2696	0393180244791	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2008/9801	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24276399Z	AGUILERA PAREJO MARIA ISABEL	NOTIFICA-EH1801-2009/2262	0393180241580	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2007/26329	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24286605P	YAÑEZ RUIZ MARIA LUISA	NOTIFICA-EH1801-2009/2690	0393180242725	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2007/44669	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
25093325A	GARCIA GARCIA GABRIEL	NOTIFICA-EH1801-2009/3095	0393180276666	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2007/43161	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
26189494S	ALCALA PEREZ REGADERA JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH1801-2009/2587	0393180275232	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2008/502984	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
29077258Z	BAYO LOPEZ, DAMIAN	NOTIFICA-EH1801-2009/1644	0393180262675	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2008/1824	SERV.DE VALORACION
29077468V	TROYA FERNANDEZ BENJAMIN	NOTIFICA-EH1801-2009/2942	0393180243601	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2007/42038	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
29077649Z	LINARES PEÑA ISABEL	NOTIFICA-EH1801-2009/2692	0393180195055	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2007/2037	SERV.DE VALORACION
29077685G	QUIROS RODRIGUEZ JOSE GABRIEL	NOTIFICA-EH1801-2009/2930	0393180240862	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2007/28658	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
29082251Q	FERNANDEZ LOPEZ INMACULADA	NOTIFICA-EH1801-2009/2305	0393180245604	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2007/27113	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
29481989Z	VAZQUEZ DIAZ SALAZAR, RAUL JOSE	NOTIFICA-EH1801-2009/1303	0393180224866	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2006/504562	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
29984023G	SANCHEZ RIVERO FRANCISCO	NOTIFICA-EH1801-2008/4734	0393180224455	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2008/28	SERV.DE VALORACION
29984023G	SANCHEZ RIVERO FRANCISCO	NOTIFICA-EH1801-2008/4734	0393180224446	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2008/28	SERV.DE VALORACION
44254186R	LAGUNA CARBALLO ALEJANDRO	NOTIFICA-EH1801-2009/1274	0393180128284	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2006/2420	SERV.DE VALORACION
44255423L	FERNANDEZ MATEOS MARGARITA	NOTIFICA-EH1801-2009/2355	0393180253891	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2008/9418	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
44256993W	LOZANO GUTIERREZ FELIPE JOSE	NOTIFICA-EH1801-2009/2694	0393180215321	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2007/2319	SERV.DE VALORACION
44272739Q	QUESADA SANCHEZ FABIAN	NOTIFICA-EH1801-2009/1775	0393180229960	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2007/3959	SERV.DE VALORACION
44284189N	PARDO BALLESTER JESUS ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2009/3010	0393180257093	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2008/501193	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
44296977N	CASARES CORRAL VICTOR	NOTIFICA-EH1801-2009/2040	0393180251861	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2008/1262	SERV.DE VALORACION
44299374V	GARCIA GALIANO MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2009/2319	0393180249183	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2008/2129	SERV.DE VALORACION
50786960Q	DIAZ FRAGA ALBERTO	NOTIFICA-EH1801-2009/2175	0393180234106	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2008/1279	SERV.DE VALORACION
50786960Q	DIAZ FRAGA ALBERTO	NOTIFICA-EH1801-2009/2175	0393180234124	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2008/1279	SERV.DE VALORACION
52524275A	LOPEZ SANCHEZ MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH1801-2009/1351	0393180157036	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2006/3386	SERV.DE VALORACION
52575559C	JIMENEZ MIRA MARIA ELVIRA	NOTIFICA-EH1801-2009/1388	0393180251755	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2008/3161	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
74640510J	CERES RUIZ SOFIA	NOTIFICA-EH1801-2009/3079	0393180120173	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2006/2310	SERV.DE VALORACION
74640912R	FORTES CARDONA ARMANDO JESUS	NOTIFICA-EH1801-2009/2940	0393180243802	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2007/33550	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
74646927J	MORENO Povedano FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH1801-2009/2311	0393180230344	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2008/748	SERV.DE VALORACION
74671547T	PEÑA BARRIOS JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2009/2911	0393180239995	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2007/18124	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
74671547T	PEÑA BARRIOS JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2009/2911	0393180239986	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2007/18124	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
74672431X	PEREZ FERNANDEZ JOSE LUIS	NOTIFICA-EH1801-2009/2943	0393180220273	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2007/2819	SERV.DE VALORACION
74673460G	FERNANDEZ RODRIGUEZ ALEJANDRO	NOTIFICA-EH1801-2009/1820	0393180228210	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2007/2318	SERV.DE VALORACION
74688188N	GARVIN SANCHEZ CRISTINA	NOTIFICA-EH1801-2009/2665	0393180239514	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2007/30372	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
74992659D	GARCIA ACEITUNO LUCIANA	NOTIFICA-EH1801-2009/1651	0393180239541	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2007/41830	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
74999341K	HERNANDEZ CUADRA MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2009/2944	0393180245123	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2007/2869	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
75130415H	UCEDA FERNANDEZ NESTOR	NOTIFICA-EH1801-2009/2700	0393180213842	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2007/3609	SERV.DE VALORACION
77140273K	ZHANG LIN HUILING	NOTIFICA-EH1801-2009/2917	0393180219415	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2008/447	SERV.DE VALORACION

PETICIÓN DATOS

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
A14358337	NATRICO SA	NOTIFICA-EH1801-2009/2731	0331180166414	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH1801-2006/32097	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18608364	PUERTO BOAPA, SL	NOTIFICA-EH1801-2009/1896	0331180165434	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH1801-2003/15271	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
23341864S	MALDONADO PEREZ MARIA ANGIUSTIAS	NOTIFICA-EH1801-2009/1542	0331180164761	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH1801-2009/84	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24052888V	HIGUERA LOPEZ JOSE	NOTIFICA-EH1801-2009/3021	0331180166861	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH1801-2005/1779	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24061017G	PEREZ PIRE GARCIA, MARIA	NOTIFICA-EH1801-2009/3267	0331180167412	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH1801-2002/47465	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24170052L	TALLON GARCIA CARMEN	NOTIFICA-EH1801-2009/2919	0331180166581	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH1801-2009/137	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24245623N	NAVARRO MUÑOZ RAUL	NOTIFICA-EH1801-2009/138	0331180159423	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH1801-2008/559	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

AUDIENCIAS

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
A18209411	GARCIA GALINDO HERMANOS SA	NOTIFICA-EH1801-2009/2924	1341180436276	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2007/4555	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
A18209411	GARCIA GALINDO HERMANOS SA	NOTIFICA-EH1801-2009/2924	1341180436215	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2007/4555	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18089300	CONSTRUCCIONES GOVI SL	NOTIFICA-EH1801-2009/1930	1341180429093	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2001/30736	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18242909	RONDA JARDIN SL	NOTIFICA-EH1801-2009/2098	1341180430292	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2003/3298	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18297952	ANTONIO MANUEL MEDINA SANCHEZ Y HERMANOS SL	NOTIFICA-EH1801-2009/2243	1341180431430	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2002/730	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18297952	ANTONIO MANUEL MEDINA SANCHEZ Y HERMANOS SL	NOTIFICA-EH1801-2009/2242	1341180431412	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2002/730	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18442509	PROMOCIONES M DE LA MATA SL	NOTIFICA-EH1801-2009/1289	1341180426390	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2001/31977	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18468702	RODRIGUEZ MORENO E HIJOS SL	NOTIFICA-EH1801-2009/2228	1341180431123	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2001/40096	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18487843	SIERRA NEVADA SKI SERVICIOS INMOBILIARIOS SL	NOTIFICA-EH1801-2009/2036	1341180429976	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2007/45072	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18538249	APARTAMENTOS SANTA ANA SL	NOTIFICA-EH1801-2009/3080	1341180438403	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2007/24463	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18629162	PROMOTORA P.C.CHINCHILLA SL	NOTIFICA-EH1801-2009/2524	1341180434081	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2003/47380	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
B18632455	PROCON PGENIL SL	NOTIFICA-EH1801-2009/2712	1341180433826	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2006/502193	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18682773	PROMOALIAN SL	NOTIFICA-EH1801-2009/2923	1341180436224	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2007/4555	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18682773	PROMOALIAN SL	NOTIFICA-EH1801-2009/2923	1341180436181	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2007/4555	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18691402	PROMOCIONES LOS PECHUELOS, SL	NOTIFICA-EH1801-2009/2968	1341180436906	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2007/34721	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18694562	ESCO CASASECA SL	NOTIFICA-EH1801-2009/2038	1341180430475	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2007/40944	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B92090612	ALESSI NEW YORK SL	NOTIFICA-EH1801-2009/2185	1341180430895	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2008/25070	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B92288000	ESTUDIO UNICO ASOCIADOS SL	NOTIFICA-EH1801-2008/10472	1341180388450	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2006/501831	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
01961941H	OLMOS FERNANDEZ JUAN	NOTIFICA-EH1801-2009/1282	1341180426460	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH1801-2005/1743	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
23371576B	MOLINA LOPEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH1801-2009/2372	1341180433573	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2007/46818	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
23400736F	GALERA OLIVER JOSE	NOTIFICA-EH1801-2009/1960	1341180431263	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2006/4758	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
23416522S	RAMOS ORTEGA LAURA	NOTIFICA-EH1801-2008/10385	1341180390733	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2003/26702	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
23549443L	VILLANUEVA TAMAYO ALFONSO	NOTIFICA-EH1801-2008/10395	1341180390663	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2008/4762	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
23661519Q	MALDONADO VALENZUELA JOSE CARLOS	NOTIFICA-EH1801-2009/1643	1341180427973	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2006/23903	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
23671160C	PARRA JURADO LEONOR	NOTIFICA-EH1801-2009/1821	1341180430441	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2007/45921	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
23672129T	MARTIN AÑESES ELIOSA	NOTIFICA-EH1801-2008/10300	1341180282750	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2005/35785	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24046946D	CASTELLON JIMENEZ JUAN ALFONSO	NOTIFICA-EH1801-2009/3091	1341180438604	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2007/29118	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24098201C	AGEA CAMBIL FUENSANTA	NOTIFICA-EH1801-2009/169	1341180411024	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2008/11329	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24128924S	MEDINA PEREGRINA JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2009/2251	1341180431954	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH1801-2001/1067	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24165499C	TORRES IÑEZ JOSEFA	NOTIFICA-EH1801-2009/2273	1341180432234	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH1801-2002/274	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24178997V	PEREZ VILLEN JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2009/2967	1341180436890	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2007/34771	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24179099G	GARCIA MEGIAS JOSE	NOTIFICA-EH1801-2009/1749	1341180428840	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2007/38203	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24193557H	SERRANO JIMENEZ ENRIQUETA	NOTIFICA-EH1801-2009/1941	1341180429346	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2005/44113	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24229973W	PEREZ AGUILERA SANCHEZ ESTHER	NOTIFICA-EH1801-2009/2179	1341180430852	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2002/23471	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24243090D	URQUIZAR VILLAR JOSEFA	NOTIFICA-EH1801-2009/1698	1341180428603	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2007/44368	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24254553H	MACIAS VAQUERO JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2009/2530	1341180434370	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2007/19678	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24268468H	RUIZ RIVERA FRANCISCO MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2008/10631	1341180396823	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2008/6509	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
25093325A	GARCIA GARCIA GABRIEL	NOTIFICA-EH1801-2009/3095	1341180438631	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2007/43161	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28488796F	GARRIDO FERNANDEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2009/2726	1341180435104	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2008/509765	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
29077258Z	BAYO LOPEZ, DAMIAN	NOTIFICA-EH1801-2009/1644	1341180427903	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2008/4710	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
29984023G	SANCHEZ RIVERO FRANCISCO	NOTIFICA-EH1801-2008/4734	1341180334855	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2007/31400	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
31844935D	GARCIA RIVERO E YOLANDA	NOTIFICA-EH1801-2009/1218	1341180425496	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH1801-2008/913	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
36550855Z	LOPEZ MARTIN MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2008/11630	1341180416581	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH1801-2005/795	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
36892540B	FUENTES CASCALES PURIFICACION	NOTIFICA-EH1801-2008/11347	1341180403990	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH1801-2005/1037	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
43436513R	GARCIA AGUADO LUIS	NOTIFICA-EH1801-2009/1770	1341180428506	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2005/50432	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
43436513R	GARCIA AGUADO LUIS	NOTIFICA-EH1801-2009/1771	1341180428463	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2005/50434	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
44263154E	MARTIN SOLANA LUCIA	NOTIFICA-EH1801-2009/2614	1341180434614	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH1801-2005/2187	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
44266703Y	PAZ VALENZUELA ANA MARIA	NOTIFICA-EH1801-2009/2162	1341180430843	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2005/44149	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
44290824T	GAMEZ DE FRUTOS JUAN JOSE	NOTIFICA-EH1801-2009/2163	1341180430834	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2005/47261	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
44296977N	CASARES CORRAL VICTOR	NOTIFICA-EH1801-2009/2040	1341180428795	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2008/10033	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
74547438E	MACIAS MARQUEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2009/2534	1341180434291	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2007/19678	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
74640510J	CERES RUIZ SOFIA	NOTIFICA-EH1801-2009/3079	1341180438412	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2005/57680	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
75133364T	ILLAN MELGAR ROCIO	NOTIFICA-EH1801-2008/11770	1341180405153	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH1801-2007/1915	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
75153518Y	JIMENEZ RODRIGUEZ BECKY MARIA	NOTIFICA-EH1801-2009/2039	1341180428813	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2008/10033	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
ACTAS INSPECCIÓN						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
23667868V	CARRERAS SAEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2009/2559	0511180018124	CITACION	ACTUINSP-EH1801-2009/105	SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS
23341864S	MALDONADO PEREZ MARIA ANGIUSTIAS	NOTIFICA-EH1801-2009/2247	D113180039607	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH1801-2009/53	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
23667422P	MALDONADO PEREZ CONCEPCION	NOTIFICA-EH1801-2009/2248	D113180039591	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH1801-2009/31	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24120088B	LOPEZ LAFUENTE JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2009/1876	D113180039503	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH1801-2008/406	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
42981830M	JIMENEZ PEREZ ANTONIO JOSE	NOTIFICA-EH1801-2009/1059	D113180039117	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH1801-2008/346	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

Granada, 14 de abril de 2009.- El Delegado, Antonio Argüelles Peña.

ANUNCIO de 13 de abril de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante el Negociado de Notificaciones (Servicio Relaciones con los Contribuyentes) en

esta Delegación Provincial, con domicilio en Málaga, C/ Compositor Lehmborg Ruiz, 22, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
A78659265	INROPE SA	NOTIFICA-EH2901-2008/17394	P101290648347	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2005/120020	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B14322481	CONSTRUCCIONES ROCRUZ SL	NOTIFICA-EH2901-2009/3352	0291290252452	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2009/289	RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
B29405313	INMOBILIARIA GUADALMAR, SL	NOTIFICA-EH2901-2009/2260	P101290677345	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2005/79979	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B29521911	PORTALES SANCHEZ SL	NOTIFICA-EH2901-2009/3728	P101290693147	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2005/75188	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B29756111	CARDENAS DEL SALAR, SL	NOTIFICA-EH2901-2009/2694	P101290681545	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2006/37075	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B29801883	CORPORACION ADMINISTRATIVA MOISES GONZALEZ PEREZ SL	NOTIFICA-EH2901-2008/14299	P101290595481	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2006/19167	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B29801883	CORPORACION ADMINISTRATIVA MOISES GONZALEZ PEREZ SL	NOTIFICA-EH2901-2008/14309	P101290595217	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2006/19165	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B29801883	CORPORACION ADMINISTRATIVA MOISES GONZALEZ PEREZ SL	NOTIFICA-EH2901-2008/14312	P101290595201	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2006/19165	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B29828662	ARK MOTOR, SL	NOTIFICA-EH2901-2009/1745	0291290250860	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2009/146	RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
B92114131	MATECACE SL	NOTIFICA-EH2901-2009/3732	P101290692395	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2005/74208	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B92114131	MATECACE SL	NOTIFICA-EH2901-2009/3732	P101290692404	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2005/74208	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B92424761	JOSAESDA 2002 SL	NOTIFICA-EH2901-2008/17352	P101290645802	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2005/113148	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B92502194	PUERTOMILLAR SL	NOTIFICA-EH2901-2008/16551	0291290246100	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2008/1045	RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
B92523810	ADQUISICIONES CPC XXI, SL	NOTIFICA-EH2901-2008/18269	R101290024201	REC.REPOS.SERV.GEST.TRIBUTARIA	RECGEST-EH2901-2007/237	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B92552595	FELIX CAMPOS Y GINES PIÑERO, SL	NOTIFICA-EH2901-2009/1141	P101290666014	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2005/127327	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B92578111	REDECON 1990 SL	NOTIFICA-EH2901-2008/18178	0291290247281	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2008/1132	RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
B97858922	DARAJA ASC 21 SL	NOTIFICA-EH2901-2009/1705	0291290249661	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2009/36	RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
X0402847W	MARYNISSEN GERARDUS JOHANNES	NOTIFICA-EH2901-2008/15434	P101290610477	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2006/57099	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X0402847W	MARYNISSEN GERARDUS JOHANNES	NOTIFICA-EH2901-2008/15434	P101290610495	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2006/57099	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X0402847W	MARYNISSEN GERARDUS JOHANNES	NOTIFICA-EH2901-2008/15435	P101290610434	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2006/57096	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X1910364F	MONTECINOS CANELO HECTOR ROGELIO	NOTIFICA-EH2901-2008/17582	0291290245400	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2008/985	RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
X1948334G	LJUNGFELDT OLOV HILDING	NOTIFICA-EH2901-2009/2248	P101290677704	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2005/75802	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X2365634S	RUF MARIA	NOTIFICA-EH2901-2009/3596	P111290076297	PROP.LIQ. SUCCESIONES GESTION	SUCDON-EH2901-2007/3591	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X2623466V	BUTLER EDWARD ROBERT PAUL	NOTIFICA-EH2901-2008/18126	0291290248191	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2008/1211	RELACIONES CON CONTRIBUYENTES

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
X2786954K	EL BOUZTATI LARBI	NOTIFICA-EH2901-2008/16933	REC1290030706	REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	RECRECAU-EH2901-2008/340	SERVICIO DE RECAUDACION
X3450906D	ALHASSAWI ABDULAZIZ SA	NOTIFICA-EH2901-2008/17262	P101290644253	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2005/100343	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X3992709R	ESPOSITO SALVATORE	NOTIFICA-EH2901-2008/18261	0291290248462	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2008/1240	RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
X4439876W	BISWELL LAURENCE	NOTIFICA-EH2901-2009/2066	P101290675796	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2006/79990	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X4630972Z	ONWUKA ONWUKA EMOLE	NOTIFICA-EH2901-2008/16386	P101290626087	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2005/105100	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X4875182X	MULLER VERONIKA	NOTIFICA-EH2901-2008/16402	P101290626446	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2005/113043	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X5449866Q	ROLLS PETER GEORGE	NOTIFICA-EH2901-2009/1833	0291290251244	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2009/182	RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
X6557806T	DEDYUKHIN IGOR	NOTIFICA-EH2901-2009/1711	0291290249740	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2009/44	RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
X7690238G	BROWN CHRISTOPHER LEON	NOTIFICA-EH2901-2009/2544	P101290680854	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2006/510073	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X9693646C	SMAAVIK MORTEN LENNART EGON	NOTIFICA-EH2901-2008/16755	P121290029712	PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	SUCDON-EH2901-2008/3460	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
00249066E	MORENO VERA JUAN ANGEL	NOTIFICA-EH2901-2009/2912	REC1290032115	REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	RECRECAU-EH2901-2009/30	SERVICIO DE RECAUDACION
00406905N	BORRALLO REBOLLEDO MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH2901-2008/17360	P101290647211	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2005/125895	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
03104206B	MOSTAZO Y MOLDES MANUEL	NOTIFICA-EH2901-2008/15289	P101290605744	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2006/50187	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
08737862R	PEREZ BEJARANO JOSEFINA ENCARNACION	NOTIFICA-EH2901-2008/17795	0291290247631	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2008/1164	RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
08832121Y	RODRIGUEZ MONTESINO JORGE	NOTIFICA-EH2901-2008/17791	0291290247561	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2008/1159	RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
08916505A	JIMENEZ SIBELLO ANTONIA	NOTIFICA-EH2901-2008/16095	REC1290030173	REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	RECRECAU-EH2901-2008/57	SERVICIO DE RECAUDACION
24702865Z	MUÑOZ PALOMO JUAN	NOTIFICA-EH2901-2009/457	P101290654744	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2005/101535	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24760143E	MORA POZO DOLORES	NOTIFICA-EH2901-2008/17953	P111290071871	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH2901-2008/85	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24768343B	SANCHEZ RUIZ JOSE	NOTIFICA-EH2901-2008/18349	0291290248112	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2008/1203	RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
24785527Z	MARTIN MARTIN FCA	NOTIFICA-EH2901-2009/2733	0291290253021	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2009/331	RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
24788334S	RUIZ ESTEBANEZ ANTONIA	NOTIFICA-EH2901-2008/16031	P101290619342	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2005/82845	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24794123P	PEREZ ZUMAQUERO JOSEFA	NOTIFICA-EH2901-2008/16104	0291290244280	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2008/872	RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
24830130C	SANCHEZ NAVARRETE JUAN RAMON	NOTIFICA-EH2901-2008/17372	P101290647035	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2005/127812	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24839199G	FERNANDEZ SANCHEZ JUAN	NOTIFICA-EH2901-2009/2424	0291290252285	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2009/274	RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
24856299S	CUENCA COBOS ALONSO	NOTIFICA-EH2901-2008/14539	P101290600345	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2006/42955	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24877393H	HASERFATY PLAZA JACOB ISAAC	NOTIFICA-EH2901-2009/2766	R101290024987	REC.REPOS.SERV.GEST.TRIBUTARIA	RECGEST-EH2901-2008/519	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
25015918Z	GUERRERO STRACHAN CARRILLO EDUARDO	NOTIFICA-EH2901-2008/16676	R101290023291	REC.REPOS.SERV.GEST.TRIBUTARIA	RECGEST-EH2901-2008/55	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
25051796N	VILLALBA ACOSTA FRANCISCO	NOTIFICA-EH2901-2008/17522	0291290245626	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2008/1007	RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
25068142M	PUERTAS MALDONADO MANUEL	NOTIFICA-EH2901-2008/17932	P101290638732	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	SUCDON-EH2901-2008/3685	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
25094984Y	MORENO SANCHEZ ANTONIO JOSE	NOTIFICA-EH2901-2008/14708	R101290022756	REC.REPOS.SERV.GEST.TRIBUTARIA	RECGEST-EH2901-2008/401	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
25096747K	PASCUAL FERNANDEZ JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH2901-2009/1740	0291290250815	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2009/141	RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
25107951R	NAVARRETE CARO ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2008/15453	P101290611563	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2006/58628	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
25296221Q	ARROYO BARBA ROSA	NOTIFICA-EH2901-2008/16587	P101290628284	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2005/104914	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
25699269N	MIRANDA AGUILAR JUAN FRANCISCO	NOTIFICA-EH2901-2008/14615	P101290599076	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2006/40260	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
25727614K	LAFUENTE SAUDAN CARLOS	NOTIFICA-EH2901-2008/18121	0291290248085	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2008/1200	RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
25727656V	FARFAN GIL JOSE JAVIER	NOTIFICA-EH2901-2008/14427	P101290598227	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2006/29777	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
25729370Y	SALAS PEREZ MERCEDES	NOTIFICA-EH2901-2008/18122	0291290248094	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2008/1201	RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
25735314Q	WOLBERS ARDILA SERGIO LUIS	NOTIFICA-EH2901-2008/16697	R101290023167	REC.REPOS.SERV.GEST.TRIBUTARIA	RECGEST-EH2901-2008/459	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27342481N	SANCHEZ LORENTE, FRANCISCO	NOTIFICA-EH2901-2008/18263	0291290248496	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2008/1242	RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
27342481N	SANCHEZ LORENTE, FRANCISCO	NOTIFICA-EH2901-2008/18249	0291290248532	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2008/1245	RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
27343062H	PEREZ ROMERO PEDRO	NOTIFICA-EH2901-2009/2107	0291290252163	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2009/262	RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
27377400V	REYES FERNANDEZ RAMON	NOTIFICA-EH2901-2009/2094	0291290251700	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2009/220	RELACIONES CON CONTRIBUYENTES

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
27377581Z	RUIZ MORENO TOMAS	NOTIFICA-EH2901-2008/17661	0291290246335	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2008/1053	RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
32035620R	SANCHEZ LOPEZ ALBERTO	NOTIFICA-EH2901-2009/3833	P101290693542	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	SUCDON-EH2901-2005/2818	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
39269683N	JIMENEZ GONZALEZ CRISTOBAL	NOTIFICA-EH2901-2009/1830	0291290251210	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2009/179	RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
44279248O	ENTRENA MONTORO MARIA ESTHER	NOTIFICA-EH2901-2008/18128	0291290248225	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2008/1214	RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
44577658R	MORALES HERRERA MARIA DEL MAR	NOTIFICA-EH2901-2008/14570	P101290598272	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2005/132265	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
44584165E	CAMPILLO SERRANO MANUEL JAVIER	NOTIFICA-EH2901-2008/16103	0291290244262	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2008/870	RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
44593968G	GONZALEZ AGUILAR PABLO	NOTIFICA-EH2901-2008/18217	R101290023562	REC.REPOS.SERV.GEST.TRIBUTARIA	RECGEST-EH2901-2008/413	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
45300195Q	FERNANDEZ ALI INMACULADA	NOTIFICA-EH2901-2008/17542	0291290246091	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2008/1044	RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
46831442S	CASARES MARTINEZ LOURDES	NOTIFICA-EH2901-2008/18265	0291290248523	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2008/1244	RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
52579340Y	TORO ACOSTA INMACULADA	NOTIFICA-EH2901-2008/17516	0291290245574	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2008/1002	RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
53697273R	AVILA RUIZ SALVADORA	NOTIFICA-EH2901-2008/15019	P121290028872	PROPLIQ. DONACIONES GESTION	SUCDON-EH2901-2008/3141	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
74671257D	PORCEL MONTERO MANUELA	NOTIFICA-EH2901-2008/16102	0291290244253	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2008/869	RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
74898812W	JIMENEZ LERIDA MANUEL	NOTIFICA-EH2901-2009/3621	0291290253965	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2009/411	RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
79015941Q	NAVAS RIOS LUZ MARIA	NOTIFICA-EH2901-2009/1742	0291290250833	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2009/143	RELACIONES CON CONTRIBUYENTES

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
B2973347A	SERIGRAFIA Y CONFECCION COSTASUR SL	NOTIFICA-EH2901-2009/90	0102290865681	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2005/46356	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B2978380O	GRUPO 3C SIXTO, SL	NOTIFICA-EH2901-2009/3028	0102290970201	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2005/35449	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B83667618	PRODEME ESPAÑOLA DE DESARROLLOS SL	NOTIFICA-EH2901-2009/85	0102290905485	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2005/38356	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B92089473	ALMACENAJE LISBOA, SL	NOTIFICA-EH2901-2009/2662	0102290936010	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2005/103606	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B92230176	PALONIA SOL SL UNIPERSONAL	NOTIFICA-EH2901-2009/81	0102290883535	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2005/31357	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B92658913	PROMOCIONES PARQUE OCON SL	NOTIFICA-EH2901-2009/333	0102290994066	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2006/15526	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B92658913	PROMOCIONES PARQUE OCON SL	NOTIFICA-EH2901-2009/333	0102290994103	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2006/15526	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
L2838964M	FRAMIT RAMIREZ MIGUEL	NOTIFICA-EH2901-2009/2178	0112290133775	LIQ. DE SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH2901-2008/2136	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X3687791V	JELLOUFATE BENACHIR	NOTIFICA-EH2901-2009/1414	0102290928115	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2005/111804	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X4453529Q	HEMSLEY WENDY SYLVIA	NOTIFICA-EH2901-2008/17416	0162290152790	LIQ. GENERAL GESTION	SUCDON-EH2901-2002/3292	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X4453548N	WALTER ROGER JAMES	NOTIFICA-EH2901-2008/17415	0162290152806	LIQ. GENERAL GESTION	SUCDON-EH2901-2002/3292	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X5312243W	AGIUS JOSEPH	NOTIFICA-EH2901-2009/89	0102290911821	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2005/44965	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X5957599R	COATES PAUL	NOTIFICA-EH2901-2009/69	0102290869401	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2005/2314	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X8946381W	RILEY ALISA	NOTIFICA-EH2901-2008/17781	0162290154591	LIQ. GENERAL GESTION		SERVICIO DE RECAUDACION
X9555244D	FRAMIT FRANCOIS LOUIS	NOTIFICA-EH2901-2009/2177	0112290134182	LIQ. DE SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH2901-2008/2136	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24563515K	BERTIS PEREZ ESPERANZA	NOTIFICA-EH2901-2009/3903	0162290147633	LIQ. GENERAL GESTION	SUCDON-EH2901-2004/3857	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24571190Z	BERTIS PEREZ BEATRIZ	NOTIFICA-EH2901-2009/3902	0162290147642	LIQ. GENERAL GESTION	SUCDON-EH2901-2004/3857	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24622317N	ALVAREZ SUAREZ JOSE	NOTIFICA-EH2901-2008/15646	0102290904855	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	SUCDON-EH2901-2005/4183	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24638025B	PARIS CONTRERAS MANUEL	NOTIFICA-EH2901-2009/504	0102290915942	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	SUCDON-EH2901-2004/4149	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24638025B	PARIS CONTRERAS MANUEL	NOTIFICA-EH2901-2009/506	0112290119865	LIQ. DE SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH2901-2004/4149	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24655505B	CARIDAD BERMUDEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH2901-2009/3047	0102291035950	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2005/55338	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24727586X	ROSA RUIZ RAFAEL	NOTIFICA-EH2901-2008/18040	0102290991795	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2006/4509	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24826147Q	MARTIN RUIZ M ROSA	NOTIFICA-EH2901-2009/510	0112290133371	LIQ. DE SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH2901-2004/3174	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24844726B	CHICON CARNERO JOSE PAULINO	NOTIFICA-EH2901-2008/18396	0102290931335	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	SUCDON-EH2901-2006/2323	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24864322B	TORIBIO PADILLA M DEL PILAR	NOTIFICA-EH2901-2008/18392	0102290946380	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	SUCDON-EH2901-2008/905	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24905827R	MOYANO BAREA MANUEL	NOTIFICA-EH2901-2009/3030	0102290991803	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2006/4516	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
24905827R	MOYANO BAREA MANUEL	NOTIFICA-EH2901-2009/3030	0102290991785	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2006/4509	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24909260F	GONZALEZ SANTANA JOSE	NOTIFICA-EH2901-2009/73	0102290890622	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2005/14380	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
25089293L	ESTEBANEZ RUIZ JUAN	NOTIFICA-EH2901-2008/15766	0162290153012	LIQ. GENERAL GESTION		SERVICIO DE RECAUDACION
25565426Y	MORA RUIZ MARIA	NOTIFICA-EH2901-2008/16813	0112290118082	LIQ. DE SUCESSIONES GESTION	SUCDON-EH2901-2007/3861	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
25670780C	MORA LIMA VIRGINIA	NOTIFICA-EH2901-2008/14937	0112290126083	LIQ. DE SUCESSIONES GESTION	SUCDON-EH2901-2007/430	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
25677835Z	AGUILAR GARCIA JOSE LUIS	NOTIFICA-EH2901-2009/980	0102291025262	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2005/44299	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
25678998G	GORDILLO GUTIERREZ ISAAC	NOTIFICA-EH2901-2009/3029	0102290963585	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2005/5133	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
25698297Y	PATO SEGOVIA JUAN CRISTOBAL	NOTIFICA-EH2901-2008/18140	0102290907092	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2004/99286	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
25702643M	MARTIN RUIZ CAROLINA	NOTIFICA-EH2901-2009/509	0112290134463	LIQ. DE SUCESSIONES GESTION	SUCDON-EH2901-2004/3174	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
25702643M	MARTIN RUIZ CAROLINA	NOTIFICA-EH2901-2009/509	0102290979025	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	SUCDON-EH2901-2004/3174	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
26805625E	RUIZ TRUJILLO JONATAN	NOTIFICA-EH2901-2009/423	0102290963933	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2005/10106	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
26814436R	LOPEZ PINTOS JAVIER	NOTIFICA-EH2901-2008/18402	0122290027156	LIQUIDACION DONACIONES GESTION	SUCDON-EH2901-2005/1503	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27340269P	MARINA BORGOGNA ENRIQUE AVELINO	NOTIFICA-EH2901-2009/3570	0102291033276	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2005/91123	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
33372087F	GARCIA RAMOS JUAN JOSE	NOTIFICA-EH2901-2008/18142	0102290853480	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2005/105536	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
33394636Q	MORA SALAZAR CARLOS	NOTIFICA-EH2901-2009/2085	0102291014304	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2006/6509	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
33394811F	GONZALEZ MONTERO FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH2901-2009/1057	0102290965725	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2005/34959	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
36970270R	LAHOZ COSSIO FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH2901-2009/3637	0112290115584	LIQ. DE SUCESSIONES GESTION	SUCDON-EH2901-2005/4466	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
36970270R	LAHOZ COSSIO FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH2901-2009/3637	0162290143224	LIQ. GENERAL GESTION	SUCDON-EH2901-2005/4466	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
44592606E	ZAFRA RANDO JUAN	NOTIFICA-EH2901-2008/18387	0112290119375	LIQ. DE SUCESSIONES GESTION	SUCDON-EH2901-2006/575	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
44595398P	SAN LINOS QUINTANA JUAN MANUE	NOTIFICA-EH2901-2009/1403	0102290952140	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2005/88268	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
53680860X	MOLINA MAYORGA FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH2901-2009/3635	0112290123243	LIQ. DE SUCESSIONES GESTION	SUCDON-EH2901-2006/996	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
53680860X	MOLINA MAYORGA FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH2901-2009/3635	0112290123196	LIQ. DE SUCESSIONES GESTION	SUCDON-EH2901-2006/996	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
74768081A	DOMINGUEZ FERNANDEZ FRANCISCA	NOTIFICA-EH2901-2008/18400	0112290116590	LIQ. DE SUCESSIONES GESTION	SUCDON-EH2901-2006/222	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
74790001G	URBANEJA GARCIA MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH2901-2009/3405	0102291023541	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2005/13962	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
74833100R	ALCOHOLADO MUÑOZ JUAN CRISTOBAL	NOTIFICA-EH2901-2008/18065	0102291000165	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2006/33372	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
74858418L	CAMOS CELORIO NATALIA	NOTIFICA-EH2901-2009/3216	0112290138742	LIQ. DE SUCESSIONES GESTION	SUCDON-EH2901-2005/2015	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
74876840H	EXPOSITO CHAILAN JUAN MIGUEL	NOTIFICA-EH2901-2008/18381	0122290039004	LIQUIDACION DONACIONES GESTION	SUCDON-EH2901-2008/577	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
24778302B	MORENO POSTIGO JOSE LUIS	NOTIFICA-EH2901-2008/16616	0331290261662	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH2901-2008/376	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24862298B	ROMAN SANTIAGO FRANCISCA	NOTIFICA-EH2901-2008/15960	0331290261145	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH2901-2008/976	RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
25675365M	ALMENDROS ROSA DANIEL	NOTIFICA-EH2901-2008/16630	0331290260892	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH2901-2008/353	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
25691749J	MONTIEL PALACIOS M SOLEDAD	NOTIFICA-EH2901-2008/14200	0331290255676	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH2901-2006/708	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
25720206L	TERUEL GARCIA ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2008/16647	0331290261050	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH2901-2008/366	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
25737169P	FERNANDEZ MILLAN FRANCISCO MIGUEL	NOTIFICA-EH2901-2008/16626	0331290260210	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH2901-2008/349	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
33398945R	OVIEDO PALOMO MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH2901-2008/16637	0331290260971	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH2901-2008/359	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
40968261V	ZABALZA BELDA JOSE ANGEL	NOTIFICA-EH2901-2008/16090	0331290262116	COMUNICACIONES GENERALES	RECREAU-EH2901-2008/362	SERVICIO DE RECAUDACION
44587572W	GONZALEZ AGUILAR PATRICIA	NOTIFICA-EH2901-2008/18224	0331290262983	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH2901-2008/1047	RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
53159424F	FRANCO ROJAS FELIX	NOTIFICA-EH2901-2009/2752	0331290273325	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH2901-2009/188	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
53687465Z	JIMENEZ MORENO DAVID	NOTIFICA-EH2901-2008/16635	0331290260944	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH2901-2008/357	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
53694920V	JAIME BONILLA PABLO	NOTIFICA-EH2901-2009/3930	0331290274856	COMUNICACIONES GENERALES	RECGEST-EH2901-2008/148	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
76637951L	PERDIGUERO LOPEZ JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2009/4087	0331290271846	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH2901-2009/43	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
ACTAS INSPECCIÓN						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
B63576854	SOM TOTS SL	NOTIFICA-EH2901-2009/4450	0511290012572	CITACION	ACTUINSP-EH2901-2008/493	SERV.INSPECCION DE TRIBU-TOS
24738733W	MORA DIAZ JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2009/4961	0511290012590	CITACION	ACTUINSP-EH2901-2008/461	SERV.INSPECCION DE TRIBU-TOS
24760234K	MAYONI GARCIA JOSEFA	NOTIFICA-EH2901-2009/4960	0511290012581	CITACION	ACTUINSP-EH2901-2008/460	SERV.INSPECCION DE TRIBU-TOS
ACUERDOS INSP.						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
X2494359D	SCHMITT HOLGER MARIA WILHELM	NOTIFICA-EH2901-2009/4205	0092290007480	ACUERDO INSPECCION	ACTUINSP-EH2901-2008/704	SERV.INSPECCION DE TRIBU-TOS
X2494359D	SCHMITT HOLGER MARIA WILHELM	NOTIFICA-EH2901-2009/4205	0092290007512	ACUERDO INSPECCION	ACTUINSP-EH2901-2008/705	SERV.INSPECCION DE TRIBU-TOS
X2494359D	SCHMITT HOLGER MARIA WILHELM	NOTIFICA-EH2901-2009/4205	0092290007526	ACUERDO INSPECCION	ACTUINSP-EH2901-2008/706	SERV.INSPECCION DE TRIBU-TOS
X2494406X	SCHMITT BEATE KAROLINE	NOTIFICA-EH2901-2009/4206	0092290007503	ACUERDO INSPECCION	ACTUINSP-EH2901-2008/702	SERV.INSPECCION DE TRIBU-TOS
X2494406X	SCHMITT BEATE KAROLINE	NOTIFICA-EH2901-2009/4206	0092290007535	ACUERDO INSPECCION	ACTUINSP-EH2901-2008/703	SERV.INSPECCION DE TRIBU-TOS
X2494406X	SCHMITT BEATE KAROLINE	NOTIFICA-EH2901-2009/4206	0092290007496	ACUERDO INSPECCION	ACTUINSP-EH2901-2008/701	SERV.INSPECCION DE TRIBU-TOS
X6844311V	RIBEIRO DA ROCHA EDVALDO	NOTIFICA-EH2901-2008/15971	D113290052097	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH2901-2008/280	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28725252T	LUQUE CEBALLOS ISABEL M	NOTIFICA-EH2901-2008/17607	D113290053007	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH2901-2008/271	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

Malaga, 13 de abril de 2009.- El Delegado, Enrique Javier Benítez Palma.

ANUNCIO de 19 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Carmona.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Carmona, con domicilio en Carmona, C/ Atarazanilla, 11, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
B9131952S	CONSTRUCCIONES ARROLA SUR SL	NOTIFICA-EH4103-2009/7
Documento: 0102410549930 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4103-2007/1102 Org. Resp.: Of. Liquid. de CARMONA		
M4102188T	PATTI CLAUDIO	NOTIFICA-EH4103-2009/8
Documento: 0102410366124 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4103-2006/2166 Org. Resp.: Of. Liquid. de CARMONA		
27310060K	SILVA BELTRAN ANTONIO JESUS	NOTIFICA-EH4103-2009/4
Documento: 0102410666222 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4103-2008/500327 Org. Resp.: Of. Liquid. de CARMONA		

NIF	Nombre	R.U.E.
28532934P	MACIAS CORTES SILVIA	NOTIFICA-EH4103-2009/5
Documento: 0102410464904 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4103-2007/280 Org. Resp.: Of. Liquid. de CARMONA		
28542238C	CACERES SEGURA CIPRIANO	NOTIFICA-EH4103-2009/3
Documento: 0102410566026 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4103-2008/500081 Org. Resp.: Of. Liquid. de CARMONA		
28614394W	LOPEZ CRUZ JOSE	NOTIFICA-EH4103-2009/6
Documento: 0102410440364 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4103-2006/555 Org. Resp.: Of. Liquid. de CARMONA		
28624191R	ARANDA GARCIA DIEGO	NOTIFICA-EH4103-2009/11
Documento: 0102410545190 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4103-2007/500728 Org. Resp.: Of. Liquid. de CARMONA		
28649906W	LOZANO MONTOYA SARAY	NOTIFICA-EH4103-2009/13
Documento: 0102410375913 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4103-2005/1865 Org. Resp.: Of. Liquid. de CARMONA		
28775449B	RUBIO ANGULO RAFAEL ENRIQUE	NOTIFICA-EH4103-2009/12
Documento: 0102410376403 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4103-2005/2709 Org. Resp.: Of. Liquid. de CARMONA		
Documento: 0102410376473 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4103-2005/2709 Org. Resp.: Of. Liquid. de CARMONA		

NIF	Nombre	R.U.E.
28821128N	CALZADILLA MENDEZ BEATRIZ	NOTIFICA-EH4103-2009/14
Documento: 0102410565301 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4103-2007/500846 Org. Resp.: Of. Liquid. de CARMONA		
34033032R	JIMENEZ CASTRO MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH4103-2009/1
Documento: 0102410550290 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4103-2007/2281 Org. Resp.: Of. Liquid. de CARMONA		
34042874E	FERNANDEZ SILVA ANTONIO	NOTIFICA-EH4103-2009/10
Documento: 0102410669463 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4103-2008/743 Org. Resp.: Of. Liquid. de CARMONA		
Documento: 0102410669514 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4103-2008/743 Org. Resp.: Of. Liquid. de CARMONA		
47392462L	CALZADILLA MENDEZ RAQUEL	NOTIFICA-EH4103-2009/9
Documento: 0102410565405 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4103-2007/500846 Org. Resp.: Of. Liquid. de CARMONA		
75410329E	MAQUEDA Y%IGUEZ MIGUEL	NOTIFICA-EH4103-2009/2
Documento: 0102410398616 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4103-2005/2013 Org. Resp.: Of. Liquid. de CARMONA		

Sevilla, 19 de marzo de 2009.- La Delegada, Eva María Vidal Rodríguez.

ANUNCIO de 19 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Carmona.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Carmona, con domicilio en Carmona, C/ Atarazaniella, 11, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.
B64066939	PILBAT XXI, SL	NOTIFICA-EH4103-2009/24
Documento: P101410157746 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4103-2008/500381 Org. Resp.: Of. Liquid. de CARMONA		
B91198812	HERMANOS MASORO SL	NOTIFICA-EH4103-2009/27
Documento: P101410089085 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4103-2007/2148 Org. Resp.: Of. Liquid. de CARMONA		
Documento: P101410089076 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4103-2007/2148 Org. Resp.: Of. Liquid. de CARMONA		
B91728535	GRUPO VITELIO 22, S.L.	NOTIFICA-EH4103-2009/23
Documento: P101410164371 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4103-2008/1526 Org. Resp.: Of. Liquid. de CARMONA		

NIF	Nombre	R.U.E.
15406116A	PUERTO GARCIA RICARDO	NOTIFICA-EH4103-2009/22
Documento: P101410142014 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4103-2008/500300 Org. Resp.: Of. Liquid. de CARMONA		
27856646N	ALVAREZ FERRERA SEBASTIAN	NOTIFICA-EH4103-2009/16
Documento: P101410157633 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4103-2008/1588 Org. Resp.: Of. Liquid. de CARMONA		
27986436J	BARRERA GARCIA TERESA	NOTIFICA-EH4103-2009/20
Documento: P111410035902 Descripción: PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION		
R.U.E. Origen: SUCCDONOL-EH4103-2008/69 Org. Resp.: Of. Liquid. de CARMONA		
28235312Y	VIDAL RUBIO RAMON	NOTIFICA-EH4103-2009/17
Documento: P101410129012 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4103-2007/500692 Org. Resp.: Of. Liquid. de CARMONA		
28540493T	PACHON BARROSO FERNANDO	NOTIFICA-EH4103-2009/18
Documento: P101410141926 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4103-2008/1076 Org. Resp.: Of. Liquid. de CARMONA		
28583092A	JIMENEZ PALOMEQUE RICARDO	NOTIFICA-EH4103-2009/25
Documento: P101410155287 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4103-2008/793 Org. Resp.: Of. Liquid. de CARMONA		
28662329M	OJEDA RODRIGUEZ OCTAVIO	NOTIFICA-EH4103-2009/19
Documento: P101410091054 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4103-2006/1162 Org. Resp.: Of. Liquid. de CARMONA		
28769408L	BORRERO MUÑOZ EDUARDO	NOTIFICA-EH4103-2009/15
Documento: P101410157721 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4103-2008/1296 Org. Resp.: Of. Liquid. de CARMONA		
28791787L	GARCIA COLORADO EVA MARIA	NOTIFICA-EH4103-2009/26
Documento: P101410112045 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4103-2006/2969 Org. Resp.: Of. Liquid. de CARMONA		
30539767E	TRILLO PEREZ, JOSE MARIA	NOTIFICA-EH4103-2009/21
Documento: P101410157703 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4103-2008/1324 Org. Resp.: Of. Liquid. de CARMONA		

Sevilla, 19 de marzo de 2009.- La Delegada, Eva María Vidal Rodríguez.

ANUNCIO de 8 de abril de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante el Negociado de Notificaciones (Servicio Relaciones con los Contribuyentes) en esta Delegación Provincial, con domicilio en Sevilla, C/ Adolfo Rodríguez Jurado (Edif. Coliseo), 1, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
A41080268	PROMOTORA ECIJANA DE VIVIENDAS SA	NOTIFICA-EH4101-2009/4252	REC1410051857	REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	RECRECAU-EH4101-2006/347	SERVICIO DE RECAUDACION
A41080268	PROMOTORA ECIJANA DE VIVIENDAS SA	NOTIFICA-EH4101-2009/4252	0291410455971	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2009/780	RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
B41676370	FAMILIA GARCIA FERRERA SL	NOTIFICA-EH4101-2009/1460	P101410165534	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2006/12609	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B41915752	COMPANIA DE CONSTRUCCIONES TIALCO SL	NOTIFICA-EH4101-2009/2117	P101410167591	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2002/102574	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B91294843	INMOJAIRO HOUSE SL	NOTIFICA-EH4101-2009/1117	P101410165446	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2003/134939	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B91449793	HOSTELERIA HERCULES SL	NOTIFICA-EH4101-2009/906	P101410163662	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH4101-2005/3375	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X3173637M	CHAVEZ SANDOVALIN GLADYS MARGOTH	NOTIFICA-EH4101-2008/11534	P101410138103	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2007/523446	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28532358F	ARAGON GARCIA ENRIQUE	NOTIFICA-EH4101-2009/3954	0291410450256	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2009/242	RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
28713981E	NAVARRO CRUZ DANIEL	NOTIFICA-EH4101-2009/4349	0291410455350	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2009/718	RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
28758342Q	MOJICA AGUILAR ALEJANDRO JAVIER	NOTIFICA-EH4101-2009/4074	0291410453932	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2009/587	RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
28797200G	VELAZQUEZ ESCUDERO JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2009/3470	0291410452706	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2009/478	RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
29873702Z	HERMOSO GARCIA MARIA DEL CASTILLO	NOTIFICA-EH4101-2009/501	0291410448585	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2009/103	RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
30221438J	RAMIREZ REYES ANTONIO JOSE	NOTIFICA-EH4101-2009/3214	R101410043121	REC.REPOS.SERV.GEST.TRIBUTARIA	RECGEST-EH4101-2008/866	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
30236544P	LOPEZ VARGAS ANA MARIA	NOTIFICA-EH4101-2009/1468	P101410165227	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2006/134630	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
34038292V	ALMUEDO NOVELLA ANA ISABEL	NOTIFICA-EH4101-2009/3504	0291410453056	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2009/513	RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
40967964L	PEREZ PALLAS JUAN M	NOTIFICA-EH4101-2009/2591	0291410450204	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2009/238	RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
A41135666	IGNACIO SAENZ GARCIA JUNCO SA	NOTIFICA-EH4101-2009/3763	0102410623440	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2006/47505	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
A41135666	IGNACIO SAENZ GARCIA JUNCO SA	NOTIFICA-EH4101-2009/3763	0102410623475	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2006/47505	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
A41955634	GECONSA 2000, SA	NOTIFICA-EH4101-2009/3086	0102410657246	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2007/525915	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
A83341388	PROVENSOVI SA	NOTIFICA-EH4101-2009/1842	0162410183764	LIQ. GENERAL GESTION	ITPAJD-EH4101-2003/139049	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B11598505	DESARROLLO INMOBILIARIO DEL PUERTO SL	NOTIFICA-EH4101-2009/3665	0102410591191	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2006/81777	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B11810652	ANDAL-SUR 2005 SL	NOTIFICA-EH4101-2009/2202	0102410612084	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2007/19222	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B82391756	OREÑA VEINTE SL	NOTIFICA-EH4101-2009/3625	0102410614560	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2007/9731	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B91102244	SEYCHEL SL	NOTIFICA-EH4101-2009/2396	0102410610824	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2007/27513	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B91102244	SEYCHEL SL	NOTIFICA-EH4101-2009/2396	0102410610842	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2007/27513	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B91201830	PROMOTORA INMOBILIARIA PROQUIVIR SL	NOTIFICA-EH4101-2009/3583	0102410595721	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2007/63040	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B91315655	VIACASA CONTRATAS & VIVIENDAS SL	NOTIFICA-EH4101-2009/3668	0102410643244	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2007/33197	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B91322222	PROMOCIONES LEMOORE SL	NOTIFICA-EH4101-2009/3057	0102410595472	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2006/31618	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B91485177	HOUSE WINNER SL	NOTIFICA-EH4101-2009/3664	0102410591172	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2006/18896	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B91538702	NUEVAS FORMAS DE INVERSION Y FINANCIACION RPC SL	NOTIFICA-EH4101-2009/3614	0102410630454	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2007/29966	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B91552570	NAUTICA BATAN SL	NOTIFICA-EH4101-2009/3039	0102410588386	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2006/99176	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B91639815	KALSAN SERVICIOS INMOBILIARIOS SL	NOTIFICA-EH4101-2009/3185	0102410604540	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2007/521775	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
F91170365	SAT "SAN MIGUEL DE LA TORRE"	NOTIFICA-EH4101-2009/3721	0102410616256	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2005/131568	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
F91170365	SAT "SAN MIGUEL DE LA TORRE"	NOTIFICA-EH4101-2009/3678	0102410622042	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2005/122388	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X6434573R	TORRES BAQUERIZO STALIN VICENTE	NOTIFICA-EH4101-2009/2210	0102410605860	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2007/529145	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X6434573R	TORRES BAQUERIZO STALIN VICENTE	NOTIFICA-EH4101-2009/2151	0102410597291	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2007/529142	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
08856684M	JIMENEZ CORZO ILUMINADA	NOTIFICA-EH4101-2009/2388	0102410597665	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2005/115251	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
23802870D	CALDERON PINTO MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2009/2191	0102410587050	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2006/93613	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27277671Q	PEREZ ROSARIO DOMINGO	NOTIFICA-EH4101-2009/2456	0102410586450	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2005/93880	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27305645E	SANCHEZ CARRASCO MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2009/3680	0102410644953	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2006/30388	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
27305645E	SANCHEZ CARRASCO MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2009/3679	0102410644980	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2006/30386	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27314958C	PIOSA CAMPANON MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH4101-2009/1207	0102410596290	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2007/77160	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27841367M	RODRIGUEZ FERNANDEZ JOAQUIN	NOTIFICA-EH4101-2009/3162	0102410618222	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2007/1475	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27881216H	SANCHEZ CEBALLOS ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2009/3056	0102410596023	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	VEHICULO-EH4101-2006/37810	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27938870B	MADRIGAL GUTIERREZ ESTRELLA	NOTIFICA-EH4101-2009/845	0102410314933	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2004/94666	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28336931B	CABRERIZO RODRIGUEZ MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2009/3697	0102410702241	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2006/109625	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28336931B	CABRERIZO RODRIGUEZ MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2009/3697	0102410702250	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2006/109625	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28351609S	MONTERO IRUZUBIETA MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2009/3775	0102410646843	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2007/69836	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28351609S	MONTERO IRUZUBIETA MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2009/3777	0102410646883	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2007/69836	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28583088E	MARTINEZ GUTIERREZ MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2009/3170	0102410605212	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2006/52159	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28599881W	DOMINGUEZ MARTIN, MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH4101-2009/2355	0102410597790	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2006/85021	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28735362J	LINARES PAGUILLO M LUISA	NOTIFICA-EH4101-2009/1007	0102410597770	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2006/76366	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28737034Y	EXPOSITO GONZALEZ, EMILIO JESUS	NOTIFICA-EH4101-2009/3571	0102410611173	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2007/38246	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28737034Y	EXPOSITO GONZALEZ, EMILIO JESUS	NOTIFICA-EH4101-2009/3631	0102410606071	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2007/38245	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28798323T	BARBA ALCAZAR JUAN LUIS	NOTIFICA-EH4101-2009/3611	0102410598345	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2007/10760	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28870323X	SALAS BURSON, JOSE	NOTIFICA-EH4101-2009/3737	0102410646266	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2007/35870	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
29434029D	GARCIA GONZALEZ ALBERTO	NOTIFICA-EH4101-2009/3053	0102410590076	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2006/128490	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
30181337R	ARIAS CABALLERO JOSEFA MARIA	NOTIFICA-EH4101-2009/3595	0102410627470	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2007/15705	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
30222362V	CORDERO LUNA JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2009/1179	0102410598045	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2007/527201	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
30804137F	NAVAS ARIAS, ROSA MARIA	NOTIFICA-EH4101-2009/3590	0102410613753	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2007/15705	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
32589010B	FREIRE ACEA JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2009/2496	0102410584446	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2008/11840	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
44046782B	JAEN ARROYO JUAN JOSE	NOTIFICA-EH4101-2009/2517	0102410591254	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2006/76013	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
50430742E	RIEGO MARTIN FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH4101-2009/3617	0102410596231	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2007/28828	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
52228298J	LIANEZ PARRA FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH4101-2009/3646	0102410653276	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2005/7822	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
52295054T	ORTEGA ALMAGRO AURORA MARIA	NOTIFICA-EH4101-2009/2464	0102410588023	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2006/69324	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
A41041120	GESCAMPO SA	NOTIFICA-EH4101-2009/3332	0331410530333	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH4101-2006/1129	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27322310N	JARAMILLO SERRANO CARLOS MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2009/3267	0331410528775	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH4101-2007/260	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28390677Y	RODRIGUEZ CINTADO FERNANDO	NOTIFICA-EH4101-2009/1864	0331410521294	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH4101-2007/515731	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
29989986X	MORALES PORCUNA RAFAELA	NOTIFICA-EH4101-2009/3301	0331410528881	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH4101-2009/1331	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
47504949J	ANGULO ROMERO JAVIER	NOTIFICA-EH4101-2009/3098	0331410526246	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH4101-2008/516518	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
77820030J	QUIJANO CAICEDO MONICA	NOTIFICA-EH4101-2008/17460	0331410507251	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH4101-2008/1044	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
B41676370	FAMILIA GARCIA FERRERA SL	NOTIFICA-EH4101-2009/1460	1341410205021	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2006/12609	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B41915752	COMPANIA DE CONSTRUCCIONES TIALCO SL	NOTIFICA-EH4101-2009/2117	1341410207444	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2002/102574	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B91294843	INMOJAIRO HOUSE SL	NOTIFICA-EH4101-2009/1117	1341410205186	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2003/134939	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B91449793	HOSTELERIA HERCULES SL	NOTIFICA-EH4101-2009/906	1341410202781	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH4101-2005/3375	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X3173637M	CHAVEZ SANDOVALIN GLADYS MARGOTH	NOTIFICA-EH4101-2008/11534	1341410172426	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2007/523446	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
30236544P	LOPEZ VARGAS ANA MARIA	NOTIFICA-EH4101-2009/1468	1341410204906	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2006/134630	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

ANUNCIO de 16 de abril de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se relacionan obligados tributarios para ser notificados por comparecencia, en actos de la Inspección de los Tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se relacionan a los obligados tributarios, detallados abajo, para que comparezcan ante el Servicio de Inspección de esta Delegación Provincial, con domicilio en Sevilla, C/ Adolfo Rodríguez Jurado, núm. 1, segunda planta para ser notificados.

La comparecencia se deberá producir en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

Resolución recurso de reposición R201410000331.

Nombre: Torres Carretero, Juan Carlos.
NIF: 152303630.
Domicilio: Pz. San Juan Palma, 3.
Localidad: 41003-Sevilla.
Conceptos tributarios: Impuesto sobre el patrimonio.
Periodo: 2003/2004/2005.

Al objeto de regularizar su situación tributaria, con fecha 28 de abril de 2008 se emiten los acuerdos de Inspección número: 009241 001 0853/009241 001 0844/009241 001 0836 0092410010861/0092410010872 y 0092410010884.

Con fecha 11 de julio de 2007, el representante del obligado tributario, interpone recurso de reposición contra las propuestas de liquidación y de sanción.

Revisado el acto impugnado, las alegaciones del interesado y demás elementos y trámites obrantes, se desestima el recurso de reposición, confirmándose las liquidaciones arriba indicadas.

Sevilla, 16 de abril de 2009.- La Delegada, Eva María Vidal Rodríguez.

CORRECCIÓN de errores al anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actuaciones inspectoras de los tributos cedidos (BOJA núm. 4, de 5.1.2008).

Advertido error en la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 131, columna de la izquierda, línea 1, línea 11, línea 21 y línea 31.

Donde dice:

«NIF: 34013265-Z»

Debe decir:

«44365373-Y»

Córdoba, 8 de abril de 2009.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63